



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°46 ORDINARIA. 22-06-2021

SESION ORDINARIA. N°46 DEL 22-06-2021, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

### REGIDORES PROPIETARIOS

Bernardo Veach Davis (Sust. Juan Luis Gómez Gómez)

Jonnathan García Chévez

Reinaldo Benavides Vargas

Luis Ángel Méndez Araya

Dennia Yaslyn Morales Grajal (Quien Preside)

José Antonio Bustos Martínez

Randall Torres Barrientos

Ovidio Vives Castro

Alfredo Calderón Alfaro

### REGIDORES SUPLENTE

Osael Campos Bolaños

Flor Iveth Peraza Campos

Rosbil Danier Arguello Badilla

Rita Marcelly Umaña Valverde

Marilú Ballesteros Cruz

Yoseline Rocío Abarca Torres

Hilda Zamora Arias

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González

Greivin Bonilla Sánchez

Sandra Umaña López

Carmen Sánchez Navarro

José A. Chavarría Villarreal

Javier Jiménez Villalobos

Alejandra Sancho Bravo

### SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales

José Luis Díaz Valverde

Keylor Andrey Campos Mora

Shirley Murillo Flores

Ana Rita Rodríguez Jiménez

Jorge Humberto González Calderón

Licda. Magally Venegas Vargas

Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0089

PAGINA N°2

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



### ORDEN DEL DÍA

| Acuerdos         |     | ARTÍCULO                                                                                            |
|------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 969-970          | I   | Atención al Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social |
| 971 - al - 999   | II  | Correspondencia                                                                                     |
| 1000 - al - 1007 | III | Asuntos del Sr. Alcalde                                                                             |
| 1008 - al -1010  | IV  | Mociones                                                                                            |

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.





## ARTICULO I

### Atención al Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social

#### ACUERDO N° 969

El señor presidente nombra en comisión, al regidor Juan Luis Gómez Gómez, que presente su respectivo informe de comisión.

-----UL-----

#### ACUERDO N° 970

Se presenta ante este Concejo el Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social, dice;

Saluda, es un honor estar presente en esta sesión del Concejo Municipal de Pococi para atender su solicitud y darles seguimiento a varios proyectos de importancia en términos de infraestructura y servicios para la comunidad. Hay dos nombres que no escuché, pero para informar que está presente la Dra. Liza Vásquez quien es la jefa de despacho de la presidencia ejecutiva de la Caja y está Don Danilo Monge, administrador de FIDEICOMSIO con el cual se proyecta la construcción de una cantidad importante de Áreas de Salud.

Tenemos a tratar la infraestructura del Hospital de Guápiles y el área de Salud de Cariari y Guápiles, queremos abordar cada uno de estos tres puntos, así que quiero empezar con la Dra. Musa para que nos comente servicios y que hay nuevo en el Hospital de Guápiles y posteriormente que el Ing. Jorge Granados gerente de infraestructura y tecnología nos dé una presentación donde ahí se aborda cada uno de estos proyectos.

#### **Dra. Iliana Musa Mirabal Directora del Hospital de Guápiles**

Saluda, el Hospital de Guápiles siempre ha estado en constante desarrollo a pesar de las limitaciones y de la antigüedad, tenemos 48 años de existencia y eso no ha





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0091

PAGINA N°4

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

limitado que ya contamos con 18 especialidades para brindar servicios a nuestra población. En las adquisiciones más recientes tenemos por ejemplo la atención de diálisis peritoneal ambulatoria que ha sido un gran logro, las plazas necesarias para abastecer la atención, brindar quimioterapia oral, curaciones especiales en los catéteres a nuestras pacientes portadoras de cáncer de mamá que antes tenían que desplazarse a San José para esto.

Tenemos personas laborando muy valiosas y preparadas, tenemos además programas importantes como lactancia materna, neurodesarrollo para recién nacidos, contamos con una clínica de cesación de fumado que ha logrado alejar a un número importante de personas de esta situación, además del programa de salud mental.

También recibimos un audiólogo y estamos brindando audiometrías, acústicas, incluso adquirimos una cámara de sonido para medir la capacidad auditiva de nuestros pacientes, acabamos de recibir una unidad de oftalmología moderna importantísimo, equipo de rayos X nuevo, mamógrafo, todo esto tan útil para la comunidad.

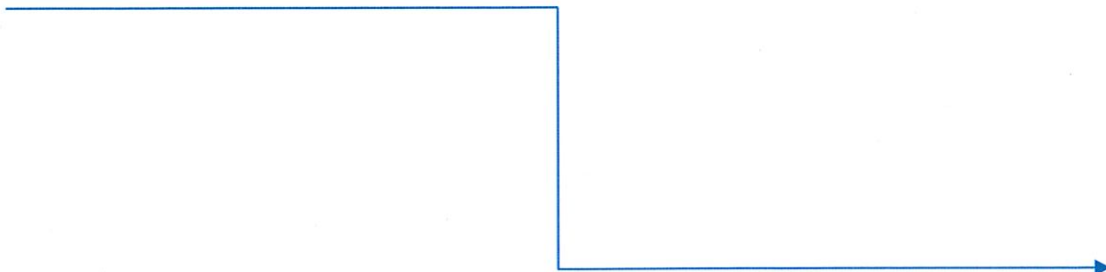
La pandemia no ha limitado seguir fortaleciendo los servicios. No sé si tienen preguntas o quieren que amplíe información.

### **Dr. Román Macaya Hayes Presidente Ejecutivo de la CCSS**

Muchas gracias, creo que ofreció un preámbulo bastante amplio, pasemos a la presentación para que después puedan realizar sus preguntas y comentarios.

### **Ing. Jorge Granados Soto Gerente de Infraestructura y Tecnología CCSS**

Saluda, procede a explicar la presentación la misma como sigue:







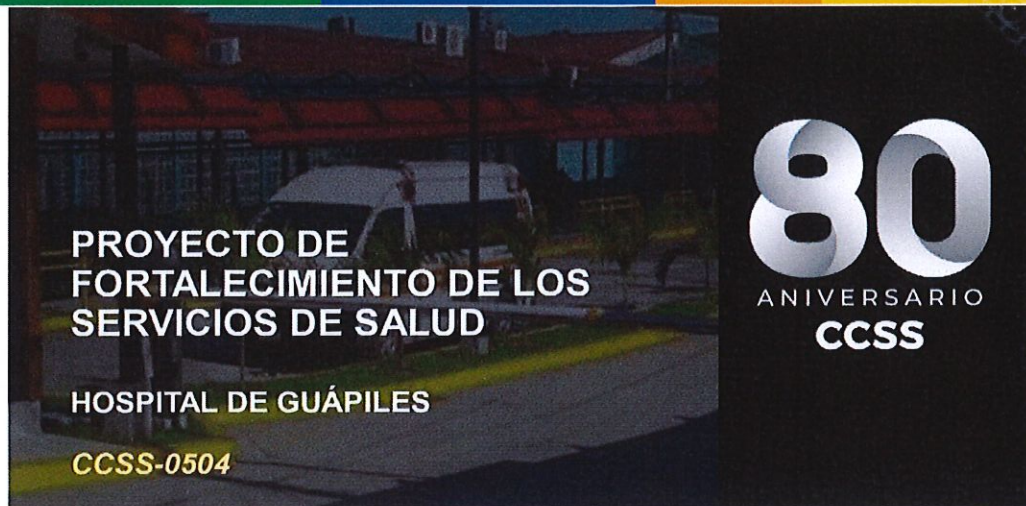
## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0092

PAGINA N°5

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



### Objetivo del Proyecto

Fortalecer el nivel resolutivo del Hospital de Guápiles mediante la dotación de los recursos humanos, físicos y financieros, para que este Centro Hospitalario otorgue una atención de segundo nivel de atención integral, accesible, especializado y oportuno a su población y lograr con ello satisfacer las necesidades reales de la misma.

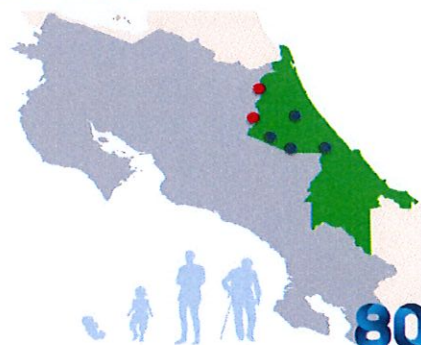
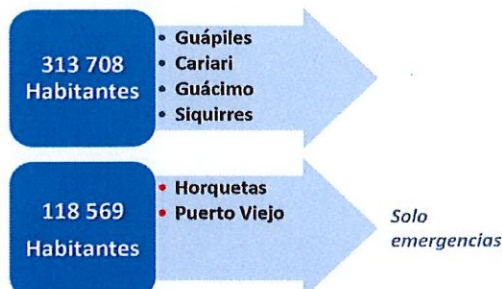
Fuente: Estudio de Oferta y Demanda, Dirección de Proyección de Servicios de Salud, Gerencia Médica

80  
ANIVERSARIO  
CCSS



### Población Beneficiada

#### Proyección al año 2035



Acuerdo de Junta Directiva, artículo 16° de la sesión N°8646 celebrada el 20 de junio del 2013.  
Ratificada en Estudio de Oferta y Demanda Proyecto de Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital de Guápiles, Marzo 2019

80  
ANIVERSARIO  
CCSS



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°6

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

0093



### Intervención por Etapas



ETAPA 1

- Servicio de Emergencias
- Servicio de Nutrición
- Hospitalización
- Centro de Acopio
- Servicio de Lavandería y Ropería
- Casa de Máquinas



ETAPA 2

- Consulta Externa
- Archivo
- Servicio de Farmacia
- Administración
- Laboratorio Clínico
- Diagnóstico por Imágenes



ETAPA 3

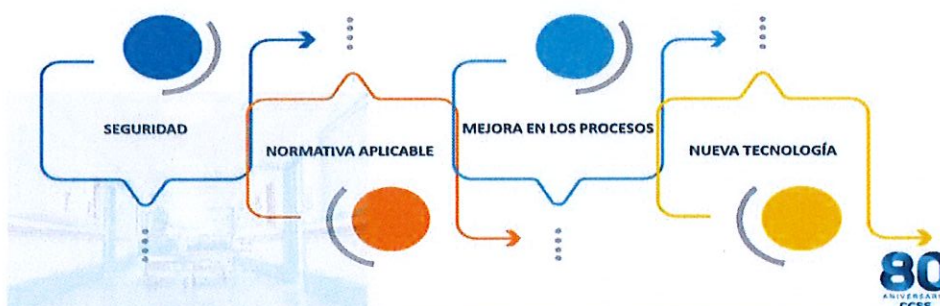
- Quirófanos
- Central de Esterilización y Almacenamiento de Instrumental y Material Estéril (CEYE)
- Proveeduría
- Servicio de Ingeniería y Mantenimiento

80  
ANIVERSARIO  
CCSS

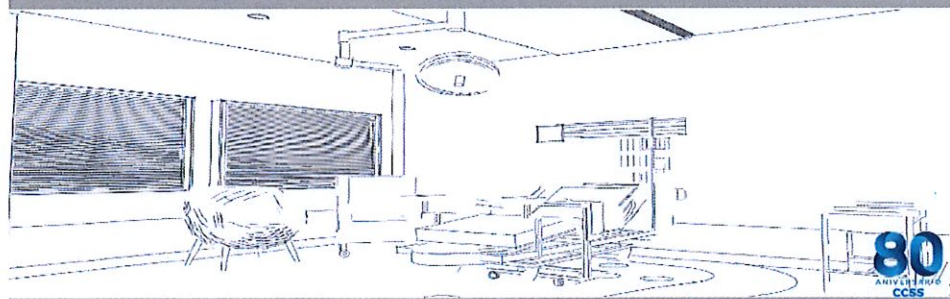


### Nueva Infraestructura Hospitalaria

Considera



### Desarrollo I Etapa Dirección de Arquitectura e Ingeniería





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°7

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

0094



### Intervención I Etapa

#### Contempla los servicios:

##### EMERGENCIAS

Incluye casi 80 puestos para la atención de pacientes que pertenecen en el Servicio.

##### NUTRICIÓN

##### HOSPITALIZACIÓN

Dotación de 201 camas: Medicina, Cirugía, Ginecología, Obstetricia, Pediatría, Neonatología, Unidad de Aislamiento y el Modelo de Parto Humanizado.



##### CENTRO DE ACOPIO

##### LAVANDERÍA Y ROPERÍA

##### CASA DE MÁQUINAS

Incluye el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento por su relación funcional y supervisión del recinto.

80  
ANIVERSARIO  
CCSS



### Procesos de Dirección de Arquitectura e Ingeniería

#### I Etapa



En proceso  
de diseño

80  
ANIVERSARIO  
CCSS



### Programación I Etapa

| Costo total | Estado actual | 2021 | 2022 | 2023 | 2024  | 2025  | 2026   | 2027 |
|-------------|---------------|------|------|------|-------|-------|--------|------|
| 22400       | D             | D    | L    | L    | 3 596 | 7 616 | 11 188 |      |

80  
ANIVERSARIO  
CCSS



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

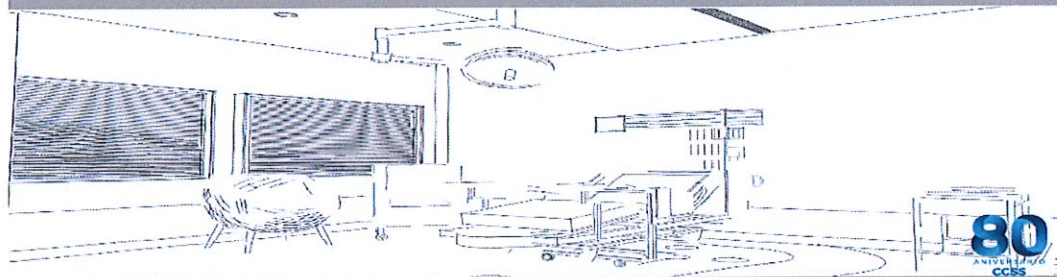
0095

PAGINA N°8

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### Desarrollo II Etapa Dirección de Arquitectura e Ingeniería



### Intervención II Etapa

#### Contempla los servicios:

##### CONSULTA EXTERNA

Incluye Consulta Externa, Hospital de Día, Terapia Física y Rehabilitación, Odontología Avanzada, Trabajo Social y Psicología, Visita Domiciliar.

##### ARCHIVO

Contempla archivo activo, archivo pasivo, Registros Médicos.

##### FARMACIA

Incluye la Bodega para Medicamentos.



##### ADMINISTRATIVO

Incluye Dirección Médica, Dirección Administrativa Financiera, Gestión de Bienes y Servicios, Financiero – Contable, Transportes, Aseo, Vigilancia, entre otros.

##### LABORATORIO CLINICO

##### DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

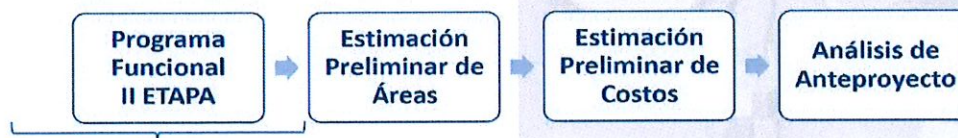
Incluye un Tomógrafo Axial Computadorizado (TAC).

80  
ANIVERSARIO  
CCSS



### Procesos de Dirección de Arquitectura e Ingeniería

#### II Etapa



**En proceso de  
planificación**

Los Programas Funcionales fueron  
revisados con la Unidad Usuaria y se  
están realizando ajustes

80  
ANIVERSARIO  
CCSS



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

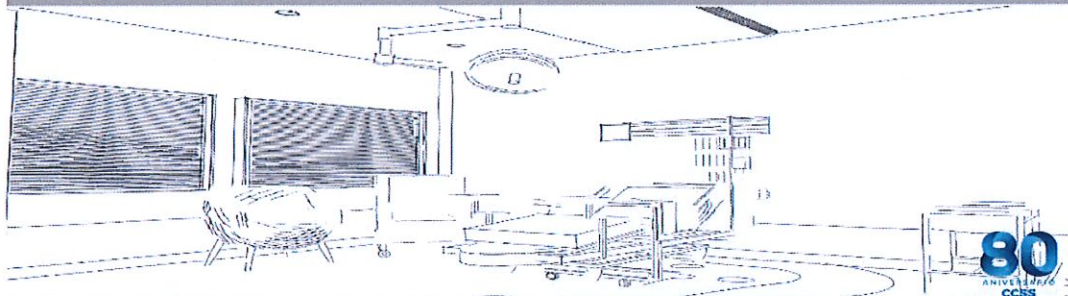
PAGINA N°9

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

0096

### Desarrollo III Etapa Dirección de Arquitectura e Ingeniería



### Intervención III Etapa

#### Contempla los servicios:

##### QUIRÓFANOS



##### CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO Y MATERIAL ESTÉRIL (CEYE)



##### PROVEEDURÍA

Incluido en la II Etapa de Desarrollo del Proyecto por su relación con el Área de Gestión de Bienes y Servicios.

##### SERVICIO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO

Incluido en la I Etapa de Desarrollo del Proyecto por su relación con Casa de Máquinas.



80  
ANIVERSARIO  
CCSS



### Procesos de Dirección de Arquitectura e Ingeniería

#### III Etapa

Programa  
Funcional  
II ETAPA

Estimación  
Preliminar de  
Áreas

Estimación  
Preliminar de  
Costos

Análisis de  
Anteproyecto

#### En proceso de planificación

Los Programas Funcionales serán  
revisados con la Unidad Usaria y  
representantes de la Gerencia Médica  
en el mes de Junio 2021

80  
ANIVERSARIO  
CCSS





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0097

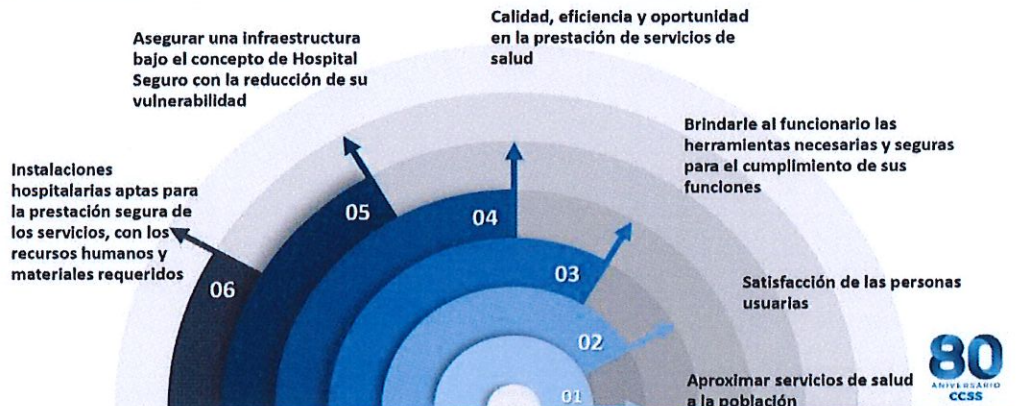
PAGINA N°10

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



### Beneficios Esperados



### Sede de Área de Salud y Sucursal de Guápiles

CCSS-0872

80 ANIVERSARIO CCSS



### Programación Sede de Área de Salud y Sucursal de Guápiles

Avances



- El 14-05-2021 se realizó una reunión virtual con la Asesora de la Vicepresidencia de la república, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), DRIPSS Hueta Atlántica, Unidad Administradora de Proyectos y Unidad Técnica Contraparte Fideicomiso Inmobiliario CCSS-BCR:

a) En esta reunión se revisa la ubicación de la propiedad y el dimensionamiento de la propiedad a donar.

b) El INTA informa (Institución que donaría dicha propiedad), que la misma tiene una afectación de Patrimonio Histórico, pero que se está gestionando a través de la Vicepresidencia de la República, la desafectación del terreno a segregar de la finca madre.

80 ANIVERSARIO CCSS



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0098

PAGINA N°11

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



## Programación Sede de Área de Salud y Sucursal de Guápiles

Avances



- Se programa reunión para el 24 de junio, con participación del AyA, MINAE y SENARA (Servicio Nacional de Riego y Avenamiento), con el fin de revisar detalles de carácter técnico que puedan afectar la aceptación de la propiedad.

- Se estará coordinando con la CNE, la visita al sitio de los geólogos de dicha Institución y se valoren posibles riesgos naturales que puedan afectar la propiedad en donación o zonas circundantes.

80  
ANIVERSARIO  
CCSS



## Programación Sede de Área de Salud y Sucursal de Guápiles

| Costo total | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|-------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 14 896      | T    | T    | PL   | PL   | L    | D    | E    | E    | M    |

80  
ANIVERSARIO  
CCSS

### Sede de Área Salud Cariari

2019 CCSS

CCSS-0865

80  
ANIVERSARIO  
CCSS



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0099

PAGINA N°12

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



### Proyecto Sede de Área de Salud Cariari

Avances



- La contratación del Anteproyecto, Diseño, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento está en proceso de licitación.
- El cartel fue publicado en el sistema de compras públicas (SICOP), el 11 de mayo del año en curso.
- Se tiene programado realizar apertura de ofertas, el día 05 de agosto 2021.

80  
ANIVERSARIO  
CCSS



### Programación Sede de Área de Salud Cariari

| Costo total | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|-------------|------|------|------|------|------|------|
| 12 373      | L    | D    | E    | E    | M    |      |

80  
ANIVERSARIO  
CCSS



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00100

PAGINA N°13

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

**Pdta. Municipal a.i. Yaslyn Morales Grajal**

Muchas gracias al señor Jorge y don Danilo por ese informe que nos complace tanto escuchar de primera mano lo que viene para nuestro cantón. Quiero felicitar a nuestros doctores del Hospital de Guápiles por su carisma y empatía con la que vienen trabajando y también el Área de Salud. Si bien lo dijo la Dra. Musa nuestra Hospital fue construido para una población mucho más pequeña de la que tenemos hoy.

Además, quiero felicitar al pueblo de Pococí y a la empresa privada El Colono por sumarse a una honorable campaña de recaudación de fondos para dotar a nuestro hospital de camas, monitores e igual la empresa representante del señor Jorge Solano, quienes hicieron de este hospital un CEACO porque así lo veo yo, para salvaguardar las vidas de nuestros habitantes.

Le solicito Dr. Román muy respetuosamente que vuelva los ojos a Pococí porque el material humano que hay aquí ha hecho cosas grandes con poco, estamos trabajando para que pronto tengan un hospital móvil donde van a atender me parece que son 40 camas más y verdaderamente de eso se puede sentir orgullosos de este personal a como lo hago yo como ciudadana.

He visto en los centros de vacunación donde he sido voluntaria al personal trabajar todo el día e irse a las 9 de la noche. A todo Costa Rica que sepa que estamos orgullosos, pero usted que está ahí como presidente de esta honorable institución vuelva los ojos a Pococí.

**Reg. Randall Torres Barrientos**

Saluda, primeramente, quería reconocer porque cuando se hacen las cosas bien se debe dar gracias, realmente se están materializando cosas, nosotros como cantón hace un año que entramos hemos trabajado mucho en el cantón porque entendimos que la población merece y tiene derecho no solo a obras de calidad sino de buena atención de salud.

Tenemos profesionales de calidad, todos nuestros doctores presentes y más han permitido un servicio de calidad, yo como usuario del Ebais central quiero volver cada tres meses porque dan un excelente servicio.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00101

PAGINA N°14

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

Ustedes nos han mostrado hoy este gran sueño que atenderá no solamente Pococí sino también Guácimo, Siquirres y Sarapiquí. La CCSS es una institución llena de solidaridad. Mi mamá estuvo más de un mes en el Hospital Calderón Guardia y quiero agradecerles por el gran trato que le dieron. Que dicha tenemos de contar con ustedes en el cantón y convertinos en un hospital regional.

Les agradezco que nos hayan dado un espacio de su importante agenda a todos, es importante ver los alcances de este tipo de proyectos por su magnitud, estoy a la orden de ustedes.

### **Reg. Suplente Rosbill Argüello Badilla**

Saluda, mis respetos a todo el personal de los hospitales y cuerpos policiales que se han portado excelente porque son profesionales, pero también quiero felicitar y tenderle una alfombra roja al pueblo de Pococí y todos los vecinos que han sufrido por esta pandemia y nunca han dejado la solidaridad con otros. Por favor más atención al cantón de Pococí y en sí toda la provincia de Limón seguimos necesitando del gobierno central, es una lástima lo que pasó con los terrenos que ya estaban destinados aquí en Guápiles.

### **Reg. Alfredo Calderón Alfaro**

Saluda, detrás de este equipo de trabajo hay personas con mucha fortaleza que lucharon para que esta Área de Salud fuese un éxito, felicitarlos por esta atención.

### **Lic. Manuel Hernández Rivera Alcalde Municipal**

Saluda, agradecerles por el apoyo al cantón de Pococí y esos proyectos tan importantes para este cantón y cantones vecinos, agradecer el esfuerzo a todo el personal del Hospital de Guápiles y Área de Salud.

### **Reg. Suplente Marilú Ballesteros Cruz**

Saluda, quiero aprovechar para agradecerles desde todo punto de vista el esfuerzo que se ha hecho, a título familiar estoy muy agradecida por toda la atención que le dieron y que ya hoy está bien y sé que así a nivel nacional las personas están agradecidas, a seguir adelante y no bajar los brazos, le pedimos a Dios por ustedes.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00102

PAGINA N°15

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

**Dr. Wilman Rojas Molina, Director Regional CCSS**

Saluda, quería hacer público mi agradecimiento enorme al Concejo Municipal y el señor Alcalde que levantaron la mano cuando más los necesitamos en el Hospital de Guápiles con esa partida para comprar las camas y a todo el pueblo que se unió a la campaña y empresarios.

No había tenido oportunidad de agradecerles por esa forma tan rápida de actuar porque realmente estábamos en una situación apremiante y fue muy motivador. Gracias a todo el Concejo y el Alcalde porque han sido comprometidos en ayudarnos en todos los eventos. A don Danilo gracias por no desistir con el proyecto de Guápiles que fue muy sufrido reuniéndonos más de 100 veces entre eso sábados, domingos, en la noche y en la mañana y hubiese sido más fácil dejarlo ahí estancado, pero él no lo hizo así.

Ahora estamos luchando por el cambio de terreno, pero gracias a la presidencia ejecutiva y a todos los presentes por la ayuda por estas obras de gran impacto. Es un gusto trabajar así.

**Pdta. Municipal a.i. Yaslyn Morales Grajal**

Quiero hacer mi cierre y decirle a usted Dr. Macaya que me gustaría que haga todo lo posible por venir al cantón de Pococi y le demuestre al país que este Concejo Municipal a pesar de que somos 9 distintas fracciones políticas logra unir voluntades y esfuerzo junto con la administración para lograr objetivos en educación, salud y seguridad que son 3 pilares que son derechos humanos, por lo tanto, me gustaría invitarle por este honorable Concejo Municipal lo que se está haciendo en el Hospital de Guápiles que logró un hospital así de pequeño tener un CEACO por los esfuerzos de ellos, de nosotros, de la Comisión Nacional de Emergencia y empresas colaboradores. Tenemos que decirle a usted, el Ministro de Salud y Ministro de Seguridad gracias.

**Dra. Iliana Musa Mirabal Directora del Hospital de Guápiles**

Quiero hacer eco de las palabras del Dr. Rojas porque nosotros como Hospital hemos sentido un apoyo incondicional de nuestro Concejo y nuestro Alcalde. Lo más importante es que cada uno reconocemos que no solo el sector privado como Grupo Colono, Guapileños, Acón, hubo personas que tomaron dinero hasta



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00103

PAGINA N°16

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

de su pensión y la donaron a la campaña. Nuestro pueblo no nos dejó en este incremento tan abrupto de casos que tuvimos, gracias a eso tenemos una unidad de COVID equipada y le dimos a nuestros médicos y enfermeras las herramientas necesarias.

A primera instancia nos equipó la caja y quiero agradecerles también a todos en representación de los 770 empleados que somos del Hospital de Guápiles. Gracias a nuestro Alcalde porque esto es algo por lo que hay que celebrar, nos convertimos en una sociedad solidaria. Ese sería mi cierre y que logremos tener lo que tanto anhelamos para nuestro cantón y provincia

### **Síndico Alexis Chavarría Villareal**

Saluda, quería agradecer a todos ustedes por hacer nuestro proyecto una realidad.

### **Dra. Nuria Marín Monge Directora Área de Salud Guápiles**

Saluda, es importante dar las gracias, el Área de Salud tiene muchas necesidades que están siendo resueltas por el Hospital de Guápiles que requiere ser fortalecido para seguirnos brindando soporte, si bien en el primer terreno no se pudo hacer el proceso de construcción no perdemos la fe de que en el nuevo terreno se puede dar. A don Danilo agradecerle por acompañarnos en tantas reuniones sin importar el día y él siempre estuvo ahí, la CCSS sabe la necesidad de la construcción de la sede y se han unido con la población lo que hará que se culmine con éxito esto. Esperamos pronto estar como Cariari y ya tendremos nuestra recompensa.

A la Municipalidad y la Comisión de Emergencias aparte del mismo pueblo, gracias. Todo ha sido un trabajo en conjunto con el Hospital, nuevamente agradecer este espacio brindado para escucharnos y hacernos sentir, este empuje nos hace seguir adelante.

### **Dr. Román Macaya Hayes Presidente Ejecutivo de la CCSS**

Gracias por este espacio para poder rendir cuentas sobre lo que está encaminado en el cantón y lo que esperamos que se vaya materializándose en corto plazo para que mejore la calidad de vida de los ciudadanos del cantón, a pesar de la diversidad política hay una unidad por esta visión por parte de este



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00104

PAGINA N°17

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

Concejo y Alcaldía felicitarlos y agradecerles también a los compañeros de la CCSS porque es un orgullo trabajar con este equipo.

Hay una enorme mística de trabajo a pesar de las condiciones y situaciones difíciles que se les ha presentado, la calidad de vida de los ciudadanos siempre ha sido prioridad así que solo puedo agradecer. La amenaza biológica que tenemos ahorita nos ha unido y nos enfrenta como especie humana, esto ha sido el máximo unificador que hemos encontrado, lo que estamos viviendo es el tercer coronavirus que nos ha atacado como humanidad en los últimos 20 años.

Nosotros debemos estar preparados con infraestructura, equipo y recurso humano porque no sabemos cuándo nos enfrentamos a otra pandemia, con este compromiso vamos a continuar y estamos a la orden para rendir cuentas cuando ustedes lo deseen, hay algo claro y es que la infraestructura debe ser la misma en todo el país para Áreas de Salud y Hospitales.

Muchas gracias por la oportunidad.

-----UL-----



## ARTICULO II Correspondencia

### ACUERDO N° 971

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Magally Venegas, Secretaria Municipal, teléfono 2711-1227, dice:

**Oficio: CMPL-181-2021**

**Asunto: Justificación de la no presentación del Acta N°45 Ordinaria del 15/06/2021**

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo, esperando se encuentren bien.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00105

PAGINA N°18

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

Por este medio les informo que no se presentará el **Acta N°45 Ordinaria del 15-06-2021** para ratificación debido que los tomos se encuentran en el despacho de la Auditoría Interna para su respectivo proceso de legalización.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención, se suscribe;

Licda. Magally Venegas Vargas  
Secretaria Municipal



**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe la justificación**

**Participan de la palabra:**

**Reg. Randall Torres Barrientos**

Quiero dejar constando en actas si es un atraso sensible por parte de la auditoría, no sé si vale la pena llamarle la atención o qué es lo que está provocando el atraso, lo que no quiero es que se acumulen las actas, que no las estemos aprobando porque eso también trae consecuencias.

Me gustaría saber cuál es el motivo del atraso.

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

El motivo del atraso es que la señora auditora se encuentra de vacaciones desde el día viernes, lunes y martes y al ser la sesión hoy, las compañeras le trasladaron el tomo y no se firmó, entonces no se puede traer a ratificación sin que ella la firme.

**Reg. Randall Torres Barrientos**

Okey, creo que próximamente se le darán unas vacaciones más amplias, entonces para que nombremos a alguien en sustitución de ella, porque si se va mes y resto puede provocar un atraso, para que lo tomemos en cuenta.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00106

PAGINA N°19

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

De acuerdo. Tomamos la recomendación del señor regidor Randall.

UL

### ACUERDO N° 972

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Msc. Ileana Vanessa Vargas Medina, Directora Cindea de Cariari, teléfono 2767-3194, dice:

**Asunto: Junta de Administrativa del Instituto Profesional de Educación Comunitaria de Cariari**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
(CENTRO EDUCATIVO CINDEA CARIARI)  
(BARRIO LINDA VISTA CARIARI)  
(2767/3194)

F-PJ-04

**F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas**

Señores (as)  
Concejo Municipal de Pococi

Recibido por: Daniela A.  
Día: 22/06/2021  
Hora: 14:18

(21/06/2021)

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de 4 nombres de personas para sustitución de 4 de los miembros que presentaron su renuncia en la Junta Administrativa. Los nuevos serían las personas que conformación de la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO PROFESIONAL EDUCACIÓN COMUNITARIA DE CARIARI para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

| NOMBRE COMPLETO               | CEDULA      | TELEFONO   | PUESTO POR ASUMIR |
|-------------------------------|-------------|------------|-------------------|
| Jorge García Calvo            | 30344 0648  | 88 88 6644 | Presidente        |
| Oscar Noriel Jiménez Zúñiga   | 2 0538 0603 | 8313 0538  | Vicepresidente    |
| Carlos Enrique Esquivel López | 1 0813 0383 | 6023 4723  | Vocal 1           |
| Dennis Rodríguez Centeno      | 7 0120 0401 | 6449 6914  | Vocal 2           |

Al encontramos en tiempos difíciles ante el contagio del COVID-19 el reemplazo de estas personas se nos ha complicado para formar ternas ya que las personas aducen evitar reuniones o contactos o situaciones que pongan en riesgo a sus familias. Por lo cual se describe datos de las 4 personas que se lograron contactar y están en la disposición de conformar dicha Junta Administrativa y así no entorpecer la dinámica del centro educativo y poder cumplir con los trámites que tiene el Colegio mes a mes.

Atentamente,

(Firma y sello del Director del Centro Educativo)

VB. Supervisor de circuito educativo  
(Firma y sello).

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00107

PAGINA N°20

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

Por Unanimidad, Se Acuerda: Se nombra a las siguientes personas: Jorge García Calvo, cédula de identidad: 3 0344 0648, Oscar Noriel Jiménez Zúñiga, cédula de identidad: 2 0538 0603, Carlos Enrique Esquivel López, cédula de identidad: 1 0813 0383, Dennis Rodríguez Centeno, cédula de identidad: 7 0120 0401 como miembros de la Junta de Administrativa Instituto Profesional de Educación Comunitaria de Cariari. Pasar al Despacho de la Alcaldía para su respectiva Juramentación. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

### ACUERDO N° 973

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Carlos Jiménez Rojas, Coordinador de la Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 / 147, correo electrónico: maribel.castro@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: PA-0350-2021**

**Asunto: Patente de licor**

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

***"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:***

**b) Licencias permanentes de carácter temporal.:** Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00108

PAGINA N°21

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

### *Licencia de Licor*

| <b>Nombre del Solicitante</b> | <b>Actividad y Categoría</b>                                           | <b>Dirección</b>                                   |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| ZOÉ MONTERO<br>MADRIGAL       | GUÁPILES, TORO AMARILLO<br>50 MTS OESTE, 150 MTS<br>NORTE DEL CENCINAI | MINISUPER CON VENTA<br>DE LICOR / CATEGORÍA<br>D-1 |

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 974

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Carlos Jiménez Rojas, Coordinador de la Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 / 147, correo electrónico: maribel.castro@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: PA-0350-2021**

**Asunto: Patente de licor**

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00109

PAGINA N°22

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

**"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:**

**b) Licencias permanentes de carácter temporal.:** Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

### Licencia de Licor

| Nombre del Solicitante | Actividad y Categoría                 | Dirección                                    |
|------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------|
| DANIELA MARTÍNEZ PICÓN | LA RITA, 484 METROS NORTE DE LA PLAZA | RESTAURANTE CON VENTA DE LICOR / CATEGORÍA C |

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 975

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Carlos Jiménez Rojas, Coordinador de la Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 / 147, correo electrónico: maribel.castro@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-0350-2021



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00110

PAGINA N°23

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### Asunto: Patente de licor

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

**"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:**

**b) Licencias permanentes de carácter temporal.:** Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

#### Licencia de Licor

| Nombre del Solicitante                                     | Actividad y Categoría                                 | Dirección                                          |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| SERVICIOS<br>FRANQUICIANTES DE<br>MINIMARKET PREMIUM<br>SA | CARIARI, 100 METROS<br>SUR DEL SERVICENTRO<br>CARIARI | MINISUPER CON VENTA<br>DE LICOR / CATEGORÍA<br>D-1 |







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00111

PAGINA N°24

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

### ACUERDO N° 976

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor regidor José Antonio Bustos Martínez, teléfono 8568 1236, dice:

#### **Asunto: Informe de Comisión – Labores de Obra Pública**

Durante los siguientes días que a continuación detallare de las diferentes visitas, inspecciones, trabajos de obra de infraestructura gris de red vial cantonal que se está interviniendo en el cantón de Pococi.

Además, también las diferentes visitas previos para la ejecución de estos trabajos donde en calidad de regidor municipal se están dando solución a muchas problemáticas en bien de nuestros municipales del cantón.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00112

PAGINA N°25

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

Marques 22 Junio 2021  
Señores  
Concejo Municipal Municipalidad Pococi  
Presente

Informe Comisión Laborer obra Pública

Durante los siguientes días que continuación  
detallare de las diferentes visitas inspecciones  
trabajos obra infraestructura que real visit  
Cantonal que se esta interviniendo en el  
Canton de Pococi.

Ademas tambien las diferentes visitas previas  
para la ejecución de estos trabajos donde en  
Calidad Regidor municipal. Se esta dando Solucion  
a muchas problemáticas en bien de nuestros  
municipios del Canton

|           |          |                                         |
|-----------|----------|-----------------------------------------|
| Miercoles | 09 Junio | Roxana - Cruce Anabon                   |
| Jueves    | 10 Junio | Roxana - San Antonio                    |
| Viernes   | 11 Junio | Guápiles - La Leona velante             |
| Lunes     | 14 Junio | Guápiles - Coop. Vigua 3 - Calle Vagner |
| Marques   | 15 Junio | Roxana - Rita - Baño La Cruz            |
| Miercoles | 16 Junio | Guápiles                                |
| Jueves    | 17 Junio | Roxana - San Antonio - San Luis         |
| Viernes   | 18 Junio | Roxana - Astua Pirie                    |
| Lunes     | 21 Junio | Lesville - Roxana                       |
| Marques   | 22 Junio | Guápiles                                |

Atentamente

José Antonio Buitar Martinez

7-0146-0481





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°26

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00113







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°27

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00114







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°28

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00115







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00116

PAGINA N°29

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°30

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00117







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°31

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00118







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00119

PAGINA N°32

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00120

PAGINA N°33

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce informe de comisión. Se autoriza el pago de viáticos y transporte para el regidor José Antonio Bustos Martínez Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

**Participan de la palabra:**

**Reg. Randall Torres Barrientos**

Creo que cada uno de nosotros está haciendo un excelente trabajo, es increíble el cambio que se ha hecho en el distrito de Roxana, con eso del parque y en obras.

Felicitar al regidor Jose Antonio Bustos porque le ha dado una supervisión y un seguimiento.

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.**

El distrito de Roxana es un distrito que por muchos años estuvo abandonado en muchas áreas. Sabemos que ahí está el compañero Osael e impactó un sector del distrito, pero hubo otras partes que no fueron impactadas y cuando iniciamos, el compañero Bustos nos dijo de la necesidad de ese parque y fue muy bonito ver cómo él empezó a tocar las puertas de empresarios, dueños de colindancias para que ese parque fuera mas grande porque lo que había era un lote muy pequeño



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00121

PAGINA N°34

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

y los empresarios le respondieron y donaron las áreas que hacen que hoy sea más grande, eso es menester y es honorable el trabajo del compañero Bustos, porque eso habla de que ese distrito va a cambiar y por supuesto la comunidad va a tener un lugar donde ir a disfrutar un domingo.

Nosotros que hemos sido parte el apoyo del compañero, nos sentimos muy orgullosos de ver el cambio.

También hemos recibido muchas críticas sobre el puente Bocan, pero hoy por hoy sabemos que, el logro de esas vigas es gracias a este Concejo, al señor Jose A. Bustos, al Alcalde y vicealcalde quienes tocaron puertas y que fueron a casa presidencial a buscar esas vigas y en hora buena el señor Marvin también apoyó. La comunidad e Roxana debe saber que el compañero Jose A. Bustos está haciendo una gran labor.

### **Reg. Alfredo Calderón Alfaro.**

Saluda, aunque nosotros somos regidores de todo el cantón, algunos representamos unos distritos, don Jose es el primer regidor que, de tantos años, Roxana tiene un regidor y gracias a Dios ha hecho las cosas muy bien.

Él se ha enfocado en que Roxana surja, que no se quede olvidado,

### **Reg. Supl. Osaël Campos Bolaños.**

Escuchándolos, claro que sí, Jose ha hecho una gran labor y lo felicito por el trabajo que está haciendo, como ustedes decían en el caso mío ya yo tengo dos periodos pero; siempre suplente y ahora como síndico y ustedes saben bien el presupuesto que le toca a un síndico que con eso lo que se compra es como 4 viajes de material para arreglar como 200 kilómetros de camino en un distrito como Roxana que necesita tanto, entonces es difícil realizar obras, gracias a Dios tenemos a Jose que está haciendo una gran labor. creemos que el distrito va a tener más desarrollo con un regidor propietario, la idea es que todo el Concejo nos unamos sin ver colores y poder distribuir el presupuesto de la mejor manera, tanto el distrito como en todo el cantón.

### **Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.**

Pues sí, pero también cabe recalcar que usted con lo poquito que obtuvo, también hizo su labor en el lugar que usted designó colaborar.

-----UL-----







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00122

PAGINA N°35

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### ACUERDO N° 977

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el regidor Lic. Randall Torres Barrientos, teléfono: 8703-6150, dice:

**Asunto: Informe de Comisión de Hacendarios "Análisis de Correspondencia"**



Informe de Comisión



Guápiles, 11 de junio de 2021

**Señores (as):**

**Concejo Municipal**

Asunto: Informe de Comisión de Hacendarios, "Análisis de Correspondencia"

**Asistencia:**

Pdte. Comisión, Reg. Lic. Randall Torres Barrientos, MBA

Pdte. Municipal, Juan Luis Gómez Gómez.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Reg. Jose Bustos Martínez

Reg. Ovidio Vives Castro

Comprobación del Quorum: 8 regidores integrantes presente, ausente el

Regidor Jonalhan García

Municipalidad de Pococi

SECRETARIA

Recibido por: Daniela

Fecha: 16/06/2021

Hora: 08:00

**Correspondencia:** Se procede a leer la respectiva documentación:

1. SMP-364-2021, "Contenido presupuestario para viabilidad ambiental por la posible compra de la finca 41164 para el Cementerio de Astua Pirie" Monto: ₡5.000.000

**SE ACUERDA:** Analizar el próximo presupuesto ordinario, declarar de interés público, solicitar a la Junta un informe para verificar el plan de trabajo y solicitar a la Auditora Interna el informe de los cementerios.

2. SMP-376-2021, "Intervención de carretera por alcantarillado en San Gerardo de Guápiles" Se toma Nota
3. SMP-370-2021, "Donación de materiales a Escuela El Maná" Monto: Se acuerda presupuestar un monto de ₡1.000.000







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00123

PAGINA N°36

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



### Informe de Comisión



4. SMP-375-2021, "Mejoramiento del camino Lagunillas" Monto: Presupuestar ₡10.000.000, Presupuesto Ordinario 2022. Debido a que este año se arreglo el camino.
5. SMP-469-2021, "Donación de materiales a Sagrada Familia"  
**SE ACUERDA:** 1. Solicitar listado de partidas por parte del MEP y Municipalidad, 2. además solicitar listado de órdenes sanitarias al Ministerio Salud y 3. convocar a la Ministra de Salud y supervisores a una sesión municipal. 4. También Trasladar solicitud al DIE y 5. analizar la creación de una Federación de Municipalidades (Propuesta de la Regidora Morales).
6. SMP-477-2021, "Solicitud de chapulín para comunidad La Riviera"  
**SE ACUERDA:** Se informe a los interesados que ya está asignado el recurso.
7. SMP-534-2021, "Construcción de la Casa para el Adulto Mayor por la Asociación del Adulto Mayor del Patio San Cristóbal"  
**SE ACUERDA:** Se acuerda enviar esta solicitud a ayudas comunales al MOPT, se encarga al regidor Ovidio Vives.
8. SMP-512-2021, "Solicitud de intervención de carretera e infraestructura por la Asociación de Desarrollo de Las Palmitas.  
**SE ACUERDA:** Se programa para el presupuesto 2023.
9. SMP-673-2021, "Mesa Virtual Dubai"  
**SE ACUERDA:** Se toma nota.
10. SMP-687-2021, "Solicitud de financiamiento para plaza del Prado" Se pide un Monto: ₡70.000.000.  
**SE ACUERDA:** Se autoriza un monto de ₡15.000.000 para este la continuación de este proyecto.
11. SMP-699-2021, "Solicitud de play plástico en la Escuela Pococi"







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00124

PAGINA N°37

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



### Informe de Comisión



SE ACUERDA: Debido al nivel de pobreza de esta escuela y a la necesidad del Interés superior del Niño. Se solicitará brindar \$3.000.000 en una modificación presupuestaria.

UL

*Randall Torres Barrientos*

Lic. Randall Torres Barrientos, MBA  
Regidor Municipal

Por Unanimidad, Se Acuerda: Se aprueba informe de Hacendarios. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

## ACUERDO N° 978

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Darinka Agüero Víctor, Prosecretaria del Concejo Municipal, teléfono:2711-1227, dice:

**Asunto: Traslado de Recurso de Amparo, Expediente N° 21-011444-0007-CO**

Estimados Señores (as):

Reciba un cordial saludo, con instrucciones del señor presidente municipal me permito efectuar el traslado del documento del proceso **RECURSO DE AMPARO**, recurrente **AHMED RODOLFO HASBUN MONTERO**, recurrido **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y OTRO**, para su debido procedimiento.

Sin otro particular;

*Darinka Agüero Víctor*  
Darinka Agüero Víctor  
Prosecretaría Municipal



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00125

PAGINA N°38

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### ACUERDO N° 979

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Magally Venegas, Secretaria Municipal, teléfono 2711-1227, dice:

**Oficio: CMPL-182-2021**

**Asunto: Solicito al honorable Concejo Municipal, tomar el acuerdo correspondiente de convocatoria a una sesión Extraordinaria para el 02 de julio a las 6:00 pm, por plataforma zoom.**

Reciban un cordial saludo, en acatamiento a las instrucciones del señor presidente Juan Luis Gómez Gómez, en acuerdo N°954, del Acta 45 Ordinaria 15-06-2021 en el que se solicita coordinar una sesión extraordinaria para **Atención de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles y Atención del Dr. Christian Rivera Paniagua, Propuesta de Turismo.**

Me permito informar que, ya se confirmó la participación tanto de la Junta del Cementerio de Guápiles, como la del Dr. Christian Rivera Paniagua, ambos para el día 02 de julio a las 6:00 p.m. por lo que solicito al honorable Concejo Municipal, tomar el acuerdo correspondiente.

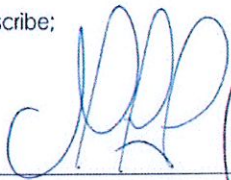
#### **Puntos a tratar:**

**Artículo I: Atención a la Junta Administradora del Cementerio de Guápiles**

**Artículo II: Atención al Dr. Christian Rivera Paniagua**

Sin más que agregar se suscribe;

Sin más que agregar se suscribe;

  
Licda. Magally Venegas Vargas  
Secretaria Municipal

CC. Archivo.

**Por Unanimidad, Se Acuerda: Se convoca a Sesión Extraordinaria el próximo 02 de julio de 2021 a las 6:00 pm estableciendo en el Artículo I "Atención al Dr. Christian Rivera Paniagua" y Artículo II "Atención a la Junta Administradora del Cementerio de Guápiles". Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.**





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00126

PAGINA N°39

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### ACUERDO N° 980

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Darinka Agüero Víctor, Prosecretaria del Concejo Municipal, teléfono:2711-1227, dice:

#### Asunto: Traslado de Correspondencia

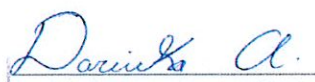
Por instrucciones del Señor presidente del Concejo Municipal, se hace traslado de los siguientes documentos para su respectiva revisión:

Oficio: AL-CPAS-0071-2021

Asunto: Consulta Exp. N° 22.404 "Reforma del Artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N° 8488 del 22 de Noviembre de 2005 y sus reformas"

Oficio: CPEM-006-2021

Asunto: Consulta Exp. N° 22.318 "Proyecto de Ley Creación de Comisiones Municipales de Discapacidad"

  
Darinka Agüero Víctor  
Prosecretaria Municipal



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

### ACUERDO N° 981

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Carlos Hernández, Servicios Jurídicos, teléfono 2713-6516, dice:

Oficio: SJI-072-JUN-2021

Asunto: Respuesta al oficio SMP-857-2021







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00127

PAGINA N°40

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococi  
Servicios Jurídicos  
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181  
[munipococi.juridicos@gmail.com](mailto:munipococi.juridicos@gmail.com)



1

Guápiles, 18 de junio de 2021  
SJI-072-JUN-2021

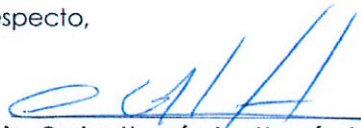
Honorable  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Pococi

**Asunto:** Respuesta al oficio SMP-857-2021

Con el debido respeto me permito dar respuesta al acuerdo N°822 del Concejo municipal, Sesión Ordinaria N°39, del 24 de mayo de 2021, acuerdo en el que el Concejo municipal conoce oficio CL-COOOPERATIVACARIARI-MAR-002-2021, presentado por el señor Mauricio Andrés Álvarez Rosales, presidente Comisión Liquidadora, referente a donación de la finca inscrita en la provincia de Limón, matrícula 291024-000.

Así las cosas, me permito indicar que una vez revisado el acuerdo en mención se pudo determinar que ya el despacho de la Alcaldía Municipal remitió al Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del departamento de Desarrollo y Control, el oficio DAM-0481-2021 a fin de que en el ámbito de su competencia, proceda a realizar los trámites que sean necesarios para recibir el área pública.

Sin más que agregar al respecto,

  
Lic. Carlos Hernández Hernández  
Coordinador Servicios Jurídicos Internos  
Municipalidad de Pococi



Cc. Alcaldía Municipal- Henry Madrigal

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se conoce. Se traslada al Ing. Henry Madrigal Calvo, departamento de Control y Desarrollo Urbano para lo que corresponde.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00128

PAGINA N°41

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### ACUERDO N° 982

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos Internos, teléfono 2713-6516, dice:

**Oficio: SJI-77-JUN-2021**

**Asunto: Respuesta Acuerdo 856, Acta 40 del 31 mayo de 2021**



Municipalidad de Pococí  
Servicios Jurídicos  
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181  
[munipococi.juridicos@gmail.com](mailto:munipococi.juridicos@gmail.com)



1  
Guápiles, 16 de junio de 2021  
SJI-77-JUN-2021

Honorable  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Pococí

Asunto: respuesta Acuerdo 856, Acta 40, del 31 de mayo de 2021.

Por medio de la presente, en respuesta al Acuerdo 856, Acta 40, del 31 de mayo de 2021, en este acto procedo a enviarles para su revisión y eventual aprobación, un borrador del Reglamento de Sesiones de los Concejos de Distrito del Cantón de Pococí

Además, siendo que se recibió en el departamento el oficio: SMP-001-2021 de la Licda. Sandra Umaña, mismo inmerso en el Acuerdo de cita, el borrador del reglamento se envió a ella vía correo electrónico desde el 4 de junio de 2021.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

Lic. Christian Córdoba Oviedo  
Servicios Jurídicos Internos  
Municipalidad de Pococí



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00129

PAGINA N°42

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO DEL CANTÓN DE POCOCÍ

De conformidad con establecido en el artículo 169 de la Constitución Política, los artículos 1 y 3 del Código Municipal, corresponde a las municipalidades la administración de los intereses locales. Como parte de la organización del ayuntamiento, el Título III, Capítulo VIII del citado código, reconoce la importancia y facultades de los Concejos de Distrito, por ello, para una mejor organización en las sesiones de los Concejos de Distrito, en aplicación del artículo 4 inciso a) del Código Municipal, el Concejo Municipal de Pococí establece el:

### REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO DEL CANTÓN DE POCOCÍ

#### CAPÍTULO I. SESIONES

**Artículo 1.-** Las sesiones del Concejo de Distrito deberán iniciarse a las (INDICAR LA HORA) horas, todos los (PONER AQUÍ LOS DÍAS), como fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta y dentro de los quince minutos siguientes de la hora fijada, conforme lo indique el reloj del despacho. A falta de reloj, bastará el del (de la) señor(a) presidente(a) del Concejo de Distrito. Pasados los quince minutos de la hora fijada, se dejará constancia en el libro de actas y se consignará el nombre de los miembros presentes. Además, se realizará reunión general de Concejos de Distrito del cantón de Pococí todos (INDICAR DÍA O DÍAS) de cada mes a las (INDICAR HORA) horas.

**Artículo 2.-** Si en curso de una sesión se rompiera el quórum, el presidente(a) instará a los miembros que se hubieren retirado sin permiso, para que ocupen de nuevo sus lugares. Transcurridos diez minutos sin que se pueda restablecer el quórum, se levantará la sesión.

**Artículo 3.-** El miembro propietario que llegare después de transcurridos quince minutos contados a partir de la hora señalada para iniciar la sesión, perderá el derecho de intervenir, aunque no se hubiere efectuado su sustitución, sin embargo, puede permanecer presente en la sesión, como ciudadano y sin derecho a voz ni voto.

**Artículo 4.-** El miembro suplente que sustituya a un propietario tendrá derecho a permanecer durante toda la sesión como miembro del Concejo de Distrito con voz y voto, siempre que la sustitución se hubiere efectuado después de los quince minutos a que se refiere el Artículo 1 y el propietario no se hubiese presentado.

#### CAPÍTULO II ACTAS







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00130

PAGINA N°43

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

**Artículo 5.-** De toda sesión del Concejo de Distrito se levantará un acta en la que se hará constar la asistencia, los acuerdos tomados y las deliberaciones habidas. El (las) acta(s) se entregará(n) para su aprobación a los miembros antes del inicio de la sesión siguiente. Una vez que el Concejo de Distrito haya aprobado las actas, deberán ser firmadas por el (la) presidente(a) y el (la) secretario(a).

**Artículo 6.-** Las actas de las sesiones deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior, salvo que circunstancias especiales de fuerza mayor lo impidan, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la sesión ordinaria siguiente.

**Artículo 7.-** Antes de aprobar el acta, cualquier miembro propietario podrá plantear solicitud de revisión de acuerdos, salvo aquellos que hayan sido aprobados definitivamente conforme al Código Municipal. Para la admisión de la moción que plantea la revisión, debe contarse con la mayoría mínima que se requería para tomar el acuerdo objeto del recurso.

### CAPÍTULO III ORDEN DEL DÍA

**Artículo 8.-** El orden del día será elaborado por el (la) secretario(a) con instrucciones del presidente(a) y se tratará en lo posible de confeccionarla con los siguientes Artículos.

- 1) Lectura, discusión y aprobación de acta(s).
- 2) Asuntos del presidente(a).
- 3) Audiencias.
- 4) Correspondencia, lectura, análisis y tramitación de esta.
- 5) Asuntos varios de los miembros (mociones, dictámenes, denuncias, etc.)

**Artículo 9.-** Los dictámenes serán incluidos en la orden del día, de acuerdo con el orden en que fueron presentados a la secretaría, consignándose al pie de ellos la hora y fecha de presentación.

**Artículo 10.-** En sesión podrán incluirse asuntos de trámite urgente por iniciativa del (de la) presidente(a) o por solicitud de uno o más miembros, si el Concejo de Distrito así lo acuerda por simple mayoría mediante la presentación de una moción de orden.

**Artículo 11.-** Todo miembro propietario o suplente en propiedad, presentará sus mociones y proposiciones por escrito. Se presentarán en forma clara y precisa, indicando el objetivo, fines y fundamentos de esta.

**Artículo 12.-** Los miembros suplentes pueden presentar una moción, siempre y cuando sea acogida para su trámite por un miembro propietario.

**Artículo 13.-** Todos los miembros del Concejo de Distrito tienen derecho al uso de la palabra, pero si se apartan del tema en discusión, reiteran o no hay aporte nuevo,







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00131

PAGINA N°44

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

el (la) presidente(a) podrá suspender el derecho a continuar con el uso de la palabra. Para solicitar el uso de la palabra bastará con levantar la mano en forma visible.

**Artículo 14.-** El (la) secretario(a) del Concejo de Distrito llevará el control del tiempo en el uso de la palabra y cuando se haya vencido se lo hará saber al (a la) presidente(a), quien sonando el timbre o campanilla le indicará al exponente que el tiempo ha llegado a su fin.

### CAPÍTULO IV ACUERDOS Y VOTACIONES

**Artículo 15.-** La revisión procederá cuando el(los) acuerdo(s) no hubiere(n) sido declarado(s) firme(s) y deberá presentarse en la discusión del acta. La misma mayoría requerida para dictar un acuerdo será necesaria para acordar su revisión. Aceptada la revisión, el (la) presidente(a) pondrá en discusión el asunto a que se refiere el acuerdo.

**Artículo 16.-** Las mociones de orden deben ser conocidas, discutidas y puestas a votación en riguroso orden de presentación.

**Artículo 17.-** En cualquier momento del debate podrán presentarse mociones de orden con relación al asunto que se discute. La moción de orden suspenderá el debate hasta tanto no sea discutida y votada por los miembros del Concejo de Distrito.

**Artículo 18.-** Son mociones de orden:

- 1) Las que se presentan para regular el debate.
- 2) Para prorrogarle el uso de la palabra a un miembro.
- 3) Para cambiar la orden del día.
- 4) Para incluir un asunto.
- 5) Para que se posponga el conocimiento de un asunto.
- 6) Aquellas que el (la) presidente(a) califique como tales.

**Artículo 19.-** Presentada una moción de orden, se concederá el uso de la palabra en primer término al proponente y luego a los miembros que así lo soliciten, sin que pueda excederse de cinco minutos cada intervención.

**Artículo 20.-** Al dar por discutido un asunto, el (la) presidente(a) del Concejo de Distrito, dará un término prudencial para recibir la votación correspondiente, procurando que esta se realice cuando todos los miembros están ocupando sus lugares.

### CAPÍTULO V DISPOSICIONES FINALES



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00132

PAGINA N°45

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

**Artículo 21.-** La presidencia del Concejo de Distrito velará por el fiel cumplimiento de este Reglamento, para lo cual contará con la colaboración de los señores miembros del Concejo y la secretaria del Concejo de distrito.

**Artículo 22.-** El (la) presidente(a) llamará la atención de los miembros del Concejo de Distrito que no acaten las disposiciones contenidas en este Reglamento, haciéndoles ver las violaciones en que incurren. De persistir la desobediencia y de acuerdo con la gravedad de los hechos, el (la) presidente(a) podrá levantar la sesión en el acto, sin perjuicio de lo que reste por conocerse según el orden del día.

**Artículo 23.-** Ante la ausencia normativa o falta de claridad en ella, supletoriamente se aplicará el reglamento que regula las sesiones del Concejo Municipal de Pococi, respetando siempre la normativa de rango legal y Constitucional.

### Christian Cordoba Oviedo

De: Christian Cordoba Oviedo  
Enviado el: viernes, 4 de junio de 2021 13:49  
Para: sandrau02@gmail.com  
Asunto: Remisión de borrador de Reglamento de Sesiones de los Concejos de Distrito del Cantón de Pococi  
Datos adjuntos: Borrador Reglamento de Sesiones de los Concejos de Distrito.docx



De: Christian Cordoba Oviedo  
Enviado el: viernes, 4 de junio de 2021 13:48  
Para: sandra.umaña@municipalidad.go.cr  
Asunto: Remisión de borrador de Reglamento de Sesiones de los Concejos de Distrito del Cantón de Pococi

Licda. Sandra Umaña López, buenas tardes.

Con relación al oficio: SMP-001-2021 del 18 de mayo de 2021, por medio de la presente procedo a remitirle el borrador de Reglamento de Sesiones de los Concejos de Distrito del Cantón de Pococi.

Es importante que llenen la información sombreada en amarillo en el artículo 1.

Por lo demás, quedo atento si tienen dudas, observaciones qué hacer o estudiar posibles cambios al reglamento.

Buen día.



**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se traslada a la Comisión de Jurídicos para su posterior aprobación. Se autoriza a la señora Magally Venegas Secretaria Municipal enviar una copia a los correos de los miembros del Concejo Municipal en pleno para su respectiva revisión.



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00133

PAGINA N°46

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### ACUERDO N° 983

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Ana Madrigal, Prosecretaria Municipal, teléfono 2711-1227, dice:

**Oficio: CMPL-176-2021**

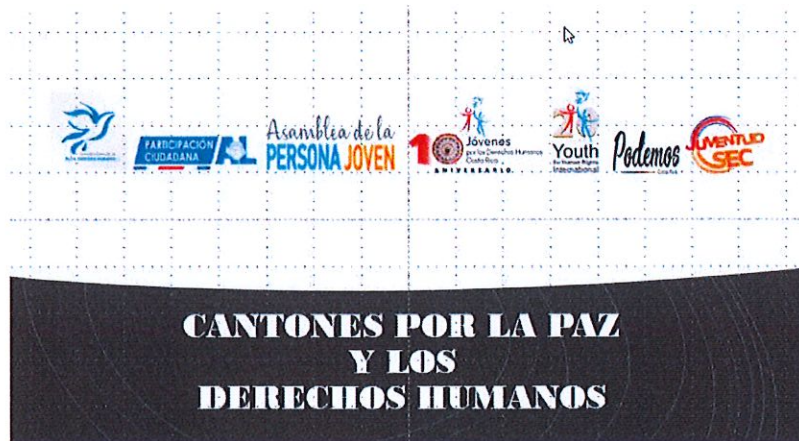
**Asunto: Informe Acuerdo N° 821 Acta N° 39 Ordinaria del 24-05-2021**

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio les informo que en cumplimiento con el Acuerdo N°821, Acta N°39 Ordinaria del 24-05-2021 sobre el proyecto Cantones por la Paz y los Derechos Humanos, mismo que indica lo siguiente:

***Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la prosecretaria Ana Madrigal Astorga, para que coordine sesión virtual con el señor Emmanuel Antonio Muñoz Ortiz, representante de la Asamblea Nacional de la Persona Joven ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven y posteriormente presente informe ante el Concejo Municipal.***

Se procedió a coordinar una reunión virtual el día 07 de junio con los señores Emmanuel Muñoz Ortiz, representante de la Asamblea Nacional de la Persona Joven ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven y el señor Braulio Vargas, Presidente de la Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos. En dicha reunión el señor Braulio Vargas procedió con una presentación sobre la importancia de conocer todo lo referente a los derechos humanos, la misma como sigue;



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi

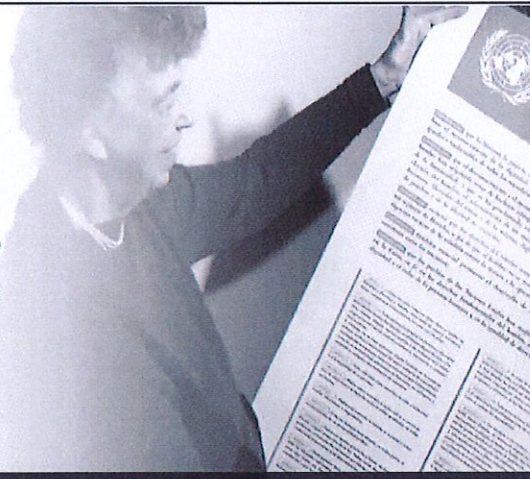




La iniciativa “**CANTONES POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS**” nace desde la Asamblea Nacional de la Persona Joven, la Comisión de Juventudes Constructoras de Paz, la Comisión Permanente de Derechos Humanos, en cooperación con la Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos Costa Rica, y con el apoyo del Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, con el propósito de promover el Respeto, la Paz, la Tolerancia y la Convivencia Social a través de un enfoque de Derechos Humanos basado en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

PERO... ¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

- Mucha gente sabe algo acerca de sus derechos. Por lo general, saben que tienen el derecho a alimentarse y a un lugar seguro donde quedarse. Saben que tienen derecho a que se les pague por el trabajo que hacen. Pero hay muchos otros derechos.
- Cuando los derechos humanos no son bien conocidos por las personas, pueden surgir los abusos tales como la discriminación, la intolerancia, la injusticia, la opresión y la



Aunque los derechos humanos se sustentan en principios como los de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, cuando hablamos de los “derechos humanos”, estamos hablando no de un privilegio, sino de aquellos derechos fundamentales que toda persona tiene simplemente por el hecho de ser un ser humano, es decir se basan en el respeto a la **DIGNIDAD HUMANA**.

Son “derechos” porque son cosas que se nos permite ser, hacer o tener. Estos derechos existen para protegernos en contra de personas que quieran dañarnos o herirnos. También existen para ayudarnos a llevarnos unos con otros y a vivir en paz.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00135

PAGINA N°48

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

Asamblea de la  
PERSONA JOVEN



Podemos

JUVENTUD  
SEC

La paz de nuestro país es fundamental como DERECHO y nos identifica, desde la abolición del ejército hasta el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz; pero requiere de una conservación y renovación constante en la mentalidad de las juventudes que tienen el deber de ser parte activa de la construcción de esta realidad, y tomando en cuenta esta consideración y bajo la constatación de los efectos negativos causados por el COVID-19, es de suma importancia, gestionar el fortalecimiento a nivel nacional de políticas cantonales, acuerdos, proyectos y actividades con el objetivo principal de promover la Paz mediante un enfoque de Derechos Humanos, generando una convivencia sana basada en el respeto, la tolerancia y la tranquilidad mediante gestiones de encuentro comunal recreativo, construyendo una evolución positiva emocional en conjunto como sociedad costarricense.

### Iniciativa "Cantones por la Paz y los Derechos Humanos" en pasos.

- **Paso 1:** Dentro del Portafolio de la inactiva presentamos una propuesta de moción y una carta de compromiso que de ser aprobada en sesión por el Concejo Municipal, donde se declara un Cantón por la Paz y los Derechos Humanos, estableciendo el apoyo, las alianzas, estrategias, proyectos y actividades que desarrollen el objetivo de Desarrollo Sostenible de paz, con enfoque de juventudes por parte de las Municipalidades hacia el CCPI del Cantón. Como método de transparencia se harán publicaciones en la página de la Asamblea Nacional de la Persona Joven; la Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos Costa Rica, como Cantones por la Paz y Derechos Humanos CR, de forma semanal indicando los cantones con el logo tanto de la Municipalidad y del Consejo de la Persona Joven que se unen a la iniciativa y se expondrán en las siguientes redes sociales:
- <https://www.facebook.com/jdh.cr>
- <https://www.jdhcostarica.org/>
- <https://www.facebook.com/anpjcr>

### Iniciativa "Cantones por la Paz y los Derechos Humanos" en pasos.

- **Paso Dos:** siendo el visto en el Concejo Municipal notificar al correo: [juventudes.paz.ddhh@gmail.com](mailto:juventudes.paz.ddhh@gmail.com)
- *Parte de la iniciativa es brindar capacitación, documentación y apoyo para generar el programa fortaleza es por ello que solicitamos la designación de un representante que lleve el curso de cuatro módulos dados uno por semana, designados en tres bloques a cómo va llegando las personas que llevarán el curso virtual.*
- *Este curso nace a partir del convenio entre Jóvenes por los Derechos Humanos Costa Rica y de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, como parte de los esfuerzos en dar a conocer la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la importancia de defender los Derechos Humanos fundamentales contenidos en ella, facilitando la creación de una cultura de Tolerancia y Paz en Costa Rica donde las personas se traten con respeto y dignidad y puedan solucionar sus diferencias de forma pacífica como objetivo General, además, que el Concejo Municipal de cada cantón mediante la carta de compromiso y la moción se declare Cantón Constructor de Paz y los Derechos Humanos.*





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00136

PAGINA N°49

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

El proyecto Cantones por la Paz y los Derechos Humanos tiene por iniciativa educar a las personas sobre la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos y tiene como propósito promover la paz, el respeto, la convivencia y tolerancia en la ciudadanía.

**Si el Concejo Municipal está en la disposición de aceptar el convenio debe de autorizar al señor alcalde a firmar una carta de compromiso. El objetivo del proyecto es que Pococí se declare un cantón por la paz y por los derechos humanos.**

Además, se solicita desde la administración, nombrar a una persona, una persona del Comité de la Persona Joven y del Concejo Municipal como enlace para que lleven un curso de Derechos Humanos brindado por la Asociación de Jóvenes por los Derechos Humanos de Costa Rica.

**Es importante recalcar que, en la reunión, se menciona la importancia de que este honorable Concejo brinde un espacio para una sesión extraordinaria para explicar minuciosamente el proyecto en sí.**

Siendo todo y agradeciendo la atención, se suscribe;

ANA LUCIA Firmado digitalmente por  
MADRIGAL ANA LUCIA  
ASTORGA MADRIGAL  
(FIRMA) ASTORGA (FIRMA)  
Fecha: 2021.06.15 11:59:21 -06'00'

Bach. Ana Lucía Madrigal Astorga  
Prosecretaria Municipal



**Por Unanimidad, Se Acuerda: Se establece como punto único en el Artículo I de la Sesión Ordinaria del próximo martes 29 de junio de 2021 a las 6:00 pm, "Atención a la Asamblea Nacional de la Persona Joven: Proyecto Cantones por la Paz y los Derechos Humanos". Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 984

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Alejandro Valerio, Périto Tributario, teléfono 2711-0790, dice:

Oficio: UVA-010-2021



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00137

PAGINA N°50

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

**Asunto: Respuesta al Acuerdo N° 895 Acta N° 44**



Municipalidad de Pococi  
Oficina de Valoraciones  
Teléfono: 2711-0790  
valoracion@municipococi.go.cr



Guápiles, 21 de junio de 2021  
UVA 010-2021

Honorable Concejo Municipal.  
Municipalidad de Pococi

**Asunto:** Respuesta a Acuerdo N° 895, Acta N° 44, Artículo 1, en lo consecuente a "trasladar a la señora Cintya Avila Madrigal de Administración Tributaria a fin de cada uno desde el ámbito de sus competencias realice un informe sobre las pretensiones de fraccionamiento y recibo de áreas públicas, además que se le informe al señor **EDWIN RAMÓN MORALES CRUZ**, accionador"

Inmueble de referencia, perteneciente al Partido de Limón 11004-000

Respetable Autoridad:

En virtud del traslado de cargo realizado por la Administración Tributaria a este servidor, razonado de lo esgrimido en el Acuerdo anteriormente indicado con respecto a las pretensiones del señor MORALES CRUZ, me permito señalar que el informe competente en lo que respecta a una posible resolución de La Administración Tributaria, dependerá de manera irrestricta a lo condicionado y resuelto por el Departamento de Control y Desarrollo Urbano a cargo del Ing. Henry Madrigal Calvo.

Esto por cuanto la Base Imponible sujeta a un posible cobro del impuesto sobre bienes inmuebles y servicios complementarios, depende de la identificación, entrega y cesión de áreas publicas (calles, entre otros) que dicho Departamento determine e informe a La Administración Tributaria, de forma tal que se pueda "readecuar" si fuera el caso la Base Imponible existente sujeta al cobro del Impuesto, tasas y servicios vinculantes; sin dicha determinación nos es "materialmente impropio" validar la posición del "accionador" o realizar un reajuste



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°51

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00138



Municipalidad de Pococí  
Oficina de Valoraciones  
Teléfono: 2711-0790  
valoracion@municipococi.go.cr



de lo adeudado, más cuando se indica por parte de éste y contrastando el área registral (25,553.61 m<sup>2</sup>) con la realidad actual, de que probablemente lo expuesto tenga parte de razón, siendo "áreas públicas, sin la debida cesión al erario correspondiente"

De ahí, que una vez que el Ing. Madrigal Calvo emita un informe al respecto de sus competencias (identificación y procedimiento de cesión de áreas públicas) y lo comunique como corresponde a esta Administración Tributaria, nuestra representada estaría emitiendo el informe señalado por su respetable Autoridad, con la finalidad de cumplir o validar las posiciones de las partes involucradas.

Sin mas que agregar, se despide cordialmente de ustedes.

Atte.

  
Ing. Luis Alejandro Valerio López  
CIA 4677-CA 28553  
Perito Tributario

Departamento de Asuntos Jurídicos  
Administración Tributaria.  
cc. Archivo.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se traslada al Ing. Henry Madrigal Calvo del departamento de Desarrollo y Control Urbano para lo que corresponde.



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00139

PAGINA N°52

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### ACUERDO N° 985

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Fabián Delgado, Unidad Técnica de Gestión Ambiental, teléfono 2710-6600, dice:

**Oficio: UTGAM-340-2021**

**Asunto: Atención al Acuerdo N° 473 Sesión N° 24**



Municipalidad de Pococi  
Unidad Técnica de Gestión Ambiental  
Teléfono: 2710-6600  
[ambiental@municipococi.go.cr](mailto:ambiental@municipococi.go.cr)



Guápiles, 17 de junio de 2021  
UTGAM-340-2021

Señores (as)  
Concejo Municipal

**Asunto: Atención de Acuerdo N 473 de Sesión N° 24 Ordinaria del 25-03-2021**

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental Municipal, sirva la presente para informarles que en atención del Acuerdo N 473 de Sesión N° 24 Ordinaria del 25-03-2021. La UTGAM programó inspección el pasado 20 de mayo del año en curso a la comunidad de Nazareth, del distrito de Roxana, donde en dicha visita nos acompañó el Presidente del Concejo Municipal y se observó la problemática que aqueja a los vecinos de la comunidad.

De acuerdo a lo observado existe la presencia de ramas de algunos árboles de la Finca de Duacarí 2, que sobresalen a la vía pública, situación que produce daños a los vehículos que transitan por el sitio. Además, esto provocó, junto con las condiciones del mal camino que había anteriormente, que el servicio de buses fuera suspendido momentáneamente por la empresa encargada de brindarlo.

Como parte del seguimiento de la gira, se conversó con la Empresa de Buses que brinda el servicio a la comunidad de Nazaret, para conocer sus inconformidades, sin embargo, ellos mencionaron que gracias la reparación de la calle de dicha comunidad, ya fueron retomadas nuevamente las rutas del servicio.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°53

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00140



Municipalidad de Pococí  
Unidad Técnica de Gestión Ambiental  
Teléfono: 2710-6600  
[ambiental@municipococi.go.cr](mailto:ambiental@municipococi.go.cr)



Guápiles, 17 de junio de 2021  
UTGAM-340-2021

De igual manera, se coordinó con representantes de la empresa Fresh Del Monte para realizar inspección conjunta el viernes 18 de junio del año en curso, esto para valorar las medidas a tomar por parte de la empresa ante la situación de los árboles que afectan el tránsito de la vía pública. Se estará informando próximamente a este Concejo Municipal de las acciones ejecutadas en la atención del presente caso.

A continuación, se presentan imágenes aéreas tomadas con el fin de visualizar la problemática de las ramas en la vía pública.



Página 2 de 3



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°54

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00141



Municipalidad de Pococí  
Unidad Técnica de Gestión Ambiental  
Teléfono: 2710-6600  
[ambiental@municipococi.go.cr](mailto:ambiental@municipococi.go.cr)



Guápiles, 17 de junio de 2021  
UTGAM-340-2021



Se agradece su comprensión

FABIAN DELGADO  
VILLALOBOS  
(FIRMA)

Lic. Fabián Delgado Villalobos  
Gestión Ambiental Municipal

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.**

### ACUERDO N° 986

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora regidora Yaslyn Morales Grajal, teléfono: 8312 8892, dice:

**Asunto: Minuta de sesión de trabajo / Ordenamiento Vial del Cantón de Pococí**



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00142

PAGINA N°55

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococi  
Dpto. Desarrollo y Control Urbano  
Teléfono: 2713-6573  
henry.madriral@municipococi.go.cr



Viernes 07 de mayo del 2021  
MINUTA OT-01-2021

Srs(as).

**Comisión de Ordenamiento Vial**  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Pococi  
Presente

Municipalidad de Pococi  
**SECRETARIA**

Recibido por: Darwin A.  
Día: 16/06/2021  
Hora: 08:00 Chen

REFERENTE: MINUTA DE SESIÓN DE TRABAJO / ORDENAMIENTO VIAL DEL CANTÓN DE POCOCI

### Participantes

- Reg. Randall Torres Barrientos (Concejo Municipal)
- Reg. Yaslin Morales Grajal (Concejo Municipal)
- Reg. Jairo Ojeda Aburto (Concejo Municipal)
- Reg. Rosbill Argüello Badilla (Concejo Municipal)
- Reg. Luis Ángel Méndez Araya (Concejo Municipal)
- Ing. Freddy Rivera Varela (Funcionario Municipal)
- Ing. Henry Madrigal Calvo (Funcionario Municipal)
- Ronald Céspedes Mora (Policía de Tránsito)
- Nelson Torres (TRACASA)
- Alexander Meléndez (Cámara de Comercio)
- Wilmer Quesada (Cámara de Comercio)
- Jeffry Rojas Serrano (Cámara de Comercio)
- Marianela Porras (Cámara de Comercio)

Página 1 de 3

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°56

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00143



Municipalidad de Pococi  
Dpto. Desarrollo y Control Urbano  
Teléfono: 2713-6573  
henry.madrigal@municipococi.go.cr



### Intervenciones

#### **Ronald Céspedes:**

- a) Definir un horario de carga y descarga
- b) Construcción de aceras en tramos de suma importancia
  - a. Del Almacén Plaza hacia el sur
  - b. Del Almacén 3R hacia el este
  - c. De los semáforos de la Iglesia Católica hacia el sur
- c) Incluir la demarcación vial del distrito de Cariari. Resalta la necesidad de valorarlo para los 7 distritos
- d) Eliminar los parqueos sobre vía pública para el transporte ilegal (piratas)
- e) Realizar un análisis integral de la situación vial de La Cachera, la cual requiere modificar la circulación en un solo sentido
- f) Consulta sobre el estado actual del proceso constructivo del puente peatonal ubicado sobre la Ruta Nacional N°247, específicamente frente al Colegio Técnico Profesional de Pococi.

#### **Jairo Ojeda Aburto**

- a) Definir un horario especial para el servicio de recolección de desechos sólidos
- b) Convocar al Lic. Fabián Delgado Villalobos, gestor ambiental del Municipio, para la próxima sesión de trabajo

#### **Rosbill Argüello Badilla**

- a) La Municipalidad debe promover la apertura de nuevas vías de uso público para disminuir el congestionamiento vial
- b) Desconoce las causas por la cuales el gremio de taxistas no se unió a la reunión

#### **Jeffry Rojas Serrano**

- a) Fortalecer la demarcación de las líneas amarillas
- b) Revisar el funcionamiento del cruce del Cementerio de Guápiles, y valorar posibles modificaciones

Página 2 de 3

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°57

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00144



Municipalidad de Pococi  
Dpto. Desarrollo y Control Urbano  
Teléfono: 2713-6573  
henry.madrigal@municipococi.go.cr



c) Colocar más semáforos

**Nelson Torres**

- a) Solicita información al Ing. Freddy Rivera Varela referente al plan de mantenimiento de la "calle vieja", desde el sector de Diamantes hasta el distrito de Jiménez, a lo cual responde el Ing. Rivera Varela que existe un plan de mejoramiento a 2 años incluyendo superficie de rodamiento, ampliación de pasos de alcantarilla a dos carriles, entre otros.
- b) Solicitó un reordenamiento vial alrededor de la Terminal de buses, principalmente debido a la falta de visibilidad en la esquina noreste.

Yaslen M.

Página 3 de 3

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00145  
22-06-2021

PAGINA N°58

ACTA N°46 Ordinaria.

### Participan de la palabra:

#### **Reg. Randall Torres Barrientos**

Yo le había encargado a Darinka porque había unos pendientes e insumos adicionales que tenían que aportar algunos de los que participaron en la reunión, para que ella se encargara de llamar a los muchachos y pedirles el favor le mandaran esos insumos a Henry para que hiciera la recopilación y que se pudiera dar tiempo, el objetivo es que la gente de Cosevi pueda financiar el estudio de ordenamiento vial.

#### **Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

Correcto, estamos en la misma sintonía porque hoy le pedí a don Henry, nada más que está de vacaciones, que mandara un correo a estas mismas personas que le envió la minuta porque habíamos quedado en tener una gira al campo. Efectivamente que se le agregue a este documento que por favor la secretaria instruya a Darinka para que le dé seguimiento a los acuerdos tomados y posiblemente nos coordine una mesa de trabajo ¿le parece don Randall para que se le pueda dar seguimiento?

#### **Reg. Randall Torres Barrientos**

Excelente esos dos insumos, que le manden a Henry todos los acuerdos para lograr avanzar.

#### **Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

Y también al ingeniero Raúl, quien fue con el que tuvimos el primer acercamiento.

#### **Reg. Rosbill Arguello Badilla**

Recordar que el señor Juan Luis Gómez Gómez, presidente municipal, 2006-2008 nos dejó afuera ósea desintegró la Comisión Municipal de Transporte Público, entonces que se consigne en el acta que puedo colaborar en mi calidad de regidor suplente y ciudadano, pero ya desde la Comisión de Transporte Público donde quedamos sin efecto, por decisión del señor presidente. Me parece a mi que él le da esa potestad o encargo a los señores regidores propietarios, entonces



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00146

PAGINA N°59

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

para que se consigne en el acta que puedo seguir colaborando de todos modos con o sin invitación en mi calidad de regidor suplente de la Municipalidad de Pococí y como expresidente de la Comisión Municipal de Transporte Público, donde veníamos haciendo un trabajito de hormiga que por razones ya conocidas, dejamos de ser comisión por la orden del señor presidente.

### **Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

Creo que las funciones del presidente en su artículo N°49 es explícito y se nombra nuevas comisiones permanentes, lo que se hizo desde el Concejo Municipal es trabajar con las nueve comisiones permanentes y en realidad esta es una mesa de trabajo que se gestó desde una reunión de Seguridad y algunas irregularidades de algunos empresarios, no se trabajó como Comisión, se trabajó como mesa de trabajo, valga la redundancia.

### **Reg. Rosbill Arguello Badilla**

Igual la Comisión de Turismo, yo no estoy dando quejas simplemente estoy informando y que se consigne en el acta, respeto lo que usted diga, pero estoy indicando que se consigne en el acta que ya no formamos parte la Comisión de Transporte Público y la Comisión de Turismo.

Es un derecho que me asiste, no estoy indicando ninguna otra cosa contra ninguna persona como para que me traten de aclarar algo, pero respetuoso la escucho, muchas gracias.

### **Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

No, muchas gracias a usted. No se le está aclarando a usted, se le está aclarando a la población.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en Actas. Que la Srta. Darinka Agüero, Prosecretaria Municipal le dé seguimiento a los acuerdos y coordine una mesa de trabajo.**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00147

PAGINA N°60

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### ACUERDO N° 987

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Licda. Sandra Umaña López, Síndica del Distrito de La Colonia, teléfono: 8706 6423, dice:

**Oficio: COCDIST-LA COLONIA -08-2021**

**Asunto: Solicitud de Sillas de Ruedas**



CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA  
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



La Colonia, 18 de junio de 2021  
COCDIST-LA COLONIA-08-2021

Señor  
Luis Ángel Méndez Araya  
Regidor Municipalidad de Pococí

**Estimado señor:**

Reciba un cordial saludo, éxitos a nivel personal y en las funciones que usted desarrolla en bienestar de nuestro cantón y sus habitantes.

Por este medio hago entrega de información de personas que por su condición requieren una silla de ruedas, como apoyo para realizar sus actividades diarias, de manera más simplificada y adaptándose a sus diversas necesidades, venciendo las barreras que les obstaculizan.

**Casos a analizar**

1. Ana Isabel Araya Moreira
2. María Ángela Cubero Mora

Para notificaciones o aclaraciones hacerlo a la dirección: 1200 metros sur de la Escuela de Excelencia San Bosco, Barrio San Bosco, distrito La Colonia, cantón de Pococí, celular: 8706 6423, correo electrónico: sandrau02@gmail.com

Agradezco de antemano toda gestión en beneficio de estas personas.

Atentamente,

  
Licda. Sandra Umaña López  
SÍNDICA DISTRITO LA COLONIA  
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°61

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00148



### CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA MUNICIPALIDAD DE POCOCI



#### PRIMER CASO

Nombre: Ana Isabel Araya Moreira

Cédula: 7 0055 0583

Edad: 65 años

Peso :110 kg

Número de teléfono: 87632163

Dirección: Carretera La Colonia, frente a la entrada de Cascadas

#### Documentos







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°62

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00149



### CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA MUNICIPALIDAD DE POCOCI



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
HOSPITAL DE GUAPILES  
OFICINA DE CERTIFICACIONES  
☎2710-6801 EXT 1584

Dictamen-Médico-2554-2018

El suscrito Médico de Oficina de Certificaciones de la Consulta Externa,  
**CERTIFICA**  
Que, Araya Moreira Ana Isabel asegurado N° 7 0055 0583 ha sido atendido  
(a) en este centro de salud por lo siguiente:

- Atenciones de parto
- Metrorragia
  - Legrado uterino instrumental en 1997
- Metrorragia rebelde a tratamiento hormonal
- Sangrado uterino anormal
  - Histerectomía total abdominal + salpingooforectomía derecha en 1998
- Celulitis 1° orjejo pie izquierdo
- Celulitis miembro inferior derecho
- Fractura expuesta supracondilea fémur derecho
  - Lavado quirúrgico + fijación interna + reducción abierta en 2014
- Pseudoartrosis fémur derecho
- Osteosíntesis + Curelaje e injerto óseo en 2016
  - Estuvo en control con ortopedia hasta el 12-09-2018; fractura consolidada. De alta.
- Diabetes mellitus tipo 2
- Hipertensión arterial riesgo C
- Obesidad
- Dislipidemia
  - Control en medicina interna. Última atención fue el 26-04-2018. Cita. ....última cita.....

Se extiende el presente certificado a solicitud del (la) interesado (a) el 30 de noviembre del 2018.

Atentamente;

Dr. Daniel Dura Suárez  
Codigo Médico 12136  
Consulta Externa  
Oficina de Certificaciones  
Hospital de Guápiles

CC: Exp.

SEGURO SOCIAL  
HOSPITAL DE GUAPILES  
OFICINA DE CERTIFICACIONES

500





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°63

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00150



### CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA MUNICIPALIDAD DE POCOCI



**Caja Costarricense Seguro Social**  
**Hospital de Guápiles**

**Servicio de Mamografía**

**Reporte Mamográfico**

|                            |                                 |                                 |                             |
|----------------------------|---------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| Paciente: Araya Morera Ana |                                 | No. Seguro Social: 7 055 583    | Médico Solicitante: Núñez   |
| Examinada: Mamas           | Servicio: San Rafael - Guápiles | Fecha del estudio: 25 mayo 2015 | Fecha reporte: 26 mayo 2015 |

**Antecedentes:** Femenina de 60 años. Mamografía de base.

**MAMOGRAFÍA BILATERAL**

Cuerpos mamarios con patrón de tejido mixto de predominio graso.  
El espacio graso retro-mamario y la región axilar no presentan alteraciones.  
Se observan calcificaciones de tipo involutivo benigno.  
No se observan lesiones que sugieran malignidad.  
Se sugiere mamografía control en un año.

**Impresión diagnóstica:**

► BIRADS 2.

**BIRADS:**

0. Se recomiendan exámenes adicionales (US, COMPRESIÓN, COMPARACIÓN)
1. Normal, negativo (control en un año)
2. Apariencia benigna (control en un año)
3. Apariencia probablemente benigna (control 6 meses y luego anual)
4. Hallazgo sospechoso de malignidad (a, b, c) (biopsia)
5. Hallazgo altamente sospechoso de malignidad (biopsia)
6. Paciente con Biopsia positiva por neoplasia maligna (cx, qx, otros)

Es muy importante que se conserve la mamografía para comparaciones futuras. Existe un margen entre 8-10% de falsos negativos en la mamografía. Se recomienda auto-examen mensual y visita periódica con su médico tratante. Si clínicamente se considera la práctica de biopsia, ésta no debe ser precedida por una mamografía negativa o normal.

**Dra. Karla María Mora Vargas - Código 7108**  
Especialista en Radiología e Imágenes Médicas  
Hospital de Guápiles





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°64

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00151



### CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°65

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00152



### CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



#### SEGUNDO CASO

Nombre: María Ángela cubero mora



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°66

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00153



### CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Cédula: 301560131

Edad: 77 años

Peso : 58 kg

Número de teléfono: 6130 33 92

Dirección: 75 mts al sur de la Escuela San Bosco

#### Documentos











# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00155

PAGINA N°68

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA  
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA  
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA  
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA  
MUNICIPALIDAD DE POCOCI





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00156

PAGINA N°69

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### Participan de la palabra:

#### **Reg. Luis Ángel Méndez Araya**

Con respecto a esta solicitud me parece que de parte de la COMAD se pueden visitar esos casos y no solamente esos dos han saltado en el cantón, vieras como se están dando situaciones en todo Pococi. Solicitud de sillas de ruedas, de ayudas sociales, etc.

Hemos estado trabajando con el departamento de Bienestar Social y específicamente sobre este caso pues hay que ir a visitar para conocer de cerca la situación de estos dos ciudadanos.

#### **Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

Sería muy bueno que se pueda visitar a estas señoras y que se traslade también al despacho del diputado Giovanni, quien ha tenido una apertura para este sector de personas con discapacidad.

#### **Reg. Rosbill Arguello Badilla**

Indicar que en el Salón Parroquial de Guápiles hay una cantidad considerable de sillas de ruedas, la semana pasada a través de mi medio gratis informativo Rosbill Informa hice una nota con el sacerdote. Otra persona me consultó y yo le indique ¿por qué motivo? Porque sillas de ruedas ahí están en perfecto estado y que pueden salir a menos de la mitad de precio de lo que costaría una silla, entonces como me gusta y me rinde informar, ahí les queda esa notita de que en el Salón Parroquial hay sillas de ruedas y podría ser una buena opción para consultar para ayudarle a las personas que en estos momentos necesitan sillas de ruedas y muchas otras cosas más, gracias.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho del diputado Giovanni Alberto Gómez Obando y a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD).**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00157

PAGINA N°70

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### ACUERDO N° 988

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Nancy Araya, Asociación Cámara de Comercio y Afines de Pococí, teléfono 8974-7489, correo info@ccpococi.org, dice:

**Oficio: CCP-040-2021**

**Asunto: Solicitud de espacio en sesión municipal**



ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIO Y AFINES  
DEL CANTÓN DE POCOCÍ  
CÉDULA 3-002-762596

Guápiles, 9 de junio del 2021.

CCP-040-2021

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

La Cámara de Comercio de Pococí muy preocupada por la seguridad del cantón y específicamente con el distrito de Cariari, ya que últimamente se han dado muchos actos delictivos en esta zona del cantón.

Los comerciantes de Cariari solicitan un espacio con el Concejo Municipal de Pococí y la Cámara les da el apoyo en esta gestión, solicitando a ustedes nos den ese espacio, para la cual nos gustaría invitar a don Raúl Rivera comandante de Fuerza Pública en Pococí.

Muy agradecidos por su atención, nos quedamos a la espera de respuesta, cualquier consulta puede comunicarse al teléfono 8974-7489, o al correo info@ccpococi.org.

Atentamente,

Nancy Araya Moya  
Secretaría ejecutiva  
Cámara de Comercio de Pococí



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00158

PAGINA N°71

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### Participa de la Palabra

#### **Pdta. Municipal a.i. Yaslyn Morales Grajal**

Creo que es un tema sensible que se debe tratar primero en la comisión de seguridad y después tratado el tema y llegado a acuerdos, se traiga el informe al Concejo Municipal.

También por medio de la secretaria según el Reg. Jose Bustos se puede solicitar un espacio en el Centro Cívico y coordinar la reunión para así cumplir con los lineamientos del Ministerio de Salud.

#### **Reg. Randall Torres Barrientos**

Un grupo pequeño con el aforo establecido en el Concejo se puede también o de manera virtual en la Comisión de Seguridad.

#### **Reg. Alfredo Calderón Alfaro**

Me siento conmovido con lo que está sucediendo en Cariari y apoyo la idea de que se trate en comisión.

**Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Que la Secretaria Municipal coordine con la encargada del Centro Cívico para tener un espacio para realizar una reunión con la Cámara de Comercio y Afines de Pococí y el comandante de la Fuerza Pública en la Comisión Municipal de Seguridad. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

### **ACUERDO N° 989**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Delgado Matamoros, Presidente de Expo Pococí, teléfono: 2710-5055, correo electrónico: info@expo-pococi.com, dice:

**Oficio: 015-2021**

**Asunto: En relación con el oficio CMPL-169-2021 Normativa en estatutos internos por regidores como miembros de la Asociación de Exposiciones Agropecuaria de Pococí (en cumplimiento al acuerdo N°846 del Acta N°40 Ordinaria del 31-05-2021)**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°72

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00159



### ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ EXPO-POCOCÍ

Teléfonos: (506) 2710-50-55 (506) 2710-28-01 (506) 2710-28-03  
FAX: (506) 2710-68-45 Apdo: (523) 7210 Guápiles, Pococí  
E-mail: info@expo-pococi.com

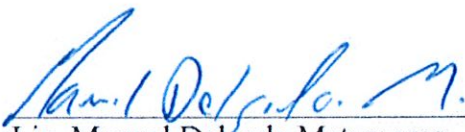
Guápiles 16 de junio del 2021  
EXPO-POCOCÍ #015- 2021

Señores(as):  
Concejo Municipal de Pococí

Estimados señores (as): Reciban un saludo respetuoso de la Junta Directiva de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí- Expo Pococí.

Según nota enviada el día 08 de junio del 2021 CMPL-169-2021, leída en sesión ordinaria # 980 del día 14 de junio del 2021, en la cual nos solicitan les indiquemos si existe alguna normativa dentro de nuestros estatutos internos para que el señor Rosbill Arguello Badilla pertenezca a esta Asociación y sea Regidor Suplente en la Municipalidad de Pococí. Le comunicamos que no existe prohibición alguna de que el señor Rosbill Arguello Badilla, se desempeñe como Regidor Suplente de la Municipalidad de Pococí y sea miembro de la Junta Directiva de Expo Pococí.

Sin otro particular y en espera de su pronta respuesta, se suscribe.

  
Lic. Manuel Delgado Matamoras  
Presidente de Expo Pococí



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00160

PAGINA N°73

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### ACUERDO N° 990

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Delgado Matamoras, Presidente de Expo Pococi, teléfono: 2710-5055, correo electrónico: info@expo-pococi.com, dice:

**Oficio: 016-2021**

**Asunto: En relación con el oficio CMPL-171-2021 Legitimación de Elena Sharova como miembro de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi**



#### ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI EXPO-POCOCI

Teléfonos: (506) 2710-50-55 (506) 2710-28-01 (506) 2710-28-03  
FAX: (506) 2710-60-45 Apdo: (523) 7218 Guápiles, Pococi  
E-mail: info@expo-pococi.com

Guápiles 16 de junio del 2021  
EXPO-POCOCI #016- 2021

Señores(as):  
Concejo Municipal de Pococi

Estimados señores (as): Reciban un saludo respetuoso de la Junta Directiva de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi- Expo Pococi.

Según nota enviada el día 11 de junio del 2021 CMPL-171-2021, leída en sesión ordinaria # 980 del día 14 de junio del 2021, en la cual nos solicitan aclarar si la señora Elena Sharova se encuentra legitimada como vocal#1 de la Junta Directiva de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi. Les indicamos que se encuentra vigente SEGÚN PRORROGA MEDIANTE LA LEY #9844 Y # 9956, ADJUNTO PERSONERIA JURIDICA RECIENTE.

Sin otro particular se despide respetuosamente;

  
Msc. Manuel Delgado Matamoras  
Presidente de Expo Pococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°74

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00161

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CERTIFICACION LITERAL  
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1026663-2021  
PERSONA JURIDICA: 3-002-066488

### DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI  
ESTADO ACTUAL: INSCRITA  
NUMERO DE EXPEDIENTE: 1474 DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 1 ASIENTO: 44 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 09/11/2004  
FECHA PUBLICACION: 30/10/1984 DOMICILIO: LIMON-POCOCI CIUDAD DE GUAPILES, POCOCI, EN EL CAMPO FERIA EXPO-POCOCI.  
OBJETO/FINES (SINTESIS): PROMOVER LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES DE LA ZONA, A TRAVES DE REALIZACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS, AGROINDUSTRIALES Y COMERCIALES DE AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL.  
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 08/11/1983 VENCIMIENTO: \*-NO HAY\*-  
PRORROGAS EN EL PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INDEFINIDA

### ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL SE ELIGEN EN LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA EN LA PRIMER QUINCENA DE FEBRERO POR DOS AÑOS, Y POR UN PERIODO DE UN AÑO EL FISCAL, TOMAN POSESION EL 16 DE FEBRERO DEL AÑO QUE CORRESPONDA. EL ORGANO DE LA JUNTA DIRECTIVA ESTA COMPUESTO POR 9 MIEMBROS NOMBRADOS ASI: EN LOS AÑOS PARES VICEPRESIDENTE, TESORERO, VOCAL 2 Y VOCAL 4. EN AÑOS IMPARES: PRESIDENTE, SECRETARIO, VOCAL 1, 3 Y 5.

### REPRESENTACION

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ASOCIACION, CON FACULTADES DE UN APODERADO GENERALISIMO CON UN LIMITE DE SUMA DE QUINIENTOS MIL COLONES. PARA REALIZAR GASTOS O COMPROMISOS MAYORES, REQUERIRA LA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, DICHA AUTORIZACION TAMBIEN ES REQUERIDA PARA HIPOTECAR, VENDER O PIGNORAR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE POSEA LA ASOCIACION A SU NOMBRE. EL VICEPRESIDENTE SUSTITUIRA AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES CON LOS MISMOS PODERES Y OBLIGACIONES QUE AQUEL, BASTANDO PARA TAL EFECTO SU SIMPLE DICHO.

### NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 29/08/2019 CARGO: PRESIDENTE  
OCUPADO POR: MANUEL MAURICIO DELGADO MATAMOROS CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0095-0996  
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL  
VIGENCIA: INICIO: 16/02/2019 VENCIMIENTO: 15/02/2021

FECHA DE INSCRIPCION: 29/08/2019 CARGO: VOCAL 03  
OCUPADO POR: JAVIER GERARDO BONILLA HERNANDEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0087-0707  
REPRESENTACION: NO APLICA  
VIGENCIA: INICIO: 16/02/2019 VENCIMIENTO: 15/02/2021

FECHA DE INSCRIPCION: 29/08/2019 CARGO: VOCAL 05  
OCUPADO POR: MARCOS ALEXIS DURAN DORMOND CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0143-0667  
REPRESENTACION: NO APLICA  
VIGENCIA: INICIO: 16/02/2019 VENCIMIENTO: 15/02/2021

FECHA DE INSCRIPCION: 14/07/2020 CARGO: VOCAL 04  
OCUPADO POR: DELIO JESUS AGUERO BERROCAL CEDULA DE IDENTIDAD: 5-0318-0317  
REPRESENTACION: NO APLICA  
VIGENCIA: INICIO: 16/02/2020 VENCIMIENTO: 15/02/2022

FECHA DE INSCRIPCION: 14/07/2020 CARGO: VICEPRESIDENTE  
OCUPADO POR: ROSBIL DANIER ARGUELLO BADILLA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0678-0443  
REPRESENTACION: NO APLICA  
VIGENCIA: INICIO: 16/02/2020 VENCIMIENTO: 15/02/2022

FECHA DE INSCRIPCION: 14/07/2020 CARGO: TESORERO  
OCUPADO POR: CARLOS LUIS SALVADOR BARQUERO BOGANTES CEDULA DE IDENTIDAD: 4-0103-0977  
REPRESENTACION: NO APLICA  
VIGENCIA: INICIO: 16/02/2020 VENCIMIENTO: 15/02/2022

FECHA DE INSCRIPCION: 14/07/2020 CARGO: VOCAL 02



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00162

PAGINA N°75

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

OCUPADO POR: MANUEL EMILIO ACUÑA VARGAS CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0468-0433  
REPRESENTACION: NO APLICA  
VIGENCIA: INICIO: 16/02/2020 VENCIMIENTO: 15/02/2021

FECHA DE INSCRIPCION: 29/08/2019 CARGO: VOCAL 01  
OCUPADO POR: ELENA MIJAILOVNA SHAROVA SHAROVA CEDULA DE IDENTIDAD: 8-0074-0399  
REPRESENTACION: NO APLICA  
VIGENCIA: INICIO: 16/02/2019 VENCIMIENTO: 15/02/2021

FECHA DE INSCRIPCION: 29/08/2019 CARGO: SECRETARIO  
OCUPADO POR: ROLANDO ELIAS CRUZ CASTRO CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0099-0210  
REPRESENTACION: NO APLICA  
VIGENCIA: INICIO: 16/02/2019 VENCIMIENTO: 15/02/2021

FECHA DE INSCRIPCION: 14/07/2020 CARGO: FISCAL  
OCUPADO POR: HECTOR ALONSO CHAVARRIA MASIS CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0850-0707  
REPRESENTACION: NO APLICA  
VIGENCIA: INICIO: 16/02/2020 VENCIMIENTO: 15/02/2021

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA  
FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA  
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA  
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA  
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA  
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO, 2202-0898.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 15 HORAS 57 MINUTOS Y 03 SEGUNDOS, DEL 15 DE JUNIO DE 2021.  
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO [www.mpdigital.com](http://www.mpdigital.com) DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.  
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A [mpdigital@mp.go.cr](mailto:mpdigital@mp.go.cr), PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTA DIRECTIVA Y ÓRGANO DE FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERIODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9844 Y N° 9956.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.

### ACUERDO N° 991

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Nancy Araya, Asociación Cámara de Comercio y Afines de Pococí, teléfono 8974-7489, correo [info@ccpococi.org](mailto:info@ccpococi.org), dice:

Oficio: CCP-042-2021

Asunto: Invitación a exposición del 12 al 16 de julio



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°76

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00163



ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIO Y AFINES  
DEL CANTÓN DE POCOCÍ  
CÉDULA 3-002-762596

Guápiles, 11 de junio del 2021.

CCP-042-2021

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

La Cámara de Comercio de Pococí está apoyando una pequeña exposición de vehículos, son 4 empresas distribuidoras de vehículos de la zona, con el fin de colaborar en la reactivación de este rubro en el cantón.

La actividad se realizará en el predio de la Casa de la Cultura, en Guápiles, del 12 al 16 de julio, con todas las medidas de seguridad y sanitarias que se disponen para este tipo de actividad.

Por la buena relación que hemos mantenido con el Concejo Municipal y la Municipalidad de Pococí les informamos de esta actividad para tener todo su apoyo y a la vez ustedes puedan visitar esta exposición.

Cualquier consulta al 8974-7489, o al correo [info@ccpococi.org](mailto:info@ccpococi.org).

Atentamente,

Nancy Araya Moya  
Secretaría ejecutiva  
Cámara de Comercio de Pococí

### Participan de la Palabra:

#### **Pdta. Municipal a.i. Yaslyn Morales Grajal**

A mí me preocupa que envían una invitación, pero no indican si cuentan con el permiso del Ministerio de Salud, Tránsito, Fuerza Pública y colaboración de la Cruz Roja.

#### **Reg. Reinaldo Benavides Vargas**

Saluda, creo que es una invitación importante, pero si deben pedir permiso porque es una calle municipal, y me imagino que es en la calle la exposición para su cierre.

#### **Reg. Alfredo Calderón Alfaro**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00164

PAGINA N°77

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

Saluda, creo que es adentro de la Casa de la Cultura, habría que consultar bien ya que el documento no es claro

### **Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal**

Saluda, lo que van a hacer es una exhibición en coordinación del Banco Nacional para exponer carros y reactivar la economía además que es en la explanada de la Casa de la Cultura y creo que ahí indica contar con los permisos.

### **Reg. Randall Torres Barrientos**

Creo que en estos momentos tan difíciles debemos procurar la reactivación económica y debemos apoyarla, siempre que cumplan con los permisos correspondientes.

### **Reg. Jose Bustos Martínez**

Entiendo que solicitan el permiso aledaño a esa explanada para que no transiten vehículos en esa zona y nosotros debemos aprobarlo porque es calle municipal.

### **Reg. Randall Torres Barrientos**

Creo que debemos aprobar si están solicitando algo y apoyarlos, ya hemos trabajado con la Cámara de Comercio y no muy responsables, si están haciendo esta actividad es porque tienen todos los requisitos. Únicamente vamos a atrasar su fecha de exposición.

### **Reg. Reinaldo Benavides Vargas**

Ellos creo que nada más están informando de la actividad, no pidiendo permisos de nada.

### **Pdta. Municipal a.i. Yaslyn Morales Grajal**

Yo leí la nota y vi que nos estaban informando, le mencioné a Magally y ella me dijo que normalmente este tipo de actividades el Concejo Municipal debe aprobarlas porque hay una calle aledaña y es bien municipal, por eso yo hice la propuesta de que nosotros solicitemos adjuntos los permisos al Concejo el próximo







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00165

PAGINA N°78

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

martes, se aprobaría y si dispensa y sí les daría tiempo porque es hasta el 12 de julio.

Entonces si ellos no han cumplido con los permisos debe venir mínimo un croquis si se requiere cerrar la calle, es una calle muy transitada, ese es mi criterio.

### **Reg. Reinaldo Benavides Vargas**

Creo que la Cámara ha venido trabajando bien pero entonces deberíamos darles el permiso si cumplen con eso claro.

### **Reg. Randall Torres Barrientos**

El presidente de la cámara me indica que es en la explanada y no requiere de esos permisos de tránsito o cuerpo de bomberos, es algo muy sencillo.

### **Reg. Luis Méndez Araya**

Me parece muy acertado que Randall hiciera la consulta a quien corresponde, me queda claro que no es en vía pública, partiendo de ahí, me parece que solo habría que actuar en permiso y visto bueno.

### **Reg. Ovidio Vives Castro**

Saluda, hay que tener cuidado porque a veces parece fácil tomar acuerdos y claro que apoyamos esto siempre y cuando cumplan con los requisitos. Si pasará una desgracia recurriría a este Concejo Municipal entonces debemos cuidarnos.

**Por UNANIMIDAD, Se acuerda: Se aprueba el permiso de uso que requiera esta exposición siempre y cuando cumpla con todos los requisitos de ley que correspondan. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

### **Pdta. Municipal a.i. Yaslyn Morales Grajal**

Sería bueno que cuando la secretaría envíe esto, igual ellos nos indiquen si ya cumplen, no tienen que o van a cumplir con estos permisos para respaldo de este Concejo Municipal.

-----UL-----





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°79

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00166

### ACUERDO N° 992

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Diana Smith Parks, UEN Gestión de Acueductos Rurales, teléfono: 2242-5901, correo electrónico: dsmith@aya.go.cr, dice:

**Oficio: N°GSD-UEN-GAR-2021-02699**

**Asunto: En respuesta al oficio CMPL-177-2021 y SMP-938-2021 (Acuerdo N°906, Acta N°44 Ordinaria del 08-06-2021).**



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS  
Limón, Costa Rica  
Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5901 – dsmith@aya.go.cr

21 de junio del 2021  
Al contestar reflérase al N°  
GSD-UEN-GAR-2021-02699

*Magally Venegas Vargas*  
Municipalidad de Pococi  
Dirección

Estimada señora:

En atención a lo manifestado en los documentos CMPL-177-2021 y SMP-938-2021, le adjunto el documento de respuesta **GSD-UEN-GAR-2021-02546** por el caso de la calidad de agua de la **ASADA de Palmitas** dirigido a la Señora Joseline González González - Vecina de comunidad de Palmitas, en dicho documento se le menciona que los resultados de laboratorio recibidos por la demandada fueron revisados por el Laboratorio Nacional de Aguas (LNA) del AyA, los cuales concluyeron lo siguiente:

"... los resultados de laboratorio presentados en los reportes reflejan Inconsistencias importantes que pueden generar dudas o errores de interpretación".

Por otro lado, se le adjuntó a la denunciante los resultados microbiológicos y físico químicos del acueducto de Palmitas y El Triángulo, contratados por la ASADA al Laboratorio acreditado San Martín. Dichas muestras fueron recolectadas el 19/05/2021, según los resultados Código: ADM-93-04-F2 - Versión: 02 Página 3 de 3 del pozo el agua cuenta con altos contenidos de hierro, color y turbiedad. Por tal razón, el sistema de acueducto de la ASADA de Palmitas cuenta con una planta de filtros de Hierro y Manganeseo.

Según estos análisis contratados por la ASADA a un Laboratorio acreditado, los resultados microbiológicos de la red (casa de habitación) y el tanque #2 indican que el agua cumple con los valores establecidos.

Para brindar asesoría en el mantenimiento preventivo y correctivo del acueducto a los representantes de la ASADA de Palmitas, se programará nuevamente una visita técnica al acueducto para este mes de junio. Por otro lado, la Oficina Regional de Gestión de ASADAS, solicitó al LNA realizar análisis de la calidad del agua al sistema de acueducto de Palmitas de Pococi, mismos que se estarán realizando el día 28 de junio del 2021 y los resultados estarán para el mes de Julio 2021.

Municipalidad de Pococi  
SECRETARÍA

Página 1 de 2



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00167

PAGINA N°80

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

Con estos resultados se podrá realizar una comparación de ambos análisis de Laboratorios acreditados por la ECA para la toma de acciones. En base a lo anterior, solicito a su representada reprogramar la reunión planteada para poder analizar dichos resultados, lo cual, les estaré comunicando de manera inmediata y así poder tener información oportuna y confiable para la reunión.

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
DIANA LORETTA SMITH PARKS (FIRMA)  
Fecha y hora: 21/06/2021 02:39 PM

*Diana Smith Parks*  
*UEN Gestión de Acueductos Rurales*

C. Tomás Martínez Baldares - Presidencia Ejecutiva  
Rodolfo Ramírez Villalba - UEN Gestión de Acueductos Rurales  
Archivo



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00168

PAGINA N°81

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS  
Limón, Costa Rica

Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5901 – dsmith@aya.go.cr

17 de junio del 2021  
Al contestar refiérase al N°  
GSD-UEN-GAR-2021-02546

Señora  
Joseline González González  
Vecina de comunidad de Palmitas

Estimada señora:

De acuerdo con su solicitud, adjunto encontrará la respuesta por la queja presentada del acueducto comunal administrado por la Asada de Palmitas de Cariari. Misma que fue analizada por el Área de Microbiología del Laboratorio Nacional de Aguas - AyA.

Con respecto a la solicitud realizada por la señora Joseline González González, vía correo electrónico con fecha 07/06/2021, sobre los resultados de la calidad del agua en el acueducto de "Las Palmitas" de La Rita de Pococi, es importante aclarar lo siguiente:

El "Laboratorio Clínico Cariari", donde se realizaron los análisis aportados por los vecinos, no cuenta con la Acreditación, de acuerdo con la Norma INTE/ISO-IEC 17025-2017 sobre "Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración", por parte del "Ente Costarricense de Acreditación" (ECA), ya que su reporte no presenta código de identificación, logo del ECA, número de identificación de la muestra, identificación si el parámetro está o no acreditado, entre otros requisitos.

El reporte de resultados de análisis emitido por el "Laboratorio Clínico Cariari", no indica en ninguna parte si el agua sometida a evaluación cuenta con cloración o no, ya que la selección de la técnica a utilizar para la identificación de Coliformes depende en gran medida de esto. El reporte de análisis indica que el "Método utilizado: Número más probable de bacterias coliformes totales y fecales en 100 mL de muestra, Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater", sin precisar la edición ni el número de apartado del documento; no obstante, la unidad de medición en el resultado indica UFC (Unidades Formadoras de Colonias), la cual es otra técnica diferente. Código: ADM-93-04-F2 - Versión: 02 Página 2 de 3 Los resultados emitidos no coinciden con las posibilidades de resultados reportados en las tablas de NMP/100 mL a 5 tubos, 10 tubos y Cuanty.Tray 2000 Idexx.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00169

PAGINA N°82

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

El "Reglamento para la Calidad del Agua" oficializado mediante el Decreto Ejecutivo 32327-S, utilizado para definir la potabilidad de esas muestras de agua, corresponde al año 2005; la versión vigente es el Decreto Ejecutivo 38924-S del año 2015, y el transitorio Decreto Ejecutivo 42332-S del año 2020, los cuales no contemplan los Coliformes totales como indicador para definir la potabilidad microbiológica del agua para consumo humano.

La calidad de los resultados del análisis microbiológicos de una muestra de agua, dependen en gran medida de la recolección de las muestras; la misma debe realizarse utilizando recipientes que deben cumplir con ciertas condiciones sobre tipo de material utilizado, condiciones de esterilidad a niveles de temperatura y presión específica, la utilización de una técnica de recolección de las muestras que garantice la no contaminación de las mismas, la debida capacitación de las personas que realizan los muestreos, el traslado de las muestras en condiciones óptimas de temperatura, entre otros aspectos. En este punto, se desconoce con qué tipo de material y la técnica utilizada para la recolección de las muestras, además si las personas que tomaron las muestras (Joseline González González del pozo, Rosa Nelly Rivera Meza del "AGUA DE ASADA PALMITAS" y Yadira del Socorro Salguera Chaves "AGUA DE ASADA PALMITAS"), cuentan con los conocimientos y la capacitación necesarios para realizar tan importante actividad.

La conclusión del análisis define que el agua "NO es apta para consumo humano" uncementado con los resultados microbiológicos de las muestras recolectadas, pero se desconoce la calidad de las variables físicas y químicas del agua. La potabilidad del agua debe realizarse de manera integral, el cumplimiento de los parámetros debe darse tanto desde el punto de vista microbiológico como físico y químico, de acuerdo con el "Reglamento para la Calidad del Agua Potable"; en otras palabras, una muestra de agua puede cumplir con los parámetros microbiológicos, pero no con los fisicoquímicos, o viceversa, por lo que no podría definirse como potable. Se desconoce si las fechas indicadas en los reportes ("12 de MAYO 2021" para el pozo y "17 de MAYO 2021" para agua "AGUA DE ASADA PALMITAS"), corresponde a la recolección de las muestras, la realización de los análisis o la emisión del reporte, por lo que resulta imposible identificar si los análisis se realizaron dentro del período de tiempo que estipula el método.

En base a lo mencionado anteriormente, los resultados de laboratorio presentados en los reportes reflejan inconsistencias importantes que pueden generar dudas o errores de interpretación.

Por último se adjuntan los resultados microbiológicos y físico químicos del acueducto de Palmitas y El Triángulo, contratados por la ASADA al Laboratorio San Martín. Dichas muestras fueron recolectadas el 19/05/2021, según los resultados Código: ADM-93-04-F2 - Versión: 02 Página 3 de 3 del pozo el agua cuenta con altos contenidos de hierro, color y turbiedad. Por tal razón, el sistema de acueducto de la ASADA de Palmitas cuenta con una planta de filtros de Hierro y Manganeseo. Los resultados microbiológicos de la red (casa de habitación) y el tanque #2 indican que el agua cumple con los valores establecidos.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00170

PAGINA N°83

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

Para brindar asesoría en el mantenimiento preventivo y correctivo del acueducto, la Oficina Regional Gestión de ASADAS, estará brindado la asesoría necesaria a los encargados de la ASADA de Palmitas. Cabe mencionar que para el seguimiento de su queja, podrá comunicarse con la Junta Directiva de la ASADA de Palmitas según lo establecido en el DECRETOS N° 42582-S-MINAE Artículo 100. "Facultad para formular peticiones, quejas y/o reclamos ante la Junta Directiva de la ASADA. Toda persona usuaria o con interés legítimo, podrá formular peticiones a la Junta Directiva de la ASADA, quienes deberán resolver y contestar dentro de los plazos que al efecto determina la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y demás leyes conexas. En todo lo que no esté indicado en este capítulo, se aplicará en forma subsidiaria lo que establece la Ley General de la Administración Pública y las normas conexas

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
DIANA LORETTA SMITH PARKS (FIRMA)  
Fecha y hora: 21/06/2021 11:05 AM

*Diana Smith Parks*  
*UEN Gestión de Acueductos Rurales*

C.ASADA Palmitas - Pococí Limón  
Marco Nuñez Baltodano - Presidente ASADA Palmitas  
Pablo Medrano Hernandez - Vicepresidente ASADA Palmitas  
Luis Fallas Mora - Fiscal ASADA Palmitas  
Archivo





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°84

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00171

Laboratorio de Análisis  
**San Martín**

## Informe de Ensayos Química



### Experiencia y Tecnología a su Servicio

|                     |                                                                   |                            |             |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|
| <b>Cliente:</b>     | ASADA Palmitas y El Triángulo                                     | <b>Código reporte:</b>     | AA21-1210-1 |
| <b>Dirección:</b>   | 250 m Este de la Plaza de Deportes de Palmitas y 150 m Sur        | <b>Fecha de muestreo:</b>  | 19/05/2021  |
| <b>Provincia:</b>   | Limón                                                             | <b>Fecha de recepción:</b> | 20/05/2021  |
| <b>Cantón:</b>      | Cantón de Pococi                                                  | <b>Fecha de reporte:</b>   | 31/05/2021  |
| <b>Distrito:</b>    | La Rita                                                           |                            |             |
| <b>Muestreador:</b> | José Luis Jaramillo Herrera . Personal del Laboratorio San Martín |                            |             |

Permiso Sanitario de Funcionamiento del Laboratorio San Martín #34-2020 dado el 14/01/2020, vence el 14/01/2022.

Métodos de análisis acreditados por el ECA identificados en este informe por medio de un asterisco (\*). Para consulta de variables acreditadas ingresar a la página del ECA ([http://www.eca.or.cr/accred\\_lab.php](http://www.eca.or.cr/accred_lab.php)) en el link del Laboratorio San Martín.

|                          |                                                         |
|--------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>Código LSM</b>        | AA21-1210                                               |
| <b>Punto de muestreo</b> | Agua tomada del tubo en la red, casa Evelio Villalobos. |

### Resultados

| Ensayo                 | Resultado          |
|------------------------|--------------------|
| * Cloro residual libre | (0,30 ± 0,05) mg/L |
| * Color aparente       | (12 ± 1) U Pt-Co   |
| * Conductividad        | (257 ± 1) uS/cm    |
| ** Olor                | Aceptable          |
| * pH                   | (6,90 ± 0,05)      |
| * Temperatura          | (29 ± 1) °C        |
| * Turbiedad            | (3,0 ± 0,1) UNT    |

Metodología de análisis: Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, 23rd ed. 2017. Especificaciones al dorso.  
Ejecución de actividades del Laboratorio: 20/05/2021 - 31/05/2021

### Observaciones:

Declaración de Conformidad: Desde el punto de vista Físico Químico en las variables analizadas el agua cumple con los valores establecidos por el Decreto 41499 - S Reforma y adición al Decreto Ejecutivo 38924 - S Reglamento para la Calidad del Agua Potable. Para el Cloro Residual Libre el Reglamento establece un rango permisible de (0,3 - 0,6) mg/L, el cual se encuentra dentro del rango establecido.

Regla de Decisión: El Laboratorio San Martín establece la regla de decisión basada en zonas de seguridad (bandas de guarda, g) cuando g depende de la probabilidad e incertidumbre al 95%.

Incetidumbre: La incetidumbre reportada es una incetidumbre expandida, calculada usando un factor de cobertura de k=2, lo cual da un nivel de confianza del 95%.

Metodología de análisis: "HACH DOC326.98.00008 Determinación de cloro libre o total".

La expresión del resultado para el olor se realiza como "Aceptable" o "No aceptable".

\*Plan de Muestreo: Según el MYDT-01 (Método de trabajo para el muestreo y custodia de aguas).  
Los resultados se relacionan únicamente al item sometido a ensayo y al proceso de muestreo realizado.

\*\* Métodos de ensayo no acreditados



Queda prohibida la reproducción parcial de este informe sin la autorización escrita del Laboratorio San Martín.  
R16-PGDT-01-v. 1, Página 1 de 1

AA21-1210

Calle 1 y 3, Av. 10, 300 m Sur y 50 m Este del Banco Popular, San José.  
Tel: 2222-3635 Fax: 2222-2486

✉ [Info@labsanmartin.com](mailto:Info@labsanmartin.com)  
📄 [www.labsanmartin.com](http://www.labsanmartin.com)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Hace constar que  
HERNANDEZ CAMPOS NOELIA  
Es Miembro Activo de  
este Colegio bajo el N°  
02790

04-Jun-2021  
Dirección Ejecutiva Fecha



Referencia

| Ensayo                   | Método                 | Límites del análisis                                               |
|--------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Ácido (sulfónico)        | MTDT-59 L&M            | LD: 0.7 mg/L<br>LC: 1.3 mg/L                                       |
| Alcalinidad              | 2320 B                 | >2 mg/L                                                            |
| Aluminio                 | 3500-AI B              | LD: 0.005 mg/L<br>LC: 0.01 mg/L                                    |
| Amoníaco                 | 4500-NH <sub>4</sub> O | LD: 0.01 mg/L<br>LC: 0.033 mg/L                                    |
| Amonio                   | 4500-NH <sub>4</sub> D | LD: 0.011 mg/L<br>LC: 0.035 mg/L                                   |
| Antimonio                | 3113                   | LD: 0.003 mg/L<br>LC: 0.005 mg/L                                   |
| Artenico                 | 3113                   | LD: 0.001 mg/L<br>LC: 0.002 mg/L                                   |
| Bario                    | 3113                   | LD: 0.009 mg/L<br>LC: 0.002 mg/L                                   |
| Branuros                 | 4110 B                 | LD: 0.3 mg/L<br>LC: 0.8 mg/L                                       |
| Cadmio                   | 3111 B<br>3113         | LD: 0.05 mg/L<br>LC: 0.10 mg/L<br>LD: 0.001 mg/L<br>LC: 0.003 mg/L |
| Cálcio                   | 3111 B                 | LD: 0.20 mg/L<br>LC: 0.40 mg/L                                     |
| Cianuro libre            | EPA 5016               | LD: 0.004 mg/L<br>LC: 0.003 mg/L                                   |
| Cianuro total            | 4500 - CN C            | LD: 0.005 mg/L<br>LC: 0.009 mg/L                                   |
| Cloro residual combinado | MTDT-56 L&M            | (0 - 3.5) mg/L                                                     |
| Cloro residual libre     | HACH DO320 8.8.0000    | (0 - 3.5) mg/L                                                     |
| Cloro residual total     | HACH DO320 8.8.0000    | (0 - 3.5) mg/L                                                     |
| Cloruros                 | 4500 - Cl B            | >0.5 mg/L                                                          |
| Cromo                    | 4110 B                 | LD: 0.5 mg/L<br>LC: 1.0 mg/L                                       |
| Cobre                    | 3111 B                 | LD: 0.04 mg/L<br>LC: 0.08 mg/L                                     |
| Cúter                    | 2120 U                 | (0 - 500) U/Ly-Co                                                  |
| Conductividad            | 2510 U                 | 5 µS/cm a 25 °C                                                    |

| Ensayo                              | Método                 | Límites del análisis                                                |
|-------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Cromo                               | 3111 B<br>3113         | LD: 0.07 mg/L<br>LC: 0.15 mg/L<br>LD: 0.003 mg/L<br>LC: 0.005 mg/L  |
| Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) | 5210 B                 | >2 mg/L                                                             |
| Demanda Química de Oxígeno (DQO)    | 5220 D                 | LD: 4 mg/L<br>LC: 8 mg/L                                            |
| Durezas                             | 2310 B                 | >1 mg/L CaCO <sub>3</sub>                                           |
| Fenoles                             | 5510 B-D               | LD: 0.02 mg/L<br>LC: 0.04 mg/L                                      |
| Fosfatos                            | 4110 B                 | LD: 0.5 mg/L<br>LC: 1.0 mg/L                                        |
| Flocuros                            | 4110 B                 | LD: 0.08 mg/L<br>LC: 0.2 mg/L                                       |
| Grasas y Aceites                    | 5520 B                 | >4 mg/L                                                             |
| Hierro                              | 3111 U                 | LD: 0.09 mg/L<br>LC: 0.2 mg/L                                       |
| Níquel                              | 3111 B                 | LD: 0.02 mg/L<br>LC: 0.03 mg/L                                      |
| Manganeso                           | 3111 B                 | LD: 0.05 mg/L<br>LC: 0.10 mg/L                                      |
| Mercurio                            | 3113                   | LD: 0.001 mg/L<br>LC: 0.003 mg/L                                    |
| Nitrobenceno                        | 3113                   | LD: 0.007 mg/L<br>LC: 0.014 mg/L                                    |
| Nitro                               | 3111 B<br>3113         | LD: 0.11 mg/L<br>LC: 0.21 mg/L<br>LD: 0.005 mg/L<br>LC: 0.009 mg/L  |
| Nitratos                            | 4500-NO <sub>3</sub> E | LD: 0.2 mg/L<br>LC: 0.4 mg/L                                        |
| Nitros                              | 4110 B                 | LD: 0.1 mg/L<br>LC: 0.3 mg/L                                        |
| Origen de agua (OD)                 | 5210 B                 | >0.04 mg/L                                                          |
| pH                                  | 4500-H <sup>+</sup> U  | (1 - 14)                                                            |
| Plata                               | 3111 B<br>3113         | LD: 0.04 mg/L<br>LC: 0.12 mg/L<br>LD: 0.0003 mg/L<br>LC: 0.001 mg/L |
| Plomo                               | 3113                   | LD: 0.02 mg/L<br>LC: 0.03 mg/L                                      |

| Ensayo                                        | Método                    | Límites del análisis             |
|-----------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| Potasio                                       | 3111 B                    | LD: 0.15 mg/L<br>LC: 0.3 mg/L    |
| Selenio                                       | 3113                      | LD: 0.007 mg/L<br>LC: 0.01 mg/L  |
| Silica                                        | 4500 - SiO <sub>2</sub> C | LD: 1.1 mg/L<br>LC: 2.2 mg/L     |
| Sodio                                         | 3111 B                    | LD: 0.14 mg/L<br>LC: 0.3 mg/L    |
| Sólidos fijos y volátiles (SF y SV)           | 2510 E                    | >10 mg/L                         |
| Sólidos sedimentables (SS)                    | 2510 F                    | (0.1 - 600) mL                   |
| Sólidos suspendidos totales (SST)             | 2540 D                    | >5 mg/L                          |
| Sólidos totales (ST)                          | 2510 B                    | >10 mg/L                         |
| Sólidos totales disueltos (STD)               | 2510 C                    | >10 mg/L                         |
| Sulfatos                                      | 4110 B                    | LD: 0.8 mg/L<br>LC: 1.5 mg/L     |
| Sustancias activas al azul de metileno (SAAU) | 5540 C                    | LD: 0.10 mg/L<br>LC: 0.20 mg/L   |
| Taño                                          | 3113                      | LD: 0.002 mg/L<br>LC: 0.003 mg/L |
| Temperatura                                   | 2550                      | (1-99) °C                        |
| Turbiedad                                     | 2150 B                    | (0 - 999) UNT                    |
| Zinc                                          | 3111 B                    | LD: 0.01 mg/L<br>LC: 0.08 mg/L   |

LD: Límite de detección  
LC: Límite de cuantificación





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°86

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00173

Laboratorio de Análisis  
**San Martín**

## Informe de Ensayos Microbiología



Experiencia y Tecnología a su Servicio

|                     |                                                                   |                            |             |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|
| <b>Cilento:</b>     | ASADA Palmitas y El Triángulo                                     | <b>Código reporte:</b>     | AA21-1210-2 |
| <b>Dirección:</b>   | 250 m Este de la Plaza de Deportes de Palmitas y 150 m Sur        | <b>Fecha de muestreo:</b>  | 19/05/2021  |
| <b>Provincia:</b>   | Limón                                                             | <b>Fecha de recepción:</b> | 20/05/2021  |
| <b>Cantón:</b>      | Cantón de Pococi                                                  | <b>Fecha de reporte:</b>   | 31/05/2021  |
| <b>Distrito:</b>    | La Rita                                                           |                            |             |
| <b>Muestreador:</b> | José Luis Jaramillo Herrera . Personal del Laboratorio San Martín |                            |             |

Permiso Sanitario de Funcionamiento del Laboratorio San Martín #34-2020 dado el 14/01/2020, vence el 14/01/2022.  
Métodos de análisis acreditados por el ECA identificados en este informe por medio de un asterisco (\*). Para consulta de variables acreditadas ingresar a la página del ECA ([http://www.eca.or.cr/cr\\_lab.php](http://www.eca.or.cr/cr_lab.php)) en el link del Laboratorio San Martín.

|                          |                                                         |
|--------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>Código LSM</b>        | AA21-1210                                               |
| <b>Punto de muestreo</b> | Agua tomada del tubo en la red, casa Evello Villalobos. |

### Resultados

| Ensayo               | Resultado           |
|----------------------|---------------------|
| * Coliformes fecales | Negativo UFC/100 mL |
| * Escherichia coli   | Negativo UFC/100 mL |

Metodología de análisis: Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, 23rd ed. 2017, Especificaciones al doreo.  
Ejecución de actividades del Laboratorio: 20/05/2021 - 31/05/2021

### Observaciones:

Simbologías:

UFC: Unidad Formadora de Colonias: Negativo = < 1

### Declaración de Conformidad:

Desde el punto de vista Microbiológico en las variables analizadas el agua cumple con los valores establecidos por el Decreto 41499 - S Reforma y adición al Decreto Ejecutivo 38924 - S Reglamento para la Calidad del Agua Potable.

### Regla de Decisión:

Para los análisis microbiológicos, al no expresar incertidumbre en sus resultados, se establecerá como regla de decisión lo indicado a continuación: "el resultado es igual o menor al establecido como valor máximo en los reglamentos utilizados según la matriz de análisis, entonces el resultado expresado en el informe se considera conforme con las especificaciones requeridas".

\*Plan de Muestreo: Según el MTDT-01 (Método de trabajo para el muestreo y custodia de aguas)  
Los resultados se relacionan únicamente al ítem sometido a ensayo y al proceso de muestreo realizado.

Dr. Juan Carlos Rojas Carrión  
Cod.408

Queda prohibida la reproducción parcial de este informe sin la autorización escrita del Laboratorio San Martín.  
R16-PGDT-01-T v. 1. Página 1 de 1



AA21-1210

Calle 1 y 3, Av. 10, 300 m Sur y 50 m Este del Banco Popular, San José.  
Tel: 2222-3635 Fax: 2222-2486

✉ info@labsanmartin.co  
🌐 www.labsanmartin.co



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°87

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00174

Laboratorio de Análisis  
**San Martín**

## Informe de Ensayos Química



### Experiencia y Tecnología a su Servicio

|                     |                                                                   |                            |             |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|
| <b>Cliente:</b>     | ASADA Palmitas y El Triángulo                                     | <b>Código reporte:</b>     | AA21-1208-2 |
| <b>Dirección:</b>   | 260 m Este de la Plaza de Deportes de Palmitas y 150 m Sur        | <b>Fecha de muestreo:</b>  | 19/05/2021  |
| <b>Provincia:</b>   | Limón                                                             | <b>Fecha de recepción:</b> | 20/05/2021  |
| <b>Cantón:</b>      | Cantón de Pococi                                                  | <b>Fecha de reporte:</b>   | 31/05/2021  |
| <b>Distrito:</b>    | La Rita                                                           |                            |             |
| <b>Muestreador:</b> | José Luis Jaramillo Herrera . Personal del Laboratorio San Martín |                            |             |

Permiso Sanitario de Funcionamiento del Laboratorio San Martín #34-2020 dado el 14/01/2020, vence el 14/01/2022.  
Métodos de análisis acreditados por el ECA (identificados en este informe por medio de un asterisco (\*)). Para consulta de variables acreditadas ingresar a la página del ECA ([http://www.ea.cr/acr\\_lab.php](http://www.ea.cr/acr_lab.php)) en el link del Laboratorio San Martín.

|                          |                            |
|--------------------------|----------------------------|
| <b>Código LSM</b>        | AA21-1208                  |
| <b>Punto de muestreo</b> | Agua tomada del Tanque #2. |

### Resultados

| Ensayo                 | Resultado          |
|------------------------|--------------------|
| * Cloro residual libre | (0,30 ± 0,05) mg/L |

Metodología de análisis: Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, 23rd ed. 2017, Especificaciones al dorso.  
Ejecución de actividades del Laboratorio: 20/05/2021 - 31/05/2021

### Observaciones:

**Declaración de Conformidad:** Para el Cloro Residual Libre el Decreto 41499 - S Reforma y adición al Decreto Ejecutivo 38924 - S Reglamento para la Calidad del Agua Potable establece un rango permisible de (0,3 - 0,6) mg/L, el cual se encuentra dentro del rango establecido.

**Regla de Decisión:** El Laboratorio San Martín establece la regla de decisión basada en zonas de seguridad (bandas de guarda, g) cuando g depende de la probabilidad e incertidumbre al 95%.

**Incetudumbre:** La incetudumbre reportada es una incetudumbre expandida, calculada usando un factor de cobertura de k=2, lo cual da un nivel de confianza del 95%.

Metodología de análisis: "HACH DOC320.98.00008 Determinación de cloro libre o total".

\*Plan de Muestreo: Según el MTDT-01 (Método de trabajo para el muestreo y análisis de aguas).  
Los resultados se relacionan únicamente al ítem sometido a ensayo y al proceso de muestreo reportado.



Queda prohibida la reproducción parcial de este informe sin la autorización escrita del Laboratorio San Martín.  
R16-PGDT-01-T v. 1. Página 1 de 1



AA21-1208

Calle 1 y 3, Av. 10, 300 m Sur y 50 m Este del Banco Popular, San José.  
Tel: 2222-3635 Fax: 2222-2486

✉ [info@labsanmartin.com](mailto:info@labsanmartin.com)  
🌐 [www.labsanmartin.com](http://www.labsanmartin.com)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Referencia

| Ensayo                   | Método                 | Límites del análisis              |
|--------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| Ácido Isocianúrico       | MTDT-59 L5M            | LD: 0,7 mg/L<br>LC: 1,3 mg/L      |
| Alcalinidad              | 2320 B                 | >2 mg/L                           |
| Aluminio                 | 3500-AJB               | LD: 0,005 mg/L<br>LC: 0,01 mg/L   |
| Amoníaco                 | 4500-NH <sub>4</sub> D | LD: 0,01 mg/L<br>LC: 0,033 mg/L   |
| Amoníaco                 | 4500-NH <sub>4</sub> D | LD: 0,011 mg/L<br>LC: 0,035 mg/L  |
| Antimonio                | 3113                   | LD: 0,003 mg/L<br>LC: 0,005 mg/L  |
| Arsenico                 | 3113                   | LD: 0,001 mg/L<br>LC: 0,002 mg/L  |
| Berilio                  | 3113                   | LD: 0,0009 mg/L<br>LC: 0,002 mg/L |
| Bromuro                  | 4110 B                 | LD: 0,3 mg/L<br>LC: 0,6 mg/L      |
| Cadmio                   | 3111 B                 | LD: 0,08 mg/L<br>LC: 0,10 mg/L    |
| Cadmio                   | 3113                   | LD: 0,001 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L  |
| Café                     | 3111 B                 | LD: 0,20 mg/L<br>LC: 0,40 mg/L    |
| Cianuro libre            | EPA 9010               | LD: 0,004 mg/L<br>LC: 0,008 mg/L  |
| Cianuro total            | 4500 - CN C            | LD: 0,005 mg/L<br>LC: 0,009 mg/L  |
| Cloro residual combinado | MTDT-59 L5M            | (0 - 3,5) mg/L                    |
| Cloro residual libre     | HACH DOG326.98.0000    | (0 - 3,5) mg/L                    |
| Cloro residual total     | HACH DOG326.98.0000    | (0 - 3,5) mg/L                    |
| Cloruros                 | 4500 - ClB             | >0,5 mg/L                         |
| Cloruros                 | 4110 B                 | LD: 0,5 mg/L<br>LC: 1,0 mg/L      |
| Cobre                    | 3111 B                 | LD: 0,04 mg/L<br>LC: 0,08 mg/L    |
| Color                    | 2120 B                 | (0 - 500) U Pt-Co                 |
| Conductividad            | 2510 B                 | 5 µS/cm a 12,9 mS/cm              |

| Ensayo                              | Método                 | Límites del análisis              |
|-------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| Cromo                               | 3111 B                 | LD: 0,07 mg/L<br>LC: 0,15 mg/L    |
|                                     | 3113                   | LD: 0,003 mg/L<br>LC: 0,005 mg/L  |
| Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) | 5210 B                 | >2 mg/L                           |
| Demanda Química de Oxígeno (DQO)    | 5220 D                 | LD: 4 mg/L<br>LC: 8 mg/L          |
| Durezas                             | 2340 B                 | >1 mg/L CaCO <sub>3</sub>         |
| Fenoles                             | 5510 B-D               | LD: 0,02 mg/L<br>LC: 0,04 mg/L    |
| Fosfatos                            | 4110 B                 | LD: 0,5 mg/L<br>LC: 1,0 mg/L      |
| Fluoruros                           | 4110 B                 | LD: 0,08 mg/L<br>LC: 0,2 mg/L     |
| Grasas y aceites                    | 5520 B                 | >4 mg/L                           |
| Hierro                              | 3111 B                 | LD: 0,09 mg/L<br>LC: 0,2 mg/L     |
| Magnesio                            | 3111 B                 | LD: 0,02 mg/L<br>LC: 0,03 mg/L    |
| Manganeso                           | 3111 B                 | LD: 0,05 mg/L<br>LC: 0,10 mg/L    |
| Mercurio                            | 3113                   | LD: 0,001 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L  |
| Molibdeno                           | 3113                   | LD: 0,007 mg/L<br>LC: 0,014 mg/L  |
| Níquel                              | 3111 B                 | LD: 0,11 mg/L<br>LC: 0,21 mg/L    |
|                                     | 3113                   | LD: 0,005 mg/L<br>LC: 0,008 mg/L  |
| Nitritos                            | 4500-NO <sub>2</sub> E | LD: 0,2 mg/L<br>LC: 0,4 mg/L      |
| Nitritos                            | 4110 B                 | LD: 0,1 mg/L<br>LC: 0,3 mg/L      |
| Oxígeno disuelto (OD)               | 5210 B                 | >0,04 mg/L                        |
| pH                                  | 4500-H <sup>+</sup> B  | (1 - 14)                          |
| Plata                               | 3111 B                 | LD: 0,08 mg/L<br>LC: 0,12 mg/L    |
|                                     | 3113                   | LD: 0,0008 mg/L<br>LC: 0,001 mg/L |
| Plomo                               | 3113                   | LD: 0,002 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L  |

| Ensayo                                        | Método                    | Límites del análisis             |
|-----------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| Polvo                                         | 3111 B                    | LD: 0,15 mg/L<br>LC: 0,3 mg/L    |
| Selenio                                       | 3113                      | LD: 0,007 mg/L<br>LC: 0,01 mg/L  |
| Silice                                        | 4500 - SiO <sub>2</sub> C | LD: 1,1 mg/L<br>LC: 2,2 mg/L     |
| Soda                                          | 3111 B                    | LD: 0,14 mg/L<br>LC: 0,3 mg/L    |
| Sólidos fijos y volátiles (SF y SV)           | 2540 E                    | >10 mg/L                         |
| Sólidos sedimentables (SS)                    | 2540 F                    | (0,1 - 900) mL                   |
| Sólidos suspendidos totales (SST)             | 2540 D                    | >5 mg/L                          |
| Sólidos totales (ST)                          | 2540 B                    | >10 mg/L                         |
| Sólidos totales disueltos (STD)               | 2540 C                    | >10 mg/L                         |
| Sulfatos                                      | 4110 B                    | LD: 0,8 mg/L<br>LC: 1,5 mg/L     |
| Sustancias activas al azul de metileno (SAAM) | 5540 C                    | LD: 0,10 mg/L<br>LC: 0,20 mg/L   |
| Tubo                                          | 3113                      | LD: 0,002 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L |
| Temperatura                                   | 2550                      | (1-99) °C                        |
| Transparencia                                 | 2130 B                    | (0 - 999) UNT                    |
| Zinc                                          | 3111 B                    | LD: 0,04 mg/L<br>LC: 0,08 mg/L   |

LD: Límite de detección  
LC: Límite de cuantificación



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°89

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00176

Laboratorio de Análisis  
**San Martín**

## Informe de Ensayos Microbiología



### Experiencia y Tecnología a su Servicio

|                     |                                                                   |                            |             |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|
| <b>Ciliente:</b>    | ASADA Palmitas y El Triángulo                                     | <b>Código reporte:</b>     | AA21-1208-1 |
| <b>Dirección:</b>   | 250 m Este de la Plaza de Deportes de Palmitas y 150 m Sur        | <b>Fecha de muestreo:</b>  | 19/05/2021  |
| <b>Provincia:</b>   | Limón                                                             | <b>Fecha de recepción:</b> | 20/05/2021  |
| <b>Cantón:</b>      | Cantón de Pococi                                                  | <b>Fecha de reporte:</b>   | 31/05/2021  |
| <b>Distrito:</b>    | La Rita                                                           |                            |             |
| <b>Muestreador:</b> | José Luis Jaramillo Herrera - Personal del Laboratorio San Martín |                            |             |

Permiso Sanitario de Funcionamiento del Laboratorio San Martín #34-2020 dado el 14/01/2020, vence el 14/01/2022.  
Métodos de análisis acreditados por el ECA identificados en este Informe por medio de un asterisco (\*). Para consulta de variables acreditadas ingresar a la página del ECA ([http://www.eca.or.cr/eac\\_lab.php](http://www.eca.or.cr/eac_lab.php)) en el link del Laboratorio San Martín.

|                          |                            |
|--------------------------|----------------------------|
| <b>Código LSM</b>        | AA21-1208                  |
| <b>Punto de muestreo</b> | Agua tomada del Tanque #2. |

### Resultados

| Ensayo                    | Resultado            |
|---------------------------|----------------------|
| * Coliformes fecales      | Negativo UFC/100 mL. |
| * <i>Escherichia coli</i> | Negativo UFC/100 mL. |

Metodología de análisis: Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, 23rd ed. 2017, Especificaciones al dorso.  
Ejecución de actividades del Laboratorio: 20/05/2021 - 31/05/2021

### Observaciones:

Simbologías:

UFC: Unidad Formadora de Colonias: Negativo = < 1

### Declaración de Conformidad:

Desde el punto de vista Microbiológico en las variables analizadas el agua cumple con los valores establecidos por el Decreto 41409 - S Reforma y adición al Decreto Ejecutivo 38924 - S Reglamento para la Calidad del Agua Potable.

### Regla de Decisión:

Para los análisis microbiológicos, al no expresar incertidumbre en sus resultados, se establecerá como regla de decisión lo indicado a continuación: "si el resultado es igual o menor al establecido como valor máximo en los reglamentos utilizados según la matriz de análisis, entonces el resultado expresado en el informe se considera conforme con las especificaciones requeridas".

\*Plan de Muestreo: Según el MYDT-01 (Método de trabajo para el muestreo y custodia de agua).  
Los resultados se relacionan únicamente al ítem sometido a ensayo y al proceso de muestreo realizado.

Dr. Juan Carlos Rojas Carrión  
Cod.488

Queda prohibida la reproducción parcial de este Informe sin la autorización escrita del Laboratorio San Martín.  
R16-PGDT-01-T v. 1. Página 1 de 1



AA21-1208

Calle 1 y 3, Av. 10, 300 m Sur y 50 m Este del Banco Popular, San José.  
Tel: 2222-3635 Fax: 2222-2486

✉ [info@labsanmartin.com](mailto:info@labsanmartin.com)  
🌐 [www.labsanmartin.com](http://www.labsanmartin.com)



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00177

PAGINA N°90

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

## Referencia

| Ente                                | Muestra                                        | Método                                                                                                                                 | Unidad de detección                           |
|-------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <i>Poliovirus</i>                   | Alimentos                                      | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed., 2015. Cap. 31                                        | < 10 UFC/g                                    |
| <i>Bacterias aerobias mesófilas</i> | Agua                                           | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9215 D y E                                                              | < 1 UFC/mL                                    |
|                                     | Alimentos                                      | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed. 2015. Cap. 3                                          | < 10 UFC/g                                    |
|                                     | Aire                                           | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed. 2015. Method 3.71. Cap. 3                             | < 1 UFC/1750 mm<br>Aire, 1 UFC/m <sup>3</sup> |
|                                     | Superficies                                    | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed. 2015. Method 3.51. Cap. 3                             | < 10 UFC/cm <sup>2</sup>                      |
|                                     | Materiales primarios y productos farmacéuticos | USP, 36 ed. 2018. Test 61 y 62                                                                                                         | < 10 UFC/g                                    |
| <i>Coliformes fecales</i>           | Agua clorada                                   | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9221 A, B, C, D, E, F, G                                                | < 1.1 NMP/100 mL                              |
|                                     | Agua no clorada                                | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9221 A, B, C, D, E, F, G                                                | < 1.8 NMP/100 mL                              |
|                                     | Alimentos                                      | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed., 2015. Cap. 9                                         | < 10 UFC/g<br>< 3 NMP/g                       |
| <i>Coliformes totales</i>           | Agua clorada                                   | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9221 A, B, C, D, E, F, G                                                | < 1.1 NMP/100 mL                              |
|                                     | Agua no clorada                                | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9221 A, B, C, D, E, F, G                                                | < 1.8 NMP/100 mL                              |
|                                     | Alimentos                                      | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed. 2015. Cap. 9                                          | < 10 UFC/g<br>< 3 NMP/g                       |
|                                     | Agua marina                                    | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9221 A-B-C-E                                                            | < 1.8 NMP/100 mL                              |
| <i>Enterobacterias</i>              | Alimentos                                      | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed. 2015. Cap. 9                                          | < 10 UFC/g                                    |
| <i>Enterococos</i>                  | Agua                                           | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9230 D                                                                  | < 1.8 NMP/100 mL                              |
| <i>Escherichia coli</i>             | Agua clorada                                   | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9221 A, B, C, D, E, F, G                                                | < 1.1 NMP/100 mL                              |
|                                     | Agua no clorada                                | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9221 A, B, C, D, E, F, G                                                | < 1.8 NMP/100 mL                              |
|                                     | Alimentos                                      | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed., 2015. Cap. 9                                         | < 10 UFC/g<br>< 3 NMP/g                       |
|                                     | Agua marina                                    | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9221 A-B-C-E                                                            | < 1.8 NMP/100 mL                              |
|                                     | Materiales primarios y productos farmacéuticos | USP, 36 ed. 2018. Test 61 y 62                                                                                                         | Atendiendo a prescripción<br>< 10 UFC/g       |
| <i>Hongos y levaduras</i>           | Alimentos                                      | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed., 2015. Cap. 31                                        | < 10 UFC/g                                    |
|                                     | Aire                                           | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed. Method 3.71. Cap. 3                                   | < 1 UFC/1750 mm<br>< 1 UFC/m <sup>3</sup>     |
|                                     | Superficies                                    | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed. Method 3.51. Cap. 3                                   | < 10 UFC/cm <sup>2</sup>                      |
|                                     | Materiales primarios y productos farmacéuticos | USP, 36 ed. 2018. Test 61 y 62                                                                                                         | < 10 UFC/g                                    |
|                                     | Agua                                           | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9200 I                                                                  | < 1 UFC/L                                     |
| <i>Listeria monocytogenes</i>       | Alimentos                                      | Vidas. "Listeria DUO (Duo Ref 30702). Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed., 2015. Cap. 35  | Atendiendo a prescripción/25 g                |
| <i>Pseudomonas aeruginosa</i>       | Agua                                           | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9213 F                                                                  | < 1.8 NMP/100 mL                              |
| <i>Salmonella sp.</i>               | Materiales primarios y productos farmacéuticos | Farmacopea Americana, análisis microbiológicos exámenes 61 y 62                                                                        | Atendiendo a prescripción/g                   |
|                                     | Alimentos                                      | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed., 2015. Cap. 36<br>Vidas. "Salmonella (SLM) Ref 30702. | Atendiendo a prescripción/25 g                |
| <i>Staphylococcus aureus</i>        | Agua y aguas marinas                           | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9213 B                                                                  | < 1 UFC/mL                                    |
|                                     | Alimentos                                      | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed., 2015. Cap. 33                                        | < 10 UFC/g                                    |
|                                     | Materiales primarios y productos farmacéuticos | USP, 36 ed. 2018. Test 61 y 62                                                                                                         | Atendiendo a prescripción/g                   |



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°91

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00178

Laboratorio de Análisis  
**San Martín**

## Informe de Ensayos Química



Experiencia y Tecnología a su Servicio

|                     |                                                                  |                            |             |
|---------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|
| <b>Cliente:</b>     | ASADA Palmillas y El Triángulo                                   | <b>Código reporte:</b>     | AA21-1211-1 |
| <b>Dirección:</b>   | 250 m Este de la Plaza de Deportes de Palmillas y 150 m Sur      | <b>Fecha de muestreo:</b>  | 19/05/2021  |
| <b>Provincia:</b>   | Limón                                                            | <b>Fecha de recepción:</b> | 20/05/2021  |
| <b>Cantón:</b>      | Cantón de Pococi                                                 | <b>Fecha de reporte:</b>   | 31/05/2021  |
| <b>Distrito:</b>    | La Rita                                                          |                            |             |
| <b>Muestreador:</b> | José Luis Jaramillo Herrera, Personal del Laboratorio San Martín |                            |             |

Permiso Sanitario de Funcionamiento del Laboratorio San Martín #34-2020 dado el 14/01/2020, vence el 14/01/2022.  
Métodos de análisis acreditados por el ECA identificados en este Informe por medio de un asterisco (\*). Para consulta de variables acreditadas ingresar a la página del ECA ([http://www.eca.or.cr/cac\\_lab.php](http://www.eca.or.cr/cac_lab.php)) en el link del Laboratorio San Martín.

|                          |                                                  |
|--------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Código LSM</b>        | AA21-1211                                        |
| <b>Punto de muestreo</b> | Agua tomada del tubo en la red, casa Ana Castro. |

### Resultados

| Ensayo                 | Resultado          |
|------------------------|--------------------|
| * Cloro residual libre | (0,30 ± 0,05) mg/L |

Metodología de análisis: Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, 23rd ed. 2017. Especificaciones al dorso.  
Ejecución de actividades del Laboratorio: 20/05/2021 - 31/05/2021

### Observaciones:

**Declaración de Conformidad:** Para el Cloro Residual Libre el Decreto 41-199 - S Reforma y edición al Decreto Ejecutivo 38924 - S Reglamento para la Calidad del Agua Potable establece un rango permisible de (0,3 - 0,6) mg/L, el cual se encuentra dentro del rango establecido.

**Regla de Decisión:** El Laboratorio San Martín establece la regla de decisión basada en zonas de seguridad (bandas de guarda, g) cuando g dependa de la probabilidad e Incertidumbre al 95%.

**Incertidumbre:** La Incertidumbre reportada es una Incertidumbre expandida, calculada usando un factor de cobertura de k=2, lo cual da un nivel de confianza del 95%.

Metodología de análisis: \*HACH DOC326.98.00008 Determinación de cloro libre o total.

\*Plan de Muestreo: Según el MTDT-01 (Método de trabajo para el muestreo y custodia de aguas).  
Los resultados se relacionan únicamente al ítem sometido a ensayo y al proceso de muestreo realizado.



Queda prohibida la reproducción parcial de este Informe sin la autorización escrita del Laboratorio San Martín.  
R16-PGDT-01-T v. 1. Página 1 de 1



AA21-1211

Calle 1 y 3, Av. 10, 300 m Sur y 50 m Este del Banco Popular, San José.  
Tel: 2222-3635 Fax: 2222-2486

✉ [info@labsanmartin.co](mailto:info@labsanmartin.co)  
🌐 [www.labsanmartin.co](http://www.labsanmartin.co)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Referencia

| Ensayo                   | Método                   | Límites del análisis                                               |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Ácido Isocianúrico       | NYDT-59 LSI A            | LD: 0,7 mg/L<br>LC: 1,3 mg/L                                       |
| Alcalinidad              | 2520 B                   | >2 mg/L                                                            |
| Alumina                  | 3500-AI B                | LD: 0,005 mg/L<br>LC: 0,01 mg/L                                    |
| Amoníaco                 | 4500-NH <sub>4</sub> D   | LD: 0,01 mg/L<br>LC: 0,033 mg/L                                    |
| Amonio                   | 4500-NH <sub>4</sub> D   | LD: 0,011 mg/L<br>LC: 0,035 mg/L                                   |
| Antimonio                | 3113                     | LD: 0,003 mg/L<br>LC: 0,005 mg/L                                   |
| Arsenico                 | 3113                     | LD: 0,001 mg/L<br>LC: 0,002 mg/L                                   |
| Berilio                  | 3113                     | LD: 0,0009 mg/L<br>LC: 0,002 mg/L                                  |
| Bromuros                 | 4110 B                   | LD: 0,3 mg/L<br>LC: 0,6 mg/L                                       |
| Cadmio                   | 3111 B<br>3113           | LD: 0,05 mg/L<br>LC: 0,10 mg/L<br>LD: 0,001 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L |
| Calcio                   | 3111 B                   | LD: 0,20 mg/L<br>LC: 0,40 mg/L                                     |
| Cianuro libre            | EPA 501 G                | LD: 0,004 mg/L<br>LC: 0,008 mg/L                                   |
| Cianuro total            | 4500 - CN C              | LD: 0,005 mg/L<br>LC: 0,009 mg/L                                   |
| Cloro residual combinado | NYDT-55 LSI A            | (0 - 3,5) mg/L                                                     |
| Cloro residual libre     | HACH<br>DOC320 98,0000 B | (0 - 3,5) mg/L                                                     |
| Cloro residual total     | HACH<br>DOC320 98,0000 B | (0 - 3,5) mg/L                                                     |
| Cloruros                 | 4500 - Cl B              | >0,5 mg/L                                                          |
| Cloruros                 | 4110 B                   | LD: 0,5 mg/L<br>LC: 1,0 mg/L                                       |
| Cobre                    | 3111 B                   | LD: 0,04 mg/L<br>LC: 0,09 mg/L                                     |
| Color                    | 2120 B                   | (0 - 500) U Pt-Co                                                  |
| Conductividad            | 2510 B                   | 5 µS/cm a 25,0 mS/cm                                               |

| Ensayo                           | Método                 | Límites del análisis              |
|----------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| Cromo                            | 3111 B                 | LD: 0,07 mg/L<br>LC: 0,15 mg/L    |
|                                  | 3113                   | LD: 0,003 mg/L<br>LC: 0,005 mg/L  |
| Demanda Química de Oxígeno (DQO) | 5210 B                 | >2 mg/L                           |
| Demanda Química de Oxígeno (DQO) | 5220 B                 | LD: 4 mg/L<br>LC: 8 mg/L          |
| Durezas                          | 2340 B                 | >1 mg/L CaCO <sub>3</sub>         |
| Fenoles                          | 5510-B-D               | LD: 0,02 mg/L<br>LC: 0,04 mg/L    |
| Fosfatos                         | 4110 B                 | LD: 0,5 mg/L<br>LC: 1,0 mg/L      |
| Fierro                           | 4110 B                 | LD: 0,08 mg/L<br>LC: 0,3 mg/L     |
| Grasas y aceites                 | 5520 B                 | >4 mg/L                           |
| Hierro                           | 3111 B                 | LD: 0,09 mg/L<br>LC: 0,2 mg/L     |
| Magnésio                         | 3111 B                 | LD: 0,02 mg/L<br>LC: 0,03 mg/L    |
| Manganeso                        | 3111 B                 | LD: 0,05 mg/L<br>LC: 0,10 mg/L    |
| Mercurio                         | 3113                   | LD: 0,001 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L  |
| Molibdeno                        | 3113                   | LD: 0,007 mg/L<br>LC: 0,014 mg/L  |
| Níquel                           | 3111 B                 | LD: 0,11 mg/L<br>LC: 0,21 mg/L    |
|                                  | 3113                   | LD: 0,005 mg/L<br>LC: 0,009 mg/L  |
| Nitatos                          | 4500-NO <sub>3</sub> E | LD: 0,2 mg/L<br>LC: 0,4 mg/L      |
| Nitros                           | 4110 B                 | LD: 0,1 mg/L<br>LC: 0,3 mg/L      |
| Oxígeno disuelto (OD)            | 5210 B                 | >0,04 mg/L                        |
| pH                               | 4500-H <sup>+</sup> B  | (1 - 14)                          |
| Plata                            | 3111 B                 | LD: 0,06 mg/L<br>LC: 0,12 mg/L    |
|                                  | 3113                   | LD: 0,0006 mg/L<br>LC: 0,001 mg/L |
| Plomo                            | 3113                   | LD: 0,002 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L  |

| Ensayo                                       | Método                    | Límites del análisis             |
|----------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| Potasio                                      | 3111 B                    | LD: 0,15 mg/L<br>LC: 0,3 mg/L    |
| Selenio                                      | 3113                      | LD: 0,007 mg/L<br>LC: 0,01 mg/L  |
| Silica                                       | 4500 - SiO <sub>2</sub> C | LD: 1,1 mg/L<br>LC: 2,2 mg/L     |
| Sodio                                        | 3111 B                    | LD: 0,14 mg/L<br>LC: 0,3 mg/L    |
| Sólidos fijos y volátiles (SF y SV)          | 2540 E                    | >10 mg/L                         |
| Sólidos sedimentables (SS)                   | 2540 F                    | (0,1 - 900) mL                   |
| Sólidos suspendidos totales (SST)            | 2540 D                    | >5 mg/L                          |
| Sólidos totales (ST)                         | 2540 B                    | >10 mg/L                         |
| Sólidos totales disueltos (STD)              | 2540 C                    | >10 mg/L                         |
| Sulfatos                                     | 4110 B                    | LD: 0,8 mg/L<br>LC: 1,5 mg/L     |
| Sustancias activas al azul de metileno (SAM) | 5540 C                    | LD: 0,10 mg/L<br>LC: 0,20 mg/L   |
| Talo                                         | 3113                      | LD: 0,002 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L |
| Temperatura                                  | 2550                      | (1-99) °C                        |
| Turbiedad                                    | 2130 D                    | (0 - 999) UNIT                   |
| Zinc                                         | 3111 B                    | LD: 0,04 mg/L<br>LC: 0,08 mg/L   |

LD: Límite de detección  
LC: Límite de cuantificación



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°93

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00180

Laboratorio de Análisis  
**San Martín**

## Informe de Ensayos Microbiología



### Experiencia y Tecnología a su Servicio

|                     |                                                                  |                            |             |
|---------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|
| <b>Cliente:</b>     | ASADA Palmitas y El Triángulo                                    | <b>Código reporte:</b>     | AA21-1211-2 |
| <b>Dirección:</b>   | 250 m Este de la Plaza de Deportes de Palmitas y 150 m Sur       | <b>Fecha de muestreo:</b>  | 19/05/2021  |
| <b>Provincia:</b>   | Limón                                                            | <b>Fecha de recepción:</b> | 20/05/2021  |
| <b>Cantón:</b>      | Cantón de Pococi                                                 | <b>Fecha de reporte:</b>   | 31/05/2021  |
| <b>Distrito:</b>    | La Rita                                                          |                            |             |
| <b>Muestreador:</b> | José Luis Jaramillo Herrera, Personal del Laboratorio San Martín |                            |             |

Permiso Sanitario de Fundamentación del Laboratorio San Martín #34-2020 dado el 14/01/2020, vence el 14/01/2022.

Métodos de análisis acreditados por el ECA identificados en este informe por medio de un asterisco (\*). Para consulta de variables acreditadas ingresar a la página del ECA ([http://www.eca.or.cr/fac\\_inf.php](http://www.eca.or.cr/fac_inf.php)) en el link del Laboratorio San Martín.

|                          |                                                  |
|--------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Código LSM</b>        | AA21-1211                                        |
| <b>Punto de muestreo</b> | Agua tomada del tubo en la red, casa Ana Castro. |

### Resultados

| Ensayo                    | Resultado           |
|---------------------------|---------------------|
| * Coliformos focales      | Negativo UFC/100 mL |
| * <i>Escherichia coli</i> | Negativo UFC/100 mL |

Metodología de análisis: Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, 23rd ed. 2017. Especificaciones al dorso.  
Ejecución de actividades del Laboratorio: 20/05/2021 - 31/05/2021

### Observaciones:

#### Simbologías:

UFC: Unidad Formadora de Colonias: Negativo =  $\leq 1$

### Declaración de Conformidad:

Desde el punto de vista Microbiológico en las variables analizadas el agua cumple con los valores establecidos por el Decreto 41499 – S Reforma y adición al Decreto Ejecutivo 38924 – S Reglamento para la Calidad del Agua Potable.

### Regla de Decisión:

Para los análisis microbiológicos, si no expresan incertidumbre en sus resultados, se establecerá como regla de decisión lo indicado a continuación: "si el resultado es igual o menor al establecido como valor máximo en los reglamentos utilizados según la matriz de análisis, entonces el resultado expresado en el informe se considera conforme con las especificaciones requeridas".

\*Plan de Muestreo: Según el MTDT-01 (Método de trabajo para el muestreo y custodia de aguas).  
Los resultados se relacionan únicamente al ítem sometido a ensayo y al proceso de muestreo realizado.

Dr. Juan Carlos Rojas Carrión  
Cod.488

Queda prohibida la reproducción parcial de este informe sin la autorización escrita del Laboratorio San Martín.  
R16-PGDT-01-T v. 1, Página 1 de 1



AA21-1211

Calle 1 y 3, Av. 10, 300 m Sur y 50 m Este del Banco Popular, San José.  
Tel: 2222-3635 Fax: 2222-2486

✉ [info@labsanmartin.com](mailto:info@labsanmartin.com)  
🌐 [www.labsanmartin.com](http://www.labsanmartin.com)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Referencia

| Ensayo                               | Muestra                                   | Método                                                                                                                                   | Límite de detección                            |
|--------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <i>Bacillus cereus</i>               | Alimentos                                 | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL. 5th ed. 2015. Cap. 31                                          | < 10 UFC/g                                     |
| <i>Bacterias aerobias psicófilas</i> | Agua                                      | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9215 B y C                                                                | < 1 UFC/mL                                     |
|                                      | Alimentos                                 | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL. 5th ed. 2015. Cap. 8                                           | < 10 UFC/g                                     |
|                                      | Aire                                      | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL. 5th ed. 2015. Method 3.71 Cap. 3                               | < 1 UFC/1/50 mm<br>Aprox. 1 UFC/m <sup>3</sup> |
|                                      | Superficies                               | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL. 5th ed. 2015. Method 3.51 Cap. 3                               | < 10 UFC/cm <sup>2</sup>                       |
|                                      | Materias primas y productos farmacéuticos | USP, 46 ed. 2018. Test 61 y 62                                                                                                           | < 10 UFC/g                                     |
| <i>Coliformos fecales</i>            | Agua clorada                              | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9221 A, B, C, D, E, F, G                                                  | < 1.1 NM/100 mL                                |
|                                      | Agua no clorada                           | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9221 A, B, C, D, E, F, G                                                  | < 1.8 NM/100 mL                                |
|                                      | Alimentos                                 | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL. 5th ed. 2015. Cap. 9                                           | < 10 UFC/g<br>< 3 NM/g                         |
| <i>Coliformos totales</i>            | Agua clorada                              | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9221 A, B, C, D, E, F, G                                                  | < 1.1 NM/100 mL                                |
|                                      | Agua no clorada                           | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9221 A, B, C, D, E, F, G                                                  | < 1.8 NM/100 mL                                |
|                                      | Alimentos                                 | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL. 5th ed. 2015. Cap. 9                                           | < 10 UFC/g<br>< 3 NM/g                         |
|                                      | Agua marina                               | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9221 A-B-C-E                                                              | < 1.8 NM/100 mL                                |
| <i>Enterobacterias</i>               | Alimentos                                 | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL. 5th ed. 2015. Cap. 9                                           | < 10 UFC/g                                     |
| <i>Enterococcus</i>                  | Agua                                      | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9230 B                                                                    | < 1.8 NM/100 mL                                |
| <i>Escherichia coli</i>              | Agua clorada                              | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9221 A, B, C, D, E, F, G                                                  | < 1.1 NM/100 mL                                |
|                                      | Agua no clorada                           |                                                                                                                                          | < 1.8 NM/100 mL                                |
|                                      | Alimentos                                 | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL. 5th ed. 2015. Cap. 9                                           | < 10 UFC/g<br>< 3 NM/g                         |
|                                      | Agua marina                               | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9221 A, B, C, D, E, F, G                                                  | < 1.8 NM/100 mL                                |
|                                      | Materias primas y productos farmacéuticos | USP, 46 ed. 2018. Test 61 y 62                                                                                                           | Ausencia o presencia<br>< 10 UFC/g             |
| <i>Hongos y levaduras</i>            | Alimentos                                 | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL. 5th ed. 2015. Cap. 21                                          | < 10 UFC/g                                     |
|                                      | Aire                                      | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL. 5th ed. Method 3.71. Cap. 3                                    | < 1 UFC/1/50 mm<br>< 1 UFC/m <sup>3</sup>      |
|                                      | Superficies                               | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL. 5th ed. Method 3.51. Cap. 3                                    | < 10 UFC/cm <sup>2</sup>                       |
|                                      | Materias primas y productos farmacéuticos | USP, 46 ed. 2018. Test 61 y 62                                                                                                           | < 10 UFC/g                                     |
| <i>Legionella</i>                    | Agua                                      | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9260 J                                                                    | < 1 UFC/L                                      |
| <i>Listeria monocytogenes</i>        | Alimentos                                 | Véase "Listeria DFD" (L. D. Ref. 30225). Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL. 5th ed. 2015. Cap. 55 | Ausencia o presencia/25 g                      |
| <i>Pseudomonas aeruginosa</i>        | Agua                                      | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9213 F                                                                    | < 1.8 NM/100 mL                                |
| <i>Salmonella sp.</i>                | Materias primas y productos farmacéuticos | Farmacopea Americana, métodos microbiológicos exámenes 61 y 62                                                                           | Ausencia o presencia/g                         |
|                                      | Alimentos                                 | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL. 5th ed. 2015. Cap. 35<br>Véase "Salmonella (SLM)" Ref. 30701.  | Ausencia o presencia/25 g                      |
| <i>Staphylococcus aureus</i>         | Materias primas y productos farmacéuticos | Farmacopea Americana, métodos microbiológicos exámenes 61 y 62<br>Véase "Salmonella (SLM)" Ref. 30701.                                   | Ausencia o presencia/10g                       |
|                                      | Agua y agua marina                        | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9233 D                                                                    | < 1 UFC/mL                                     |
| <i>Staphylococcus aureus</i>         | Alimentos                                 | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL. 5th ed. 2015. Cap. 35                                          | < 10 UFC/g                                     |
|                                      | Materias primas y productos farmacéuticos | USP, 46 ed. 2018. Test 61 y 62                                                                                                           | Ausencia o presencia/g                         |



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°95

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00182

Laboratorio de Análisis  
**San Martín**

## Informe de Ensayos Química



### Experiencia y Tecnología a su Servicio

|              |                                                                   |                     |             |
|--------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------|
| Cliente:     | ASADA Palmitas y El Triángulo                                     | Código reporte:     | AA21-1212-2 |
| Dirección:   | 250 m Este de la Plaza de Deportes de Palmitas y 150 m Sur        | Fecha de muestreo:  | 19/05/2021  |
| Provincia:   | Limón                                                             | Fecha de recepción: | 20/05/2021  |
| Cantón:      | Cantón de Pococi                                                  | Fecha de reporte:   | 31/05/2021  |
| Distrito:    | La Rila                                                           |                     |             |
| Muestreador: | José Luis Jaramillo Herrera . Personal del Laboratorio San Martín |                     |             |

Permiso Sanitario de Funcionamiento del Laboratorio San Martín #34-2020 dado el 14/01/2020, vence el 14/01/2022.

Métodos de análisis acreditados por el ECA identificados en este Informe por medio de un asterisco (\*). Para consulta de variables acreditadas ingresar a la página del ECA ([http://www.eca.or.cr/ecr\\_lab.php](http://www.eca.or.cr/ecr_lab.php)) en el link del Laboratorio San Martín.

|                   |                                                    |
|-------------------|----------------------------------------------------|
| Código LSM        | AA21-1212                                          |
| Punto de muestreo | Agua tomada del tubo en la red, casa Rosa Aguirre. |

### Resultados

| Ensayo                 | Resultado          |
|------------------------|--------------------|
| * Cloro residual libre | (0,30 ± 0,05) mg/L |

Metodología de análisis: Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, 23rd ed. 2017, Especificaciones al dorso.  
Ejecución de actividades del Laboratorio: 20/05/2021 - 31/05/2021

### Observaciones:

Declaración de Conformidad: Para el Cloro Residual Libre el Decreto 41499 - S Reforma y adición al Decreto Ejecutivo 38924 - S Reglamento para la Calidad del Agua Potable establece un rango permisible de (0,3 - 0,6) mg/L, el cual se encuentra dentro del rango establecido.

Regla de Decisión: El Laboratorio San Martín establece la regla de decisión basada en zonas de seguridad (bandas de guarda, g) cuando g dependa de la probabilidad e Incertidumbre al 95%.

Incertidumbre: La incertidumbre reportada es una incertidumbre expandida, calculada usando un factor de cobertura de k=2, lo cual da un nivel de confianza del 95%.

Metodología de análisis: "HACH DOC325.98.00008 Determinación de cloro libre o total".

\*Plan de Muestreo: Según el MTDT-01 (Método de trabajo para el muestreo y custodia de aguas).  
Los resultados se relacionan únicamente al ítem sometido a ensayo y al proceso de muestreo realizado.



Queda prohibida la reproducción parcial de este Informe sin la autorización escrita del Laboratorio San Martín.  
R16-PGDT-01-T v. 1. Página 1 de 1



AA21-1212

Calle 1 y 3, Av. 10, 300 m Sur y 50 m Este del Banco Popular, San José.  
Tel: 2222-3635 Fax: 2222-2486

✉ [Info@labsanmartin.co](mailto:Info@labsanmartin.co)  
🌐 [www.labsanmartin.co](http://www.labsanmartin.co)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°96

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00183

## Referencia

| Ensayo                   | Método                   | Límites del análisis                                               |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Ácido fucoxenónico       | MYDT-59 LSH              | LD: 0,7 mg/L<br>LC: 1,3 mg/L                                       |
| Alcalinidad              | 2320 B                   | >2 mg/L                                                            |
| Aluminio                 | 3500-Al B                | LD: 0,005 mg/L<br>LC: 0,01 mg/L                                    |
| Amoníaco                 | 4500-NH <sub>4</sub> D   | LD: 0,01 mg/L<br>LC: 0,033 mg/L                                    |
| Amonio                   | 4500-NH <sub>4</sub> D   | LD: 0,011 mg/L<br>LC: 0,035 mg/L                                   |
| Antimonio                | 3113                     | LD: 0,003 mg/L<br>LC: 0,005 mg/L                                   |
| Aséptico                 | 3113                     | LD: 0,001 mg/L<br>LC: 0,002 mg/L                                   |
| Boro                     | 3113                     | LD: 0,0009 mg/L<br>LC: 0,002 mg/L                                  |
| Bromuros                 | 4110 B                   | LD: 0,3 mg/L<br>LC: 0,6 mg/L                                       |
| Cadmio                   | 3111 B<br>3113           | LD: 0,05 mg/L<br>LC: 0,10 mg/L<br>LD: 0,001 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L |
| Calcio                   | 3111 B                   | LD: 0,20 mg/L<br>LC: 0,40 mg/L                                     |
| Cloruro libre            | EPA 0016                 | LD: 0,004 mg/L<br>LC: 0,009 mg/L                                   |
| Cloruro total            | 4500 - CN C              | LD: 0,005 mg/L<br>LC: 0,009 mg/L                                   |
| Cloro residual combinado | MYDT-56 LGM              | (0 - 3,5) mg/L                                                     |
| Cloro residual libre     | HACH DOO320.08.0000<br>8 | (0 - 3,5) mg/L                                                     |
| Cloro residual total     | HACH DOO320.08.0000<br>8 | (0 - 3,5) mg/L                                                     |
| Cloruros                 | 4500 - Cl B              | >0,5 mg/L                                                          |
| Cloruros                 | 4110 B                   | LD: 0,5 mg/L<br>LC: 1,0 mg/L                                       |
| Cobre                    | 3111 B                   | LD: 0,04 mg/L<br>LC: 0,08 mg/L                                     |
| Color                    | 2120 D                   | (0 - 500) U Pt-Co                                                  |
| Conductividad            | 2510 B                   | 5 µS/cm a 12,0 mS/cm                                               |

| Ensayo                              | Método                 | Límites del análisis                                                |
|-------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Cromo                               | 3111 B<br>3113         | LD: 0,07 mg/L<br>LC: 0,15 mg/L<br>LD: 0,003 mg/L<br>LC: 0,005 mg/L  |
| Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) | 5210 B                 | >2 mg/L                                                             |
| Demanda Química de Oxígeno (DQO)    | 5220 D                 | LD: 4 mg/L<br>LC: 8 mg/L                                            |
| Durezas                             | 2340 B                 | >1 mg/L CaCO <sub>3</sub>                                           |
| Fenoles                             | 5530 B-D               | LD: 0,02 mg/L<br>LC: 0,04 mg/L                                      |
| Fosfatos                            | 4110 B                 | LD: 0,5 mg/L<br>LC: 1,0 mg/L                                        |
| Floculantes                         | 4110 B                 | LD: 0,08 mg/L<br>LC: 0,2 mg/L                                       |
| Grasas y aceites                    | 5520 B                 | >4 mg/L                                                             |
| Hierro                              | 3111 B                 | LD: 0,09 mg/L<br>LC: 0,2 mg/L                                       |
| Manganeso                           | 3111 B                 | LD: 0,02 mg/L<br>LC: 0,03 mg/L                                      |
| Molibdeno                           | 3113                   | LD: 0,05 mg/L<br>LC: 0,10 mg/L                                      |
| Nitratos                            | 4500-NO <sub>3</sub> B | LD: 0,2 mg/L<br>LC: 0,4 mg/L                                        |
| Nitritos                            | 4110 B                 | LD: 0,1 mg/L<br>LC: 0,3 mg/L                                        |
| Oxígeno disuelto (OD)               | 5210 B                 | >0,04 mg/L                                                          |
| pH                                  | 4500-H B               | (1 - 14)                                                            |
| Plata                               | 3111 B<br>3113         | LD: 0,00 mg/L<br>LC: 0,12 mg/L<br>LD: 0,0009 mg/L<br>LC: 0,001 mg/L |
| Plomo                               | 3113                   | LD: 0,002 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L                                    |

| Ensayo                                        | Método                    | Límites del análisis             |
|-----------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| Potasio                                       | 3111 B                    | LD: 0,15 mg/L<br>LC: 0,3 mg/L    |
| Selenio                                       | 3113                      | LD: 0,007 mg/L<br>LC: 0,01 mg/L  |
| Silico                                        | 4500 - SiO <sub>2</sub> C | LD: 1,1 mg/L<br>LC: 2,2 mg/L     |
| Sodio                                         | 3111 B                    | LD: 0,14 mg/L<br>LC: 0,3 mg/L    |
| Sólidos fijos y volátiles (SF y SV)           | 2540 E                    | >10 mg/L                         |
| Sólidos sedimentables (SS)                    | 2540 F                    | (0,1 - 900) ml                   |
| Sólidos suspendidos totales (SST)             | 2540 D                    | >5 mg/L                          |
| Sólidos totales (ST)                          | 2540 B                    | >10 mg/L                         |
| Sólidos totales disueltos (STD)               | 2540 C                    | >10 mg/L                         |
| Sulfatos                                      | 4110 B                    | LD: 0,8 mg/L<br>LC: 1,5 mg/L     |
| Sustancias activas al azul de metileno (SAAM) | 5510 C                    | LD: 0,10 mg/L<br>LC: 0,20 mg/L   |
| Tato                                          | 3113                      | LD: 0,002 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L |
| Temperatura                                   | 2550                      | (1-49) °C                        |
| Turbiedad                                     | 2130 B                    | (0 - 500) UNT                    |
| Zinc                                          | 3111 B                    | LD: 0,04 mg/L<br>LC: 0,08 mg/L   |

LD: Límite de detección  
LC: Límite de cuantificación



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00184

PAGINA N°97

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

Laboratorio de Análisis  
**San Martín**

## Informe de Ensayos Microbiología



Experiencia y Tecnología a su Servicio

**Cliente:** ASADA Palmitas y El Triángulo  
**Dirección:** 250 m Este de la Plaza de Deportes de Palmitas y 150 m Sur  
**Provincia:** Limón  
**Cantón:** Cantón de Pococi  
**Distrito:** La Rila  
**Muestreador:** José Luis Jaramillo Herrera . Personal del Laboratorio San Martín

**Código reporte:** AA21-1212-1  
**Fecha de muestreo:** 19/05/2021  
**Fecha de recepción:** 20/05/2021  
**Fecha de reporte:** 31/05/2021

Permiso Sanitario de Funcionamiento del Laboratorio San Martín #34-2020 dado el 14/01/2020, vence el 14/01/2022.  
Métodos de análisis acreditados por el ECA identificados en este informe por medio de un asterisco (\*). Para consulta de variables acreditadas ingresar a la página del ECA ([http://www.eca.or.cr/accred\\_lab.php](http://www.eca.or.cr/accred_lab.php)) o en el link del Laboratorio San Martín.

**Código LSM** AA21-1212  
**Punto de muestreo** Agua tomada del tubo en la red, casa Rosa Aguirre.

### Resultados

| Ensayo               | Resultado           |
|----------------------|---------------------|
| * Coliformes fecales | Negativo UFC/100 mL |
| * Escherichia coli   | Negativo UFC/100 mL |

Metodología de análisis: Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, 23rd ed. 2017. Especificaciones al dorso.  
Ejecución de actividades del Laboratorio: 20/05/2021 - 31/05/2021

### Observaciones:

Simbologías:

UFC: Unidad Formadora de Colonias: Negativo = < 1

### Declaración de Conformidad:

Desde el punto de vista Microbiológico en las variables analizadas el agua cumple con los valores establecidos por el Decreto 41499 – S Reforma y adición al Decreto Ejecutivo 38924 – S Reglamento para la Calidad del Agua Potable.

### Regla de Decisión:

Para los análisis microbiológicos, al no expresarse incertidumbre en sus resultados, se establecerá como regla de decisión lo indicado a continuación: "si el resultado es igual o menor al establecido como valor máximo en los reglamentos utilizados según la matriz de análisis, entonces el resultado expresado en el informe se considera conforme con las especificaciones requeridas".

\*Plan de Muestreo: Según el MTD-01 (Método de trabajo para el muestreo y custodia de agua).  
Los resultados se relacionan únicamente al ítem sometido a ensayo y al proceso de muestreo realizado.

Dr. Juan Carlos Rojas Currión  
Cod.488

Queda prohibida la reproducción parcial de este informe sin la autorización escrita del Laboratorio San Martín.  
R16-PGDT-01-T v. 1. Página 1 de 1



AA21-1212

Calle 1 y 3, Av. 10, 300 m Sur y 50 m Este del Banco Popular, San José.  
Tel: 2222-3635 Fax: 2222-2486

✉ [Info@labsanmartin.com](mailto:Info@labsanmartin.com)  
🌐 [www.labsanmartin.com](http://www.labsanmartin.com)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00185

PAGINA N°98

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

Laboratorio de Análisis  
**San Martín**

## Informe de Ensayos Química



Experiencia y Tecnología a su Servicio

|                     |                                                                   |                            |             |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|
| <b>Cliente:</b>     | ASADA Palmitas y El Triángulo                                     | <b>Código reporte:</b>     | EA21-0130-2 |
| <b>Dirección:</b>   | 250 m Este de la Plaza de Deportes de Palmitas y 150 m Sur        | <b>Fecha de muestreo:</b>  | 19/05/2021  |
| <b>Provincia:</b>   | Limón                                                             | <b>Fecha de recepción:</b> | 20/05/2021  |
| <b>Cantón:</b>      | Cantón de Pococi                                                  | <b>Fecha de reporte:</b>   | 31/05/2021  |
| <b>Distrito:</b>    | La Rita                                                           |                            |             |
| <b>Muestreador:</b> | José Luis Jaramillo Herrera . Personal del Laboratorio San Martín |                            |             |

Permiso Sanitario de Funcionamiento del Laboratorio San Martín #34-2020 dado el 14/01/2020, vence el 14/01/2022.

Métodos de análisis acreditados por el ECA Identificados en este informe por medio de un asterisco (\*). Para consulta de variables acreditadas ingresar a la página del ECA ([http://www.eca.cr/cr/acr\\_lab.php](http://www.eca.cr/cr/acr_lab.php)) en el link del Laboratorio San Martín.

|                          |                       |
|--------------------------|-----------------------|
| <b>Código LSM</b>        | EA21-0130             |
| <b>Punto de muestreo</b> | Agua tomada del Pozo. |

### Resultados

| Ensayo                 | Resultado         |
|------------------------|-------------------|
| * Cloro residual libre | No Detectado mg/L |
| * Color aparente       | (70 ± 5) U Pt-Co  |
| * Conductividad        | (257 ± 11) uS/cm  |
| ** Olor                | Aceptable         |
| * pH                   | (6,93 ± 0,06)     |
| * Temperatura          | (26 ± 1) °C       |
| * Turbiedad            | (29 ± 1) UNT      |

Metodología de análisis: Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, 23rd ed. 2017. Especificaciones al dorso.

Ejecución de actividades del Laboratorio: 20/05/2021 - 31/05/2021

### Observaciones:

**Declaración de Conformidad:** Desde el punto de vista Físico Químico en las variables analizadas la muestra no cumple en los ensayos de Color Aparente y Turbiedad según el Decreto 41499 - S Reforma y adición al Decreto Ejecutivo 38924 - S Reglamento para la Calidad del Agua Potable, ya que se encuentra fuera del rango establecido.

**Regla de Decisión:** El Laboratorio San Martín establece la regla de decisión basada en zonas de seguridad (bandas de guarda, g) cuando g depende de la probabilidad e incertidumbre al 95%.

**Incetidumbre:** La Incetidumbre reportada es una Incetidumbre expandida, calculada usando un factor de cobertura de k=2, lo cual da un nivel de confianza del 95%.

Metodología de análisis: "HACH DOC320.98.00008 Determinación de cloro libre o total".

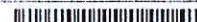
La expresión del resultado para el olor se realiza como "Aceptable" o "No aceptable".

\*Plan de Muestreo: Según el MTDT-01 (Método de trabajo para el muestreo y custodia de aguas). Los resultados se relacionan únicamente al ítem sometido a ensayo y al proceso de muestreo realizado.

\*\* Métodos de ensayo no acreditados



Queda prohibida la reproducción parcial de este informe sin la autorización escrita del Laboratorio San Martín.  
R16-PGDT-01-T v. 1. Página 1 de 1



EA21-0130

Calle 1 y 3, Av. 10, 300 m Sur y 50 m Este del Banco Popular, San José.  
Tel: 2222-3635 Fax: 2222-2486

✉ [info@labsanmartin.co](mailto:info@labsanmartin.co)  
🌐 [www.labsanmartin.co](http://www.labsanmartin.co)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD  
DE POCOCI

# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°99

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00186

Hace constar que  
HERNANDEZ CAMPOS NOELIA  
Es Miembro Activo de  
este Colegio bajo el N°

02790

Dirección Ejecutiva

Fecha



## Referencia

| Ensayo                   | Método                  | Limites del análisis                              |
|--------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------|
| Acta bacteriológica      | MTOT-50 LSH             | LD: 0,7 mg/L<br>LC: 1,3 mg/L                      |
| Acidez                   | 2320 B                  | >2 mg/L                                           |
| Aluminio                 | 3500-Al B               | LD: 0,005 mg/L<br>LC: 0,01 mg/L                   |
| Amoníaco                 | 4500-NH <sub>4</sub> -D | LD: 0,01 mg/L<br>LC: 0,03 mg/L                    |
| Amonio                   | 4500-NH <sub>4</sub> -D | LD: 0,01 mg/L<br>LC: 0,03 mg/L                    |
| Antimonio                | 3113                    | LD: 0,003 mg/L<br>LC: 0,005 mg/L                  |
| Arseico                  | 3113                    | LD: 0,002 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L                  |
| Bario                    | 3113                    | LD: 0,002 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L                  |
| Bromo                    | 4110 B                  | LD: 0,0 mg/L<br>LC: 0,05 mg/L                     |
| Cadmio                   | 3111 B<br>3113          | LD: 0,10 mg/L<br>LC: 0,001 mg/L<br>LD: 0,003 mg/L |
| Café                     | 3111 B                  | LD: 0,20 mg/L<br>LC: 0,40 mg/L                    |
| Cianuro libre            | EPA 9510                | LD: 0,004 mg/L<br>LC: 0,008 mg/L                  |
| Cianuro total            | 4500 - CN C             | LD: 0,005 mg/L<br>LC: 0,009 mg/L                  |
| Cloro residual combinado | MTOT-50 LSH             | (0 - 3,5) mg/L                                    |
| Cloro residual libre     | HACH DOG325-98-0000 B   | (0 - 3,5) mg/L                                    |
| Cloro residual total     | HACH DOG325-98-0000 B   | (0 - 3,5) mg/L                                    |
| Cloruros                 | 4500 - Cl B             | >0,5 mg/L                                         |
| Cloruros                 | 4110 B                  | LD: 0,5 mg/L<br>LC: 1,0 mg/L                      |
| Cobre                    | 3111 B                  | LD: 0,01 mg/L<br>LC: 0,03 mg/L                    |
| Cólor                    | 2120 B                  | (0 - 500) U Pt-Co                                 |
| Conductividad            | 2510 B                  | 5 µS/cm a 12,0 mS/cm                              |

| Ensayo                              | Método                  | Limites del análisis                                                |
|-------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Cromo                               | 3111 B<br>3113          | LD: 0,07 mg/L<br>LC: 0,15 mg/L<br>LD: 0,003 mg/L<br>LC: 0,005 mg/L  |
| Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) | 5210 B                  | >2 mg/L                                                             |
| Demanda Química de Oxígeno (DQO)    | 5220 B                  | LD: 4 mg/L<br>LC: 8 mg/L                                            |
| Durezas                             | 2310 B                  | >1 mg/L CaCO <sub>3</sub>                                           |
| Fenoles                             | 5510-D-D                | LD: 0,02 mg/L<br>LC: 0,01 mg/L                                      |
| Fosfatos                            | 4110 B                  | LD: 0,5 mg/L<br>LC: 1,0 mg/L                                        |
| Fierro                              | 4110 B                  | LD: 0,03 mg/L<br>LC: 0,2 mg/L                                       |
| Grasas y aceites                    | 5520 B                  | >6 mg/L                                                             |
| Hierro                              | 3111 B                  | LD: 0,05 mg/L<br>LC: 0,2 mg/L                                       |
| Magnesio                            | 3111 B                  | LD: 0,02 mg/L<br>LC: 0,01 mg/L                                      |
| Manganeso                           | 3111 B                  | LD: 0,05 mg/L<br>LC: 0,10 mg/L                                      |
| Nitrito                             | 3113                    | LD: 0,001 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L                                    |
| Nitro                               | 3111 B<br>3113          | LD: 0,11 mg/L<br>LC: 0,21 mg/L<br>LD: 0,005 mg/L<br>LC: 0,009 mg/L  |
| Nitatos                             | 4500-NO <sub>3</sub> -E | LD: 0,2 mg/L<br>LC: 0,4 mg/L                                        |
| Nitatos                             | 4110 B                  | LD: 0,1 mg/L<br>LC: 0,3 mg/L                                        |
| Oxígeno disuelto (OD)               | 5210 B                  | >0,01 mg/L                                                          |
| pH                                  | 4500-H <sup>+</sup> B   | (1 - 14)                                                            |
| Plata                               | 3111 B<br>3113          | LD: 0,03 mg/L<br>LC: 0,12 mg/L<br>LD: 0,0005 mg/L<br>LC: 0,001 mg/L |
| Plomo                               | 3113                    | LD: 0,002 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L                                    |

| Ensayo                                          | Método                     | Limites del análisis             |
|-------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------|
| Plata                                           | 3111 B                     | LD: 0,15 mg/L<br>LC: 0,3 mg/L    |
| Selenio                                         | 3113                       | LD: 0,007 mg/L<br>LC: 0,01 mg/L  |
| Silica                                          | 4500 - SiO <sub>2</sub> -G | LD: 1,1 mg/L<br>LC: 2,2 mg/L     |
| Sodio                                           | 3111 B                     | LD: 0,14 mg/L<br>LC: 0,3 mg/L    |
| Sólidos fijos y volátiles (SF y SV)             | 2510 E                     | >10 mg/L                         |
| Sólidos sedimentables (SS)                      | 2510 F                     | (0,1 - 000) mL                   |
| Sólidos suspendidos totales (SST)               | 2510 D                     | >5 mg/L                          |
| Sólidos totales (ST)                            | 2510 D                     | >10 mg/L                         |
| Sólidos totales disueltos (STD)                 | 2510 C                     | >10 mg/L                         |
| Sulfatos                                        | 4110 B                     | LD: 0,8 mg/L<br>LC: 1,5 mg/L     |
| Sustancias orgánicas el azul de metileno (SAAH) | 5510 C                     | LD: 0,20 mg/L<br>LC: 0,002 mg/L  |
| Tubo                                            | 3113                       | LD: 0,002 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L |
| Temperatura                                     | 2550                       | (1-99) °C                        |
| Turbiedad                                       | 2130 B                     | (0 - 999) UNT                    |
| Zinc                                            | 3111 B                     | LD: 0,01 mg/L<br>LC: 0,03 mg/L   |

LD: Límite de detección  
LC: Límite de cuantificación





MUNICIPALIDAD  
DE POCOCI

# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°100

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00187

Laboratorio de Análisis  
**San Martín**

## Informe de Ensayos Microbiología



Experiencia y Tecnología a su Servicio

|                     |                                                                   |                            |             |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|
| <b>Cliente:</b>     | ASADA Palmillas y El Triángulo                                    | <b>Código reporte:</b>     | EA21-0130-1 |
| <b>Dirección:</b>   | 250 m Este de la Plaza de Deportes de Palmillas y 150 m Sur       | <b>Fecha de muestreo:</b>  | 19/05/2021  |
| <b>Provincia:</b>   | Limón                                                             | <b>Fecha de recepción:</b> | 20/05/2021  |
| <b>Cantón:</b>      | Cantón de Pococi                                                  | <b>Fecha de reporte:</b>   | 31/05/2021  |
| <b>Distrito:</b>    | La Rilla                                                          |                            |             |
| <b>Muestreador:</b> | José Luis Jaramillo Herrera . Personal del Laboratorio San Martín |                            |             |

Permiso Sanitario de Funcionamiento del Laboratorio San Martín #34-2020 dado el 14/01/2020, vence el 14/01/2022.

Métodos de análisis acreditados por el ECA identificados en este informe por medio de un asterisco (\*). Para consulta de variables acreditadas ingresar a la página del ECA ([http://www.eca.or.cr/acc\\_lab.php](http://www.eca.or.cr/acc_lab.php)) en el link del Laboratorio San Martín.

|                          |                       |
|--------------------------|-----------------------|
| <b>Código LSM</b>        | EA21-0130             |
| <b>Punto de muestreo</b> | Agua tomada del Pozo. |

### Resultados

| Ensayo                    | Resultado           |
|---------------------------|---------------------|
| * Coliformes fecales      | Negativo NMP/100 mL |
| * <i>Escherichia coli</i> | Negativo NMP/100 mL |

Metodología de análisis: Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, 23rd ed. 2017. Especificaciones al dorso.

Ejecución de actividades del Laboratorio: 20/05/2021 - 31/05/2021

### Observaciones:

Simbologías:

NMP: Número más probable Negativo:  $\leq LG \leq 1,8$

### Declaración de Conformidad:

Desde el punto de vista Microbiológico en las variables analizadas el agua cumple con los valores establecidos por el Decreto 41499 - S Reforma y edición al Decreto Ejecutivo 38924 - S Reglamento para la Calidad del Agua Potable.

### Regla de Decisión:

Para los análisis microbiológicos, al no expresarse incertidumbre en sus resultados, se establecerá como regla de decisión lo indicado a continuación: "si el resultado es igual o menor al establecido como valor máximo en los reglamentos utilizados según la matriz de análisis, entonces el resultado expresado en el Informe se considera conforme con las especificaciones requeridas".

\*Plan de Muestreo: Según el MTDT-01 (Método de trabajo para el muestreo y custodia de aguas). Los resultados se relacionan únicamente al ítem sometido a ensayo y al proceso de muestreo realizado.

Dr. Juan G. Rojas Carrón  
Cod.408

Queda prohibida la reproducción parcial de este Informe sin la autorización escrita del Laboratorio San Martín.  
R16-PGDT-01-T v. 1. Página 1 de 1



EA21-0130

Calle 1 y 3, Av. 10, 300 m Sur y 50 m Este del Banco Popular, San José.  
Tel: 2222-3635 Fax: 2222-2486

✉ [info@labsanmartin.co](mailto:info@labsanmartin.co)  
🌐 [www.labsanmartin.co](http://www.labsanmartin.co)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00188

PAGINA N°101

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

## Referencia

| Ensayo                              | Muestra                                        | Método                                                                                                                                | Límite de detección                      |
|-------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <i>Bacillus cereus</i>              | Alimentos                                      | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed. 2015 Cap. 31                                         | < 10 UFC/g                               |
| <i>Bacterias aerobias mesófilas</i> | Agua                                           | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9215 B y C                                                             | < 1 UFC/ml                               |
|                                     | Alimentos                                      | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed. 2015 Cap. 8                                          | < 10 UFC/g                               |
|                                     | Aire                                           | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed. 2015 Método 3.71. Cap. 3                             | < 1 UFC/130 mm<br>< 1 UFC/m <sup>3</sup> |
|                                     | Superficies                                    | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed. 2015. Método 3.51. Cap. 3                            | < 10 UFC/cm <sup>2</sup>                 |
|                                     | Materiales primarios y productos farmacéuticos | USP, 36 ed. 2018. Test 61 y 62                                                                                                        | < 10 UFC/g                               |
| <i>Coliformos fecales</i>           | Agua clara                                     | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9221 A, B, C, D, E, F, G                                               | < 1.1 NMU/100 mL                         |
|                                     | Agua no clara                                  | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9221 A, B, C, D, E, F, G                                               | < 1.8 NMU/100 mL                         |
|                                     | Alimentos                                      | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed. 2015 Cap. 8                                          | < 10 UFC/g<br>< 3 NMU/g                  |
| <i>Coliformos totales</i>           | Agua clara                                     | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9221 A, B, C, D, E, F, G                                               | < 1.1 NMU/100 mL                         |
|                                     | Agua no clara                                  | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9221 A, B, C, D, E, F, G                                               | < 1.8 NMU/100 mL                         |
|                                     | Alimentos                                      | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed. 2015 Cap. 9                                          | < 10 UFC/g<br>< 3 NMU/g                  |
|                                     | Agua marina                                    | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9221 A, B, C, D, E, F, G                                               | < 1.8 NMU/100 mL                         |
| <i>Enterobacterias</i>              | Alimentos                                      | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed. 2015 Cap. 9                                          | < 10 UFC/g                               |
| <i>Enterococcus</i>                 | Agua                                           | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9220 B                                                                 | < 1.6 NMU/100 mL                         |
| <i>Escherichia coli</i>             | Agua clara                                     | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9221 A, B, C, D, E, F, G                                               | < 1.1 NMU/100 mL                         |
|                                     | Agua no clara                                  |                                                                                                                                       | < 1.8 NMU/100 mL                         |
|                                     | Alimentos                                      | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed. 2015 Cap. 9                                          | < 10 UFC/g<br>< 3 NMU/g                  |
|                                     | Agua marina                                    | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9221 A, B, C, D, E, F, G                                               | < 1.8 NMU/100 mL                         |
|                                     | Materiales primarios y productos farmacéuticos | USP, 36 ed. 2018. Test 61 y 62                                                                                                        | Ausencia o presencia<br>< 10 UFC/g       |
| <i>Hongos y levaduras</i>           | Alimentos                                      | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed. 2015 Cap. 21                                         | < 10 UFC/g                               |
|                                     | Aire                                           | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed. Método 3.71. Cap. 3                                  | < 1 UFC/130 mm<br>< 1 UFC/m <sup>3</sup> |
|                                     | Superficies                                    | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed. Método 3.51. Cap. 3                                  | < 10 UFC/cm <sup>2</sup>                 |
|                                     | Materiales primarios y productos farmacéuticos | USP, 36 ed. 2018. Test 61 y 62                                                                                                        | < 10 UFC/g                               |
| <i>Legionella</i>                   | Agua                                           | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9200 I                                                                 | < 1 UFC/L                                |
| <i>Material microscópico</i>        | Alimentos                                      | Ver las "Unidad DUO (Duo Ref 30225. Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed. 2015 Cap. 43     | Ausencia o presencia/25 g                |
| <i>Pseudomonas aeruginosa</i>       | Agua                                           | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9213 F                                                                 | < 1.8 NMU/100 mL                         |
| <i>Salmonella sp.</i>               | Materiales primarios y productos farmacéuticos | Farmacopea Americana, análisis microbiológicos ediciones 61 y 62                                                                      | Ausencia o presencia/g                   |
|                                     | Alimentos                                      | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed. 2015 Cap. 35<br>Ver las "Salmonella (HUS) Ref 30702. | Ausencia o presencia/25 g                |
| <i>Staphylococcus aureus</i>        | Materiales primarios y productos farmacéuticos | Farmacopea Americana, análisis microbiológicos ediciones 61 y 62<br>Ver las "Salmonella (HUS) Ref 30702.                              | Ausencia o presencia/10 g                |
|                                     | Agua y agua marina                             | Standard Methods APHA-AWWA-WEF, 23 <sup>a</sup> , 2017. Método 9213 B                                                                 | < 1 UFC/mL                               |
|                                     | Alimentos                                      | Compendium of methods for the microbiological examination of foods. APHL 5th ed. 2015. Cap. 33                                        | < 10 UFC/g                               |
|                                     | Materiales primarios y productos farmacéuticos | USP, 36 ed. 2018. Test 61 y 62                                                                                                        | Ausencia o presencia/g                   |





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00189

PAGINA N°102

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

Laboratorio de Análisis  
**San Martín**

## Informe de Ensayos Química



### Experiencia y Tecnología a su Servicio

**Cliente:** ASADA Palmitas y El Triángulo  
**Dirección:** 250 m Este de la Plaza de Deportes de Palmitas y 150 m Sur  
**Provincia:** Limón  
**Cantón:** Cantón de Pococi  
**Distrito:** La Rita  
**Muestreador:** José Luis Jaramillo Herrera . Personal del Laboratorio San Martín

**Código reporte:** EA21-0130-S01-1  
**Fecha de muestreo:** 19/05/2021  
**Fecha de recepción:** 20/05/2021  
**Fecha de reporte:** 01/06/2021

Permiso Sanitario de Funcionamiento del Laboratorio San Martín #34-2020 dado el 14/01/2020, vence el 14/01/2022.

Métodos de análisis acreditados por el ECA identificados en este informe por medio de un asterisco (\*). Para consulta de variables acreditadas ingresar a la página del ECA ([http://www.eca.or.cr/lac\\_lab.php](http://www.eca.or.cr/lac_lab.php)) en el link del Laboratorio San Martín.

**Código LSM** EA21-0130-S01  
**Punto de muestreo** Agua tomada del Pozo.

### Resultados

| Ensayo         | Resultado                          |
|----------------|------------------------------------|
| * Aluminio     | < 0,005 mg/L                       |
| * Calcio       | (18 ± 2) mg/L                      |
| * Cloruro      | (5,3 ± 0,5) mg/L                   |
| * Cobre        | < 0,04 mg/L                        |
| * Dureza total | (90 ± 7) mg/L (CaCO <sub>3</sub> ) |
| * Fluoruro     | < 0,08 mg/L                        |
| * Hierro       | (3,4 ± 0,4) mg/L                   |
| * Magnesio     | (12 ± 1) mg/L                      |
| * Manganeso    | < 0,05 mg/L                        |
| * Potasio      | (4,0 ± 0,3) mg/L                   |
| * Sodio        | (11 ± 1) mg/L                      |
| * Sulfato      | (5,3 ± 0,5) mg/L                   |
| * Zinc         | < 0,04 mg/L                        |

Metodología de análisis: Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, 23rd ed. 2017. Especificaciones al dorso.  
 Ejecución de actividades del Laboratorio: 20/05/2021 - 01/06/2021

### Observaciones:

Declaración de Conformidad: Desde el punto de vista Físico Químico en las variables analizadas la muestra no cumple en el ensayo de Hierro según el Decreto 41499 - S Reforma y adición al Decreto Ejecutivo 30924 - S Reglamento para la Calidad del Agua Potable, ya que se encuentra fuera del rango establecido.

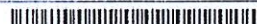
Regla de Decisión: El Laboratorio San Martín establece la regla de decisión basada en zonas de seguridad (bandas de guarda, g) cuando g depende de la probabilidad e incertidumbre al 95%.

Incógnita: La incertidumbre reportada es una incertidumbre expandida, calculada usando un factor de cobertura de k=2, lo cual da un nivel de confianza del 95%.

\*Plan de Muestreo: Según el MTDT-01 (Método de trabajo para el muestreo y custodia de aguas). Los resultados se relacionan únicamente al ítem sometido a ensayo y al proceso de análisis realizado.



Queda prohibida la reproducción parcial de este informe sin la autorización escrita del Laboratorio San Martín.  
 R16-PGDT-01-T v. 1. Página 1 de 1



EA21-0130-S01

Calle 1 y 3, Av. 10, 300 m Sur y 50 m Este del Banco Popular, San José.  
 Tel: 2222-3635 Fax: 2222-2486

✉ [info@labsanmartin.com](mailto:info@labsanmartin.com)  
 🌐 [www.labsanmartin.com](http://www.labsanmartin.com)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
 Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00190

PAGINA N°103

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

Hace constar que  
HERNANDEZ CAMPOS NOELIA  
Es Miembro Activo de  
este Colegio bajo el N°  
02790

04-Jun-2021

Dirección Ejecutiva Fecha

COLEGIO DE QUIMICOS DE COSTA RICA  
\* FUNDADO EN 1949 \*

## Referencia

| Ensayo                      | Método                 | Límites del análisis              |
|-----------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| Ácido Isocinónico           | HTDT-59 LSH            | LD: 0,7 mg/L<br>LC: 1,3 mg/L      |
| Alcalinidad                 | 2320 B                 | >2 mg/L                           |
| Alumina                     | 3500-A1 B              | LD: 0,405 mg/L<br>LC: 0,01 mg/L   |
| Amónico                     | 4500-NH4, D            | LD: 0,01 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L   |
| Amonia                      | 4500-NH4, D            | LD: 0,011 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L  |
| Antimonio                   | 3113                   | LD: 0,003 mg/L<br>LC: 0,005 mg/L  |
| Arsénico                    | 3113                   | LD: 0,001 mg/L<br>LC: 0,002 mg/L  |
| Bario                       | 3113                   | LD: 0,0009 mg/L<br>LC: 0,002 mg/L |
| Bromatos                    | 4110 D                 | LD: 0,3 mg/L<br>LC: 0,4 mg/L      |
| Cadmio                      | 3111 B                 | LD: 0,003 mg/L<br>LC: 0,10 mg/L   |
|                             | 3113                   | LD: 0,001 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L  |
| Cadmio                      | 3111 B                 | LD: 0,20 mg/L<br>LC: 0,40 mg/L    |
| Cianuro libre               | EPA 9016               | LD: 0,001 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L  |
| Cianuro total               | 4500 - CN C            | LD: 0,005 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L  |
| Cloro residual estabilizado | HTDT-59 LSH            | (0 - 3,5) mg/L                    |
| Cloro residual libre        | HACH<br>DOCS25.93.0000 | (0 - 3,5) mg/L                    |
| Cloro residual total        | HACH<br>DOCS25.93.0000 | (0 - 3,5) mg/L                    |
| Cloruros                    | 4500 - Cl U            | >0,5 mg/L                         |
| Cloruros                    | 4110 B                 | LD: 0,5 mg/L<br>LC: 1,0 mg/L      |
| Cobre                       | 3111 B                 | LD: 0,04 mg/L<br>LC: 0,03 mg/L    |
| Celul                       | 2120 U                 | (0 - 500) U Pt-Co                 |
| Conductividad               | 2510 D                 | 5 µS/cm a 12,8 mS/cm              |

| Ensayo                              | Método                 | Límites del análisis              |
|-------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| Cromo                               | 3111 B                 | LD: 0,07 mg/L<br>LC: 0,15 mg/L    |
|                                     | 3113                   | LD: 0,003 mg/L<br>LC: 0,005 mg/L  |
| Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) | 5210 B                 | >2 mg/L                           |
| Demanda Química de Oxígeno (DQO)    | 5220 D                 | LD: 4 mg/L<br>LC: 8 mg/L          |
| Durezas                             | 2340 B                 | >1 mg/L CaCO <sub>3</sub>         |
| Fenoles                             | 5520 D13               | LD: 0,02 mg/L<br>LC: 0,01 mg/L    |
| Fosfatos                            | 4110 B                 | LD: 0,5 mg/L<br>LC: 1,0 mg/L      |
| Fluoruros                           | 4110 B                 | LD: 0,08 mg/L<br>LC: 0,2 mg/L     |
| Grasas y aceites                    | 5520 B                 | >1 mg/L                           |
| Hierro                              | 3111 B                 | LD: 0,09 mg/L<br>LC: 0,2 mg/L     |
| Magnesio                            | 3111 B                 | LD: 0,02 mg/L<br>LC: 0,03 mg/L    |
| Manganeso                           | 3111 B                 | LD: 0,05 mg/L<br>LC: 0,10 mg/L    |
| Mercurio                            | 3113                   | LD: 0,001 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L  |
| Molibdeno                           | 3113                   | LD: 0,007 mg/L<br>LC: 0,014 mg/L  |
| Níquel                              | 3111 B                 | LD: 0,11 mg/L<br>LC: 0,21 mg/L    |
|                                     | 3113                   | LD: 0,005 mg/L<br>LC: 0,009 mg/L  |
| Nitratos                            | 4500-NO <sub>3</sub> E | LD: 0,2 mg/L<br>LC: 0,4 mg/L      |
| Nitros                              | 4110 B                 | LD: 0,1 mg/L<br>LC: 0,3 mg/L      |
| Oxígeno disuelto (OD)               | 5210 B                 | >0,01 mg/L                        |
| pH                                  | 4500-1 F B             | (1 - 14)                          |
| Plata                               | 3111 B                 | LD: 0,03 mg/L<br>LC: 0,12 mg/L    |
|                                     | 3113                   | LD: 0,0004 mg/L<br>LC: 0,001 mg/L |
| Plomo                               | 3113                   | LD: 0,002 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L  |

| Ensayo                                         | Método                    | Límites del análisis             |
|------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| Potasio                                        | 3111 B                    | LD: 0,15 mg/L<br>LC: 0,3 mg/L    |
| Selenio                                        | 3113                      | LD: 0,007 mg/L<br>LC: 0,01 mg/L  |
| Silica                                         | 4500 - SiO <sub>2</sub> C | LD: 1,1 mg/L<br>LC: 2,2 mg/L     |
| Sodio                                          | 3111 B                    | LD: 0,14 mg/L<br>LC: 0,3 mg/L    |
| Sólidos fijos y volátiles (SF y SV)            | 2540 E                    | >10 mg/L                         |
| Sólidos sedimentables (SS)                     | 2540 F                    | (0,1 - 600) mL                   |
| Sólidos suspendidos totales (ST)               | 2540 D                    | >5 mg/L                          |
| Sólidos totales (ST)                           | 2540 B                    | >10 mg/L                         |
| Sólidos totales disueltos (STD)                | 2540 C                    | >10 mg/L                         |
| Sulfatos                                       | 4110 D                    | LD: 0,8 mg/L<br>LC: 1,5 mg/L     |
| Sustancias ocultas al anal de nitrógeno (SANA) | 5540 G                    | LD: 0,10 mg/L<br>LC: 0,20 mg/L   |
| Talio                                          | 3113                      | LD: 0,002 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L |
| Temperatura                                    | 2550                      | (1-99) °C                        |
| Turbidez                                       | 2130 B                    | (0 - 699) UNT                    |
| Zinc                                           | 3111 B                    | LD: 0,04 mg/L<br>LC: 0,08 mg/L   |

LD: Límite de detección  
LC: Límite de cuantificación





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00191

PAGINA N°104

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

Laboratorio de Análisis  
**San Martín**

## Informe de Ensayos Química



### Experiencia y Tecnología a su Servicio

**Cliente:** ASADA Palmitas y El Triángulo  
**Dirección:** 250 m Este de la Plaza de Deportes de Palmitas y 150 m Sur  
**Provincia:** Limón  
**Cantón:** Cantón de Pococi  
**Distrito:** La Rila  
**Muestreador:** José Luis Jaramillo Herrera, Personal del Laboratorio San Martín

**Código reporte:** EA21-0130-S02-1  
**Fecha de muestreo:** 19/05/2021  
**Fecha de recepción:** 20/05/2021  
**Fecha de reporte:** 03/06/2021

Permiso Sanitario de Funcionamiento del Laboratorio San Martín //34-2020 dado el 14/01/2020, vence el 14/01/2022.

Métodos de análisis acreditados por el ECA identificados en este Informe por medio de un asterisco (\*). Para consulta de variables acreditadas ingresar a la página del ECA ([http://www.eca.or.cr/acc\\_lab.php](http://www.eca.or.cr/acc_lab.php)) en el link del Laboratorio San Martín.

|                   |                       |
|-------------------|-----------------------|
| Código LSM        | EA21-0130-S02         |
| Punto de muestreo | Agua tomada del Pozo. |

### Resultados

| Ensayo      | Resultado            |
|-------------|----------------------|
| * Amonio    | (0,073 ± 0,008) mg/L |
| * Antimonio | < 0,003 mg/L         |
| * Arsénico  | < 0,001 mg/L         |
| * Cadmio    | < 0,001 mg/L         |
| * Cromo     | < 0,003 mg/L         |
| * Mercurio  | < 0,0005 mg/L        |
| * Nitrato   | < 0,2 mg/L           |
| * Nitrato   | < 0,03 mg/L          |
| * Níquel    | < 0,005 mg/L         |
| * Plomo     | < 0,002 mg/L         |
| * Selenio   | < 0,007 mg/L         |

Metodología de análisis: Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, 23rd ed. 2017. Especificaciones al dorso.  
Ejecución de actividades del Laboratorio: 20/05/2021 - 03/06/2021

### Observaciones:

Declaración de Conformidad: Desde el punto de vista Físico Químico en las variables analizadas el agua cumple con los valores establecidos por el Decreto 41499 - S Reforma y adición al Decreto Ejecutivo 38924 - S Reglamento por la Calidad del Agua Potable.

Regla de Decisión: El Laboratorio San Martín establece la regla de decisión basada en zonas de seguridad (bandas de guarda, g) cuando g depende de la probabilidad e incertidumbre al 95%.

Incetidumbre: La incertidumbre reportada es una incertidumbre expandida, calculada usando un factor de cobertura de k=2, lo cual da un nivel de confianza del 95%.

\*Plan de Muestreo: Según el MTDT-01 (Método de trabajo para el muestreo y custodia de agua).  
Los resultados se relacionan únicamente al ítem sometido a ensayo y al proceso de análisis realizado.



Queda prohibida la reproducción parcial de este Informe sin la autorización escrita del Laboratorio San Martín.  
R16-PGDT-01-T v. 1. Página 1 de 1

EA21-0130-S02

Calle 1 y 3, Av. 10, 300 m Sur y 50 m Este del Banco Popular, San José.  
Tel: 2222-3635 Fax: 2222-2486

✉ [info@labsanmartin.com](mailto:info@labsanmartin.com)  
🌐 [www.labsanmartin.com](http://www.labsanmartin.com)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00192

PAGINA N°105

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

Laboratorio de Análisis  
**San Martín**

## Informe de Ensayos Química



Experiencia y Tecnología a su Servicio

|                     |                                                                  |                            |             |
|---------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|
| <b>Cliente:</b>     | ASADA Palmilas y El Triángulo                                    | <b>Código reporte:</b>     | EA21-0131-1 |
| <b>Dirección:</b>   | 250 m Este de la Plaza de Deportes de Palmilas y 150 m Sur       | <b>Fecha de muestreo:</b>  | 19/05/2021  |
| <b>Provincia:</b>   | Limón                                                            | <b>Fecha de recepción:</b> | 20/05/2021  |
| <b>Cantón:</b>      | Cantón de Pococi                                                 | <b>Fecha de reporte:</b>   | 31/05/2021  |
| <b>Distrito:</b>    | La Rita                                                          |                            |             |
| <b>Muestreador:</b> | José Luis Jaramillo Herrera, Personal del Laboratorio San Martín |                            |             |

Permiso Sanitario de Funcionamiento del Laboratorio San Martín #34-2020 dado el 14/01/2020, vence el 14/01/2022.

Métodos de análisis acreditados por el ECA identificados en este Informe por medio de un asterisco (\*). Para consulta de variables acreditadas ingresar a la página del ECA ([http://www.eca.or.cr/acr\\_lab.php](http://www.eca.or.cr/acr_lab.php)) en el link del Laboratorio San Martín.

|                          |                               |
|--------------------------|-------------------------------|
| <b>Código LSM</b>        | EA21-0131                     |
| <b>Punto de muestreo</b> | Agua tomada del Pozo clorado. |

### Resultados

| Ensayo                 | Resultado          |
|------------------------|--------------------|
| * Cloro residual libre | (0,30 ± 0,05) mg/L |

Metodología de análisis: Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, 23rd ed. 2017. Especificaciones al dorso.

Ejecución de actividades del Laboratorio: 20/05/2021 - 31/05/2021

### Observaciones:

**Declaración de Conformidad:** Para el Cloro Residual Libre el Decreto 41499 - S Reforma y adición al Decreto Ejecutivo 38924 - S Reglamento para la Calidad del Agua Potable establece un rango permisible de (0,3 - 0,6) mg/L, el cual se encuentra dentro del rango establecido.

**Regla de Decisión:** El Laboratorio San Martín establece la regla de decisión basada en zonas de seguridad (bandas de guarda, g) cuando g depende de la probabilidad e incertidumbre al 95%.

**Incetidumbre:** La incertidumbre reportada es una incertidumbre expandida, calculada usando un factor de cobertura de k=2, lo cual da un nivel de confianza del 95%.

Metodología de análisis: \*HACH DOC328.98.00008 Determinación de cloro libre e total.

\*Plan de Muestreo: Según el MTOT-01 (Método de trabajo para el muestreo y custodia de aguas). Los resultados se relacionan únicamente al ítem sometido a ensayo y al proceso de muestreo realizado.



Queda prohibida la reproducción parcial de este Informe sin la autorización escrita del Laboratorio San Martín.  
R16-PGDT-01-T v. 1. Página 1 de 1



EA21-0131

Calle 1 y 3, Av. 10, 300 m Sur y 50 m Este del Banco Popular, San José.  
Tel: 2222-3635 Fax: 2222-2486

✉ [Info@labsanmartin.co](mailto:Info@labsanmartin.co)  
🌐 [www.labsanmartin.co](http://www.labsanmartin.co)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Referencia

| Ensayo                   | Método                      | Límites del análisis              |
|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| Ácido Isocianúrico       | MTDT-59 LSM                 | LD: 0,7 mg/L<br>LC: 1,3 mg/L      |
| Alcalinidad              | 2320 B                      | >2 mg/L                           |
| Amoníaco                 | 3500-AJB                    | LD: 0,005 mg/L<br>LC: 0,01 mg/L   |
| Amoníaco                 | 4500-NH <sub>2</sub> D      | LD: 0,01 mg/L<br>LC: 0,033 mg/L   |
| Amoníaco                 | 4500-NH <sub>2</sub> D      | LD: 0,011 mg/L<br>LC: 0,035 mg/L  |
| Antimonio                | 3113                        | LD: 0,003 mg/L<br>LC: 0,005 mg/L  |
| Arsénico                 | 3113                        | LD: 0,001 mg/L<br>LC: 0,002 mg/L  |
| Bario                    | 3113                        | LD: 0,0009 mg/L<br>LC: 0,002 mg/L |
| Branuras                 | 4110 B                      | LD: 0,3 mg/L<br>LC: 0,6 mg/L      |
| Cadmio                   | 3111 B                      | LD: 0,06 mg/L<br>LC: 0,10 mg/L    |
|                          |                             | LD: 0,001 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L  |
|                          | 3113                        | LD: 0,20 mg/L<br>LC: 0,40 mg/L    |
| Cianuro libre            | EPA 0016                    | LD: 0,004 mg/L<br>LC: 0,000 mg/L  |
| Cianuro total            | 4500 - CN C                 | LD: 0,005 mg/L<br>LC: 0,009 mg/L  |
| Cloro residual combinado | MTDT-56 LSM                 | (0 - 3,5) mg/L                    |
| Cloro residual libre     | HACH<br>DOC378.98.0000<br>B | (0 - 3,5) mg/L                    |
| Cloro residual total     | HACH<br>DOC378.98.0000<br>0 | (0 - 3,5) mg/L                    |
| Cloruros                 | 4500 - Cl B                 | >0,5 mg/L                         |
| Cloruros                 | 4110 B                      | LD: 0,5 mg/L<br>LC: 1,0 mg/L      |
| Color                    | 3111 B                      | LD: 0,04 mg/L<br>LC: 0,09 mg/L    |
| Color                    | 2120 D                      | (0 - 500) U Pt-Co                 |
| Conductividad            | 2510 B                      | 5 µS/cm a 12,0 mS/cm              |

| Ensayo                              | Método                 | Límites del análisis              |
|-------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| Croma                               | 3111 B                 | LD: 0,07 mg/L<br>LC: 0,15 mg/L    |
|                                     | 3113                   | LD: 0,003 mg/L<br>LC: 0,005 mg/L  |
| Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) | 5210 B                 | >2 mg/L                           |
| Demanda Química de Oxígeno (DQO)    | 5220 D                 | LD: 4 mg/L<br>LC: 8 mg/L          |
| Durezas                             | 2340 B                 | >1 mg/L CaCO <sub>3</sub>         |
| Fenoles                             | 5530-B D               | LD: 0,02 mg/L<br>LC: 0,04 mg/L    |
| Fosfatos                            | 4110 B                 | LD: 0,5 mg/L<br>LC: 1,0 mg/L      |
| Fierro                              | 4110 B                 | LD: 0,09 mg/L<br>LC: 0,2 mg/L     |
| Grasos y aceites                    | 5520 B                 | >4 mg/L                           |
| Hierro                              | 3111 B                 | LD: 0,06 mg/L<br>LC: 0,2 mg/L     |
| Magnesio                            | 3111 B                 | LD: 0,02 mg/L<br>LC: 0,03 mg/L    |
| Manganeso                           | 3111 B                 | LD: 0,05 mg/L<br>LC: 0,10 mg/L    |
| Mercurio                            | 3113                   | LD: 0,001 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L  |
| Molibdeno                           | 3113                   | LD: 0,007 mg/L<br>LC: 0,014 mg/L  |
| Níquel                              | 3111 B                 | LD: 0,11 mg/L<br>LC: 0,21 mg/L    |
|                                     | 3113                   | LD: 0,005 mg/L<br>LC: 0,009 mg/L  |
| Nitratos                            | 4500-KO <sub>2</sub> E | LD: 0,2 mg/L<br>LC: 0,4 mg/L      |
| Nitritos                            | 4110 B                 | LD: 0,1 mg/L<br>LC: 0,3 mg/L      |
| Oxígeno disuelto (OD)               | 5210 B                 | >0,01 mg/L                        |
| pH                                  | 4500-H <sup>+</sup> B  | (1 - 14)                          |
| Plata                               | 3111 B                 | LD: 0,06 mg/L<br>LC: 0,12 mg/L    |
|                                     | 3113                   | LD: 0,0004 mg/L<br>LC: 0,001 mg/L |
| Plomo                               | 3113                   | LD: 0,002 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L  |

| Ensayo                                       | Método                    | Límites del análisis             |
|----------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| Plomo                                        | 3111 B                    | LD: 0,15 mg/L<br>LC: 0,3 mg/L    |
| Selenio                                      | 3113                      | LD: 0,007 mg/L<br>LC: 0,01 mg/L  |
| Silica                                       | 4500 - SiO <sub>2</sub> C | LD: 1,1 mg/L<br>LC: 2,2 mg/L     |
| Sodio                                        | 3111 B                    | LD: 0,14 mg/L<br>LC: 0,3 mg/L    |
| Sólidos fijos y volátiles (SF y SV)          | 2540 E                    | >10 mg/L                         |
| Sólidos sedimentables (SS)                   | 2510 F                    | (0,1 - 900) mL                   |
| Sólidos suspendidos totales (SST)            | 2540 D                    | >5 mg/L                          |
| Sólidos totales (ST)                         | 2540 D                    | >10 mg/L                         |
| Sólidos totales disueltos (STD)              | 2540 C                    | >10 mg/L                         |
| Sulfatos                                     | 4110 B                    | LD: 0,8 mg/L<br>LC: 1,5 mg/L     |
|                                              |                           | LD: 0,10 mg/L<br>LC: 0,20 mg/L   |
| Sustancias activas al azul de metileno (SAM) | 5540 G                    | LD: 0,002 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L |
| Taño                                         | 3113                      | LD: 0,002 mg/L<br>LC: 0,003 mg/L |
| Temperatura                                  | 2550                      | (1-99) °C                        |
| Turbiedad                                    | 2130 B                    | (0 - 999) UNT                    |
| Zinc                                         | 3111 B                    | LD: 0,04 mg/L<br>LC: 0,06 mg/L   |

LD: Límite de detección  
LC: Límite de cuantificación



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00194

PAGINA N°107

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

Laboratorio de Análisis  
**San Martín**

## Informe de Ensayos Microbiología



### Experiencia y Tecnología a su Servicio

|                     |                                                                   |                            |             |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|
| <b>Ciliente:</b>    | ASADA Palmitas y El Triángulo                                     | <b>Código reporte:</b>     | EA21-0131-2 |
| <b>Dirección:</b>   | 250 m Este de la Plaza de Deportes de Palmitas y 150 m Sur        | <b>Fecha de muestreo:</b>  | 19/05/2021  |
| <b>Provincia:</b>   | Limón                                                             | <b>Fecha de recepción:</b> | 20/05/2021  |
| <b>Cantón:</b>      | Cantón de Pococi                                                  | <b>Fecha de reporte:</b>   | 31/05/2021  |
| <b>Distrito:</b>    | La Rita                                                           |                            |             |
| <b>Muestreador:</b> | José Luis Jaramillo Herrera . Personal del Laboratorio San Martín |                            |             |

Permiso Sanitario de Funcionamiento del Laboratorio San Martín #34-2020 dado el 14/01/2020, vence el 14/01/2022.

Métodos de análisis acreditados por el ECA identificados en este informe por medio de un asterisco (\*). Para consulta de variables acreditadas ingresar a la página del ECA ([http://www.eca.or.cr/acr\\_lab.php](http://www.eca.or.cr/acr_lab.php)) o en el link del Laboratorio San Martín.

|                          |                               |
|--------------------------|-------------------------------|
| <b>Código LSM</b>        | EA21-0131                     |
| <b>Punto de muestreo</b> | Agua tomada del Pozo clorado. |

### Resultados

| Ensayo                    | Resultado      |
|---------------------------|----------------|
| * Coliformes fecales      | 6,0 NMP/100 mL |
| * <i>Escherichia coli</i> | 2,2 NMP/100 mL |

Metodología de análisis: Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, 23rd ed. 2017. Especificaciones al dorso.

Ejecución de actividades del Laboratorio: 20/05/2021 - 31/05/2021

### Observaciones:

Simbologías:

NMP: Número más probable Negativo:  $\leq LC \leq 1,0$

### Declaración de Conformidad:

Desde el punto de vista Microbiológico en las variables analizadas el agua no cumple con los valores establecidos por el Decreto 11499 – S Reforma y adición al Decreto Ejecutivo 38924 – S Reglamento para la Calidad del Agua Potable.

### Regla de Decisión:

Para los análisis microbiológicos, si no expresar incertidumbre en sus resultados, se establecerá como regla de decisión lo indicado a continuación: "si el resultado es igual o menor al establecido como valor máximo en los reglamentos utilizados según la matriz de análisis, entonces el resultado expresado en el Informe se considera conforme con las especificaciones requeridas".

\*Plan de Muestreo: Según el MTDT-01 (Método de trabajo para el muestreo y custodia de aguas). Los resultados se relacionan únicamente al ítem sometido a ensayo y al proceso de muestreo realizado.

Dr. Juan Carlos Rojas Carrión  
Cod.488

Queda prohibida la reproducción parcial de este Informe sin la autorización escrita del Laboratorio San Martín.  
R16-PGDT-01-T v. 1. Página 1 de 1



EA21-0131

Calle 1 y 3, Av. 10, 300 m Sur y 50 m Este del Banco Popular, San José.  
Tel: 2222-3635 Fax: 2222-2486

✉ [info@labsanmartin.com](mailto:info@labsanmartin.com)  
📍 [www.labsanmartin.com](http://www.labsanmartin.com)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00195

PAGINA N°108

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### Participan de la palabra:

#### **Reg. Alfredo Calderón Alfaro**

No sé si recuerdan, yo había pedido un informe al AyA, más que todo sobre las asadas de las bajuras y en el informe dice que todo se maneja correctamente, porque había pedido en el informe que si maneja materiales como hierro y cobre dentro del agua porque son materiales muy perjudicables y en el informe que mandaron indica que todo está correcto.

Sería bueno apoyar a la Asada de Palmitas para ver y hacer otro estudio para ver qué indica, muchas gracias.

#### **Reg. Randall Torres Barrientos**

La vez pasada estuve en una reunión con doña Diana Smith Parks quien es la encargada de la zona Atlántica y creo que ella está haciendo un buen trabajo y obviamente a veces no tiene los recursos porque Acueductos es muy lento, creo que tal vez sería bueno una reunión y que nosotros como Concejo Municipal nos involucremos con las Asadas y principalmente de esas zonas que tienen problemas graves de agua, porque a pesar que se diga que tiene manganeso y que hay una planta, no deja de preocupar porque a pesar que se le hace tratamiento al agua, hay que explorar otras alternativas, sentarse con Diana, buscar otras fuentes de agua, inclusive en la ocasión que ella estuvo se valoro el caso de Llano Bonito y traer el agua de otro lugar donde hay una mejor calidad de agua, obviamente hay un inversión que hacer en tubería pero hay que buscar la manera y creo que ellos tienen toda la voluntad de hacerlo, con el objetivo de que los pobladores de Palmitas tengan una mejor calidad de agua.

Todos merecemos tener una buena calidad de agua y es una preocupación de todo el Concejo Municipal porque hay niños, adultos mayores, mujeres embarazadas y donde está en juego el agua nosotros deberíamos de intervenir un poquito para poder lograr una mejor solución.

#### **Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00196

PAGINA N°109

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

Más adelante del documento viene una solicitud para atender a la señora Diana Smith. Se autoriza a Magally Venegas, Secretaria para que coordine el día y la hora.

### **Reg. Luis Ángel Méndez Araya**

Referente a este tema, hay más comunidades como Cuatro Esquinas que también están sufriendo esta situación de problemas de agua, me parece muy atinado de parte de Randall y de Yaslyn coordinar con estas administraciones y asadas para ver en definitiva qué es lo que está pasando, nos llegan las informaciones y criterios de laboratorios que en definitiva no nos hemos acercado como Concejo donde está el problema. Ahora hace un rato usted lo apuntaba muy bien Yaslyn y lo recalco muy bien el señor Macaya, que con la salud no se negocia porque es un tema muy delicado, por eso como Concejo tenemos la gran responsabilidad de acercarnos, poder evidenciar y tomar acuerdos en esa línea para mejorar la calidad de vida de estas comunidades.

No son las únicas comunidades con este problemas, hay más que de repente no se han pronunciado, pero de que yo tenga conocimiento son esas dos: Palmitas y Cuatro Esquinas.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.**

### **ACUERDO N° 993**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Eugenia Carolina Aguirre Raftacco, Directora de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, teléfono: 2290-3806, dice:

**Oficio: IP-028-06-2021**

**Asunto: Información de los proyectos de Ley que se encuentran en la corriente legislativa correspondiente al régimen municipal**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°110

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00197



San José, 21 de junio de 2021  
Oficio IP-028-06-2021

**Señores (as)  
Alcaldías Municipales  
Intendencias Municipales  
Concejos Municipales  
Concejos Municipales de Distrito  
Municipalidades del país**

Estimados (as) Señores (as):

Reciba un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) Institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años.

Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo.

Para lograr lo anterior, hacemos de su conocimiento las fichas técnicas de los siguientes proyectos de ley que se encuentran actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense:

- Expediente No. 22.222: Ley de Transformación y Titulación de Asentamientos Humanos Informales e Irregulares.
- Expediente No. 22.318. Ley de Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad.
- Expediente No. 22.512. Disminución Temporal del Impuesto Único a los Combustibles para Reactivar la Economía.
- Expediente No. 22.534. Ley para Declarar como Rutas Nacionales las Vías de Ingreso a Parques Nacionales.

Para más información agradecemos sea remitida al correo del asesor de incidencia política, Raúl Jiménez, al correo electrónico [rjimenez@ungl.or.cr](mailto:rjimenez@ungl.or.cr) quien también podrá atender sus consultas al teléfono: 8335-5602/2290-4152.

De antemano agradecemos la atención a este oficio.

Atentamente,

EUGENIA CAROLINA  
AGUIRRE RAFTACCO (FIRMA)

Firmado digitalmente por EUGENIA  
CAROLINA AGUIRRE RAFTACCO (FIRMA)  
Fecha: 2021.06.21 13:56:56 -06'00'

Eugenia Aguirre Raftacco  
Directora de Incidencia Política y Comunicación  
Unión Nacional de Gobiernos Locales

Central Telefónica: 2290-3806

[info@ungl.or.cr](mailto:info@ungl.or.cr) / [www.ungl.or.cr](http://www.ungl.or.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00198

PAGINA N°111

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                                                      |                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------|
| NUMERO DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE LEY                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                          | 22.318                                               |                         |
| Título del Proyecto de Ley:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                          |                                                      |                         |
| Ley de Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                          |                                                      |                         |
| Comisión Legislativa a cargo del proyecto:                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          | Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo |                         |
| Nivel de avance del trámite legislativo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                          | Ingreso al orden del día de debate de la Comisión.   |                         |
| Cantidad de artículos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 7                        | Cantidad de diputados                                | 1                       |
| 1° Firmante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Catalina Montero         | Cantidad de fracciones                               | 1                       |
| Motivaciones de los proponentes y resumen                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                          |                                                      |                         |
| El objeto de este proyecto de ley es crear las Comisiones Municipales Administrativas de Discapacidad (Comad) mediante reforma a los artículo 13, 17, 49, 50, 51 del Código Municipal, Ley No. 7794, y la adición de un capítulo IX denominado: Comisión Municipal Administrativa de Discapacidad (Comad) en el título III de este mismo Código. |                          |                                                      |                         |
| Algunos de los principales temas que aborda el proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                          |                                                      |                         |
| Tema 1:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Social                   | Tema 3:                                              | Autoridades Municipales |
| Tema 2:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Administración Municipal | Tema 4:                                              | Organización Municipal  |
| ¿Crea nuevas responsabilidades / competencias para las municipalidades?                                                                                                                                                                                                                                                                          |                          |                                                      | Si                      |
| ¿Compromete recursos municipales existentes?                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                          |                                                      | Si                      |
| ¿Define monto o porcentaje de recursos a comprometer?                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                          |                                                      | No aplica               |
| ¿Asigna recursos nuevos a las municipalidades?                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                          |                                                      | No                      |
| ¿Reduce o afecta el presupuesto municipal?                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |                                                      | No aplica               |
| ¿Respeto autonomía municipal?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                          |                                                      | No                      |
| Observaciones y comentarios generales sobre el proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                          |                                                      |                         |

- Cambia el nombre de la actual comisión permanente del Concejo Municipal de Accesibilidad (Comad) para que se llame Comisión Permanente de Discapacidad (Copedis), la cual sería una instancia política generadora de propuestas de políticas, planes, proyectos, acciones y estrategias, relacionadas con el proceso de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.
- Aunado a ello, propone crear la Comisión Administrativa de Discapacidad (Comad) encargada de promocionar, asesorar y apoyar técnicamente a jerarcas y titulares subordinados en cuanto a su responsabilidad de hacer cumplir y velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico en discapacidad y accesibilidad en sus respectivos cantones.
- La creación de la Comad es de carácter obligatorio, la lidera una persona coordinadora y la integran una serie de funcionarios municipales según la organización interna municipal.
- El proyecto no dota de recursos económicos a la nueva estructura municipal dedicada a temas de discapacidad.

## Principales artículos del Proyecto

**ARTÍCULO 2-** Se adiciona un inciso q) al artículo 17 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, para que se lea de siguiente manera:

q) Nombrar la Comisión Administrativa de Discapacidad (Comad) mediante un acto administrativo, que quedará en firme mediante un acuerdo del concejo municipal, quien deberá comunicarlo al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). Cuando se realicen cambios en la integración de la Comisión deberá comunicarse igualmente al rector en discapacidad por parte del concejo municipal.

**ARTÍCULO 3-** Se reforma el segundo párrafo del artículo 49 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, para que se lea de siguiente manera:

Artículo 49-

(...)

Cada Concejo integrará, como mínimo, once comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer, de Discapacidad (Copedis) y la de Seguridad. (...)







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00199

PAGINA N°112

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



**ARTÍCULO 6-** Se adiciona al título III del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, un nuevo capítulo IX denominado: Comisión Municipal Administrativa de Discapacidad (Comad), el cual integra los nuevos artículos 53 al 57, y se corre la numeración subsiguiente. Los textos son los siguientes:

Artículo 53- En cada municipalidad **se deberá crear y constituir una Comisión Municipal Administrativa de Discapacidad (Comad)**, encargada de promocionar, asesorar y apoyar técnicamente a jerarcas y titulares subordinados en cuanto a su responsabilidad de hacer cumplir y velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico en discapacidad y accesibilidad en sus respectivos cantones.

NÚMERO DE EXPEDIENTE PROYECTO DE LEY:

**22.318**

Para conocer el texto completo del expediente, su tramitación, dictámenes, informes o proponentes, digite el número de expediente en el siguiente link

[http://www.asamblea.go.cr/Centro\\_de\\_informacion/Consultas\\_SIL/SitePages/ConsultaProyectos.aspx](http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Consultas_SIL/SitePages/ConsultaProyectos.aspx)

Este documento: "Ficha Resumen Proyecto de Ley", permite un panorama general del expediente. Es un insumo que pone a disposición de las municipalidades la UNGL para facilitarles la atención a las consultas de la Asamblea Legislativa. Respetando la autonomía municipal no constituye un criterio a favor en contra del proyecto, sino un resumen. Cuando la Asamblea Legislativa consulta directamente a la UNGL, el proyecto se conoce en el Consejo Directivo.

Responsable de la Ficha

**Raúl Jiménez V**

Revisado y aprobado por

**Eugenia Aguirre R.**

Fecha

**21 de junio de 2021**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00200

PAGINA N°113

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE LEY

22.222

Título del Proyecto de Ley:

Ley de Transformación y Titulación de Asentamientos Humanos Informales e Irregulares.

Comisión Legislativa a cargo del proyecto:

Gobierno y Administración

Nivel de avance del trámite legislativo:

Aprobación de texto sustitutivo por la Comisión de Gobiernos y Administración en sesión del 08 de junio

Cantidad de artículos

43

Cantidad de diputados

1

1° Firmante

Luis Fernando Chacón

Cantidad de fracciones

1

Motivaciones de los proponentes y resumen

El objeto de la presente ley es transformar, rehabilitar, regenerar, regularizar y mejorar las condiciones de los asentamientos humanos informales e irregulares en sitio, ya existentes, con el fin de brindarle una mejor calidad de vida a los habitantes de dichos asentamientos, mediante la creación de nueva normativa al respecto y reformando la Ley de Planificación Urbana No. 4240.

Algunos de los principales temas que aborda el proyecto

|                                                                         |                          |         |                 |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------|-----------------|
| Tema 1:                                                                 | Organización Municipal   | Tema 3: | Social          |
| Tema 2:                                                                 | Administración Municipal | Tema 4: | Infraestructura |
| ¿Crea nuevas responsabilidades / competencias para las municipalidades? |                          |         | Si              |
| ¿Compromete recursos municipales existentes?                            |                          |         | Si              |
| ¿Define monto o porcentaje de recursos a comprometer?                   |                          |         | No aplica       |
| ¿Asigna recursos nuevos a las municipalidades?                          |                          |         | No              |
| ¿Reduce o afecta el presupuesto municipal?                              |                          |         | Si              |
| ¿Respeto autonomía municipal?                                           |                          |         | Si              |

Observaciones y comentarios generales sobre el proyecto

- Esta iniciativa tiene como objetivo principal flexibilizar las normas urbanísticas y la dotación de servicios públicos e infraestructura, así como otorgar el título de propiedad, a quienes residen en precarios ya establecidos pero que se encuentran en forma irregular.
- Esta flexibilización para lograr que la mayoría de los asentamientos irregulares se pongan a derecho, tiene que ver, fundamentalmente con la reducción de los plazos que tendrán las instituciones involucradas en trámites para tal fin, ya que la iniciativa les pone como máximo 30 días naturales, para el cumplimiento de los procedimientos.
- Dado que son los gobiernos municipales, a través del Reglamento de Renovación Urbana, los que emiten el mapa de las zonas con precarios en cada uno de los cantones, esta ley pretende establecer los mecanismos más claros posibles para dicha intervención.
- Impulsa dotar a las instituciones públicas de herramientas que les permitan mejorar las condiciones de dichos asentamientos, flexibilizar la normativa urbanística de dotación de servicios, favorecer la inversión en obra pública, así como impulsar las inversiones en construcciones en altura (condominios) para aprovechar al máximo el espacio disponible.
- Esta nueva propuesta de ley vendría a beneficiar a todos aquellos asentamientos que se encuentran en precario y no tienen derecho a esas tierras, a los que teniendo derecho a la tierra no han cumplido con las normas de fraccionamiento, urbanidad y construcción. Además, a bienes demaniales y bienes patrimoniales que se encuentran en situación irregular.
- Le corresponderá al Ministerio de Vivienda definir los criterios y parámetros que deberán cumplir las zonas o precarios que serán intervenidos y, además de los criterios técnicos y sociales, los asentamientos tendrán que tener al menos cinco años de haberse establecido.
- También le corresponderá al MIVAH realizar un inventario de todos los precarios o asentamientos existentes, así como un censo de la población que vive en los mismos, para evitar que, cobijados por dicha iniciativa, se sigan conformando zonas similares a las que se pretende erradicar.
- La solicitud para que un terreno sea intervenido y se le incluya dentro de la renovación urbana, puede ser hecha por el mismo propietario de una propiedad invadida, por el INVU, el IMAS, el INDER o la municipalidad en la que se encuentre el precario.

Principales artículos del Proyecto

**ARTÍCULO 2- Fines.** Los fines de la presente ley son:



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00201

PAGINA N°114

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



- a) Establecer mecanismos claros para la creación de las zonas de intervención, según lo establecido en el Reglamento de Renovación urbana, en el artículo 24, donde se indica que el gobierno municipal podrá emitir un mapa de zonas con potencial de renovación urbana en el cantón; para lo cual deberá identificar, localizar y geo-referenciar las áreas con potencial de renovación urbana.

### ARTÍCULO 6- Zonas de intervención

Se autoriza al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos para definir los criterios o parámetros técnicos y sociales que deben cumplir las zonas de intervención previamente creadas por parte de la Municipalidad, en la que se ubicarán únicamente los asentamientos humanos que cumplan, además de los criterios técnicos y sociales, el tener al menos cinco años de existencia y que se cataloguen como informales, irregulares o mixtos, en atención a las definiciones establecidas en la presente ley. Se prohíbe el establecimiento de zonas de intervención en otros escenarios no expresamente contemplados en la presente norma.

### ARTÍCULO 8- Tramitación

Una vez se defina una potencial zona de intervención por parte de la Municipalidad, se realizarán las gestiones que se indican en los artículos siguientes, con el fin de generar un informe de creación de una zona de intervención. Todos los plazos para la tramitación deben reducirse al mínimo posible sin excepción alguna a favor del proyecto. En caso de no existir plazo estipulado en norma alguna, el máximo del mismo sería de treinta días naturales para todas las instituciones involucradas en cada procedimiento.

### ARTÍCULO 13- Informe de creación de la zona de intervención.

El informe de creación de la zona de intervención será un aporte del MIVAH a los municipios para la definición de las zonas de renovación urbana, pero la recomendación de creación de una zona de intervención será de competencia municipal, según la normativa que regula este aspecto. Dicho informe indicará el tipo de asentamiento existente (sea informal, irregular o mixto), su delimitación espacial y los predios involucrados, así como la recomendación sobre cómo proceder.

La elaboración del Programa de Renovación urbana se realizará con la participación de todos los actores interesados que deben encontrarse bajo la coordinación municipal. La aprobación o rechazo corresponde al Concejo Municipal de cada cantón.

### ARTÍCULO 23- Exoneración de autorizaciones municipales

Se autoriza a las municipalidades, en casos de excepción para que las actividades requeridas para la ejecución de un programa de renovación urbana, realizado en el marco de esta ley, se puedan flexibilizar requisitos tales como: certificado de uso del suelo, visado de planos, licencia constructiva y otros requisitos.

NÚMERO DE EXPEDIENTE PROYECTO DE LEY:

22.222

Para conocer el texto completo del expediente, su tramitación, dictámenes, informes o proponentes, digite el número de expediente en el siguiente link

[http://www.asamblea.go.cr/Centro\\_de\\_informacion/Consultas\\_SII/SitePages/ConsultaProyectos.aspx](http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Consultas_SII/SitePages/ConsultaProyectos.aspx)

Este documento: "Ficha Resumen Proyecto de Ley", permite un panorama general del expediente. Es un insumo que pone a disposición de las municipalidades la UNGL para facilitarles la atención a las consultas de la Asamblea Legislativa. Respetando la autonomía municipal no constituye un criterio a favor en contra del proyecto, sino un resumen. Cuando la Asamblea Legislativa consulta directamente a la UNGL, el proyecto se conoce en el Consejo Directivo.

Responsable de la Ficha

Raúl Jiménez V

Revisado y aprobado por

Eugenia Aguirre R.

Fecha

21 de junio de 2021



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00202

PAGINA N°115

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                    |                                                                  |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE LEY                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                    | 22.512                                                           |                          |
| Título del Proyecto de Ley:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    |                                                                  |                          |
| <b>Disminución Temporal del Impuesto Único a los Combustibles para Reactivar la Economía</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    |                                                                  |                          |
| Comisión Legislativa a cargo del proyecto:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    | Únicamente posee texto base.                                     |                          |
| Nivel de avance del trámite legislativo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                    | Envío a Imprenta Nacional para publicación como proyecto de ley. |                          |
| Cantidad de artículos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1                  | Cantidad de diputados                                            | 10                       |
| 1° Firmante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Carlos Avendaño    | Cantidad de fracciones                                           | 3                        |
| Motivaciones de los proponentes y resumen                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                    |                                                                  |                          |
| <p>Propone una reducción del 50% de la tarifa del impuesto único a los combustibles, con el objetivo de compensar las limitaciones a la libre circulación de vehículos impuestas a la ciudadanía en el marco de la atención de la emergencia por el COVID-19 así como para contribuir a la reactivación de la economía mediante una reforma a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley No. 8114 del 9 de julio de 2001.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                    |                                                                  |                          |
| Algunos de los principales temas que aborda el proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                    |                                                                  |                          |
| Tema 1:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Tributaria/Tarifas | Tema 3:                                                          | Infraestructura          |
| Tema 2:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Económicos         | Tema 4:                                                          | Administración Municipal |
| ¿Crea nuevas responsabilidades / competencias para las municipalidades?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                    |                                                                  | No                       |
| ¿Compromete recursos municipales existentes?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    |                                                                  | Si                       |
| ¿Define monto o porcentaje de recursos a comprometer?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                    |                                                                  | No                       |
| ¿Asigna recursos nuevos a las municipalidades?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                    |                                                                  | No                       |
| ¿Reduce o afecta el presupuesto municipal?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    |                                                                  | Si                       |
| ¿Respeto autonomía municipal?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                    |                                                                  | Si                       |
| Observaciones y comentarios generales sobre el proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                    |                                                                  |                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Establece por un plazo de dos años, contados a partir de la publicación de esta ley, una reducción del cincuenta por ciento (50%) en la tarifa del impuesto único a los combustibles establecida en el artículo 1 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley No. 8114 del 9 de julio de 2001, con el objetivo de compensar las limitaciones a la libre circulación de vehículos impuestas en el marco de la atención de la pandemia por el COVID-19 así como para contribuir a la reactivación de la economía.</li> <li>Esta reducción no aplicará al porcentaje que se encuentra destinado a cumplir con las transferencias señaladas en el artículo 5 de dicha Ley, pues se busca que sea cubierto por el porcentaje que actualmente se destina a Caja Única del Estado. Aunque el articulado establece que esta reducción no aplicará para la proporción que se encuentra destinada a cumplir con las transferencias señaladas en el artículo 5, la recaudación únicamente de la mitad del impuesto afectará la cantidad de recursos que se destine a las municipalidades pese a que se respete el porcentaje establecido para distribuir.</li> </ul> |                    |                                                                  |                          |







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00203

PAGINA N°116

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



### Principales artículos del Proyecto

#### **ARTÍCULO ÚNICO-** Reducción temporal del impuesto único a los combustibles

Por un plazo de dos años, contados a partir de la publicación de esta ley, se establece una reducción del cincuenta por ciento (50%) en la tarifa del impuesto único a los combustibles establecida en el artículo 1 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley No. 8114 del 9 de julio de 2001, con el objetivo de compensar las limitaciones a la libre circulación de vehículos impuestas en el marco de la atención de la pandemia por el COVID-19 así como para contribuir a la reactivación de la economía.

Esta reducción no aplicará para la proporción que se encuentra destinada a cumplir con las transferencias señaladas en el artículo 5 de dicha Ley.

NÚMERO DE EXPEDIENTE PROYECTO DE LEY:

**22.512**

Para conocer el texto completo del expediente, su tramitación, dictámenes, informes o proponentes, digite el número de expediente en el siguiente link

[http://www.asamblea.go.cr/Centro\\_de\\_informacion/Consultas\\_SII/SitePages/ConsultaProyectos.aspx](http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Consultas_SII/SitePages/ConsultaProyectos.aspx)

Este documento: "Ficha Resumen Proyecto de Ley", permite un panorama general del expediente. Es un insumo que pone a disposición de las municipalidades la UNGL para facilitarles la atención a las consultas de la Asamblea Legislativa. Respetando la autonomía municipal no constituye un criterio a favor en contra del proyecto, sino un resumen. Cuando la Asamblea Legislativa consulta directamente a la UNGL, el proyecto se conoce en el Consejo Directivo.

Responsable de la Ficha

**Raúl Jiménez V**

Revisado y aprobado por

**Eugenia Aguirre R.**

Fecha

**21 de junio del 2021**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00204

PAGINA N°117

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                        |                                                                  |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE LEY                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                        | 22.534                                                           |                          |
| Título del Proyecto de Ley:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                        |                                                                  |                          |
| <b>Ley para Declarar como Rutas Nacionales las Vías de Ingreso a Parques Nacionales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                        |                                                                  |                          |
| Comisión Legislativa a cargo del proyecto:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                        | Únicamente posee texto base.                                     |                          |
| Nivel de avance del trámite legislativo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                        | Envío a Imprenta Nacional para publicación como proyecto de ley. |                          |
| Cantidad de artículos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 4                      | Cantidad de diputados                                            | 2                        |
| 1° Firmante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Carmen Chan Mora       | Cantidad de fracciones                                           | 1                        |
| Motivaciones de los proponentes y resumen                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                        |                                                                  |                          |
| El objetivo de este proyecto consiste en la inclusión de los caminos de ingreso a Parques Nacionales dentro de la clasificación de rutas nacionales, mediante la reforma a la Ley General de Caminos Públicos No. 5060 del 22 de agosto de 1972 y una adición de un párrafo al artículo 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias No. 8114 del 4 de julio del 2001.                                                                                                                                                                                                                                                                              |                        |                                                                  |                          |
| Algunos de los principales temas que aborda el proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                        |                                                                  |                          |
| Tema 1:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Infraestructura        | Tema 3:                                                          | Administración Municipal |
| Tema 2:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Organización Municipal | Tema 4:                                                          | Económico                |
| ¿Crea nuevas responsabilidades / competencias para las municipalidades?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                        | No                                                               |                          |
| ¿Compromete recursos municipales existentes?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                        | Si                                                               |                          |
| ¿Define monto o porcentaje de recursos a comprometer?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                        | No                                                               |                          |
| ¿Asigna recursos nuevos a las municipalidades?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                        | No                                                               |                          |
| ¿Reduce o afecta el presupuesto municipal?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                        | Si                                                               |                          |
| ¿Respeto autonomía municipal?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                        | Si                                                               |                          |
| Observaciones y comentarios generales sobre el proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                        |                                                                  |                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>La propuesta podría generar una disminución de los recursos destinados a la red vial cantonal, dado que parte de la distribución de recursos en la Ley 8114 y 9329 establece como parámetro la extensión de la red vial cantonal.</li> <li>La redacción del segundo artículo de esta propuesta establece que la Municipalidad y el CONAVI deberán mantener, conservar y rehabilitar de manera periódica las rutas de acceso a Parques Nacionales, lo cual contradice el objetivo del proyecto de ley, que es trasladar la gestión exclusiva de las vías de acceso a parques nacionales al gobierno central.</li> </ul> |                        |                                                                  |                          |
| Principales artículos del Proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                        |                                                                  |                          |
| <b>ARTÍCULO UNO-</b> Reforma del artículo 1 de la Ley General de Caminos Públicos N° 5060 del 22 de agosto de 1972 y sus reformas, para que se lea de la siguiente forma:<br>(...)<br>b) Carreteras secundarias: Rutas que conecten cabeceras cantonales importantes -no servidas por carreteras primarias- así como otros centros de población, producción o turismo, que generen una cantidad considerable de viajes interregionales o intercantonales; <u>y las rutas de acceso a las estaciones de ingreso a Parques Nacionales.</u><br>(...)                                                                                                             |                        |                                                                  |                          |
| <b>ARTÍCULO DOS.</b> Adición de un párrafo al artículo 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114 del 4 de julio del 2001 y sus reformas, para que se lea de la siguiente forma:<br>(...)<br><u>La municipalidad correspondiente y el CONAVI coordinarán esfuerzos para la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de las rutas de acceso a Parques Nacionales.</u><br>(...)                                                                                                                                                                                             |                        |                                                                  |                          |
| NÚMERO DE EXPEDIENTE PROYECTO DE LEY:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                        | 22.512                                                           |                          |
| Para conocer el texto completo del expediente, su tramitación, dictámenes, informes o proponentes, digite el número de expediente en el siguiente link                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                        |                                                                  |                          |
| <a href="http://www.asamblea.go.cr/centro-de-informacion/consultas-sit/SitePages/ConsulteProyectos.aspx">http://www.asamblea.go.cr/centro-de-informacion/consultas-sit/SitePages/ConsulteProyectos.aspx</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                        |                                                                  |                          |
| Este documento: "Ficha Resumen Proyecto de Ley", permite un panorama general del expediente. Es un insumo que pone a disposición de las municipalidades la UNGL para facilitarles la atención a las consultas de la Asamblea                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                        |                                                                  |                          |



|                                                                                                                                                                                                                                          |                      |                         |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|--------------------|
| Legislativa. Respetando la autonomía municipal no constituye un criterio a favor en contra del proyecto, sino un resumen. Cuando la Asamblea Legislativa consulta directamente a la UNGL, el proyecto se conoce en el Consejo Directivo. |                      |                         |                    |
| Responsable de la Ficha                                                                                                                                                                                                                  | Raúl Jiménez V       | Revisado y aprobado por | Eugenia Aguirre R. |
| Fecha                                                                                                                                                                                                                                    | 21 de junio de 2021. |                         |                    |

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en el acta.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00205

PAGINA N°118

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### ACUERDO N° 994

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Juan Carlos Aguilar Zamora, cédula de identidad: 1 0488 0419, teléfono: 8637-2945, dice:

**Asunto: Solicitud de extensión de cableado eléctrico en sector de Suerre, Jiménez, Pococí.**

02 de junio de 2021

Municipalidad de Pococi

**SECRETARÍA**

Recibido por: *[Firma]*

El día: 22-06-2021

Hora: 9:07 a.m.

Señor:

Reynaldo Benavides, Regidor

Municipalidad de Pococi

Presente

**ASUNTO: Solicitud de extensión de cableado eléctrico en sector de Suerre, Jiménez, Pococí.**

Estimado señor:

En relación con el asunto de referencia, me permito indicar que el infrascrito es propietario registral de la finca número 133506, Folio Real 07-133506-000 (Ver Imagen), la cual mide un área de 10.000 m2 y está ubicada en la provincia de Limón, cantón Pococí, distrito Jiménez, más exactamente sobre Calle 6, 1 km al oeste y 3 kms al sur de la Escuela de Suerre, costado este de la empresa de exportaciones de plantas "Ornamentales Río Molino S.A." (Se adjunta Imagen).

Dicha finca pasó a ser de mi propiedad desde el día 18 de diciembre de 2013, cuyo anterior propietario era el señor Marco Tulio Mora, cédula 1-0408-0687, vecino de Guápiles, la cual me fue entregada sin los servicios municipales de cordón, cuneta, acera, cañería, recolección de basura, alumbrado público, electricidad, servicio telefónico, alcantarillado, ni aseo de vías; hace poco tiempo se instaló, por iniciativa de la ASADA correspondiente, el servicio de cañería y toma de agua potable y otros relacionados al referido recurso hídrico (Ver imagen). Actualmente esta finca no dispone de los demás servicios mencionados, y requiere con urgencia, el servicio público de energía eléctrica, por varias razones fundamentales:

1. El servicio de energía eléctrica es una necesidad básica del ser humano.
2. Esta propiedad está muy próxima a ser adquirida por un joven matrimonio conformado por Michael Steven Ocampo Moya y Gabriela Picado Rivera, ambos con un pequeño de 07 años de edad Sebastián Steven Ocampo Picado, actualmente vecinos de la comunidad de Suerre, Jiménez, Pococí, los cuales tienen la clara intención de construir su vivienda para habitar en dicha finca, obra que iniciarían de inmediato, una vez adquirido el inmueble (Ver imagen).
3. El niño Sebastián padece, según dictamen médico extendido por la Dirección de Servicios Médicos y Apoyo Técnico del Centro Nacional de Rehabilitación "Dr. Humberto Araya Rojas", C.C.S.S. "Registra Control desde 26-01-19, en Clínica de Parálisis Cerebral, con diagnóstico: Trastorno espectro autista nivel 3/ trastorno sensorial hipersensibilidad/



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00206

PAGINA N°119

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

trastorno del lenguaje/ discapacidad del desarrollo intelectual/ hipotiroidismo. San José, 17 de octubre de 2019".

4. El interés de sus padres en adquirir este bien y habitarlo una vez construida la vivienda, es brindarle a la criatura, una conveniente y apropiada estimulación a través de una vivificante relación con el hábitat natural de la zona, para que el infante mejore sustancialmente y de manera sostenible su calidad de vida, con la firme esperanza de que así sea la Voluntad del Todopoderoso.

Por lo anterior, le solicito don Reynaldo, a nombre de este impasible matrimonio, de su hijo y del mío propio, apelando a su buena voluntad y espíritu de colaboración, en especial con los vecinos de su comunidad, interponga sus buenos oficios para que la Institución encargada de realizar la distribución de la energía eléctrica, el ICE y probablemente la Municipalidad tenga alguna participación, realice las obras de ampliación de la red de servicios de transporte e interconexión de infraestructura de alta y media tensión, mediante la instalación de postes y cableado eléctrico.

Dicha labor no debería suponer para el ICE, considerando su alto grado de cobertura a nivel nacional (99.3%), un costo significativo, por cuanto la finca en mención se encuentra ubicada a sólo 300 metros del último poste, con su correspondiente red de cableado eléctrico, situado sobre el perímetro de calle en la entrada misma a la mencionada empresa agroindustrial y exportadora de plantas "Ornamentales Río Molino" (Ver imagen).

En espera de contar con su valiosa colaboración, característica que lo ha identificado con su entrega a la comunidad a quien usted representa, se despide su seguro servidor

Atentamente

Juan Carlos Aguilar Zamora

Cédula 1-0488-0419

Teléfono 8637 2945







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00207

PAGINA N°120

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### OPCIÓN DE VENTA

Entre nosotros, **JUAN CARLOS AGUILAR ZAMORA** (El Vendedor), mayor, divorciado, Máster en Administración de Negocios, Pensionado C.C.S.S., vecino de Quebradilla, cantón Cartago, provincia de Cartago, con cédula número 1-0488-0419 y **MICHAEL STEVEN OCAMPO MOYA**, mayor, casado, Ingeniero Industrial, vecino de la comunidad de Suerre, distrito Jiménez, cantón Pococi, provincia de Limón, con cédula número 7-0167-0089 (El Comprador) convenimos en celebrar la presente opción de venta, la cual se registrará por el Código Civil, en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El Vendedor es propietario de una finca inscrita en el Registro Nacional Número 133506 con Folio Real Número 07-133506-000, Partido de Limón, situada en Distrito Jiménez (02), Cantón Pococi (02), Provincia de Limón (07), con un área total de 10.000 m2, ubicada sobre Calle 6, un kilómetro al oeste y tres kilómetros al sur de la Escuela de Suerre, costado este de la empresa de exportaciones de plantas "Ornamentales Río Molino S.A."

**SEGUNDA:** El Vendedor da en opción de venta al Comprador, dicha finca en la suma de \$27,000,000 (Veintisiete millones de colones).

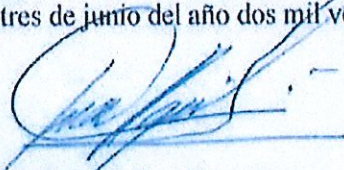
**TERCERA:** El vendedor recibe en señal de trato del comprador la firma de este compromiso. En caso de incumplimiento de este contrato por alguna de las partes no existe afectación económica para ninguno de los suscritores.

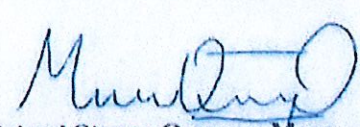
**CUARTA:** El plazo de la opción de venta es de un mes, contados a partir del día 03 de junio del 2021 hasta el 03 de julio de 2021.

**QUINTA:** Si el comprador no cancela la suma aquí convenida en el periodo estipulado, el presente contrato quedará sin efecto, quedando autorizado el vendedor a disponer de dicha propiedad a favor de terceros posibles compradores.

**SEXTA:** La venta es libre de gravámenes hipotecarios y de cualquier otra anotación sobre la finca.

Ambas partes ratifican lo anterior y firman en señal de conformidad en la ciudad de Limón, el día tres de junio del año dos mil veintiuno.

  
Juan Carlos Aguilar Zamora  
Cédula 1-0488-0419  
"El Vendedor"

  
Michael Steven Ocampo Mora  
Cédula 7-0167-0089  
"El Comprador"













# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00210

PAGINA N°123

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

|  |                                                                                                         |                           |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | <b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI DE LIMON</b>                                                                 | <b>Declaración No.</b>    |
|  | <b>DECLARACION DE BIENES INMUEBLES</b><br>(Ley 7509, reformada Ley 7729, artículo 16, junio 19 de 1996) | <b>D0200002486013</b>     |
|  | <b>TELEFONO: 2710 6560 FAX: 2710 7181</b>                                                               | <b>FECHA DE RECIBIDA:</b> |
|  |                                                                                                         | <b>18/02/2013</b>         |

|                                                                                    |                   |                           |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------|-------------------|
| <b>DATOS DEL PROPIETARIO</b>                                                       |                   |                           |                   |
| <b>NOMBRE O RAZÓN:</b> AGUILAR ZAMORA JUAN CARLOS                                  |                   | <b>CEDULA:</b> 0104880419 |                   |
| <b>DIREC. FISCAL:</b> DESAMPARADOS DEL M PALI DE FATIMA 300 MTS SUR RES. MIRACRUZC |                   | <b>DISTRITO:</b> OTRO     |                   |
| <b>TEL.HAB.:</b> 8637-2045                                                         | <b>TEL.OFIC.:</b> | <b>APDO:</b>              | <b>CORREO E.:</b> |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>                                                        |                   | <b>CEDULA:</b>            |                   |
| <b>REPRESENTANTE CON PODER PARA FIRMAR:</b>                                        |                   | <b>CEDULA:</b>            |                   |
| <b>CELULAR:</b>                                                                    | <b>FAX:</b>       | <b>OTRO TEL.:</b>         | <b>ZONA:</b>      |

|                                                                               |                                                                             |                          |                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DATOS DEL INMUEBLE</b>                                                     |                                                                             |                          |                                                                              |
| <b>Datos del Inmueble: No.Finca: 133506 Derecho: 0 Duplicado: Horizontal:</b> |                                                                             |                          |                                                                              |
| <b>PROVINCIA:</b> LIMON                                                       | <b>CANTON:</b> POCOCI                                                       | <b>DISTRITO:</b> JIMENEZ | <b>FOLIO REAL:</b> 07-133506-000                                             |
| <b>CONDICIÓN:</b> FINCA INSCRITA                                              | <b>N.PLANO:</b> 713991472010                                                | <b>AREA:</b> 10000.00 M2 | <b>AREA CATAS.:</b> 10000.00 M2                                              |
| <b>ZONA:</b> SUEPRES                                                          | <b>UBICACIÓN:</b> 1 KM OESTE Y 3 KM SUR DE LA ESCUELA DE SUEPRES DE JIMENEZ |                          |                                                                              |
| <b>CO-PROPIETARIOS:</b> 0                                                     | <b>%Posec.:</b> 100.00                                                      | <b>%CONDOM.:</b> 0.00    | <b>TOMO:</b> 0 <b>FOLIO:</b> 0 <b>ASIENTO:</b> 0 <b>AREA CONST.:</b> 0.00 M2 |

|                                 |                        |                                 |                                                       |
|---------------------------------|------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>OTROS DATOS DEL INMUEBLE</b> |                        |                                 |                                                       |
| <b>Servicios</b>                | <b>ALUMBRADO:</b> N    | <b>ZONA HOMOG.:</b> 202-R24     | <b>SECTOR:</b> RURAL                                  |
| <b>CORDON:</b> N                | <b>ELECTRICIDAD:</b> N | <b>ACCESO:</b> CAMINO DE TIERRA | <b>USO:</b> VACANTE                                   |
| <b>CUNETA:</b> N                | <b>SER.TELEF.:</b> N   | <b>TOPOGRAFIA:</b> PLANA        | <b>REGUL.:</b> 0.00                                   |
| <b>ACERA:</b> N                 | <b>ASEO VIAS:</b>      | <b>NIVEL:</b> A NIVEL           | <b>ALT.NIVEL:</b> 0.0                                 |
| <b>CAÑERIA:</b> N               | <b>PATENTE:</b>        | <b>UBIC.MANZANA:</b> MEDIANERO  | <b>FRENTES:</b> CALLE 64.53 AVENIDA: 0.00 TOTAL 64.53 |
| <b>BASURA:</b>                  | <b>ALCANTAR.:</b> N    | <b>TIPO DER.:</b> DOMINIO       | <b>HIDROS.:</b>                                       |
|                                 |                        | <b>SUELO:</b>                   |                                                       |

|                                     |                                           |                               |                                             |
|-------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>Colind.:</b> ESTE: RIO CRISTINA  | <b>SUR:</b> GILBERT FRANCISCO ESPINOZA MA | <b>NORTE:</b> LOTE 3          | <b>OESTE:</b> CALLE PUBLICA CON 41.99 MTS D |
| <b>ESTUDIO REGISTRO PUBLICO:</b> S  | <b>CARTA VENTA SIN PROTOCOLIZAR:</b> N    | <b>PLANO CATASTRADO:</b> S    | <b>CEDULA FISICA:</b> S                     |
| <b>ESCRITURA:</b> S                 | <b>DECLARACION JURADA POSESION:</b> N     | <b>PERSONERIA JURIDICA:</b> N | <b>TOMA DATOS PROPIEDAD:</b> S              |
| <b>CARTA VENTA PROTOCOLIZADA:</b> N | <b>DERECHO DE POSESION:</b> N             | <b>CEDULA JURIDICA:</b> N     | <b>HOJA CALCULO VALORACION:</b> S           |

NO POSEE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

|                                        |                                                         |                                       |  |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------|--|
| <b>Valores del inmueble en colones</b> |                                                         |                                       |  |
| <b>VALOR TERRENO:</b> 12,000,000.00    | <b>VALOR CONSTRUC. Y OBRAS:</b> 0.00                    | <b>VALOR PROPIEDAD:</b> 12,000,000.00 |  |
| <b>VALOR DERECHO:</b> 12,000,000.00    | <b>IMPUESTOS AL AÑO SIN INTERESES DE LEY:</b> 30,000.00 |                                       |  |

OBSERVACION: DGL/FVG

Declaro que esta información es veraz y firmo en: GUAPILES, a los 18 días de FEBRERO del 2013.

(Firma del Declarante o Representante Legal)

|                                                                                                                                   |  |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| <b>Vigencia de la declaración:</b> cinco años, del periodo fiscal. proximo año de declaración: 2018                               |  |  |  |
| 1 Trimestre de Enero a Marzo. 2 Trimestre de Abril a Junio. 3 Trimestre de Julio a Setiembre. 4 Trimestre de Octubre a Diciembre  |  |  |  |
| <b>Nota importante:</b> El monto del imponible puede variar automáticamente por una hipoteca o permisos de construcción           |  |  |  |
| <b>Nota:</b> Si vende, traspasa, dona, segrega u otros; presentarse con los documentos para hacer el cambio en la base municipal. |  |  |  |

**PARA USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD: Número Gis204307101**

**VALOR ACEPTADO:** ☐ **FISCALIZADA:** ☐ **FECHA:**  **VISTO BUENO PERITO VALUADOR:**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD  
DE POCOCI

## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00211

PAGINA N°124

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

0021

Comprobante de transacción

EN

Pago servicios  
Transacción procesada

Fecha pago: 29/04/2021 02:09:05  
Institución: MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
Convenio: PAGO TOTAL  
CEDULA FISICA: 104880419  
Periodo: 20210429  
Monto: 65,580.00 colones  
Nombre: AGUILAR ZAMORA JUAN CARLOS  
Pagado por: AGUILAR ZAMORA JUAN CARLOS  
Comprobante: 12041510  
Cuenta debitada: 200-01-000-499027-7  
Dueno de la Cuenta: IBAN: CR79 0151 0002 0014 9902 77  
Monto debitado: AGUILAR ZAMORA JUAN CARLO  
Número de Factura: 65,580.00 colones  
25

| Detalle del pago:    | Monto     |
|----------------------|-----------|
| Imp Sobre Bienes Imm | 61,685.00 |
| Mant de Parques y Ob | 3,895.00  |
| TOTAL PAGADO         | 65,580.00 |

29/04/21 Pago de Impuestos Municipales  
2020 - 1 Trimestre 2021  
2021 - hasta el 29/04/2021

Q 65,580.00



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00212

PAGINA N°125

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad  
de Pococí

municipalidaddepococi/

ineI/UCuuxTw50RviOhIjSeK\_gLw)

(/munipococi.go.cr/)

(/munipococi.go.cr/index.php/sitemap)

☎ (+506) 2713-6560 (tel (+506) 2713-6560)

✉ grace.hernandez@munipococi.go.cr (mailto:grace.hernandez@munipococi.go.cr)



## Municipalidad de Pococí

### Cálculo de Impuestos y Estados de Cuenta

0104880419

AGUILAR ZAMORA JUAN CARLOS

| Detalle   | VENCIDO   | PARCIAL   | TOTAL     |
|-----------|-----------|-----------|-----------|
| PRINCIPAL | 39,861.70 | 47,835.70 | 63,786.70 |
| INTERESES | 1,793.30  | 1,793.30  | 1,793.30  |
| MULTA     | 0.00      | 0.00      | 0.00      |
| TOTALES   | 41,655.00 | 49,630.00 | 65,580.00 |

[https://munipococi.go.cr/munipococi.go.cr/index.php/en-lima/index.php?option=com\\_jumi&view=application&fileid=3](https://munipococi.go.cr/munipococi.go.cr/index.php/en-lima/index.php?option=com_jumi&view=application&fileid=3)

1/3



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD  
DE POCOCI

## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00213

PAGINA N°126

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021





Centro Nacional de Rehabilitación  
"Dr. Humberto Araya Rojas"  
Dirección de Servicios Médicos y Apoyo Técnico

**DICTAMEN MEDICO**  
N°1602-2019

**NOMBRE DEL PACIENTE: OCAMPO PICADO SEBASTIAN**  
**NÚMERO DE ASEGURADO: 12020157**

**ATENCION MÉDICA:** Registra control desde 26-01-2019 en Clínica de Parálisis Cerebra  
Pediatría, Fisiatría, Psicología, Terapia de Lenguaje, Trabajo Social. Última cita el 18-09-2019.  
**DIAGNÓSTICO:** Trastorno espectro autista nivel 3/ trastorno sensorial hipersensibilidad  
trastorno del lenguaje/ discapacidad del desarrollo intelectual/ hipotiroidismo.  
**INTERNAMIENTO:** No registra

**CIRUGIA:** No registra

**AYUDA TÉCNICA:** No registra. U.L.

Se extiende seguro social de la parte interesada en San José el 17 de octubre del 2019  
Dr. Pablo Rodríguez Delgado  
Director de Servicios Médicos y Apoyo Técnico







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00215

PAGINA N°128

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### EPICRISIS SEBAS OCAMPO

EPICRISIS SEBASTIAN OCAMPO

PACIENTE MASCULINO DE 6 AÑOS Y 6 MESES DE EDAD, VECINO DE GUAPILES, EN COMPAÑÍA DE SU MADRE

#### ANTECEDENTES

APN: MADRE DE 26 AÑOS PRIMIGESTA, CON SANGRADO HASTA LA SEMANA 32, PRECLAMPSIA. PARTO VAGINAL  
RNPAEG. EG 35SEM PN: 2405G CC 34CM TN 46 CM APGAR 3,5,8. SIR TRANSITORIO

#### APP

1. HIPOTIROIDISMO

2. TEA

A) RDPM GLOBAL

B) CRISIS DE LLANTO E IRRITABILIDAD PROLONGADAS, ASOCIADAS A CONDUCTAS AUTO Y HETERO AGRESIVAS

C) TRASTORNO DEL SUEÑO

#### HOSPITALIZACIONES PREVIAS:

-HIPOGLICEMIA A LAS 16 HORAS (29MG/DL), SE SOSPECHÓ DEBIDO QUE LA MADRE REFIRIÓ LEVE SUCCION.  
PLAQUETOPENIA TRANSITORIA, HOSPITALIZACIÓN DURANTE 8 DÍAS.

#### TX CRONICO:

LEVOTIROXINA 0.025 MG/D

ARIPIRAZOL 10MG/D VO

CLONAZEPAM 0.2MG AM 0.5 MG HS VO

#### APNP

VACUNAS AL DIA SEGUN ESQUEMA DE CCSS

ALERGIAS A MEDICAMENTOS NIEGA

NIEGA FUMADO PASIVO

CUENTA CON SERVICIOS BASICOS

NIEGA CONTACTO CON PACIENTES COVID 19 POSITIVOS O SOSPECHOSOS

#### AQX: NIEGA

AHF: CONSANGUINIDAD NEGATIVO, NIEGA TEA, EPILEPSIA, CONVULSIONES FEBRILES, NIEGA PROB NEUROMUSCULAR,  
PROB PSIQUIATRICOS, NIEGA CARDIOPATIA, HEPATOPATIA. NIEGA MUERTES TEMPRANAS. NIEGA PROB METABOLICO,  
HIJO ÚNICO, NIEGA ABORTOS. PADRES SANOS

#### P1. TEA

A) RDPM GLOBAL

B) CRISIS DE LLANTO E IRRITABILIDAD PROLONGADAS, ASOCIADAS A CONDUCTAS AUTO Y HETERO AGRESIVAS

C) TRASTORNO DEL SUEÑO

D) MUTACIONES: MED13L NM\_015335.4: C.553C> T (P.GLN185 \*) CLASIFICACIÓN: PATÓGENO, FOXP1 NM\_032682.5:  
C.821A> G (P.HIS274ARG) CLASIFICACIÓN: SIGNIFICADO DESCONOCIDO

#### P2. HIPOTIROIDISMO

#### P3. ADRENARCA PRECOZ

MOTIVO DE CONSULTA: MADRE CONSULTA EL DIA 6 DE ENERO AL SERVICIO DE NEUROLOGIA, SIN CITA AGENDADA, YA  
QUE REFIRERE QUE SEBASTIAN PRESENTA UN DETERIORO IMPORTANTE EN SU COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO.  
DICE QUE SEBASTIAN NO QUIERE BAÑARSE NI QUIERE CAMINAR, Y QUE PRESENTA RETROCESO EN EL  
COMPORTAMIENTO. MADRE REFIERE QUE EL PACIENTE DEJÓ DE CAMINAR HACE UN MES, MIENTRAS QUE PREVIO A  
ESTO EL CAMINABA, CORRÍA, Y BRINCABA EN EL TRAMPOLÍN ADEMÁS CONSULTA PORQUE HA AUMENTADO SU  
COMPORTAMIENTO AGRESIVO Y REFIERE QUE PACIENTE TIENE DIFICULTAD PARA ALIMENTARSE; ESTO DADO QUE NO  
MASTICA, SOLO DEGLUTE LOS PEDAZOS DE COMIDA POSTERIOR A PEGARLOS AL PALADAR DURO.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00216

PAGINA N°129

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### EPICRISIS SEBAS OCAMPO

#### EVOLUCION DURANTE HOSPITALIZACION

PACIENTE INGRESA A SALON DE NEUROLOGIA CON EL FIN DE COMPLETAR STUDIOS DEBIDO A SU CUADRO DE REGRESION EN HABILIDADES MOTORAS, Y ADEMAS DETERIORO EN CAPACIDAD DE ALIMENTACION. SE REALIZA PFT, CM, LCR, HEMOGRAMA, AMINOGRAMA Y PERFIL DE ACILCARNITINAS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN SIN ALTERACIONES. DEBIDO A HIPERCAPTACION A NIVEL DE RMN SE LE PIDEN CULTIVOS POR HONGOS Y MYCOBACTERIAS EN ESTE LCR LOS CUALES SE DEBEN VALORAR EN CONSULTA EXTERNA. ADEMAS SE REALIZA TANTO FONDO DE OJO COMO AMO Y US DE ABDOMEN ( LOS ULTIMOS 2 CON EL FIN DE DESCARTAR ENFERMEDADES INFILTRATIVAS Y METABOLICAS) LOS CUALES SE ENCUENTRAN SIN ALTERACIONES. SE REALIZA ADEMAS EEG EL CUAL DOCUMENTA: ESTUDIO EN SUEÑO ANORMAL, POBREMENTE ORGANIZADO CON EXCESIVA ACTIVIDAD ANTERIOR ALFA MADURATIVA Y CON PAROXISMOS PTO DERECHOS. EN UN INICIO SE INICIA TERAPIA CON CARBAMAZEPINA SIN EMBARGO PACIENTE PRESENTA POBRE TOLERANCIA CON VOMITOS Y NAUSEAS. DEBIDO A QUE NO ESTA CLARO SI LOS SINTOMAS SON POR LA MEDICACION O LA PL SE RETIRA MEDICAMENTO PERO NO SE DESCARTA PARA USO EN EL FUTURO. POSTERIOR A LA SUSPENSION DE MEDICAMENTO PACIENTE CURSA PROGRESIVAMENTE MEJOR, SIN VOMITOS. SE AUMENTA DOSIS DE CLONAZEPAM CON LO CUAL SE OBSERVA LEVE MEJORIA EN COMPORTAMIENTO. SE REALIZA RMN EN LA CUAL SE ENCUENTRA REALCE DE MENINGES Y DEFECTO OSEO A NIVEL OCCIPITAL DERECHO, POR LO QUE ADEMAS SE PIDE UN TAC (PENDIENTE VALORAR REPORTE EN CONSULTA EXTERNA). ES VALORADO POR DISTINTOS SERVICIOS ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA CLINICA DE DEGLUCION. ESTOS REFIEREN QUE PARA AUMENTAR TANTO SEGURIDAD COMO EFICIENCIA DE ALIMENTACION ES MEJOR CAMBIAR LA TEXTURA A PAPILLAS Y AGREGAR ENSURE HASTA PROXIMA VALORACION. VALORADO POR SERVICIO DE PSIQUIATRIA QUIENES REALIZAN AJUSTE DE DOSIS DE ARIPIPRAZOL. ES VALORADO ADEMAS POR SERVICIO DE GENETICA, LOS CUALES REFIEREN QUE EL PACIENTE CUENTA CON PANEL GENETICO DE AUTISMO, EN EL CUAL SE DOCUMENTAN 2 MUTACIONES QUE CONTRIBUYEN AL FENOTIPO DEL PACIENTE. ESTO EXPLICARIA SU AUTISMO, DISMORFISMOS FACIALES, DISCAPACIDAD INTELCTUAL, Y REGRESION DE HABILIDADES. ANTE ADECUADA EVOLUCION DEL PACIENTE SE DISCUTE EN CONJUNTO CON MADRE QUIEN REFIERE QUE SIENTE QUE SEBASTIAN SE ENCUENTRA ESTRESADO EN EL AMBIENTE HOSPITALARIO Y QUE PREFERE EL AMBIENTE DEL HOGAR. CONSIDERANDO ESTO Y YA HABIENDO DESCARTADO PATOLOGIAS INFECCIOSAS Y DE OTRA INDOLE ADEMAS CON UNA CAUSA ESCALERCIDA (MUTACIONES ENCONTRADAS) SE DECIDE DAR EGRESO Y DAR SEGUIMIENTO POR CONSULTA EXTERNA.

#### VALORACIONES POR ESPECIALIDADES

\*VALORACION POR GENETICA: ESTE PACIENTE FUE ESTUDIADO CON UNA COLABORACION INTERNACIONAL Y SE ENCONTRÓ QUE TIENE DOS HALLAZGOS CONTRIBUTORIOS  
UNA MUTACION PATOGÉNICA EN MED13L Y UNA MUTACION PROBABLEMENTE PATOGÉNICA EN FOXP1. LOS HALLAZGOS DEL ESTUDIO SOPORTAN EL DIAGNÓSTICO DE UN AUTISMO RELACIONADO CON MUTACIONES DE MED13L Y ES MUY POSIBLE QUE LA MUTACION EN FOXP1 ESTE CONTRIBUYENDO EN SU COMPLEJO FENOTIPO CONDUCTUAL.. LA VARIANTE EN EL GEN MED13L HA SIDO REPORTADA EN PACIENTES CON "DISMORFISMO FACIAL, DISCAPACIDAD INTELCTUAL, DISCAPACIDAD DEL HABLA, RETRASO EN EL DESARROLLO MOTOR CON HIPOTONÍA MUSCULAR Y DIFICULTADES DE COMPORTAMIENTO", LO CUAL CORRESPONDE CON LA PRESENTACIÓN CLÍNICA DEL PACIENTE. LA TERCERA VARIANTE REPORTADA EN EL GEN FOXP1 ANALIZANDO EL ANÁLISIS IN SILICO ES UNA VARIANTE POTENCIALMENTE PATOGÉNICA. CLÍNICAMENTE SE HA REPORTADO PACIENTES CON MUTACIONES EN ESTE GEN CON DISCAPACIDAD INTELCTUAL SINDRÓMICA Y DETERIORO DEL LENGUAJE. LOS FENOTIPOS ADICIONALES PUEDEN INCLUIR RASGOS AUTISTAS, RASGOS FACIALES DISMÓRFICOS Y PRESENTACIÓN PSIQUIÁTRICA COMPLEJA PATOGÉNICA. ES MUY POSIBLE QUE ESTA VARIANTE ESTÉ CONTRIBUYENDO EN EL FENOTIPO DEL PACIENTE Y HAGA QUE SU EVOLUCIÓN SEA TAN PARTICULAR ASI COMO EL DIFÍCIL MANEJO CONDUCTUAL . AL ESTAR AMBOS PADRES SANOS ES MUY PROBABLE QUE SE TRATE DE UNA MUTACIÓN DE NOVO.

\*VALORACION POR OFTALMOLOGIA: SIN ALTERACIONES EN EL FONDO DE OJO O SEGMENTO ANTERIOR EN ESTE MOMENTO

\*VALORACION POR HEMATOLOGIA: SE REPORTA MÉDULA ÓSEA REACTIVA, NO CÉLULAS ESPUMOSAS, NO CÉLULAS DE DEPÓSITO.

\*VALORACION POR CLINICA DEGLUCION: PACIENTE CON TRASTORNO MOTORA ORAL PRODUCTO DE SU CONDICIÓN NEUROLOGICA ASOCIADA, SE BAJARAN TEXTURAS Y LOS LÍQUIDOS SE RECOMIENDA DAR UNICAMENTE CON PAJILLA.

\*VALORACION POR PALIATIVOS (PSICOLOGIA): EN ESTE MOMENTO MADRE SIN SINTOMAS DE CLAUDICACIÓN EMOCIONAL O TRASTORNO DEL ANIMO A CONSIDERAR, SIN EMBARGO ES IMPORTANTE VIGILAR EVOLUCION DADO LA PRESENCIA DE FACTORES DE RIESGO IDENTIFICADOS, ENTRE ELLOS, RED DE APOYO MUY LIMITADA (CONFORMADA





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00217

PAGINA N°130

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### EPICRISIS SEBAS OCAMPO

BASICAMENTE POR EL PADRE DE SEBASTIAN), DIVORCIO HACE DOS AÑOS, ANTECEDENTES DE TRASTORNO DEL ANIMO (EN TRATAMIENTO ACTUALMENTE).

\*VALORACION POR ENDOCRINOLOGIA: VALORADO POR ENDOCRINOLOGIA (DR BOGARIN) QUIEN REFIERE QUE VALORANDO TANTO CLINICA COMO HORMONAS, EL PACIENTE PRESENTA ADRENARCA PREMATURA LA CUAL NO PRESENTA NINGUN RIESGO NI CONSECUENCIA Y QUE SOLO AMERITA SEGUIMIENTO

\*VALORACION POR PSIQUIATRIA: AL EXAMEN MENTAL, SE OBSERVA AL MENOR EN SU UNIDAD. NO CONTACTO OCULAR. CON ALGUNOS MOVIMIENTOS ESTEREOTIPADOS. AFECTO INADECUADO. PENSAMIENTO NO VALOREBLE DEBIDO A NO PRODUCCION VERBAL. NO IMPRESIONA CON COMPROMISO SENSORIOPERCEPTIVO. JUICIO AUTISTA DE LA REALIDAD. SE RECOMIENDA AUMENTAR LA DOSIS DE ARIPIPRAZOL A 5 MG AM/ 10 MG HS VO. DEBIDO AL PERFIL ELECTROENCEFALOGRAFICO ALTERADO Y INFORMACION DADA POR LA MADRE DONDE DICE QUE USUALMENTE SU HIJO "EMPEORA CUANDO LE PASA EL EFECTO DE LOS MEDICAMENTOS", EL UTILIZAR METILFENIDATO PODRIA RESULTAR CONTRAPRODUENTE (TIENE UN PERFIL COMO ESTIMULANTE Y UNA MEDIA MUY CORTA). COMO OPCION A MEDIANO PLAZO SE PLANTEAN DOS FARMACOS: LA CLORPROMAZINA (ACCION MAS SEDANTE, LA CUAL PUEDE SER BENEFICIOSA EN CASOS DE AGRESIVIDAD REFRACTARIA) Y MODULAR EL MISMO EN CONJUNTO CON ATOMOXETINA, PARA TRATAR DE INCIDIR SOBRE EL COMPONENTE EJECUTIVO

### revisión de BIBLIOGRAFIA PARA MUTACIONES ENCONTRADAS

1. EN EL ARTÍCULO: ASADOLLAHI R, ZWEIER M, GOGOLL L, SCHIFFMANN R, STICHT H, STEINDL K, RAUCH A. GENOTYPE-PHENOTYPE EVALUATION OF MED13L DEFECTS IN THE LIGHT OF A NOVEL TRUNCATING AND A RECURRENT MISSENSE MUTATION. EUR J MED GENET. 2017 SEP;60(9):451-464. DOI: 10.1016/j. SE DESCRIBE QUE LOS PACIENTE CON MUTACION EN MED13L PRESENTAN ANOMALÍAS CRANEOFACIALES, HIPOTONÍA MARCADA, RDPM SEVERO. ADEMÁS EN LA RM PUEDE HABER PROBLEMAS EN LA MIELINIZACIÓN, COMO DESCRITO EN SEBASTIÁN. Y TAMBIEN PROBLEMAS EN CC, AUNQUE EL NO LO PRESENTA. SE DESCRIBEN ADEMÁS ANOMALÍAS CARDIACAS. NO DESCRIBEN UN TTO ESPECÍFICO PARA LA CONDUCTA.

SE HA DESCRITO EL FENOTIPO CONDUCTUAL Y CLÍNICO DE MUTACIONES EN FOXP1 EN EL SIGUIENTE ARTÍCULO: MEERSCHAUT J, ROCHEFORT D, REVENÇU N, PÈTRE J, CORSELLO C ET AL. FOXP1-RELATED INTELLECTUAL DISABILITY SYNDROME: A RECOGNISABLE ENTITY. J MED GENET. 2017 SEP;54(9):613-623. DOI: 10.1136/JMEDGENET-2017-104579. EPUB 2017 JUL 22.

RESPECTO A SEBASTIÁN LA CLÍNICA COINCIDE BASTANTE PUES EN FOXP1 SE PRESENTA RDPM, DISCAPACIDAD INTELLECTUAL, SEVERA HASTA EN UN TERCIO DE LOS PACIENTES. LOS PROBLEMAS CONDUCTUALES SON MUY FRECUENTES INCLUYENDO HIPERACTIVIDAD, AGRESION, LABILIDAD EMOCIONAL, OBSESIONES Y COMPULSIONES (63%). LOS RASGOS AUTISTAS OCURREN EN HASTA UN 70%. TODO ESTO CONCUERDA CON EL FENOTIPO CONDUCTUAL DE SEBASTIÁN. EL LENGUAJE EXPRESIVO ESTÁ MÁS AFECTADO QUE EL RECEPTIVO. UN TERCIO DE LOS PACIENTES DE ESTA COHORTE PODÍAN DECIR UNA SOLA PALABRA A LOS DOS AÑOS Y EL 60% ADQUIRIÓ LA HABILIDAD DE DECIR UNAS CUANTAS PALABRAS. UN 32% PODÍA DECIR ORACIONES CORTAS. GRAMÁTICA POBRE Y PROBLEMAS DE ARTICULACIÓN OCURRIERON CON FRECUENCIA Y MÁS DE LA MITAD DE LOS PACIENTES TUVIERON PROBLEMAS DE DISFUNCIÓN MOTORA ORAL Y/O DIFICULTADES PARA LA ALIMENTACIÓN. TANTO LO DESCRITO PARA LENGUAJE COMO PARA LA ALIMENTACIÓN COINCIDE CON SEBASTIÁN. RESPECTO A LA NEUROIMAGEN SE PUEDEN ENCONTRAR ALTERACIONES DE LA SUSTANCIA BLANCA, QUE ES LO QUE PRESENTA SEBASTIÁN EN 2 RESONANCIAS MAGNÉTICAS. ELLOS NO RECOMIENDAN NINGUNA MEDICACIÓN PARA EL FENOTIPO CONDUCTUAL, SI HACEN ÉNFASIS EN EL BENEFICIO DE LA FISIOTERAPIA.

2. ARTÍCULO: JAY K, MITRA A, HARDING T, MATTHES D, VAN NESS B. IDENTIFICATION OF A DE NOVO FOXP1 MUTATION AND INCIDENTAL DISCOVERY OF INHERITED GENETIC VARIANTS CONTRIBUTING TO A CASE OF AUTISM SPECTRUM DISORDER AND EPILEPSY. MOL GENET GENOMIC MED. 2019 JUL;7(7):E00751. DOI: 10.1002/MGG3.751. EXPLICA QUE EL DESARROLLO DE SNC SE DETERMINA POR VARIO FACTORES DE TRANSCRIPCIÓN INCLUYENDO EL FORKHEAD BOX P1 (FOXP1). DELECCIONES PUEDEN PROVOCAR ANOMALÍAS CRANEOFACIALES TALES COMO CRANEO LARGO (SEBASTIÁN ES DOLICOCEFALO), FRENTE ALTA Y AMPLIA, NARIZ CORTA Y PUENTE AMPLIO. ADEMÁS INDICAN QUE LA ENFERMEDAD ASOCIADA A FOXP1 ES UN SÍNDROME QUE SE CARACTERIZA POR RDPM GLOBAL, ANOMALÍAS CRANEO FACIALES Y PODRÍA ASOCIAR MALFORMACIONES RENALES Y CARDIACAS.

3. ARTICULO: LE FEVRE AK, TAYLOR S, MALEK NH, HORN D, CARR CW, ABDUL-RAHMAN OA, O'DONNELL S ET AL. FOXP1 MUTATIONS CAUSE INTELLECTUAL DISABILITY AND A RECOGNIZABLE PHENOTYPE. AM J MED GENET A. 2013 DEC;161A(12):3166-75. DOI: 10.1002/AJMG.A.36174. EPUB 2013 SEP 24. PMID: 24214399. DESCRIBE UN FENOTIPO MUY SIMILAR AL ARTÍCULO PREVIO. NO DESCRIBEN UN TTO ESPECÍFICO PARA EL TRASTORNO CONDUCTUAL





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00218

PAGINA N°131

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### EPICRISIS SEBAS OCAMPO

#### EXAMEN NEUROLOGICO DE EGRESO

PACIENTE CONCIENTE, debido a importante retraso en EL DESARROLLO DE LENGUAJE SE DIFICULTA VALORAR ORIENTACION. NO SE OBSERVA ALTERACIÓN PUPILAR, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ MOVILIZA LAS 4 EXTREMIDADES SIN LIMITACIÓN CON FM CONSERVADA 5/5 EN LAS 4 EXTREMIDADES, SIN PROBLEMAS DE COORDINACIÓN. TONO ++  
ROS NO SE VALORAN DEBIDO A DIFICULTAD PARA EXAMINAR AL NIÑO  
NO ALTERACIONES EN LOS PARES CRANEALES, MEOS CONSERVADOS, NO PARÁLISIS FACIAL.  
SENSIBILIDAD NO APARENTA ESTAR ALTERADA. NO ES POSIBLE VALORAR MARCHA AL MOMENTO.

#### ESTUDIOS

LABORATORIOS HNN

13/12/21

DHEAS 31.86, TESTOSTERONA TOTAL < 2.50, LH < 0.100, FSH 0.14, GLOBULINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES EN PROCESO, TESTOSTERONA LIBRE EN PROCESO, TESTOSTERONA LIBRE PORCENTAJE EN PROCESO

11/12/21

LCR: ALB 7, MICROPROT 15, GLU: 49, 0 LEUCOS, 0 ERITROS 0, TINCION DE GRAM NEGATIVA  
BIOFIRE LCR: NEGATIVO  
CULTIVO POR BACTERIAS, HONGOS, PCR X MICOBACTERIAS: EN PROCESO

06/1/21

\*HB 13.5, HTO 38.4%, LEUCOCITOS 6610 (S 39.4%, L 51%, M 5%), PKT 414.000  
\*GLU 117, NU 15.3, CR 0.42, AU 4.9, NA 137, K 4.0, CL 105, CA 9.9, P 5.2, MG 2.3, OSM 296  
PT 6.8, ALB 4.9, GLOB 1.9, BT 0.8, BI 0.6, BD 0.2, AST 24, ALT 13, FA 230, GGT 12, CPK 84  
\*TSH 1.68, T3L 5.77, T4L 6.16  
\*AMINOGRAMA Y PERFIL DE ACIL CARNITINAS: NORMAL

#### Gabinete

\*US ABDOMEN HNN (07/01/21): IDX: ABDOMEN EXPLORADO SIN ALTERACIONES ALA VALORACION POR US AL PRESENTE ESTUDIO

\*RX CRANEO 11/01: NO SE OBSERVAN DEFORMIDADES NI DISCONTINUIDADES EN CRANEO

\*EEG (6/1/21): ACTIVIDAD BASAL POBREMENTE ORGANIZADA EN UN ESTADIO N2 PREDOMINANTE. LOS RITMOS BASALES SON POLIMORFICOS DONDE PREDOMINA UNA FRECUENCIA DE 12HZ Y 60 UV DE MAXIMA AMPLITUD FCT SOBRE IMPESTA A UNA ACTIVIDAD EN RANGO DE BAJO VOLTAJE. LA ACTIVIDAD DE SUEÑO PRESENTA ESBOZOS DE GRAFO ELEMENTOS DE N2 COMO ONDAS VERTEX HUSOS DE SUEÑO CENTRALES Y COMPLEJOS K. ASIMETRÍAS: NO SE REGISTRAN. PAROXISMOS: SE REGISTRA ACTIVIDAD DE ESPIGAS AISLADAS DE BAJO VOLTAJE PTO DERECHAS Y BROTES DE ACTIVIDAD DELTA MONOGRAFICA PTO DERECHA. CONCLUSION: ESTUDIO EN SUEÑO ANORMAL, POBREMENTE ORGANIZADO CON EXCESIVA ACTIVIDAD ANTERIOR ALFA MADURATIVA Y CON PAROXISMOS PTO DERECHOS.

#### \*POTENCIALES:

PEV: TRAISTRONO AXONAL RETROQUIASMATICO UNILATERAL  
PEATC: ACTIVIDAD NML EN LOS RELEVOS AUDITIVOS DE TALLO CEREBRAL  
PES: ALTERACION EN LAS VIAS SOMESTESICAS CENTRALES SUPRA CERVICALES POSIBLEMENTE TALAMO CORTICALES MEDIALE

\*RMN: REALCE DE MENINGES A DESCARTAR MENINGITIS CRÓNICA VS TRAUMA A REPETICION

\*ecocardiograma (15/01): SIN CARDIOPATIA, FUNCION CARDIACA NORMAL

TAC SNC: PENDIENTE REPORTE.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00219

PAGINA N°132

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### EPICRISIS SEBAS OCAMPO

#### ANALISIS

PACIENTE MASCULINO DE 6A, CON ANTECEDENTE DE TEA E HIPOTIROIDISMO ADEMAS CON TRASTORNO IMPORTANTE DEL COMPORTAMIENTO DE CAUSA NO CONOCIDA. CONSULTA FUERA DE AGENDA POR CUADRO REGRESIVO, CON DETERIORO DE LA MARCHA Y DISFUNCIÓN MOTORA ORAL DE 1 MES DE EVOLUCION APROX, ADEMÁS MUY AGRESIVO Y CON CONDUCTA INMANEJABLE POR PARTE DE MADRE. SE INTERNA EN SERVICIO DE NEUROLOGIA PARA COMPLETAR ESTUDIOS. SE REALIZAN LABS, RMN, EEG, US DE ABDOMEN, MO Y SE HA VALORADO POR DISTINTAS DISCIPLINAS, A NIVEL DE RMN SE OBSERVA IMPORTANTE REALCE DE MENINGES. SE REALIZA RX DE CRANEO LA CUAL NO TIENE ALTERACIONES Y TAC DE SNC el cual se debe valorar. AL MOMENTO LCR SIN ALTERACIONES, CULTIVOS EN PROCESO. VALORADO YA POR GENETICA QUIENES REPORTAN 2 MUTACIONES (MED13L Y FOXP1) QUE PODRIAN EXPLICAR CUADRO CLINICO DEL PACIENTE (REGRESION, RDPM). AL MOMENTO TAMBIEN SE ENCUENTRA EN VALORACION POR PARTE DE GASTROENTEROLOGIA Y CLINICA DE DEGLUCION PARA VALORAR TOLERANCIA Y ADAPTACION A DIETA RECOMENDADA. PACIENTE VALORADO YA CON ADECUADA TEXTURA (PAPILLAS), CON ADECUADA DEGLUCION Y ACEPTACION. IMPORTANTE VALORAR RESULTADO DE TAC Y DE MYCOBACTERIAS Y HONGOS EN LCR EN CONSULTA EXTERNA.

#### PLAN

CITA PSIQUIATRIA SEGUIMIENTO 8 FEBRERO 2020  
CITA GASTROENTEROLOGIA SEGUIMIENTO 17 MARZO 2021  
CITA NEUROLOGIA SEGUIMIENTO 17 AGOSTO 2021 (TENDRA SEGUIMIENTO VIA TELEFONICA EL 25 DE ENERO)  
CITA ODONTOLOGIA 22 ENERO 2021  
CARBAMAZEPINA 120 MG BID VO  
LACTULOSA 10 CC BID VO  
REFERENCIA FISIOTERAPIA CENARE

#### TX CRONICO

LEVOTIROXINA 0.025 MG/D VO  
ARIPIRAZOL 5MG-10MG AL DIA VO  
CLONAZEPAM 3 GOTAS TID

#### EGRESO

RECOMENDACIONES  
SIGNOS DE ALARMA



Hon 15917





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00220

PAGINA N°133

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00221

PAGINA N°134

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### Participan de la palabra:

#### **Reg. Randall Torres Barrientos**

Necesito que me aclare si es un documento remitido al Concejo Municipal.

#### **Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

No señor, este documento viene dirigido al señor Reinaldo Benavides.

#### **Reg. Randall Torres Barrientos**

Estoy muy preocupado porque hay un principio de intimidad, si un documento fue dirigido a don Reinaldo, quiere decir que no debería verse en este Concejo, inclusive no debería aparecer en actas, quiero dejar esa salvedad y que conste en actas.

#### **Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

Aquí dice Reinaldo Benavides, regidor de la Municipalidad de Pococi, trae dos membretes y Magally dice que el compañero Reinaldo lo remitió para que se viera en el Concejo.

#### **Reg. Reinaldo Benavides Vargas**

Esta es una propiedad que se encuentra en calle pública, colinda con Calle 6, el ICE hizo un proyectico pero faltó una parte, cuando él me solicitó la ayuda yo le recomendé que lo enviara al Concejo Municipal y que de ahí se tomaría un acuerdo, pero bueno me lo envió a mi y yo lo envié a la Secretaría.

Lo que recomendaría es que tomemos un acuerdo o se lo enviemos al Ing. Jorge Morales del ICE para que ellos intervengan y ver si se puede ayudar a la comunidad.

#### **Reg. Randall Torres Barrientos**

Yo quiero dejar patentizado que no voy a aprobar u opinar sobre ese documento porque no viene dirigido al Concejo. Si bien es cierto opera un principio de





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00222

PAGINA N°135

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

informalidad, pero en este tipo de situaciones debe venir una petitoria de qué pretenden ellos que quieren que nosotros hagamos, creo que no viene claro entonces ese documento no lo estaría votando ni tomando ninguna decisión.

### **Reg. Alfredo Calderón Alfaro**

Realmente secundo lo que dice el compañero Reinaldo, no viene dirigido al Concejo Municipal, así que tal vez se devuelva y le hagan la corrección que tiene que hacerse.

### **Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

Vamos a aclarar un tema, esta nota viene dirigida para don Reinaldo Benavides y para la Municipalidad de Pococi, entonces no solamente viene dirigida para el compañero Reinaldo, de ahí por eso que se mete en la correspondencia me indica la secretaría. El compañero Reinaldo Benavides ha hecho una petición, lo que corresponde es someterla a votación y por favor don Reinaldo vuelva a repetir cuál es el espíritu de lo que usted solicita para que quede bien claro y así se delibere la petición que usted hace.

### **Propuesta del Reg. Reinaldo Benavides Vargas**

El motivo de ellos es que el ICE les extienda un poste más, es un alumbrado público. Él cometió el error de enviarlo a mi persona.

**La intención es que le enviemos ese documento, una petitoria al Jefe Regional del ICE.**

### **Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

Es que se le traslade al ICE porque es la entidad competente de darle una respuesta a este señor, futuro vendedor para esa familia que va a comprar.

Creo que por el derecho superior del niño y su condición clínica que se expone en el documento, lo que corresponde es someter a votación la propuesta del don Reinaldo.

### **Reg. Randall Torres Barrientos**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00223

PAGINA N°136

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

Voy a dejar otro aspecto, yo escuché muy atentamente todo lo que se proponía ahí, pero me preocupan varias cosas, una de ellas es que ellos dicen que compraron esa propiedad sin servicios, me preocupa que sigan viniendo cualquier tipo de personas, no le hicieron aceras, lo compró sin electricidad y sin agua, lo compró barato y ahora quiere que la municipalidad intervenga para que le pongan todos los servicios, estoy de acuerdo que hay un interés superior del niño y en eso lo apoyo, pero lo que quiero es que quede claro que cada persona es responsable en el momento que compra una propiedad y de esa manera.

No sé si tenemos alguna potestad para decirle al ICE que le haga ahora el posteo porque no se lo hicieron en su momento, me queda la duda en esa parte.

### **Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

Lo que corresponde es no tomar un acuerdo, si no que trasladarlo al ICE porque son ellos los que pueden ayudar a esa familia. El documento dice *"Por lo anterior, le solicito don Reynaldo... apelando a su buena voluntad y espíritu de colaboración, en especial con los vecinos de su comunidad, interponga sus buenos oficios para que la Institución encargada de realizar la distribución de la energía eléctrica, el ICE y probablemente la Municipalidad tenga alguna participación"* el documento habla de que la municipalidad y el ICE puedan colaborar, entonces lo que correspondería aquí es que nosotros le contestemos a este vecino que la municipalidad no puede invertir recursos en una propiedad privada por lo que no es competencia de este Concejo Municipal y se traslade al ICE para que le den información si se puede o no se puede hacerle una extensión para que la electricidad pueda llegar al lote que pretende vender.

### **Reg. José Antonio Bustos Martínez**

Ahí también cuando dice sobre la colaboración de la municipalidad, hay que tener bien claro que cuando se solicita un proyecto de extensión de más, el ICE le pide a la Municipalidad de Pococí la modificación de la carretera, un certificado entonces no hay que malinterpretar el apoyo municipal, yo estoy trabajando en un proyecto en Guápiles y la municipalidad debe aportar una certificación del ancho de la carretera para ampliar un tendido eléctrico público.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00224

PAGINA N°137

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

**Por mayoría de 8 votos a favor, 1 en contra (Vota en contra el Reg. Randall Torres Barrientos) SE ACUERDA: Se traslada este documento al ICE para que se le brinde información al interesado.**

### **Razonamiento de voto positivo de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

Razono mi voto para que se le traslade al ICE para que le den información a este señor, esto por el derecho superior del niño. Yo no voto otra cosa.

### **Razonamiento de voto negativo del Reg. Randall Torres Barrientos**

Voto de forma negativa porque creo que es un documento privado porque se habla que el interés es vender la propiedad, como dije anteriormente, compran una propiedad sin servicios y ahora pretender que la municipalidad intervenga. La preocupación es que después pidan aceras, calles y todo lo demás.

Creo que el canal correcto al que tienen que acudir es ir al ICE para que les pongan de forma privada le pongan la electricidad, a la persona que le vendan que haga la gestión, pero yo no veo necesaria la participación de la municipalidad

### **Razonamiento de voto positivo del Reg. Luis Ángel Méndez Araya**

Es muy parecido este documento a la solicitud de sillas de ruedas, en donde solicitan un servicio, el documento de sillas de ruedas venía dirigido a mi persona y no venía al Concejo, tal vez en lo que se fallo fue al dirigir el documento.

Me parece muy loable y justificable la solicitud, es obvio que la familia aquí tiene una necesidad. Yo razono mi voto en ese sentido de no comprometer a la municipalidad, sí apoyando por supuesto la necesidad, pero que sea el ICE quien intervenga y solucione la problemática de esta familia.

-----UL-----

## **ACUERDO N° 995**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Patricia Aguilar Araya, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, teléfono: 8849-2886 y la señora Maricruz Chaves Alfaro, secretaria, teléfono: 8449-1321, dice:



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00225

PAGINA N°138

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

## Asunto: Nota de agradecimiento



Asociación de Desarrollo Integral San Rafael

Cédula Jurídica: 3 - 002 - 075885

San Rafael, La Colonia, Pococi.

San Rafael, La Colonia viernes 21 de junio del 2021

Señores

Alcaldía

Concejo Municipal

Comité Cantonal de Deportes de Pococi

Estimados Señores (as):

La presente es saludarle y desearle éxitos en sus funciones a la vez expresarles por parte de La Junta Directiva de la ADI San Rafael, según consta en el acta N° 285 externa su agradecimiento por la realización y ejecución del proyecto de la Cancha Multiusos San Rafael la cual será de mucho beneficio para las personas de la comunidad y sus alrededores. Con ello se podrá ayudar a mantener un ambiente sano y agradable para la juventud y la población que así lo utilice. Dios los siga bendiciendo en su labor y acciones a futuro.

Se despide muy cordialmente



*Patricia Aguilar Araya*

Patricia Aguilar Araya

Presidente

Ced. 7-0092-0532

Teléfono 8849-28-86

*Maricruz Graíles Alfaro*

Maricruz Graíles Alfaro

secretaria

ced 7-0121-0393

telefono 8449-13-21

Municipalidad de Pococi  
**SECRETARIA**  
Recibido por: *[Firma]*  
El día: 22-06-2021  
Hora: 17:00 hrs

San Rafael, La Colonia

Participa de la palabra:

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

Esta es la cancha de Básquet que esta servidora gestionó y que todos ustedes son parte porque apoyaron este gran proyecto, don Manuel, la administración, doña Yamileth y don Geovanny quienes ejecutaron y el Comité de Deportes que nos ha apoyado mucho en estos temas.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce, enviar copia al despacho de la alcaldía y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00226

PAGINA N°139

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### ACUERDO N° 996

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Patricia Aguilar Araya, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, teléfono: 8849-2886 y la señora Maricruz Chaves Alfaro, secretaria, teléfono: 8449-1321, dice:

#### Asunto: Solicitud de suministros de oficina



Asociación de Desarrollo Integral San Rafael

Cédula Jurídica: 3-002-075885

San Rafael, La Colonia, Pococi.

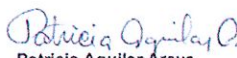
San Rafael, La Colonia viernes 21 de junio del 2021

Señores  
Alcaldía  
Concejo Municipal

Estimados Señores (as):

La presente es saludarle y desearle éxitos en sus funciones a la vez expresarles por parte de La Junta Directiva de la ADI San Rafael, según consta en el **acta N° 285** la solicitud del proyecto de suministros de oficina para la ADI de San Rafael pues son necesarias para los procesos que debemos realizar como Asociación. Agradecemos la atención y ayuda que puedan gestionar. Esto en procura de poder realizar las acciones y llevarlas de la mejor manera. Dios los siga bendiciendo en su labor y acciones a futuro.

Se despide muy cordialmente

  
Patricia Aguilar Araya  
Presidenta  
Ced. 7-0092-0532  
Teléfono 8849-28-86



  
Maricruz Chaves Alfaro  
secretaria  
ced 7-0121-0393  
teléfono 8449-13-21

Municipalidad de Pococi  
**SECRETARÍA**  
Recibido por.....  
El día: 22-06-2021  
Hora:.....

San Rafael, La Colonia

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce, se traslada a la Comisión de Hacendarios.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00227

PAGINA N°140

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### ACUERDO N° 997

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Patricia Aguilar Araya, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, teléfono: 8849-2886 y la señora Maricruz Chaves Alfaro, secretaria, teléfono: 8449-1321, dice:

#### Asunto: Solicitud de colaboración con el cierre perimetral de la Casa de la Cultura de la ADI San Rafael



Asociación de Desarrollo Integral San Rafael

Cédula Jurídica: 3 - 002 - 075885

San Rafael, La Colonia, Pococi.

San Rafael, La Colonia Viernes 21 de junio del 2021

Señores  
Alcaldía  
Concejo Municipal

Estimados Señores (as):

La presente es saludarle y desearle éxitos en sus funciones a la vez expresarle por parte de La Junta Directiva de la ADI San Rafael, según consta en el acta N° 285 La presente es para solicitar a ustedes nos puedan ayudar con presupuesto para la construcción del cierre perimetral de la Casa de la Cultura de San Rafael - La Colonia por un monto de 2.000.000 (dos millones de colones) esto con el fin de poder ordenar y cerrar el lugar pues se han dado situaciones en las cuales es necesario realizar el trabajo como indigencia y acciones de vandalismo. Le agradecemos de antemano toda la ayuda que nos puedan dar para nuestra comunidad todo es de suma importancia, ya que no contamos con ingresos por situación de pandemia. Nuestra asociación ya está al día con todo, todavía no contamos con depósito del 2% para nuestra comunidad. Por lo que respetuosamente solicito su colaboración para lograr ese objetivo, el cual pensamos que es de un monto de 2.000.000.00 de colones. Esperando este proyecto sea parte de su prioridad en el eje Cultural.

Esperamos su pronta respuesta al Mail: [aadisanrafael.lacolonia@gmail.com](mailto:aadisnrafael.lacolonia@gmail.com) o a los números de teléfono abajo indicados. Dios los siga bendiciendo en su labor y acciones a futuro.

Se despide muy cordialmente

Patricia Aguilar Araya  
Presidenta  
Ced. 7-0092-0532  
Teléfono 8849-28-86



Maricruz Chaves Alfaro

secretaria  
ced 7-0121-0393  
teléfono 8449-13-2

Municipalidad de Pococi  
**SECRETARÍA**  
Recibido por:   
El día: 22-06-2021  
Hora: 13:11

San Rafael, La Colonia

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce, se traslada a la Comisión de Hacendarios.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00228

PAGINA N°141

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### ACUERDO N° 998

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

**Oficio: DAMCM-0121-2021**

**Asunto: Remisión informe proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público**



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[manuel.hernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@municipococi.go.cr)



Guápiles, 22 de junio de 2021  
DAMCM-0121-2021

Sres.

**Concejo Municipal de Pococi**

Asunto: Remisión informe proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

Respetables señores:

En atención a la solicitud realizada por este honorable Concejo Municipal, me permito remitir para su análisis el informe de avance del proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público emitido por la Comisión de Implementación NICSP de la Municipalidad de Pococi.

Sin más que agregar se suscribe;

MANUEL  
HERNANDEZ  
RIVERA (FIRMA)  
Firma digitalmente por  
MANUEL HERNANDEZ  
RIVERA (FIRMA)  
Fecha: 2021.06.22 13:01:38  
-06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00229

PAGINA N°142

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococi  
Contabilidad  
Teléfono: 2713-6564  
[ivannia.batista@municipococi.go.cr](mailto:ivannia.batista@municipococi.go.cr)



Guápiles, 18 de junio de 2021

### Licenciado

Manuel Hernández Rivera  
Alcalde Municipal.

Respetable Señor:

|                         |                         |
|-------------------------|-------------------------|
| MUNICIPALIDAD DE POCOCI |                         |
| DESPACHO DEL ALCALDE    |                         |
| OTORGADO POR            |                         |
| NOMBRE                  | Ivannia Batista A.      |
| N° CÉDULA               | 7158058                 |
| RECIBIDO POR            |                         |
| NOMBRE                  | Manuela Cordova Aguirre |
| N° CÉDULA               | 7141039                 |
| FECHA                   | 21/06/2021              |
| HORA                    | 10:55pm                 |

Mediante el siguiente documento rindo informe solicitado de manera verbal, respecto al proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), a continuación, le detallo:

Como es conocido por usted en el mes de diciembre de 2020, se inició el proceso de contratación para dar inicio con el proceso de implementación de las normas, mismo que durante muchos años se le negó el recurso presupuestario pese a la presentación de las necesidades que demanda este proceso.

Para este proyecto tanto usted como el Concejo Municipal acordaron otorgar recurso por ₡41.000.000,00, para la contratación de los diferentes servicios necesarios para iniciar este proceso que en Administraciones anteriores no se la había dado la importancia del caso y por ende los plazos actuales para avanzar y cumplir con la implementación son muy cortos como ya se ha comentado en diversos espacios de reunión, se desglosan seguidamente y se indica el estado actual de dichas obligaciones contractuales:

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°143

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00230



Municipalidad de Pococi  
Contabilidad  
Teléfono: 2713-6564  
[ivannia.batista@municipococi.go.cr](mailto:ivannia.batista@municipococi.go.cr)



| Proveedor                | Orden | Descripción del Servicio                                                      | Monto del Contrato | Pagos Realizados   | Saldo de Contrato a junio. |
|--------------------------|-------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|
| Núñez Ramírez Natalia    | 6220  | Servicios de gestión y apoyo 7 meses para Contabilidad                        | ₡3.150.000,00      | ₡2.250.000,00      | ₡900.000,00                |
| Bogantes Cabrera Ronald  | 6221  | Servicios de gestión y apoyo en topografía                                    | ₡7.000.000,00      | ₡2.212.000,00      | ₡4.788.000,00              |
| BCR Consultores S.A      | 6249  | Servicios de gestión y apoyo, acompañamiento para implementación de las NICSP | ₡14.000.000,00     | ₡9.333.332,00      | ₡4.666.668,00              |
| Díaz Artavia Grettel     | 6203  | Servicios de gestión y apoyo en notariado                                     | ₡5000.000,00       | ₡1.722.140,00      | ₡3.277.860,00              |
| Microsistemas Arias S. A | 6110  | Servicios en sistemas informáticos                                            | ₡1.450.000,00      | ₡1.450.000,00      | ₡0                         |
| DECLARADA DESIERTA       | -     | Servicios de gestión y apoyo para la bodega                                   | ₡3.500.000,00      | DECLARADA DESIERTA | DECLARADA DESIERTA         |

1. Los servicios brindados por la señora Natalia, están enfocadas en el Departamento de Contabilidad, propiamente en el uso del sistema SCM de contabilidad de devengo, mismo que es de uso exclusivo para generar los estados financieros contables, que se encuentran actualizados a mayo de 2021.
2. La contratación del Señor Ronald Bogantes Cabrera tiene por objeto la confección de planos de zonas públicas, así pues, cada vez que el Departamento de Desarrollo y Control Urbano proveen información al señor Bogantes, éste irá a campo a hacer

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00231

PAGINA N°144

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococi  
Contabilidad  
Teléfono: 2713-6564  
[ivannia.batista@municipococi.go.cr](mailto:ivannia.batista@municipococi.go.cr)



las mediciones correspondientes para posteriormente dar un trabajo terminado, que será revisado para catastrar.

3. El contrato de la Licenciada Grettel Diaz Artavia, está direccionado en la preparación de escrituras de terrenos que estarán a nombre de esta institución, dicha labor está estrechamente ligada a la información proporcionada por el Departamento de Desarrollo y Control Urbano.

Es conveniente mencionarle, que en el caso de los Proveedores Bogantes Cabrera y Diaz Artavia, sus contratos se encuentran aún con contenido presupuestario, dado que según se ha indicado por ambos, el Departamento de Control Urbano propiamente Arnoldo Monge, no les entregan en tiempo y forma la información que ellos requieren para poder trabajar, aún y cuando él mismo se comprometió a brindar todo por medio de expedientes completos que él decía tener, pero que en realidad no existen, por lo cual, al finalizar el mes de junio de 2021, estos compromisos se deben revalidar para dar continuidad a tan importante proceso de levantamiento de propiedades pertenecientes al municipio.

4. Los servicios prestados por la empresa MICROSISTEMAS ARIAS SA, fueron utilizados para la actualización de los siguientes softwares: SCM, SAF y el programa de Inventarios, dichas herramientas son utilizadas tanto por los departamentos de Bodega como por Contabilidad.
5. En cuanto a los servicios de gestión y apoyo para la Bodega, este se declaró desierto, dado que, aunque se publicó en dos ocasiones, los participantes no cumplían con los requisitos solicitados y ya no podían disminuirse más porque pondría en riesgo la ejecución de las actividades esperadas, este recurso se fue al superávit libre 2020.
6. BCR Consultores S.A, en el caso de la empresa consultora, se ha logrado cumplir con el cronograma solicitado, a saber:

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°145

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00232



Municipalidad de Pococi  
Contabilidad  
Teléfono: 2713-6564  
[ivannia.batista@municipococi.go.cr](mailto:ivannia.batista@municipococi.go.cr)



- Reunión con las Unidades Primarias de Información.
- Reunión con la Comisión Institucional para la implementación de la NICSP.
- Capacitaciones a las unidades primarias de información y Comité Cantonal de Deportes de Pococi (presidente y Contadora).
- Diagnóstico de la Institución.
- Elaboración de procedimientos contables.
- Quedan pendientes las políticas particulares y la revisión del balance de apertura.

Es importante en este punto dar seguimiento, acompañamiento y capacitación continua a las unidades primarias de información, para el cual se necesita se provea de más recurso al proyecto que está en su primera etapa.

Así mismo, le indico que fue programada una capacitación para los miembros del Concejo y para la alcaldía, sin embargo, únicamente el regidor Juan Luis Gómez participó por completo en esta sesión de trabajo, dado que la Secretaría municipal no nos informó que los regidores en su mayoría no contaban con la plataforma Teams para conectarse a la misma y el regidor Randall Torres se tuvo que retirar por compromisos profesionales.

No obstante, los Licenciados **Arturo Baltodano Baltodano** y **Harry Muñoz Loaiza**, ambos socios de la Empresa BCR Consultores, están anuentes a reunirse con usted para evacuarle alguna duda que tenga respecto con el proceso para el cual fueron contratados y del avance que ha tenido este, así como las actividades subsiguientes para lograr la emisión completa de EEFF con base en normas.

Eventualmente sería importante que se valore la posibilidad de contratar a una persona a tiempo completo que se encargue del control de la Propiedad, Planta y Equipo, debido a que este trabajo requiere de tiempo para llevarlo adecuadamente, así como lo establece la NICSP 17 y como es de su conocimiento en la actualidad no hay quien realice esta labor. Proceso que requiere de una serie de pasos, incluidas labores de campo y control de todo lo relacionado con Activos.

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00233

PAGINA N°146

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



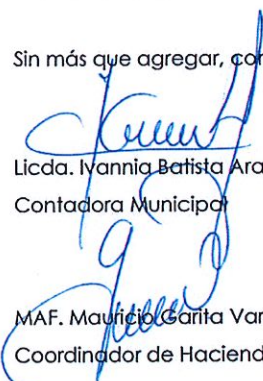
Municipalidad de Pococi  
Contabilidad  
Teléfono: 2713-6564  
[ivannia.batista@municipococi.go.cr](mailto:ivannia.batista@municipococi.go.cr)



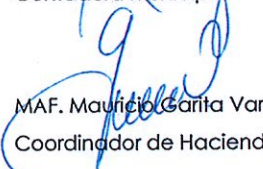
También es necesario que se provea de recurso para la contratación de servicios de gestión y apoyo para el levantamiento y valoración de toda la maquinaria a nombre de la institución, dicha persona deberá contar con criterio técnico que permita el adecuado registro en los sistemas.

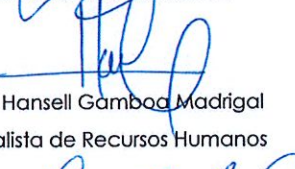
Adjunto a este informe, se le adjuntarán toda la evidencia de los productos entregados por los diferentes proveedores, así como la información del primer trimestre entregado a Contabilidad Nacional.

Sin más que agregar, comisión de implementación NICSP.

  
Licda. Ivannia Batista Araya  
Contadora Municipal

  
Licda. Andrea Camacho Zarate  
Administradora Financiera

  
MAF. Mauricio Garita Varela  
Coordinador de Hacienda

  
Lic. Hansell Gamboa Madrigal  
Analista de Recursos Humanos

  
ROSALYN BETSY Fomado digitalizado por  
CORRALES ROSALYN BETSY CORRALES  
SALAS (FIRMA)  
Fecha: 2021-06-21 13:42:27  
08707  
MAF. Rosalyn Corrales Salas.  
Planificación.

  
MAF. Cynthia Avila Madrigal.  
Administradora Financiera.

Licda. Damaris Cespedes Alvarado.  
Unidad Técnica.

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00234

PAGINA N°147

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

Participa de la palabra:

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

Es un tomo bastante amplio, por lo que se insertara en actas la página uno hasta la página cinco, lo demás son puros respaldos de la información, entonces para no hacer el acta tan grande que se adjunte en el acta el rubro de cinco páginas, para que quede claro y transparente.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se traslada a la Comisión de Hacendarios para que sea analizado en su totalidad. Se inserta en el acta solamente el oficio de remisión DAMCM-121-2021 (seis folios), los respaldos quedan en custodia del departamento de la Secretaría. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

### ACUERDO N° 999

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Seylin Gamboa Collado, Representante Legal de Inversiones GABO SyN S.A., dice:







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00235

PAGINA N°148

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



### INVERSIONES GABO SYN. S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-712416

Teléfono: 2710-0258

Guápiles – Pococí- Limón

Municipalidad de Pococí

SECRETARIA

Por: *Derivada A.*  
87 de 2021  
10:58 am

Guápiles, 18 de junio del 2021.

Señores:

Concejo Municipal,  
Municipalidad de Pococí.

Estimados Señores:

La suscrita, Seylin Gamboa Collado, cédula de identidad 7-0114-0030, en calidad de Representante Legal, de la empresa de Seguridad Privada **INVERSIONES GABO SYN SOCIEDAD ANONIMA.**, cédula jurídica 3-101-712416 me dirijo a ustedes con la intención de aclarar el comentario que realizó la regidora Yaslyn Morales en la Sesión Concejo Municipal N° 45 del 15 de junio del 2021 con respecto a mi representada.

“La regidora Morales manifiesta que el Alcalde debería verificar que la empresa debería ser justa con sus trabajadores, que nuestros oficiales tienen problemas con el seguro médico y que no se les paga lo justo. Indica que si hubiera un asalto y alguno de ellos muera sería un problema muy lamentable.”

Adjunto certificación de la Póliza de Riesgos del Trabajo del Instituto Nacional de Seguros con fecha de emitida el 03 de junio del 2021, en la que indica que la póliza se encuentra vigente hasta el 31 de mayo del 2022, así como la consulta de Morosidad de la Caja Costarricense del Seguro Social donde indica que mi representada se encuentra al día. Con esto demuestro que la empresa cumple con su responsabilidad de mantener nuestro personal cubierto por los seguros y pólizas de ley.

Debo indicar que esta consulta en la página Web de la Caja Costarricense del Seguro Social es pública y cualquier persona puede verificar el estado de morosidad de las empresas en cualquier momento.

También aclaro que a nuestros oficiales se les paga de acuerdo con lo que indica el Ministerio de Trabajo en cuanto a la tabla de salarios mínimos y sus respectivas horas extraordinarias de acuerdo a la cantidad de horas laboradas de más durante la quincena.

Es importante mencionar que nunca hemos tenido ningún inconveniente ni reclamo de ningún trabajador con referente a estos temas que menciona doña Yaslyn, y que estamos en la mayor disposición de aportar los documentos necesarios para comprobar el estado de esos dos oficiales que ella menciona que no indica quienes son.

Seguridad en todo momento ...



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00236

PAGINA N°149

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



### INVERSIONES GABO SYN. S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-712416

Teléfono: 2710-0258

Guápiles – Pococi- Limón

Con este comentario que realizó la señora Morales sobre mi representada, sin antes verificar los datos que indica le comentaron, está perjudicando enormemente la imagen de nuestra empresa ante un público de alcance a nivel nacional y hasta internacional ya que la Sesión Municipal es compartida en redes sociales.

Siempre hemos estado en la disposición de aportar a nuestros clientes la información que requieran para comprobar que se cumplan las cláusulas del contrato que mantienen con mi presentada, es por esto que nos molesta e indigna el hecho de que alguien haga una acusación de tal magnitud sin tener plena seguridad de lo que está diciendo y así manchar nuestra moral como empresa.

Por lo anterior, le solicito a la Sra. Vicepresidenta del Concejo Municipal de Pococi Yaslyn Morales Graham, que se retracte de forma públicamente por el mismo medio en donde dio las manifestaciones antes mencionadas, siendo que ha sido aclarada la situación de mi representada y deseando por favor no se manche la honorabilidad de la Empresa, que hasta el momento en un año de brindarle el Servicio de Seguridad a la Municipalidad de Pococi nunca hemos tenido ninguna queja.

Sin más,

Inversiones GABO Syn. S.A.  
Céd. Jur.: 3-101-712416  
Tel.: 2710-0258

  
Seylin Gamboa Collado  
Representante Legal  
Inversiones GABO Syn S.A

Seguridad en todo momento ...



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00237

PAGINA N°150

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA37507022**  
**Patrono al Día**

Al ser las 10:15 AM del 16/06/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

|                                         |                 |
|-----------------------------------------|-----------------|
| RAZÓN SOCIAL/NOMBRE                     | CÉDULA(FIS/JUR) |
| INVERSIONES GABO S Y N SOCIEDAD ANONIMA | 3101712416      |

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

| NÚMERO PATRONAL | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                   | LUGAR DE PAGO |
|-----------------|-----------------------------------------|---------------|
| 3101712416      | INVERSIONES GABO S Y N SOCIEDAD ANONIMA | GUAPILES      |

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00238

PAGINA N°151

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



## Riesgos del Trabajo

### Constancia de Seguro

#### RT-General

A solicitud del interesado se emite el día **03/06/2021** a las **10:42 AM** la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número **9538766** vigente con las siguientes características:

| Datos del Asegurado    |                                          |                    |                                  |
|------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------------|
| Nombre del asegurado:  | INVERSIONES GAB O S Y N SOCIEDAD ANONIMA | N° identificación: | 3101712416                       |
| Lugar de los trabajos: | CONTIGUO A TALLER METRA, BARRIO BOVINOS  | Labores Amparadas: | Actividades de seguridad privada |

| Datos generales de la póliza       |                                     |                      |             |
|------------------------------------|-------------------------------------|----------------------|-------------|
| Forma de Pago:                     | Trimestral                          | Tipo de póliza:      | RT-General  |
| Fecha emisión:                     | 17/06/2016                          | Monto Asegurado:     | ₡29.907.175 |
| Vigencia de la póliza:             | Desde: 01/06/2021 Hasta: 31/05/2022 | Estado de la póliza: | Vigente     |
| Vigencia del Último Recibo Pagado: | Desde: 01/06/2021 Hasta: 31/06/2021 |                      |             |

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

| Detalle Estado de la Deuda |                        |                  |
|----------------------------|------------------------|------------------|
| Descripción del recibo     | Fecha desde del recibo | Prima del recibo |
|                            |                        | ₡                |

| Resumen de Casos No Asegurados |        |                  |
|--------------------------------|--------|------------------|
| Número de caso                 | Estado | Prima del recibo |
|                                |        | ₡                |

**Comentarios de Póliza:**  
Póliza Vigente

**Nota Importante:** Esta certificación no es apta para tramitar permisos de construcción, declaraciones de subcontratos o proyectos de obra pública.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00239

PAGINA N°152

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



**Lic. Luis Fernando Campos Montes**  
**Gerente General**  
**Cédula Jurídica 400000-1902-22**

**La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00240

PAGINA N°153

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

PAGINA N°248

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



29

municipales y Centro Cívico por la Paz", acto recaído a favor de la empresa Madruma Seguridad Sociedad Anónima, por un monto de ₡91.560.457,64, acto que se anula. 2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa.-----

NOTIFIQUESE. -----

Firmado digitalmente por  
ALLAN ROBERTO  
UGALDE ROJAS  
Fecha: 2021-06-10 11:20  
Allan Ugalde Rojas  
Gerente de División

Firmado digitalmente por  
EDGAR RICARDO HERRERA  
LOAIZA  
Fecha: 2021-06-10 11:18  
Edgar Herrera Loaiza  
Gerente Asociado

Firmado digitalmente por ELIARD GONZALO  
ORTEGA PÉREZ  
Fecha: 2021-06-10 14:37

Eliard Gonzalo Ortega Pérez  
Gerente Asociado



AFM/MRM/mitch  
NI: 10660, 11364, 11898, 12619, 12758, 12795, 13456, 15065, 15117, 15223, 15338  
NN: 08478(DCA-2306-2021)  
G: 2021001723-2  
Expediente: CGR-REAP-2021002736

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Por recomendación de la Contraloría General de la República mediante resolución N° R-DCA-00646-2021 con fecha 10 de junio de 2021 SE ANULA el acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada N°2021LA-000006-003200702 promovida por la Municipalidad de Pococi para Servicios de Seguridad Privada para instalaciones municipales, centro cívico por la Paz, acto recaído a favor de la empresa Madruma Seguridad Sociedad Anónima, por un monto de ₡91.560.457,64. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00241

PAGINA N°154

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

PAGINA N°249

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Con base a la resolución N° R-DCA-00646-2021 con fecha 10 de junio de 2021, de la Contraloría General de la República, se procede a Re adjudica la Licitación Abreviada N°2021LA-000006-003200702, por el servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones municipales y Centro Cívico para la paz de Pococi a la Empresa: Consortio de información y Seguridad SA, por un monto de ₡107.211.268,64 (ciento siete millones doscientos once mil doscientos sesenta y ocho colones con 64/100), correspondiente a 8 meses de Servicios. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Participan de la palabra:

**Reg. Yaslyn Morales Grajal.**

Quiero aprovechar sobre ese tema y le solicito al señor Manuel Hernández que verifique por favor que la empresa esté siendo justa con sus colaboradores porque dos personas de la actual seguridad (no sé si será la misma) se me acercaron y me han dicho que tienen problemas con su seguro médico y que no les están pagando como deberían estarle pagando, entonces creo que si los supermercados le piden orden patronal a los displays y si no están al día no los dejan ingresar para que acomoden la mercadería de sus empleadores yo creo que la Municipalidad debería velar porque estas empresas estén cumpliéndoles a los señores guardas que están ahí cuidando los activos y muchas veces cuidándonos a nosotros en la puerta para que nadie pueda entrar o querernos agredir, etc. Entonces sería muy bueno un mecanismo para que velen porque ellos se les esté pagando lo justo y tengan seguro, Dios guarde haya un asalto y alguno muera ahí porque sería un problema y muy lamentable porque se supone que deberían estar cumpliendo.

**Sr. Pdte. Juan Luis Gómez**

Doña Yaslyn haciendo eco a sus palabras, la felicito por esa intervención, yo creo que nosotros como Concejo y Manuel como administrador debe velar porque la seguridad que se contrate cumpla con las cosas de ley, no podemos hacernos de la vista gorda para que, empresas vengan a violentar los derechos constitucionales de este país.

**Reg. Alfredo Calderón Alfaro.**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00242

PAGINA N°155

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

PAGINA N°250

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Yo creo que eso debe estar establecido en alguna cláusula del Contrato, que estén asegurados todos los trabajadores que inician con una empresa, debemos fiscalizar más eso.

-----UL-----

### ACUERDO N° 968

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

**Oficio: DAMCM-0109-2021**

**Asunto: Solicitud de acuerdo requerido para corta de arboles**

Mediante la presente se remite oficio UTGAM-0324-2021, emitido por el Lic. Fabian Delgado Villalobos, Gestión Ambiental Municipal, en el que informa que dicha unidad se encuentra tramitando la corta de dos árboles entre estos de laurel, ubicados en Jiménez, Calle Tablón, de la Ruta 32. 300 metros sur y 150 metros oeste. Esto por motivo de obras comunales en el sitio y los árboles en cuestión se encuentran obstruyendo y adicionalmente uno de estos tiene un daño considerable en su base que lo hace peligroso para los transeúntes del aula.

Por lo anterior se solicita sea tomado acuerdo por el Concejo Municipal para cumplir con el requisito previo, el cual debe indicar lo siguiente:

**Se acuerda autorizar al Lic. Manuel Hernández Rivera en su condición de Alcalde Municipalidad de Pococí, para que tramite la solicitud de corta de árboles que se ubican en Jiménez, Calle Tablón, de la Ruta 32. 300 metros sur y 150 metros oeste.**



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participa de la palabra:



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

Lo leo textualmente porque así tiene que ser, transparente. Ahora, según en el acta N°45, participan de la palabra la regidora Yaslyn Morales Grajal y mis palabras fueron las siguientes, que conste en actas y que quede claro:

"Quiero aprovechar sobre ese tema y le solicito al señor Manuel Hernández que verifique por favor que la empresa esté siendo justa con sus colaboradores porque dos personas de la actual seguridad (no sé si será la misma) se me acercaron y me han dicho que tienen problemas con su seguro médico y que no les están pagando como deberían estarle pagando, entonces creo que si los supermercados le piden orden patronal a los displays y si no están al día no los dejan ingresar para que acomoden la mercadería de sus empleadores yo creo que la Municipalidad debería velar porque estas empresas estén cumpliéndoles a los señores guardas que están ahí cuidando los activos y muchas veces cuidándonos a nosotros en la puerta para que nadie pueda entrar o querernos agredir, etc. Entonces sería muy bueno un mecanismo para que velen porque ellos se les esté pagando lo justo y tengan seguro, Dios guarde haya un asalto y alguno muera ahí porque sería un problema y muy lamentable porque se supone que deberían estar cumpliendo".

Si ustedes pueden ver en mis palabras, no hago mención de ninguna empresa con nombres ni mucho menos hago mención a la señora Representada, de la señora Seylin Gamboa Collado, de la empresa Inversiones GABO.

Como se puede ver hago mención del señor Alcalde que por favor verifique que las empresas estén siendo justas con los colaboradores, porque se me acercaron dos oficiales y no preciso si será la misma o no, eso es lo que yo digo en mis palabras. Igual el señor Alfredo Calderón, e igual el señor Juan Luis Gómez en ningún momento se menciona la señora que se siente aludida y que pena que se sintiera aludida porque en ninguna de las intervenciones se hace alusión a nombres o personas, por lo tanto, que bueno que en hora buena puedan mandar una carta con sus garantías exactamente en tiempo y hora que están al día por lo que los felicito, pero tampoco es merecedor el escaneo de ambas partes porque de ninguna manera se menciona el nombre de personas o empresas.

(en discusión el documento), como no hay discusión proseguimos.

-----UL-----



## ARTICULO III Asuntos del Sr. Alcalde

### ACUERDO N° 1000

Se conoce comentario por parte del regidor suplente Rosbill Arguello Badilla, dice:

Es una consulta al Concejo, no sé si la puedo hacer en asuntos del Alcalde o después. (la señora presidenta cede la palabra al regidor Suplente Rosbill Arguello Badilla).

Gracias señora presidenta, quiero solicitar se me informe posterior a la situación que se dio en la plaza el Salvador, que no se construye el edificio Municipal en la plaza, cuales son las otras opciones que existen, certificadas, después del antiguo lugar donde estaba la Municipalidad en primer instancia, segundo lugar la plaza el Salvador y cuales son los otros lugares que tenían la comisión, o los encargados del tema "construcción del Edificio Municipal", ya que eso es una necesidad entonces saber cuales son las que quedaron para iniciar la lucha para que se construya, no es que eso quedó por ahí y vamos a seguir alquilando toda una eternidad ahí en el hotel Talamanca, sino que quede claro que el grupo el cual yo integré en lucha para que la plaza el Salvador no se tocara seguimos adelante y necesitamos saber cuales son las otras opciones que hay ya certificadas.

Yo mas bien se lo estoy solicitando al Concejo Municipal.

**Reg. Randall Torres Barrientos**

Con mucho gusto le contesto al regidor Rosbill Arguello, hay una mesa del edificio, debidamente nombrada por don Manuel, que se está reuniendo y va a emitir un informe referente a todas las alternativas y todo el análisis, una vez que se de eso, con mucho gusto se lo pasamos al Concejo Municipal para que sea conocido.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00245

PAGINA N°158

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### **Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla**

Es que yo quiero saber, respetuosamente, hoy 22 de junio además del lugar donde estaba la Municipalidad y la plaza el Salvador, hoy 22 de junio, qué documento hay que diga las otras alternativas y no me refiero a la Alcaldía, me refiero al Concejo Municipal, o a la comisión, o al grupo que estaba encargado de llevar a cabo estos estudios, cuales eran las otras propuestas además de las dos mencionadas. Terminó aquí respetuoso.

### **Sra Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

Ya el encargado de la mesa del edificio le respondió que posteriormente. Don Rosbill se le corta, pero le voy a contestar, eso que usted pregunta, el señor Randall Torres encargado de la comisión del edificio en conjunto con otros regidores que somos parte de esa comisión le va a estar respondiendo al Concejo en pleno posteriormente para ser conocido y tomar decisiones, entonces, posteriormente eso será conocido aquí y usted tendrá una copia.

### **Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla**

¿Correcta presidenta entonces me queda claro que solo había dos propuestas, no había más propuestas?

### **Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

Compañero Rosbill, en ningún momento ninguna persona de este Concejo Municipal ha dicho que no hay mas opciones, se le ha respondido a usted el compañero Randall Torres, que posteriormente este Concejo del cual usted es parte, se le dará un informe ya que la comisión que forma esta mesa de trabajo sí tiene la información, pero hasta después se le va a enviar a este Concejo para que sea conocido.

### **Reg. Jose A. Bustos Martínez.**

Sabemos bien claro que hay una mesa de trabajo del edificio Municipal donde se ha venido trabajando con transparencia, sabemos que los recursos Municipales no son los más adecuados como para ir a comprar aquí en Guápiles donde sabemos que una hectárea de tierra aquí en Guápiles vale cualquier cantidad de





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00246

PAGINA N°159

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

dinero, sabíamos que esa cancha El Salvador se pensó, pero hay una responsabilidad de la mesa de trabajo en la que está el compañero Randall y demás compañeros que estamos trabajando pronto ellos le van a dar una resolución al compañero Rosbill Arguello, aquí ahorita no se vale estar viniendo a decir qué otra opción hay, aquí estamos trabajando y le vamos a garantizar al cantón de Pococí que en esta administración se va a construir este edificio, sea donde sea. Muchas gracias.

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

Muchas gracias compañero Jose Bustos.

UL

### ACUERDO N° 1001

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

**Oficio: DAMCM-0114-2021**

**Asunto: Solicitud a la Refinería Costarricense de Petróleo (RECOPE), para la donación de emulsión asfáltica de rompimiento rápido y de AC-30, para ser utilizados en el proyecto "Mejoramiento de la superficie de ruedo del camino C 7-02-025 entre Campo Dos y Llano Bonito.**

Como parte de las intervenciones programadas por esta Municipalidad, se pretende realizar los proyectos: "Mejoramiento de la superficie de ruedo del camino C 7-02-025, entre Campo Dos y Llano Bonito. Por medio de un convenio con La Corporación Bananera Nacional (CORBANA) denominado: Convenio específico de cooperación para transferencia de fondos para el proyecto "Mejoramiento de la superficie de ruedo del camino C 7-02-025, entre Campo Dos y Llano Bonito, suscrito entre la Municipalidad de Pococí y Corporación Bananera Nacional (CORBANA). (Anexo 1 Convenio CORBANA). La Longitud de intervención de este proyecto es de 2,5 km, iniciando la estación 2+700 (Puente del Río Tortuguero), hasta la estación 5+200, (Centro de población de la comunidad de Llano Bonito).

En esta propuesta con el fin de minimizar los costos y la inversión por parte de la Administración, **se solicita al Concejo Municipal, aprobar la solicitud a la Refinería**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00247

PAGINA N°160

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

**Costarricense de Petróleo (RECOPE), para la donación de 20.460 litros de la emulsión asfáltica de rompimiento rápido y 243.690 litros de AC- 30, para ser utilizados en esta obra vial. (Anexo 2. Constancia Recursos Municipales).**

Anexo documentos probatorios que respaldan la solicitud:

Anexo 1. Convenio Municipalidad de Pococi - CORBANA

Anexo 2. Constancia de Recursos Municipales para la ejecución de la obra vial

Favor comuníquese el acuerdo al alcalde Municipal y a la Refinería Costarricense de Petróleo.

Petróleo

Sin más sobre el particular,

Municipalidad de Pococi

SECRETARIA

ibido por:

18/06/2021

a: 10:54

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00248

PAGINA N°161

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[manuel.hernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@municipococi.go.cr)



Guápiles, 18 de junio de 2021  
DAMCM-0114-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

Como parte de las intervenciones programadas por esta Municipalidad, se pretende realizar los proyecto: "Mejoramiento de la superficie de ruedo del camino C 7-02-025, entre Campo Dos y Llano Bonito. Por medio de un convenio con La Corporación Bananera Nacional (CORBANA) denominado: *Convenio específico de cooperación para transferencia de fondos para el proyecto "Mejoramiento de la superficie de ruedo del camino C 7-02-025, entre Campo Dos y Llano Bonito, suscrito entre la Municipalidad de Pococi y Corporación Bananera Nacional (CORBANA). (Anexo1. Convenio CORBANA). La Longitud de intervención de este proyecto es de 2,5 km, iniciando la estación 2+700 (Puente del Río Tortuguero), hasta la estación 5+200, (Centro de población de la comunidad de Llano Bonito).*

En esta propuesta con el fin de minimizar los costos y la inversión por parte de la Administración, **se solicita al Concejo Municipal, aprobar la solicitud a la Refinería Costarricense de Petróleo (RECOPE), para la donación de 20.460 litros de la emulsión asfáltica de rompimiento rápido y 243.690 litros de AC- 30, para ser utilizados en esta obra vial.** (Anexo 2. Constancia Recursos Municipales).

Anexo documentos probatorios que respaldan la solicitud:

Anexo1. Convenio Municipalidad de Pococi – CORBANA

Anexo 2. Constancia de Recursos Municipales para la ejecución de la obra vial

Favor comuníquese el acuerdo al alcalde Municipal y a la Refinería Costarricense de Petróleo

Sin más sobre el particular,

Municipalidad de Pococi

SECRETARIA

ibido por:

18/06/2021  
10:54

a:

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

NO DEL ALCALDE

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00249

PAGINA N°162

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[manuel.hernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@municipococi.go.cr)



## Anexo 1



FEPI-SL-CT-00003-1-2021

### CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO DEL CAMINO C7-02-025 ENTRE CAMPO DOS Y LLANO BONITO, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI Y CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL (CORBANA)

Entre nosotros, **MUNICIPALIDAD DE POCOCI**, cédula de personería jurídica 3-014-042125, con oficina en Guápiles, Pococi, provincia de Limón, representada por el señor Manuel Hernández Rivera, mayor, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número siete-cero ochenta y seis-ochocientos cincuenta, vecino del Distrito de Guápiles de Pococi, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Pococi, con nombramiento según resolución N°. 1319-E11-2020 de las diez horas con diez minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veinte del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en la Gaceta N° 44 del jueves 05 de marzo del 2020, quien ostenta la representación de la Municipalidad, con en el artículo 17 inciso n) de la Ley 7794 y con vista en certificación emitida por la Secretaría Municipal de la Municipalidad de Pococi firmada el 24 de febrero del 2020, en adelante denominada **MUNICIPALIDAD** y **CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica 3-101-018968, con domicilio registrado en San José, Zapote, 125 metros al noreste de Casa Presidencial, representada por el señor Jorge Arturo Sauma Aguilar, mayor, casado una vez, ingeniero agrónomo, vecino de San José, Curridabat, cédula de identidad 9-0044-0869, personería que consta en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, sistema digitalizado, con vista de la cédula jurídica indicada y del tomo 2020 asiento 542227 consecutivo 1-2, en adelante denominada como **CORBANA**; convenimos en celebrar el presente convenio de cooperación para: **TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO DEL CAMINO C7-02-025 ENTRE CAMPO DOS Y LLANO BONITO, DEL CANTÓN DE POCOCI**; de conformidad con lo estipulado en las siguientes cláusulas.

#### CONSIDERANDO

- I. Que la Municipalidad, en su condición de gobierno local del cantón de Pococi, tiene como deber mejorar y mantener la infraestructura vial pública del cantón.
- II. Que la **MUNICIPALIDAD** como gobierno local, está plenamente facultada para realizar los procesos de coordinación y contratación, para el mejoramiento de las condiciones de toda vía objeto de este convenio.
- III. Que para coadyuvar en el mejoramiento de la red vial, existe como instrumento la modalidad de intervención participativa, que incluye la participación del sector privado, siempre y cuando prive el interés público.

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00250

PAGINA N°163

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[manuel.hernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@municipococi.go.cr)



2

- IV. Que le corresponde a la Municipalidad el administrar los intereses y servicios cantonales, acordar los presupuestos y ejecutarlos de conformidad con lo que establece el Código Municipal, artículos 3 y 4.
- V. Que en materia de uso de suelo y de ordenamiento territorial, para reducir la vulnerabilidad de las personas, corresponde a una competencia ordinaria de las municipalidades como órgano de organización territorial con máxima autonomía de gobierno.
- VI. Que CORBANA y la MUNICIPALIDAD firmaron el convenio marco FEPI-SL-CT-SC001-1-2021, de fecha 18 de enero de 2021, el cual se encuentra vigente hasta el 18 de enero del 2023.
- VII. Que en el artículo IV de la Sesión N°06-12-2020, celebrada el 14 de diciembre de 2020, la Junta Directiva de CORBANA aprobó el presupuesto para el proyecto vial municipal Campo Dos - Llano Bonito, en la suma total de \$209 457 500,00.
- VIII. Que en la sesión ordinaria N° 02 del Concejo Municipal de Pococi, celebrada el 08 de enero del 2021 se aprobó autorizar a la administración municipal a realizar las gestiones presupuestarias requeridas para el cumplimiento de la contrapartida necesaria para el proyecto conjunto con CORBANA para el mejoramiento vial con carpeta asfáltica del camino C7-02-025 entre Campo Dos y Llano Bonito que se estima en \$135 000 000,00 distribuidos de la siguiente manera: \$50 000 000,00 en material base y \$85 000 000,00 en aporte de horas maquinaria y labores de inspección del proyecto a cargo de los profesionales municipales.
- IX. Que en razón del principio de eficiencia CORBANA realizará el giro de recursos hasta que la MUNICIPALIDAD haya realizado el proceso de contratación y previo a la adjudicación de esta.
- X. Que el proyecto se encuentra dentro de los objetivos del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura, según el artículo primero del decreto ejecutivo N°37313-MAG.

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. - OBJETO.

El presente convenio específico tiene por objeto la mejora de la superficie de ruedo el camino cantonal C7-02-025 entre Campo Dos y Llano Bonito, que se ubica en el cantón de Pococi, para la colocación de carpeta asfáltica y materiales complementarios, ya que esta es una vía de importancia para el acceso a distintas comunidades de este cantón, representando igualmente una vía para la salida y entrada de productos de distinta naturaleza, entre ellos banano, los cuales son parte del modelo económico y de desarrollo de la zona.

#### A. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

Nombre del proyecto: Mejoramiento de la superficie de ruedo del camino C7-02-025 entre Campo Dos y Llano Bonito, del cantón de Pococi.



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°164

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00251



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[manuelhernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuelhernandez@municipococi.go.cr)



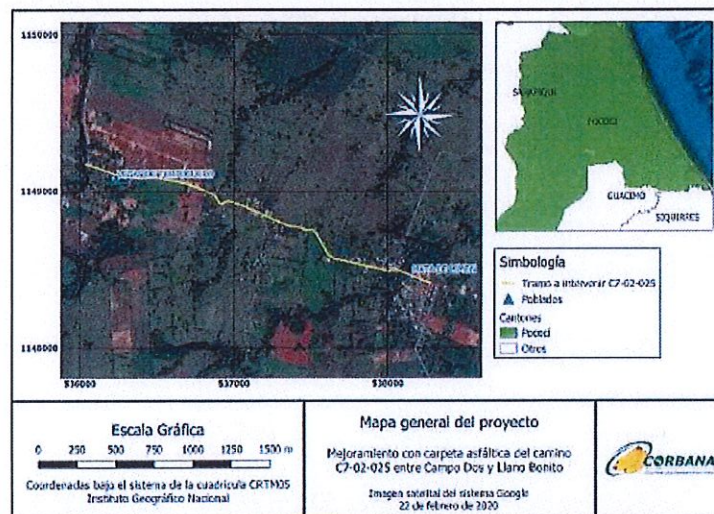
3

### Descripción general de los trabajos a ejecutar:

- Rehabilitación del sistema de drenaje, mejoramiento de la superficie de rueda de 2.5 km en el camino C7-02-025 con colocación de subbase clasificada compacta de 35 cm de espesor, base granular compacta de 20 cm de espesor y carpeta asfáltica de 10.5 cm de espesor. El alcance del trabajo se define en el Perfil de Proyecto y sus anexos.

Sector al que pertenece: Cantón de Pococi, Distrito de Roxana, Ruta cantonal C7-02-025 entre Campo Dos y Llano Bonito.

Localización geográfica: El tramo de carretera a intervenir consiste en 2500 metros de longitud, ubicados según coordenadas CRTM-05: Inicio 536.042,2 Este y 1.149.167,2 Norte, Fin 538.272,3 Este y 1.148.410,2 Norte.



Unidad Ejecutora del proyecto: Municipalidad de Pococi.

Elaboración del documento del proyecto: Municipalidad de Pococi.

Beneficiarios: habitantes de las comunidades de La Maravilla, Las Vegas, Llano Bonito, Mata Limón, Fortuna, Aguas Frías, La Curia, La Esperanza, Nazareth, San Jorge y El Millón.

### B. CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°165

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00252



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[manuelhernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuelhernandez@municipococi.go.cr)



De acuerdo con la planificación estimada para los procedimientos de contratación y trámites administrativos, la duración será de 95 días naturales.

La ejecución de las obras constructivas se realizará en un plazo de 48 días hábiles una vez girada la orden de inicio.

### SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

#### A. APORTES

CORBANA aportará un monto de \$209 457 500,00 mientras que la MUNICIPALIDAD aportará un monto de \$135 000 000,00 según las contrapartidas definidas en el proyecto, que se desglosan de la siguiente manera: \$50 000 000,00 en material base y \$85 000 000,00 en aporte de horas maquinaria y labores de inspección del proyecto a cargo de los profesionales municipales.

Los recursos aportados por CORBANA serán utilizados exclusivamente para el objeto descrito y de conformidad con el perfil de proyecto.

CORBANA girará la suma indicada en este apartado hasta que la MUNICIPALIDAD remita la solicitud de giro por haberse concretado el procedimiento de contratación hasta la fase de adjudicación.

CORBANA aportará a la MUNICIPALIDAD, una vez firmado el presente convenio, un documento en el cual se haga constar la existencia de los recursos en el FONDO ESPECIAL DE PREVENCIÓN E INFRAESTRUCTURA.

En caso de que resulte necesario ampliar los alcances de las obras, se podrá tramitar la solicitud ante la comisión de proyecto, con la debida justificación y respaldo técnico. Cualquier aumento de los aportes deberá contar con la aprobación de los órganos correspondientes para cada una de las Partes.

#### B. OBLIGACIONES DE CORBANA

CORBANA se compromete a:

1. Aportar el monto total de \$209 457 500,00, para el proyecto vial municipal de Campo Dos – Llano Bonito a la MUNICIPALIDAD.
2. Depositar en un solo tracto la suma del aporte establecido en el inciso 1 anterior a la MUNICIPALIDAD, una vez que esta haya realizado el proceso de contratación administrativa y este se encuentre en la fase de adjudicación, lo cual lo comunicará la MUNICIPALIDAD por escrito a CORBANA, para que esta última realice la transferencia del aporte dentro de los 10 días hábiles posteriores a dicha solicitud.

El depósito se realizará en la cuenta indicada en el punto 7, del apartado C de esta cláusula a nombre de Municipalidad de Pococi.

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00253

PAGINA N°166

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[manuel.hernandez@muni pococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@muni pococi.go.cr)



5

3. Revisar los trabajos ejecutados, así como la construcción de las obras que se requiera, y que hayan sido ejecutadas con los recursos del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura. El Encargado de la contratación designado por CORBANA podrá hacer observaciones sobre la ejecución y avances de los trabajos a la MUNICIPALIDAD y remitirá sus observaciones a esta.
4. El Encargado de la Contratación designado por CORBANA podrá inspeccionar, aprobar o rechazar cualquier trabajo total o parcialmente, que no se apegue a los requerimientos indicados en los planos constructivos suministrados por la MUNICIPALIDAD como parte de la contratación y a los términos de su correspondiente contrato. Lo anterior se realizará ante el encargado técnico designado por la MUNICIPALIDAD o bien mediante bitácora establecida para la contratación, con el objetivo de que la se emita un criterio como ente técnico responsable del proyecto.
5. Verificar, en cualquier momento de la ejecución de los trabajos de la contratación que realice la MUNICIPALIDAD, que los profesionales propuestos por la contratista se encuentran debidamente inscritos y al día en sus obligaciones gremiales ante el CFIA (habilitados para el ejercicio de su profesión), y de no estarlo, se procederá a realizar las denuncias correspondientes ante la MUNICIPALIDAD.
6. Participar en las visitas de seguimiento conjuntas con la MUNICIPALIDAD.
7. Realizar el seguimiento y control de la correcta ejecución de los recursos destinados para las obras, mediante el personal designado por CORBANA, por medio de las inspecciones de campo, las reuniones con el personal de la MUNICIPALIDAD que se consideren necesarias para determinar que los recursos aportados por CORBANA se utilicen adecuadamente, así como cualquier otro mecanismo de verificación que se considere oportuno.
8. Designar al encargado de la contratación quien coordinará con el personal de la MUNICIPALIDAD a cargo de la ejecución del proyecto.
9. Nombrar dos miembros titulares y un suplente que representarán a CORBANA en la comisión del proyecto como se indica en la cláusula tercera de este convenio.
10. Conocer el Plan de Control de Calidad que deberá presentar la MUNICIPALIDAD del proyecto en una reunión previa al inicio de los trabajos relacionados con el proyecto.
11. Conocer, analizar y aprobar los informes y reportes emitidos por la MUNICIPALIDAD, emitiendo las recomendaciones pertinentes.
12. Participar en conjunto con la MUNICIPALIDAD de la recepción provisional y definitiva de los trabajos realizados.

CORBANA no participará en ningún caso como director técnico del proyecto, limitándose a realizar recomendaciones en caso de considerarlo necesario.

### C. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00254

PAGINA N°167

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococí  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[manuel.hernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@municipococi.go.cr)



6

La MUNICIPALIDAD se compromete a:

1. Aportar una inversión de €135 000 000,00 que podrán contemplar materiales, servicios de los profesionales municipales a cargo y horas maquinaria que se utilizarán para realizar el proceso de licitación para ejecutar el proyecto; elaborar el estudio y diseño de pavimento a colocar, fiscalizar el proyecto con profesionales idóneos, así como también con inspectores para la etapa de ejecución del proyecto, todo esto como contrapartida de los aportes que realizarán ambas Partes para lograr el objeto del convenio.
2. Realizar el proceso de contratación de que corresponda para la ejecución del proyecto descrito en este convenio.
3. Asumir la Dirección Técnica en diseño y la ejecución de las obras y fiscalizar la calidad de los trabajos que se realicen en función del proyecto, de conformidad con los requerimientos de funcionalidad de la obra a ejecutar.

La fiscalización incluye la calidad y características de los materiales a utilizar según los documentos técnicos del proyecto (diseños). En caso de encontrar fallos podrá solicitar correcciones e incluso ordenar la suspensión de los trabajos, con los daños y perjuicios a cargo del contratista conforme a su normativa interna.

4. Asumir el papel de Unidad Ejecutora en el proyecto, de conformidad con las contrataciones y demás aportes que sean realizados por CORBANA con los recursos del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura.
5. Realizar, mediante la modalidad de Contratación Administrativa, con base en la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento y normas conexas y de acuerdo con su capacidad instalada, las actividades descritas en el objeto de este convenio, indicando las tareas que se realizan en cada modalidad mediante un documento inicial de planeamiento a presentar ante la Comisión del Proyecto.
6. Remitir a CORBANA copia de toda la documentación relacionada con el procedimiento de Contratación Administrativa, entre ella incluida pero no limitada a: cartel de la contratación, aclaraciones al cartel de la contratación, oferta adjudicada, nota de adjudicación, contrato con el adjudicatario, informes y reportes de campo, solicitudes de pagos y pagos al contratista, informes de cierre y cuantificación final de los trabajos ejecutados y la ejecución presupuestaria, así como cualquier otro relacionado con esta contratación. La remisión de esta información y documentos deberá realizarse sin mediar previa solicitud por parte de CORBANA.
7. Disponer de una cuenta exclusiva, para el depósito y manejo de los fondos para la ejecución de los compromisos adquiridos, a la cuenta corriente 100-01-051-005281-9 o la cuenta IBAN número CR28015105110010052816 del BANCO NACIONAL DE COSTA RICA a nombre de Municipalidad de Pococí.

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00255

PAGINA N°168

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[manuel.hernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@municipococi.go.cr)



7

8. Utilizar los recursos aportados por las Partes exclusivamente para el proyecto vial municipal de la Municipalidad de Pococi, relacionado con el mejoramiento vial del camino C7-02-025 de Campo Dos – Llano Bonito en un tramo de 2500 metros de longitud según se indica en la cláusula primera de este convenio.
9. Realizar las gestiones que resulten necesarias para la obtención de los permisos y licencias que sean requeridos para la ejecución del proyecto, tanto en instituciones y gobierno local, como con los propietarios de los terrenos por los cuales deba transitarse, se ejecute el proyecto o se vean afectados por el proyecto.
10. La MUNICIPALIDAD tendrá a cargo la programación, coordinación, ejecución, fiscalización interna y elaboración de los informes sobre las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio. En tal sentido, la MUNICIPALIDAD deberá establecer el o los sistemas de control interno que brinden una seguridad razonable en el correcto manejo de los fondos que le serán transferidos, en estricto apego a los objetivos y metas del Convenio. Los mecanismos o sistemas de control que empleará la MUNICIPALIDAD deberán indicarse a CORBANA mediante formal oficio dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma de este convenio, con la finalidad de que esta pueda brindar o solicitar, si así lo considera oportuno, la información que respalde el seguimiento de la aplicación de estos mecanismos de control interno.
11. Nombrar un funcionario técnico de la MUNICIPALIDAD que coordine con el personal de CORBANA, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma de este convenio.
12. Nombrar dos miembros titulares y un suplente, para la representación de la MUNICIPALIDAD en la comisión del proyecto, de conformidad con lo que se indica en la cláusula tercera de este convenio.
13. Elaborar el cronograma de ejecución junto con los planes de trabajo para la ejecución de del proyecto. Esta documentación del proyecto deberá remitirse al personal a cargo en CORBANA para su debido control, tanto al inicio del proyecto como durante su fase de ejecución.
14. Apoyar con maquinaria necesaria, recursos materiales y humanos, según el presupuesto municipal y sus posibilidades, cuando así sea requerido para lograr el objeto de este convenio.
15. Previo al inicio del proyecto, la MUNICIPALIDAD deberá presentar ante CORBANA un Plan de Control de Calidad. Este plan deberá realizarse en concordancia con el programa de trabajo y realizar los reportes correspondientes a CORBANA, respecto del cumplimiento o incumplimiento de lo planificado, con las justificaciones técnicas correspondientes, y las propuestas de corrección, según se requiera.
16. Llevar el control actualizado de la ejecución de las actividades de conformidad con el cronograma de trabajo aprobado para la ejecución de las obras, para lo cual remitirá a CORBANA informes de avance técnicos y financieros.
17. Durante la etapa de construcción, los informes de avance deberán contener al menos los siguientes apartados: a) Introducción, b) Avances en los trabajos ejecutados, c) Ejecución del presupuesto, d)



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00256

PAGINA N°169

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[manuel.hernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@municipococi.go.cr)



8

Verificación de cumplimiento del cronograma y alcance, e) Reporte de pagos parciales realizados, f) Comentarios finales y acciones a ejecutar.

18. Los informes parciales de avance de obra tendrán una periodicidad mensual y serán necesarios únicamente cuando la etapa de construcción del proyecto tenga una duración superior a los 2 meses (60 días naturales).
19. Abrir, mantener actualizado y custodiar un expediente del proyecto conforme a su normativa interna. La Unidad Ejecutora será la única responsable del cumplimiento de lo anterior.
20. Presentar un informe de cierre del proyecto, que contenga al menos los siguientes apartados: a) Introducción, b) Descripción y avances de los trabajos ejecutados, c) Registro de cambios del proyecto, d) Verificación de cumplimiento del cronograma y alcance, e) Tabla de pagos y autorización del pago final, f) Comentarios finales, así como cualquier otro que la Unidad Ejecutora estime conveniente incluir para documentar cualquier aspecto relevante del proyecto.
21. Solicitar al contratista las certificaciones correspondientes con el fin de verificar que cuenta con las pólizas al día de los seguros y que cumple con sus obligaciones obrero-patronales. Esto deberá hacerlo de forma periódica sin que medie solicitud por parte de CORBANA, a la cual remitirá la información correspondiente para efectos de respaldo en el expediente del proyecto.
22. Valorar si los equipos o herramientas usados en las labores deberán ser sustituidos o si fuera necesario el aporte de más unidades, con el objetivo de cumplir con el plazo acordado. De igual manera, deberá realizar un balance de costos para investigar la necesidad de un aumento del número de personas trabajadoras, si la ejecución no avanzara satisfactoriamente a criterio de la Unidad Ejecutora.
23. Llevar un control estricto de los avances en sitio del proyecto e informar a CORBANA acerca del uso de los recursos que esta última aporte, así como de cualquier otra información que sea solicitada.
24. Atender las inspecciones del proyecto conjuntas, así como las reuniones presenciales o virtuales que sean solicitadas por CORBANA y que estén relacionadas con el proyecto.
25. Realizar la recepción provisional y definitiva de los trabajos realizados a la cual podrá asistir CORBANA.

### TERCERA. - COMISIÓN DEL PROYECTO.

Las Partes crean una comisión del proyecto, la cual estará conformada por dos representantes de cada una de las Partes, quienes podrán nombrar un suplente para cada representación.

Los nombramientos de titulares y suplente deberán realizarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma de este convenio, y deberán ser nombrados por el Alcance Municipal de Pococi y por el Gerente General de CORBANA.

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00257

PAGINA N°170

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[manuel.hernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@municipococi.go.cr)



9

Las Partes podrán hacerse acompañar del personal técnico y asesor que estimen conveniente durante las sesiones de la comisión del proyecto, las inspecciones de campo o cualquier reunión de coordinación técnica.

La comisión del proyecto será la encargada de dar seguimiento a las actividades a desarrollar conforme al objeto del presente convenio, pudiendo analizar propuestas de ampliación o modificación de alcances, redistribución o eliminación de actividades y costos, siempre que esto no implique aportes adicionales a las sumas cuantificadas que aporte cada Parte.

En caso de que por modificaciones de alcance o actividades, las Partes acuerden incrementar los aportes y haya una afectación de todos los involucrados, dichos aportes deberán aprobarse por el Consejo Municipal de Pococi y por la Junta Directiva de CORBANA, respectivamente.

En el caso de modificaciones en los aportes que afecten únicamente a una de las Partes, la Parte afectada podrá gestionar los mecanismos de aprobación de acuerdo con su normativa interna.

La comisión creada deberá levantar y firmar actas en cada sesión que se realice, así como documentar debidamente y por escrito todo lo actuado. La confección de las actas estará a cargo de CORBANA aportando para ello el personal requerido en cada sesión.

La frecuencia de las reuniones de la comisión dependerá del cronograma de trabajo y la duración de la ejecución de las obras, pudiendo establecer la frecuencia de las reuniones por mutuo acuerdo entre las Partes. No obstante, esta comisión deberá sesionar al menos una vez al inicio del proyecto y una vez finalizados todos los trabajos y cubierto el alcance de este convenio, y podrá reunirse de forma extraordinaria cuando alguna de las Partes así lo solicite.

Las reuniones se llevarán a cabo de forma alterna en las instalaciones de la Municipalidad de Pococi y en las oficinas centrales de CORBANA en San José, o bien por medio de plataformas virtuales que permitan establecer un registro de lo actuado cuando así las Partes lo acuerden.

### CUARTA.- PLAZO.

El plazo del presente convenio es de 12 meses contados a partir de la fecha de firma.

Este convenio podrá prorrogarse de común acuerdo entre las Partes y por escrito. La eventual prórroga no significará la autorización, por parte de CORBANA o a la Municipalidad de Pococi, de realizar aportes adicionales.

Las Partes por mutuo acuerdo podrán dar por terminado este convenio, siempre que sea por motivos justificados que imposibiliten la consecución de su objeto y que no sean responsabilidad de las Partes. Asimismo, se podrá dar por terminado de forma unilateral por variación del objeto y/o por incumplimiento de obligaciones y responsabilidades.

### QUINTA.- RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO.



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00258

PAGINA N°171

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[manuel.hernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@municipococi.go.cr)



10

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, sea en forma total o parcial, las Partes se comprometen a pagar a la otra los daños y perjuicios ocasionados, los cuales consistirán en el pago de una suma de dinero proporcional a las prestaciones no ejecutadas.

## SEXTA. - MODIFICACIONES AL CONVENIO.

El presente contrato podrá ser modificado por acuerdo de las Partes y que conste mediante documento escrito.

## SÉPTIMA. - NOTIFICACIONES.

De conformidad con los artículos 22 de la Ley de Notificaciones Judiciales Ley 8687, para atender notificaciones referentes al contrato, CORBANA señala como domicilio contractual el siguiente: San José, Zapote, 125 metros noreste de la Casa Presidencial; y la MUNICIPALIDAD señala como domicilio contractual el siguiente: Guápiles, altos del hotel Talamasca, sobre Ruta 32 y el correo electrónico [manuel.hernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@municipococi.go.cr). Asimismo, las Partes acuerdan que el lugar o medio señalado para recibir notificaciones no podrá ser modificado sin haber comunicado el nuevo domicilio de previo y por escrito a la otra Parte, con una anticipación mínima de ocho días. De no proceder de esta forma, los medios aquí señalados se tendrán por válidos y la notificación por realizada válidamente 24 horas después de realizada la comunicación.

En fe de lo anterior, suscribimos el presente documento con firma digital, estando autorizado el Alcalde Municipal de Pococi, mediante acuerdo N° 388 del Concejo Municipal de Pococi adoptado en la Sesión Ordinaria N° 18, de fecha 11 de marzo del 2021.

MANUEL  
HERNANDEZ  
RIVERA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
MANUEL HERNANDEZ  
RIVERA (FIRMA)  
Fecha: 2021.06.17  
15:48:19 -0600'

Manuel Hernández Rivera,  
Alcalde Municipal de Pococi

JORGE ARTURO  
SAUMA AGUILAR  
(FIRMA)  
Digitally signed by  
JORGE ARTURO SAUMA  
AGUILAR (FIRMA)  
Date: 2021.06.17  
18:23:46 -0600'

Jorge Arturo Sauma Aguilar  
CORBANA

VB técnico FEPI

Firmado digitalmente  
por JORGE ARTURO  
SAUMA AGUILAR (FIRMA)  
Fecha: 2021.06.17  
18:23:46 -0600'

Revisión Sección Legal

ANGELA  
TORELLI  
RODRIGUEZ  
(FIRMA)  
Digitally signed by  
ANGELA TORELLI  
RODRIGUEZ (FIRMA)  
Date: 2021.06.17  
17:54:02 -0600'



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00259

PAGINA N°172

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208

[manuel.hernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@municipococi.go.cr)



### Anexo 2



Municipalidad de Pococi  
Presupuesto Municipal  
Teléfono: 2713-6558  
[minor.perez@municipococi.go.cr](mailto:minor.perez@municipococi.go.cr)



Guápiles, 14 de junio de 2021  
UPA-11-2021

### Departamento de Presupuesto Municipal.

#### Hace Constar que:

Según los registros en el sistema del periodo 2021, en el documento Presupuestario Presupuesto Extraordinario 02 2021, se incorporó el proyecto denominado Mejoramiento Camino 7-02-025 entre Campo Dos y Llano Bonito, Ley 8114 por un monto de ₡ 50,000,000.00 (Cincuenta millones de colones con 00/100) en el código presupuestario 02-03-02 (Materiales y Productos Minerales y Asfálticos), con recursos del Superávit Específico, Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114.

Dada en Guápiles a las trece horas con cincuenta y siete minutos del 14 de junio de 2021.

Sin más por el momento,

MINOR  
ALONSO  
PEREZ DIAZ  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
MINOR ALONSO  
PEREZ DIAZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.06.14  
14:14:41 -06'00'

Minor Alonso Pérez Díaz  
Asistente de Presupuesto

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 1 de 1



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00260

PAGINA N°173

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[manuel.hernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@municipococi.go.cr)



Municipalidad de Pococi  
Presupuesto Municipal  
Teléfono: 2713-6558  
[minor.perez@municipococi.go.cr](mailto:minor.perez@municipococi.go.cr)



Guápiles, 14 de junio de 2021  
UPA-12-2021

### Departamento de Presupuesto Municipal.

#### Hace Constar que:

Según los registros en el sistema del periodo 2021, en el documento Presupuestario Presupuesto Extraordinario 02 2021, se incorporó el proyecto denominado Mejoramiento Superficie Ruedo Camino 7-02-025 entre Campo 2-Llano Bonito por un monto de **¢ 209,457,500.00** (Doscientos nueve millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos colones con 00/100) en el código presupuestario 05-02-02 (Vías de Comunicación Terrestre), con recursos de Transferencia de Capital de la Corporación Bananera Nacional SA (Convenio FEPI-SL-CT-00003-1-2021)

Dado en Guápiles a las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del 14 de junio de 2021.

Sin más por el momento,

MINOR  
ALONSO  
PEREZ DIAZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MINOR ALONSO  
PEREZ DIAZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.06.14  
14:13:51 -06'00'

Minor Alonso Pérez Díaz  
Asistente de Presupuesto

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 1 de 1

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00261

PAGINA N°174

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Solicitar a la Refinería Costarricense de Petróleo (RECOPE), la donación de 20.460 litros de la emulsión asfáltica de rompimiento rápido y 243.690 litros de AC-30 para ser utilizados en el proyecto "Mejoramiento de la superficie de ruedo del camino C 7-02-025 entre Campo Dos y Llano Bonito con una longitud de intervención de 2,5 km, iniciando la estación 2+700 (Puente del Río Tortuguero), hasta la estación 5+200 (Centro de Población de la comunidad de Llano Bonito. Se Dispensa del Tramite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

### ACUERDO N° 1002

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

**Oficio: DAMCM-0115-2021**

**Asunto: Compra Directa no. 2021CD000047-0032000702 Suministro de Materiales para la Fábrica de Alcantarillas**

Respetables señores:

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveeduría Municipal para Compra Directa no. 2021CD000047-0032000702 Suministro de Materiales para la Fábrica de Alcantarillas.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00262

PAGINA N°175

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococí  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208

[manuel.hernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@municipococi.go.cr)



Guápiles, 18 de junio de 2021

DAMCM-0115-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Compra Directa no. 2021CD000047-0032000702 Suministro de Materiales para la Fábrica de Alcantarillas

Respetables señores:

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveeduría Municipal para Compra Directa no. 2021CD000047-0032000702 Suministro de Materiales para la Fábrica de Alcantarillas.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00263

PAGINA N°176

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococí  
Proveedor  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
manuel.acuna@municipococi.go.cr



Guápiles, 17 de junio del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, Compra Directa No. 2021CD000047-0032000702, suministro de materiales para la fábrica de alcantarillas, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, y contando con el análisis y recomendación de adjudicación por parte del Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador UTGVM.

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en donde participan la siguiente empresa a saber:

**Almacenes El Colono SA.** Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 10.163.805,00, se tiene un monto de ₡ 686.605,68 (seiscientos ochenta y seis mil seiscientos cinco colones con 68/100) y no presenta constancia de Patente. **Oferta Admisible**

### **Evaluación de Ofertas.**

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 90% y Empresa Local 10%, así establecido en el legajo cartelario.

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00264

PAGINA N°177

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococí  
Proveedor  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
manuel.acuna@municipococi.go.cr



### Determinando lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación de la Compra Directa No. 2021CD000047-0032000702, suministro de materiales para la fábrica de alcantarillas, esta Unidad recomienda a la empresa **Almacenes El Colono SA**, por cumplir con lo solicitado, además de ser oferente único.

Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococí, autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: **Almacenes El Colono SA**, por un monto de ₡9.997.200,00 (nueve millones novecientos noventa y siete mil doscientos colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela. Coordinador UTGVM. Según detalle:

| Descripción del Renglón | UNIDAD | Cantidad | Precio Unit | Variación | Cantidad Final | Precio Total          |
|-------------------------|--------|----------|-------------|-----------|----------------|-----------------------|
| Cemento                 | sacos  | 1589     | ₡ 5 745,00  | -29,00    | 1560,00        | ₡ 8 962 200,00        |
| Polvo de piedra         | m³     | 200,00   | ₡ 5 175,00  | 0,00      | 200,00         | ₡ 1 035 000,00        |
|                         |        |          |             |           | <b>Total</b>   | <b>₡ 9 997 200,00</b> |

Sin más que agregar se suscribe;

MANUEL  
EMILIO ACUÑA  
VARGAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MANUEL EMILIO  
ACUÑA VARGAS  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.06.17  
11:48:59 -06'00'

Lic. Manuel Emilio Acuña Vargas  
Proveedor  
Municipal de Pococí.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00265

PAGINA N°178

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: Almacenes El Colono S.A. por un monto de ¢9.997.200,00 (nueve millones novecientos noventa y siete mil doscientos colones exactos), monto que se ajusta con el contenido presupuestario por recomendación del ing. Freddy Rivera Varela. Coordinador UTGV. Según detalle del cuadro supra indicado. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

### ACUERDO N° 1003

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

**Oficio: DAMCM-0116-2021**

**Asunto: LICITACIÓN ABREVIADA 2021 LA-000018-0032000702 RELASTREO CAMINOS LA RITA PE-02-21, Compra de material base granular y subbase granular La Rita.**

Respetables señores:

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveeduría Municipal para LICITACIÓN ABREVIADA 2021 LA-000018-0032000702 RELASTREO CAMINOS LA RITA PE-02-21, Compra de material base granular y subbase granular La Rita.

Sin más que agregar se suscribe;

  
Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00266

PAGINA N°179

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococí  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208

[manuel.hernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@municipococi.go.cr)



Guápiles, 22 de junio de 2021

DAMCM-0116-2021

Sres.

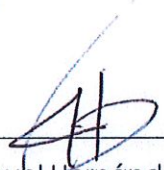
Concejo Municipal de Pococí

Asunto: LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000018-0032000702 RELASTREO CAMINOS LA RITA PE-02-21, Compra de material base granular y subbase granular La Rita

Respetables señores:

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveeduría Municipal para LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000018-0032000702 RELASTREO CAMINOS LA RITA PE-02-21, Compra de material base granular y subbase granular La Rita.

Sin más que agregar se suscribe;

  
Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00267

PAGINA N°180

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococí  
Proveedor  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
manuel.acuña@municipalidaddepococi.go.cr



Guápiles, 21 de junio del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita Adjudicar y autorizar acuerdo de pago.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, Licitación Abreviada No. 2021LA-000018-32000702, Relastro de Caminos La Rita PE-02-21, compra de material Subbase y base granular para intervenir los caminos en el distrito de La Rita, contando con el análisis y recomendación por parte del Ing. Freddy Rivera Varela. Coordinador UTGVM.

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en donde participan las siguientes empresas a saber:

**Constructora MECO SA,** Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 44.800.000,00 (cuarenta y cuatro millones ochocientos mil colones exactos), distancia de 39 km, de acuerdo con el folio 36 del documento llamado Oferta #19 PococíF.pdf, cuenta con patente local, cuenta con patente local. **Oferta Admisible.**

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00268

PAGINA N°181

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococi  
Proveedor  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
manuel.acuña@municipococi.go.cr



**Almacenes El Colono SA.** Se recibe una oferta, por un monto de ₡45.295.000,00 (cuarenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil colones exactos), distancia de 36.7 km, de acuerdo con el folio del documento llamado Declaraciones Muni Pococi LA-18-2021, cuenta con patente local. **Oferta Admisible.**

**Servicios James & Chavarría SA.** Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 47.000.000,00 (cuarenta y seis millones quinientos mil colones exactos), distancia de 23 km, de acuerdo con el folio 9 del documento 2021LA-000018-0032000702.pdf, cuenta con patente local. **Oferta Admisible**

**Constructora JORSA SA.** Se recibe una oferta, por un monto de ₡47.500.000,00 (cuarenta y siete millones quinientos mil colones exactos), distancia de 11.3 km, de acuerdo con el folio 4 del documento Oferta.pdf, cuenta con patente local. **Oferta Admisible**

### Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 65%, Distancia 25% y Empresa Local 10%, así establecido en el legajo cartelario.

| RELASTREO CAMINOS LA RITA PE-02-21, Compra de material base granular y subbase granular La Rita 2021LA-000018-0032000702 |                 |           |               |            |           |               |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------|---------------|------------|-----------|---------------|-------|
| Razon social                                                                                                             | OFERTA          |           |               | EVALUACION |           |               |       |
|                                                                                                                          | Precio          | Distancia | Empresa Local | Precio     | Distancia | Empresa Local | Total |
| Constructora MECO SA                                                                                                     | ₡ 44 800 000,00 | 39,00     | Si            | 65,00      | 7,24      | 10,00         | 82,24 |
| Almacenes El Colono SA                                                                                                   | ₡ 45 295 000,00 | 36,70     | Si            | 64,29      | 7,70      | 10,00         | 81,99 |
| Servicios James y Chavarría SA                                                                                           | ₡ 47 000 000,00 | 23,00     | Si            | 61,96      | 12,28     | 10,00         | 84,24 |
| Constructora JORSA SA                                                                                                    | ₡ 47 500 000,00 | 11,30     | Si            | 61,31      | 25,00     | 10,00         | 96,31 |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00269

PAGINA N°182

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococí  
Proveedor  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
manuel.acuña@municipococi.go.cr



### Determinando lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación y verificación del cumplimiento de lo solicitado en el cartel electrónico (Visible en la página de SICOP, Licitación Abreviada No. 2021LA-000018-0032000702, Relastreo de Caminos La Rita PE-02-21, compra de material Subbase y base granular para intervenir los caminos en el distrito de La Rita, esta Unidad recomienda a la empresa Constructora JORSA SA, por cumplir con lo solicitado además de ser la oferta con mejor puntuación,

Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor Alcalde a pagar a la empresa: Constructora JORSA SA, por un monto de ₡47.500.000,00 (cuarenta y siete millones quinientos mil colones exactos) Relastreo de Caminos La Rita PE-02-21, compra de material Subbase y base granular para intervenir los caminos en el distrito de La Rita.

Sin más que agregar se suscribe;

MANUEL  
EMILIO ACUÑA  
VARGAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MANUEL EMILIO  
ACUÑA VARGAS  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.06.21  
15:06:52 -06'00'

Lic. Manuel Emilio Acuña Vargas  
Proveedor  
Municipal de Pococí.

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00270

PAGINA N°183

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

**Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: Constructora JORSA SA, por un monto de ₡47.500.000,00 (cuarenta y siete millones quinientos mil colones exactos) Relastreo de Caminos La Rita PE-02-21, compra de material Subbase y base granular para intervenir los caminos en el distrito de La Rita. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

### ACUERDO N° 1004

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: DAMCM-0117-2021**

**Asunto: LASTRADO CAMINOS JIMENEZ, Suministros de subbase y base de agregados Lastrado Jiménez CONTRATACIÓN DIRECTA 2021CD-000041-0032000702.**

Respetables señores:

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveeduría Municipal para LASTRADO CAMINOS JIMENEZ, Suministros de subbase y base de agregados Lastrado Jiménez CONTRATACIÓN DIRECTA 2021CD-000041 -0032000702.

Sin más que agregar se suscribe;

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00271

PAGINA N°184

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococí  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[manuel.hernandez@munipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@munipococi.go.cr)



Guápiles, 22 de junio de 2021  
DAMCM-0117-2021

Sres.

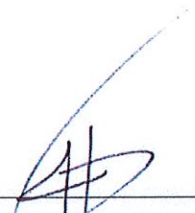
Concejo Municipal de Pococí

Asunto: LASTRADO CAMINOS JIMENEZ, Suministros de subbase y base de agregados Lastrado Jiménez CONTRATACIÓN DIRECTA 2021CD-000041-0032000702

Respetables señores:

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveduría Municipal para LASTRADO CAMINOS JIMENEZ, Suministros de subbase y base de agregados Lastrado Jiménez CONTRATACIÓN DIRECTA 2021CD-000041-0032000702.

Sin más que agregar se suscribe;

  
Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00272

PAGINA N°185

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococi  
Proveedor  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
manuel.acuna@municipococi.go.cr



Guápiles, 21 de junio del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, Compra Directa No. 2021CD000041-0032000702, es contratar una empresa especialista en la venta de material granular de subbase y base para intervenir los caminos en el distrito de Jiménez, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y el CR-2010, y contando con el análisis y recomendación de adjudicación por parte del Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador UTGVM.

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en donde participan las siguientes empresas a saber:

**Constructora MECO SA.** Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 22.400.000,00 (veintidós millones cuatrocientos mil colones exactos), distancia de 18 km, de acuerdo con el folio 36 del documento llamado Oferta #41 PocociF.pdf, cuenta con patente local. **Oferta Admisible.**

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00273

PAGINA N°186

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococi  
Proveedor  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
manuel.acuna@municipococi.go.cr



**Almacenes El Colono SA,** Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 23.180.000,00 (veintitrés millones ciento ochenta mil colones exactos), distancia de 15.5 km, de acuerdo con el folio del documento llamado Declaraciones Muni Pococi CD-41-2021, cuenta con patente local **Oferta Admisible.**

**Servicios James & Chavarría SA,** Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 23.500.000,00 (veintitrés millones quinientos mil colones exactos), distancia de 20 km, de acuerdo con el folio 9 del documento 2021CD-000041-0032000702.pdf, cuenta con patente local. **Oferta Admisible.**

**Maquinaria Construcciones y Materiales MACOMA SA,** Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 24.875.000,00 (veinticuatro millones ochocientos setenta y cinco mil colones exactos), distancia de 22.2 km, de acuerdo con el folio 1 del documento Distancia 22.pdf, No cuenta con patente local. **Oferta Admisible.**

**Agregados Guápiles SA,** Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 25.000.000,00 (veinticinco millones de exactos), distancia de 19.8 km, distancia de 19.8 km, de acuerdo con el folio 1 del documento 04 Fuente de maquinaria 2021 CD 000041 0032000702, cuenta con patente local. **Oferta Admisible.**

**Consultoría e Inversiones Esmeralda SA,** Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 25.000.000,00 (veinticinco millones de exactos), distancia de 19.8 km, distancia de 15.5 km, de acuerdo con la sección Atributos de Evaluación de la plataforma SICOP, cuenta con patente local, no presenta certificados de calidad de material. **Oferta Admisible.**

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00274

PAGINA N°187

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococí  
Proveedor  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
manuel.acuna@municipalidaddepococi.go.cr



### Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 65%, Distancia 25% y Empresa Local 10%, así establecido en el legajo cartulario.

| LASTRADO CAMINOS JIMENEZ, Suministros de subbase y base de agregados Lastrado Jimenez 2021CD-000041-0032000702 |                 |           |               |            |           |               |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------|---------------|------------|-----------|---------------|-------|
| Razon social                                                                                                   | OFERTA          |           |               | EVALUACION |           |               |       |
|                                                                                                                | Precio          | Distancia | Empresa Local | Precio     | Distancia | Empresa Local | Total |
| Constructora MECO SA                                                                                           | € 22 400 000,00 | 18,00     | Si            | 65,00      | 21,53     | 10,00         | 96,53 |
| Almacenes El Colono SA                                                                                         | €23 180 000,00  | 15,50     | Si            | 62,81      | 25,00     | 10,00         | 97,81 |
| Servicios James y Chavarria SA                                                                                 | €23 500 000,00  | 20,00     | Si            | 61,96      | 19,38     | 10,00         | 91,33 |
| Maquinaria Construcciones y Materiales MACOMA SA                                                               | €24 875 000,00  | 22,20     | No            | 58,53      | 17,45     | 0,00          | 75,99 |
| Agregados Guapiles SA                                                                                          | €25 000 000,00  | 19,80     | Si            | 60,27      | 19,57     | 10,00         | 89,84 |
| Consultoria e Inversiones Esmeralda SA                                                                         | €25 000 000,00  | 15,50     | Si            | 58,24      | 25,00     | 10,00         | 93,24 |

### Determinando lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación de la Compra Directa No. 2021CD000041-0032000702, donde se solicita contratar una empresa especialista en la venta de material granular de subbase y base para intervenir los caminos en el distrito de Jiménez, esta Unidad recomienda a la empresa Almacenes El Colono SA, por cumplir con lo solicitado y por obtener la mejor puntuación.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00275

PAGINA N°188

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococí  
Proveedor  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
manuel.acuna@municipococi.go.cr



Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococí, autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: **Almacenes El Colono SA**, por un monto de ₡ 23.180.000,00 (veintitrés millones ciento ochenta mil colones exactos) para la compra de material granular, subbase y base para intervenir los caminos en el distrito de Jiménez, monto de acuerdo con el contenido.

Sin más que agregar se suscribe;

MANUEL  
EMILIO ACUÑA  
VARGAS  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
MANUEL EMILIO  
ACUÑA VARGAS  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.06.21  
15:00:14 -05'00'

Lic. Manuel Emilio Acuña Vargas  
Proveedor  
Municipal de Pococí.

**Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: Almacenes El Colono SA, por un monto de ₡23.180.000,00 (veintitrés millones ciento ochenta mil colones exactos) para la compra de material granular, subbase y base para intervenir los caminos en el distrito de Jiménez, monto de acuerdo con el contenido. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 1005

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0118-2021



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00276

PAGINA N°189

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

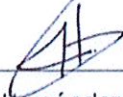
**Asunto: LICITACIÓN ABREVIADA RELASTREO CAMINOS ROXANA 2021 LA-000019-0032000702 Compra de agregados Subbase y base granular Roxana.**

Respetables señores:

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveduría Municipal para LICITACIÓN ABREVIADA RELASTREO CAMINOS ROXANA 2021 LA-000019-0032000702 Compra de agregados Subbase y base granular Roxana.

Sin más que agregar se suscribe:

suscribe;

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Manuel Hernández Rivera







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00277

PAGINA N°190

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococí  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208

[manuel.hernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@municipococi.go.cr)



Guápiles, 22 de junio de 2021

DAMCM-0118-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Asunto: LICITACIÓN ABREVIADA RELASTREO CAMINOS ROXANA 2021LA-000019-0032000702 Compra de agregados Subbase y base granular Roxana

Respetables señores:

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveeduría Municipal para LICITACIÓN ABREVIADA RELASTREO CAMINOS ROXANA 2021LA-000019-0032000702 Compra de agregados Subbase y base granular Roxana.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00278

PAGINA N°191

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococi  
Proveedor  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
manuel.acuña@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de junio del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita Adjudicar y autorizar acuerdo de pago.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, Licitación Abreviada No. 2021LA-000019-32000702, Relastreo Caminos Roxana PE-02-21, Compra de agregados Subbase y base granular Roxana estimado, contando con el análisis y recomendación por parte del Ing. Freddy Rivera Varela. Coordinador UTGVM.

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en donde participan las siguientes empresas a saber:

**Constructora MECO SA**, Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 44.800.000,00 (cuarenta y cuatro millones ochocientos mil colones exactos), distancia de 24.6 km, de acuerdo con el folio 36 del documento llamado Oferta #19 PocociF.pdf, cuenta con patente local. **Oferta Admisible.**

**Almacenes El Colono SA**, Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 45.210.000,00 (cuarenta y cinco millones doscientos diez mil colones exactos), distancia de 21.5 km, de acuerdo con

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°192

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00279



Municipalidad de Pococi  
Proveedor  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
manuel.acuña@municipococi.go.cr



el folio del documento llamado Declaraciones Muni Pococi LA-19-2021, cuenta con patente local. **Oferta Admisible**

**Servicios James & Chavarría SA**, Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 47.000.000,00 (cuarenta y seis millones quinientos mil colones exactos), distancia de 12 km, de acuerdo con el folio 9 del documento 2021LA-000019-0032000702.pdf, cuenta con patente local. **Oferta Admisible**

**Maquinaria Construcciones y Materiales Macoma SA**, Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 50.000.000,00 (cincuenta millones de colones exactos), distancia de 30 km, de acuerdo con el folio 3 del documento Oferta Relastreo Roxana.pdf, No cuenta con patente local. **Oferta Admisible**

**Inversiones Jimeza JyV SA**, Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 70.000.000,00 (setenta millones de colones exactos), distancia de 17 km, de acuerdo con el sistema SICOP aportado Atributos de evaluación, No cuenta con patente local. Los certificados de calidad del agregado son del año 2020 y 2019. **Oferta Admisible**

### Evaluación de Ofertas.

| RELASTREO CAMINOS ROXANA PE-02-21, Compra de agregados Subbase y base granular Roxana 2021LA-000019-0032000702 |                |           |               |            |           |               |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|---------------|------------|-----------|---------------|-------|
| Razon social                                                                                                   | OFERTA         |           |               | EVALUACION |           |               |       |
|                                                                                                                | Precio         | Distancia | Empresa Local | Precio     | Distancia | Empresa Local | Total |
| Constructora MECO SA                                                                                           | ₡ 44 800 00,00 | 24,60     | Si            | 65,00      | 12,20     | 10,00         | 87,20 |
| Almacenes El Colono SA                                                                                         | ₡45 210 00,00  | 21,50     | Si            | 64,41      | 13,95     | 10,00         | 88,36 |
| Servicios James y Chavarria SA                                                                                 | ₡ 47 00000,00  | 12,00     | Si            | 61,96      | 25,00     | 10,00         | 96,96 |
| Maquinaria Construcciones y Materiales MACOMA SA                                                               | ₡ 50000000,00  | 30,00     | No            | 58,24      | 10,00     | 0,00          | 68,24 |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00280

PAGINA N°193

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

|                           |               |       |    |       |       |       |       |
|---------------------------|---------------|-------|----|-------|-------|-------|-------|
| Inversiones Jimeza JyV SA | € 70 00000,00 | 17,00 | Si | 41,60 | 17,65 | 10,00 | 69,25 |
|---------------------------|---------------|-------|----|-------|-------|-------|-------|

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 65%, Distancia 25% y Empresa Local 10%, así establecido en el legajo cartelario

## Determinando lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación y verificación del cumplimiento de lo solicitado en el cartel electrónico (Visible en la página de SICOP, Licitación Abreviada No. 2021LA-000019-0032000702, Relastreo Caminos Roxana PE-02-21, Compra de agregados Subbase y base granular Roxana estimado, esta Unidad recomienda a la empresa Servicios James y Chavarría SA, por cumplir con lo solicitado además de ser la oferta con mejor puntuación,

Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococi, autorizar al señor Alcalde a pagar a la empresa: Servicios James y Chavarría SA, por un monto de €47.000.000,00 (cuarenta y seis millones quinientos mil colones exactos) Relastreo Caminos Roxana PE-02-21, Compra de agregados Subbase y base granular Roxana.

Sin más que agregar se suscribe;

MANUEL  
EMILIO ACUÑA  
VARGAS  
(FIRMA)

Lic. Manuel Emilio Acuña Vargas  
Proveedor  
Municipal de Pococi.

**Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se autorizar al señor Alcalde a pagar a la empresa: Servicios James y Chavarría SA, por un monto de €47.000.000,00 (cuarenta y seis millones quinientos mil colones exactos) Relastreo Caminos Roxana PE-02- 21, Compra de agregados Subbase y base granular Roxana.  
Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 1006

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0119-2021



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00281

PAGINA N°194

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

**Asunto: Puentes distrito Roxana, Compra de materiales para la construcción de puentes. 2021CD-000045-0032000702**

Respetables señores:

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveduría Municipal para Puentes distrito Roxana, Compra de materiales para la construcción de puentes. 2021 CD-000045-0032000702

Sin más que agregar se suscribe;

  
Lic. Manuel Hernández Rivera





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00282

PAGINA N°195

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococí  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[manuel.hernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@municipococi.go.cr)



Guápiles, 22 de junio de 2021

DAMCM-0119-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Puentes distrito Roxana, Compra de materiales para la construcción de puentes. 2021CD-000045-0032000702

Respetables señores:

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveeduría Municipal para Puentes distrito Roxana, Compra de materiales para la construcción de puentes. 2021CD-000045-0032000702

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00283

PAGINA N°196

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococi  
Proveedor  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
manuel.acuna@municipalidaddepococi.go.cr



Guápiles, 22 de junio del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, Compra Directa No. 2021CD000045-0032000702, compra de suministro de materiales para la construcción de puentes en el distrito de Roxana, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, y contando con el análisis y recomendación de adjudicación por parte del Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador UTGVM.

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en donde participan la siguiente empresa a saber:

**Almacenes El Colono SA.** Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 12.607.905,00, (doce millones seiscientos siete mil novecientos cinco colones exactos) y presenta constancia de Patente. **Oferta Admisible**

**Corporación Quimisol SA.** Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 16.466.750,00, (dieciséis millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta colones exactos) y No presenta constancia de Patente. **Oferta Admisible**

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00284

PAGINA N°197

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococí  
Proveedor  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
manuel.acuna@municipococi.go.cr



### Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 90% y Empresa Local 10%, así establecido en el legajo cartelario.

| Puentes distrito Roxana, Compra de materiales para la construcción de puentes 2021CD-000045-0032000702 |                 |               |            |               |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|------------|---------------|--------|
| Razon social                                                                                           | OFERTA          |               | EVALUACION |               |        |
|                                                                                                        | Precio          | Empresa Local | Precio     | Empresa Local | Total  |
| Almacenes El Colono SA                                                                                 | ₡ 12 607 905,00 | SI            | 90,00      | 10,00         | 100,00 |
| Corporacion Quimiso SA                                                                                 | ₡ 16 466 750,00 | SI            | 68,91      | 0,00          | 68,91  |

### Determinando lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación de la Compra Directa No. 2021CD000045-0032000702, compra de suministro de materiales para la construcción de puentes en el distrito de Roxana, esta Unidad recomienda a la empresa Almacenes El Colono SA, por cumplir con lo solicitado, además de ser oferente con mejor puntuación.

**Por tanto**, se recomienda al Concejo Municipal de Pococí, autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: Almacenes El Colono SA, por un monto de ₡ 9.999.495,00 (nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela. Coordinador UTGVM. Según detalle:

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°198

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00285



Municipalidad de Pococi  
Proveedor  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
manuel.acuna@municipaliddepococi.go.cr



| Descripcion del Ranglon                                                                                                                                                                    | UNIDAD | Cantidad | Precio Unit | Variacion | Cantidad Final | Precio Total   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|-------------|-----------|----------------|----------------|
| BARRA DE ACERO (VARILLA DE FORMADA) # 6 DE arca 19.05 mm X 6 m, GRADO 60 M'URQUIA Modelo VARILLA DEFORMADA GR60 #6 X 6M                                                                    | unidad | 70       | € 10 035,00 | -20       | 50             | € 501 750,00   |
| BARRA DE ACERO (VARILLA G LAFILADA) GRADO 60, DESIGNACION N°4, RO 12,7 LARGO 6 DIAMET m Marca TURKEY RMADA GD60 #4 Modelo DEF CIVIS                                                        | unidad | 300      | € 4 463,00  | -100      | 200            | € 892 600,00   |
| BARRA DE ACERO (VARILLA) ( EFORMADA) # 3 DE 9.52 MM X 6 M GRADO 60 Marca TURKEY Modelo GRADO 60 #3 DEFOR ADA                                                                               | unidad | 400      | € 2 515,00  | -100      | 300            | € 754 500,00   |
| BARRA DE ACERO (VARILLA) ( EFORMADA) # 5 Marca DE 15.87 MM X 6 M GRADO Turkey 60 Modelo n/a                                                                                                | unidad | 200      | € 6 970,00  | -50       | 150            | € 1 045 500,00 |
| ANGULAR DE HIERRO DE 6.35 : 76.20 MM X 6 MTS ( 1/4" X 3" X 6 MTS ) Marca ABOIOS AGRO Modelo HIERRO NEGRO 1/4"x3"x6 MTS                                                                     | unidad | 30       | € 34 772,00 | -5        | 25             | € 869 300,00   |
| TUBO INDUSTRIAL CUADRADO DE HIERRO NEGRO, ESPESOR 1,58 mm X ANCHO 5 ,8 mm X 50,8 mm X LARGO 6 m Marca ABONOS AGRO Modelo CUADRADO                                                          | unidad | 36       | € 15 930,00 | -5        | 31             | € 493 830,00   |
| VARILLA DE SOLDADURA # 6013 PARA ACERO m (1/8 FORJADO (DULCE) DE 3,18 m ulg) RESISTENCIA LA TRACCION DE 42,2 Kg/mm2 (60000 lb/pulg2) SOLDADURA WEST ARCO # 6013 1/8 (3,18 MM) HIERRO DULCE | kg     | 50       | € 2 185,00  |           | 50             | € 109 250,00   |
| VARILLA DE SOLDADURA # 6013, PARA ACERO FORJADO (DULCE, DIAMETRO ,38 mm (3/32 Pulg) RESISTENCIA LA TRACCION DE 42,2 Kg/mm2 (60000 lb/pulg2) Marca WEST .RCO Modelo #6013 3/32 PULG         | kg     | 10       | € 2 375,00  |           | 10             | € 23 750,00    |
| SOLDADURA (ELECTRODO) RE ESTIDO TIPO E7018 RH EN 3,17 mm DE ETRO X 350 mm elo DIAM 7018 1/8 LARGO Marca west arco Mod                                                                      | kg     | 50       | € 2 340,00  |           | 50             | € 117 000,00   |
| DISCO PARA METAL DE 22.86CM DE DIAMETRO X3.17MM DE GRUESO Y DE CM DE DIAMETRO elo 2.22 :ORTE METAL 9" INTERNO Marca METABO Mod                                                             | unidad | 30       | € 2 225,00  |           | 30             | € 66 750,00    |
| CLAVO DE HIERRO CON CABE ZA (CORRIENTE), 63,50 mm (2 1/2 Pulg) LARGO, DIAMETRO 3,40 mm Marca CAIMAN Modelo LAVO 2 1/2 PULG.                                                                | kg     | 50       | € 1 200,00  |           | 50             | € 60 000,00    |
| CLAVO DE HIERRO CON CABE ZA (CORRIENTE), 50,80 mm (2 Pulg) LARGO, DIA METRO 3,05 mm O 2 Marca CAIMAN Modelo CLAV OULG.                                                                     | kg     | 50       | € 1 200,00  |           | 50             | € 60 000,00    |
| CLAVO DE HIERRO CON CABE ZA, TAMAÑO 10,16 Kg cm (4 Pulg), PRESENTACIÓN 1 Marca CAIMAN Modelo CON CABEZA 4"                                                                                 | kg     | 50       | € 1 200,00  |           | 50             | € 60 000,00    |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00286

PAGINA N°199

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococi  
Proveedor  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
manuel.acuna@municipococi.go.cr



|                                                                                                                                             |        |     |              |     |     |                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----|--------------|-----|-----|----------------|
| CLAVO DE ACERO BAR PARA CONCRETO, PUNTA DIAMETRO 50,80 mm (2 Pulg), HAMANTE, elo 50,80 POR UNIDAD Marca BAR Mod nm (2")                     | UNIDAD | 100 | € 29,00      |     | 100 | € 2 900,00     |
| LAMINA DE HIERRO NEGRO DE 19.05 MM ( 3/4") X 1220MM X 2440 MM A36 ABONOS AGRO Marca Modelo HIERRO NEGRO                                     | unidad | 3   | € 383 680,00 | -1  | 2   | € 767 360,00   |
| LAMINA DE HIERRO NEGRO DE 12,70 mm (0,5 Pulg) X 1,22 X 2,44 m Marca A IONOS AGRO 12,70 Modelo HIERRO NEGRO 1/2" - VM                        | UNIDAD | 5   | € 245 515,00 |     | 5   | € 1 227 575,00 |
| LAMINA DE HIERRO NEGRO, .40 mm x 1219,2 25 mm x 2438,4 mm LARGO, MA ASTM-36 Marca HIERRO ABONOS AGRO Modelo 1i. 1.22 X 2.44 PUL             | UNIDAD | 5   | € 513 100,00 | -1  | 4   | € 2 052 400,00 |
| PERFIL DE ACERO (VIGA CANAL) RT-3-13 DE 152,4 mm ANCHO X 50,8 mm ALTO : 2,38 mm GROSOR X 6 m LARGO Marca ABONOS AGRO Modelo 6 X 2 X 2.38 MM | unidad | 10  | € 30 910,00  | -2  | 8   | € 247 280,00   |
| ALAMBRE NEGRO, N° 16, DIÁM ETRO 1,68 mm. ONOS GRO PRESENTACIÓN kg. Marca AB Modelo No. 16 1,68mm                                            | kg     | 100 | € 945,00     | -22 | 78  | € 73 710,00    |
| CLAVO DE ACERO CON CABELLA, 76,20 mm (3 Pulg) LARGO, DIAMETRO 3,05 mm Marca CAIMAN Modelo CON CABEZA 3"                                     | kg     | 50  | € 1 200,00   |     | 50  | € 60 000,00    |
| LAMINA DE HIERRO NEGRO DE 6.35 MM ( 1/4" ) X 1.22 X 2.44 MTS Marca AGRO Modelo ABONO 6.35 MM (1/4")                                         | unidad | 5   | € 128 510,00 | -1  | 4   | € 514 040,00   |
| Total                                                                                                                                       |        |     |              |     |     | € 9 999 495,00 |

Sin más que agregar se suscribe;

MANUEL  
EMILIO ACUÑA  
VARGAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MANUEL EMILIO  
ACUÑA VARGAS  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.06.22  
08:44:28 -06'00'

Lic. Manuel Emilio Acuña Vargas  
Proveedor  
Municipal de Pococi.

Nota de Secretaría: El regidor Reinaldo Benavides Arias, en el momento de la votación tuvo problemas con la conectividad por tanto, no consta la votación del regidor.

Por Mayoría de 8 Votos a favor (1 no consta), Se Acuerda: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: Almacenes El Colono SA, por un monto de ₡ 9.999.495,00 (nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela.



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00287

PAGINA N°200

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

**Coordinador UTGVM. Según detalle supra indicado. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

### ACUERDO N° 1007

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

**Oficio: DAMCM-0120-2021**

**Asunto: RELASTREO CAMINOS CARIARI PE-02-21, Compra de material base granular y subbase granular Cariari 2021 LA-000020-0032000702**

Respetables señores:

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveeduría Municipal para RELASTREO CAMINOS CARIARI PE-02-21, Compra de material base granular y subbase granular Cariari 2021 LA-000020-0032000702.

Sin más que agregar se suscribe;

suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00288

PAGINA N°201

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococí  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[manuel.hernandez@munipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@munipococi.go.cr)



Guápiles, 22 de junio de 2021  
DAMCM-0120-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Asunto: RELASTREO CAMINOS CARIARI PE-02-21, Compra de material base granular y subbase granular Cariari 2021LA-000020-0032000702

Respetables señores:

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveeduría Municipal para RELASTREO CAMINOS CARIARI PE-02-21, Compra de material base granular y subbase granular Cariari 2021LA-000020-0032000702

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°202

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

00289



Municipalidad de Pococí  
Proveedor  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
manuel.acuña@municipococi.go.cr



Guápiles, 22 de junio del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita Adjudicar y autorizar acuerdo de pago.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, Licitación Abreviada No. 2021LA-000020-32000702, se solicita la contratación de una empresa especialista en la venta de material granular base y subbase para intervenir los caminos en el distrito de Cariari, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y el CR-2010. Contando con el análisis y recomendación por parte del Ing. Freddy Rivera Varela. Coordinador UTGVM.

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en donde participan las siguientes empresas a saber:

**Almacenes El Colono SA**, Se recibe una oferta, por un monto de ₡45.245.000,00 (cuarenta y cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil colones exactos), distancia de 39.1 km, de acuerdo con el folio 1 documento llamado Declaraciones Muni Pococi LA-20-2021.pdf, cuenta con patente local. **Oferta Admisible.**

**Servicios James & Chavarría SA**, Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 46.500.000,00 (cuarenta y seis millones quinientos mil colones exactos), distancia de 28 km, de acuerdo

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00290  
22-06-2021

PAGINA N°203

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococi  
Proveedor  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
manuel.acuña@municipococi.go.cr



con el folio 9 del documento 2021LA-000020-0032000702.pdf, cuenta con patente local.  
**Oferta Admisible**

**Constructora Jorsa SA**, Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 47.500.000,00 (cuarenta y siete millones quinientos mil colones exactos), distancia de 31.4 km, de acuerdo con el folio 4 del documento Oferta.pdf, cuenta con patente local. **Oferta Admisible**

**Consultoría e Inversiones Esmeralda SA**, Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 50.000.000,00 (cincuenta millones de colones exactos), distancia de 39.8 km, de acuerdo con el folio 1 del documento Campo Dos de Cariari.png, cuenta con patente local. **Oferta Admisible**

**Maquinaria Construcciones y Materiales Macoma SA**, Se recibe una oferta, por un monto de ₡50.000.000,00 (cincuenta millones de colones exactos), distancia de 46 km, de acuerdo con el sistema SICOP aportado Atributos de evaluación, No cuenta con patente local. Los certificados de calidad del agregado son del año 2020 y 2019. **Oferta Admisible**

## Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 65%, Distancia 25% y Empresa Local 10%, así establecido en el legajo cartelario

| RELASTREO CAMINOS CARIARI PE-02-21, Compra de material base granular y subbase granular Cariari 2021LA-000020-0032000702 |                 |           |               |            |           |               |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------|---------------|------------|-----------|---------------|-------|
| Razon social                                                                                                             | OFERTA          |           |               | EVALUACION |           |               |       |
|                                                                                                                          | Precio          | Distancia | Empresa Local | Precio     | Distancia | Empresa Local | Total |
| Almacenes El Colono SA                                                                                                   | ₡ 45 245 000,00 | 39,10     | Si            | 65,00      | 17,90     | 10,00         | 92,90 |
| Servicios James y Chavarria SA                                                                                           | ₡ 46 500 000,00 | 28,00     | Si            | 63,25      | 25,00     | 10,00         | 98,25 |
| Constructora Jorsa SA                                                                                                    | ₡ 47 500 000,00 | 31,40     | Si            | 61,91      | 22,29     | 10,00         | 94,21 |
| Consultoria e Inversiones Esmeralda SA                                                                                   | ₡ 50 000 000,00 | 39,80     | Si            | 58,82      | 17,59     | 10,00         | 86,41 |
| Maquinaria Construcciones y Materiles MACOMA SA                                                                          | ₡ 50 000 000,00 | 46,00     | No            | 58,82      | 15,22     | 0,00          | 74,04 |

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00291

PAGINA N°204

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021



Municipalidad de Pococí  
Proveedor  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
manuel.acuña@municipococi.go.cr



### Determinando lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación y verificación del cumplimiento de lo solicitado en el cartel electrónico (Visible en la página de SICOP, Licitación Abreviada No. 2021LA-000020-0032000702, donde se solicita la contratación de una empresa especialista en la venta de material granular base y subbase para intervenir los caminos en el distrito de Cariari, esta Unidad recomienda a la empresa Servicios James y Chavarría SA, por cumplir con lo solicitado además de ser la oferta con mejor puntuación,

Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor Alcalde a pagar a la empresa: Servicios James y Chavarría SA, por un monto de \$46.500.000,00 (cuarenta y seis millones quinientos mil colones exactos), para la compra de material granular base y subbase para intervenir los caminos en el distrito de Cariari.

Sin más que agregar se suscribe;

MANUEL  
EMILIO ACUÑA  
VARGAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MANUEL EMILIO  
ACUÑA VARGAS  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.06.22  
10:35:20 -06'00'

Lic. Manuel Emilio Acuña Vargas  
Proveedor  
Municipal de Pococí.

**Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se autorizar al señor Alcalde a pagar a la empresa: Servicios James y Chavarría SA, por un monto de \$46.500.000,00 (cuarenta y seis millones quinientos mil colones exactos), para la compra de material granular base y subbase para intervenir los caminos en el distrito de Cariari. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

**Razonamiento de voto positivo de la regidora Yaslyn Morales Grajal.**

**Reg. Yaslyn Morales Grajal.**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00292

PAGINA N°205

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

Razono mi voto positivo viendo que efectivamente es un poco más cerca, pero tampoco está tan largo de constructora Jorsa, me parece que estaba más cerca de JAMES CHAVARRÍA. Pero al ser esto, una plataforma de SICOP por eso lo voto, porque está apegado a la legalidad.

-----UL-----



### ARTICULO IV Mociones

#### ACUERDO N° 1008

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Reg. Randall Torres Barrientos, teléfono: 8703 6150, dice:

**Moción presentada por el Reg. Randall Torres Barrientos "Solicitud de informe económico a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococi"**

#### CONSIDERANDO

El Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas establece de derecho público, están sometidas a las disposiciones legales que regulan la asignación, uso, supervisión y control de los recursos públicos canalizados por medio del Presupuesto Nacional y otras fuentes de financiamiento, con el fin de garantizar que estos sean utilizados para atender las necesidades de los centros educativos y mejorar el bienestar de la población estudiantil.

#### MOCIÓN

**Solicitar a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococi que rinda un informe económico** que detalle las entradas y salidas por todos los recursos que recibe, incluya el manejo que hace sobre los recursos generados en ganadería y agricultura para todas las actividades que realiza y por sus fuentes de financiamiento, así como si son depositados en las cuentas de la junta. Asimismo,







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00293

PAGINA N°206

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

los montos que percibe por alquileres o convenios con entes públicos y privados y su inclusión en la contabilidad. Así como el cumplimiento de los presupuestos. Se otorga el plazo hasta el 22 de junio de 2021 para la entrega del informe citado.

### MOCIÓN DEL REGIDOR RANDALL TORRES BARRIENTOS

#### Considerando:

El Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas establece como entidades de derecho público, están sometidas a las disposiciones legales que regulan la asignación, uso, supervisión y control de los recursos públicos canalizados por medio del Presupuesto Nacional y otras fuentes de financiamiento, con el fin de garantizar que éstos sean utilizados para atender las necesidades de los centros educativos y mejorar el bienestar de la población estudiantil.

#### Moción:

Solicitar a la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE POCOCI QUE RINDA un Informe Económico que detalle las entradas y salidas por todos los recursos que recibe que incluya el manejo que hace sobre los recursos generados en ganadería y agricultura para todas las actividades que realiza y por sus fuentes de financiamiento, así como si son depositados en las cuentas de la Junta, asimismo los montos que percibe por alquileres o convenios con entes públicos y privados y su inclusión en la contabilidad. Así como el cumplimiento de los presupuestos. Se otorga plazo hasta el 22 de Junio de 2021 para la entrega del Informe citado.

#### Participa de la Palabra

#### Reg. Randall Torres Barrientos

Saluda, el motivo es porque varios ciudadanos me han escrito por diferentes medios y me han indicado varias situaciones que se han dado con esta junta, creo que tenemos la potestad de pedir un informe para que se aclare.

Que nos indiquen su manejo de recursos y demás para ver si se depositan en cuentas respectivas también y queda una trazabilidad de estos recursos.

#### Pdta. Municipal a.i. Yaslyn Morales Grajal



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00294

PAGINA N°207

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

Yo apoyo la moción, a mí también me han escrito que intervengamos porque por ejemplo ese gimnasio del colegio tiene muchos años de estar en malas condiciones, si usted me permite don Randall que ellos también indiquen en el informe si tienen alguna orden sanitaria y en qué partes del colegio se la ha girado el Ministerio de Salud y qué condición de uso tiene el gimnasio.

### **Reg. Randall Torres Barrientos**

Hay infinidad de requerimientos en las escuelas y colegios y cómo siendo tan grandes no van a tener recursos ni para pintura, por ejemplo, en la comisión de Hacienda también vienen solicitudes de cuentas claras.

### **Reg. Alfredo Calderón Alfaro**

Es conveniente que brinden un informe, lo mejor para subsanar rumores mejor que rindan un informe a este Concejo.

### **Reg. Randall Torres Barrientos**

Para corregir la fecha al 29 de junio.

### **Pdta. Municipal a.i. Yaslyn Morales Grajal**

Hay que aplicar los diez días de Ley que corresponden, no es antojadizo el plazo de atención.

**Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se aprueba la moción del Reg. Randall Torres Barrientos de solicitarle a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococi un informe económico donde indique detalladamente las entradas y salidas por todos los recursos que recibe, incluya el manejo que hace sobre los recursos generados en ganadería y agricultura para todas las actividades que realiza y por sus fuentes de financiamiento, así como si son depositados en las cuentas de la junta, además indicar los montos que percibe por alquileres o convenios con entes públicos y privados y su inclusión en la contabilidad. Así como el cumplimiento de los presupuestos y, de tener alguna orden sanitaria informarnos en qué partes del colegio se la ha girado el Ministerio de Salud y en qué condición de uso tiene el gimnasio. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**







## ACUERDO N° 1009

### Moción presentada por el Reg. Ovidio Vives Castro

El Concejo Municipal de Pococi, en su condición de máximo Órgano de la Jerarquía Municipal, en atención a la situación que se está presentando en la comunidad educativa de San Francisco de Tortuguero; procedemos acordar lo siguiente:

#### CONSIDERANDO:

**Primero:** Este Órgano Colegiado, pondera una serie de factores que justifica la presentación de la presente moción, dada la grave situación presente en la infraestructura de la escuela Laguna de Tortuguero, situación que provoca vulnerabilidad en las condiciones educativas recibidas por los discentes de la comunidad.

**Segundo:** El Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Código Municipal, se constituye en el máximo órgano político del Gobierno Central, tiene entre sus competencias fijar las políticas de desarrollo del Cantón y dar apoyo a otros.

**Tercero:** De acuerdo con lo mencionado en el Código de la Niñez y la Adolescencia en su artículo cuarto; será obligación general del Estado adoptar las medidas administrativas, legislativas, presupuestarias y de cualquier índole, para garantizar la plena efectividad de los derechos fundamentales de las personas menores de edad.

**Cuarto:** Considerando la Ley Fundamental de la Educación en su artículo primero Todo habitante de la República tiene derecho a la educación y el Estado la obligación de procurar ofrecerla en la forma más amplia y adecuada.

**Quinto:** Existe un gran deterioro de la infraestructura fuera y dentro de la Escuela Laguna de Tortuguero, mismo que impide el correcto desarrollo de los aprendizajes y tomando en cuenta que esta institución forma parte de la regional educativa de Guápiles.

**Sexto:** Es necesario dar seguridad a los educandos participantes del proceso educativo de la comunidad de San Francisco de Tortuguero. En es especial relevancia que esta institución es parte del distrito administrativo de Colorado,





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00296

PAGINA N°209

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

asimismo este se encuentra entre los distritos con índices de desarrollo más bajos del país según el Instituto Nacional de estadística y Censo, siendo esto preocupante para nuestra municipalidad debido a que se deben buscar la igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes del cantón en general.

### **MOCIONO:**

El Concejo Municipal de Pococí, en ejercicio de su periodo de Gobierno comprendido del 1° de mayo de 2020 al 30 de abril de 2024; acuerda:

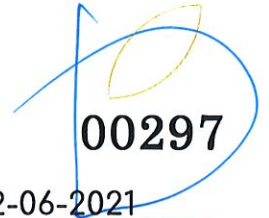
- 1- Solicito a una audiencia con los cinco diputados de la provincia de Limón, esto en aras sostener conversaciones sobre el tema, ya que es de vital importancia para el desarrollo de la provincia, del cantón y la comunidad, esto con el objetivo de poder llegar a acuerdos en los cuales se vea beneficiada la población, con el contenido económico necesario para erradicar esta problemática en la institución educativa.
- 2- Notificar y enviar una copia a la ministra de Educación Guiselle Cruz Maduro, y que dicho documento contenga lo conversado con los diputados y los acuerdos logrados.
- 3- Adicional a esto; notificar y enviar una copia a la Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública la cual contenga los acuerdos logrados con los diputados.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°210

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

### MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

El Concejo Municipal de Pococí, en su condición de máximo Órgano de la Jerarquía Municipal, en atención a la situación que se está presentando en la comunidad educativa de San Francisco de Tortuguero; procedemos acordar lo siguiente:

#### **Considerando:**

**Primero:** Este Órgano Colegiado, pondera una serie de factores que justifica la presentación de la presente moción, dada la grave situación presente en la infraestructura de la escuela Laguna de Tortuguero, situación que provoca vulnerabilidad en las condiciones educativas recibidas por los discentes de la comunidad.

**Segundo:** El Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Código Municipal, se constituye en el máximo órgano político del Gobierno Central, tiene entre sus competencias fijar las políticas de desarrollo del Cantón y dar apoyo a otros.

**Tercero:** De acuerdo con lo mencionado en el Código de la Niñez y la Adolescencia en su artículo cuarto; será obligación general del Estado adoptar las medidas administrativas, legislativas, presupuestarias y de cualquier índole, para garantizar la plena efectividad de los derechos fundamentales de las personas menores de edad.

**Cuarto:** Considerando la Ley Fundamental de la Educación en su artículo primero Todo habitante de la República tiene derecho a la educación y el Estado la obligación de procurar ofrecerla en la forma más amplia y adecuada.

**Quinto:** Existe un gran deterioro de la infraestructura fuera y dentro de la Escuela Laguna de Tortuguero, mismo que impide el correcto desarrollo de los aprendizajes y tomando en cuenta que esta institución forma parte de la regional educativa de Guápiles.

**Sexto:** Es necesario dar seguridad a los educandos participantes del proceso educativo de la comunidad de San Francisco de Tortuguero. En es especial relevancia que esta institución es parte del distrito administrativo de Colorado, asimismo este se encuentra entre los distritos con índices de desarrollo más bajos del país según el Instituto Nacional de estadística y Censo, siendo esto preocupante para nuestra municipalidad debido a que se deben buscar la igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes del cantón en general.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00298

PAGINA N°211

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

El Concejo Municipal de Pococi, en ejercicio de su periodo de Gobierno comprendido del 1° de mayo de 2020 al 30 de abril de 2024; acuerda:

- 1- Solicito a una audiencia con los cinco diputados de la provincia de Limón, esto en aras sostener conversaciones sobre el tema, ya que es de vital importancia para el desarrollo de la provincia, del cantón y la comunidad, esto con el objetivo de poder llegar a acuerdos en los cuales se vea beneficiada la población, con el contenido económico necesario para erradicar esta problemática en la institución educativa.
- 2- Notificar y enviar una copia a la ministra de Educación Guiselle Cruz Maduro, y que dicho documento contenga lo conversado con los diputados y los acuerdos logrados.
- 3- Adicional a esto; notificar y enviar una copia a la Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública la cual contenga los acuerdos logrados con los diputados.

**PROPUESTA: FIRME DEFINITIVAMENTE APROBADO. SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Por Unanimidad, **SE ACUERDA:** Aprobar la Moción. Solicitar una audiencia a los cinco diputados de la provincia de Limón, esto en aras de tratar la problemática de la infraestructura educativa de la Escuela Laguna de Tortuguero. Notificar a la Ministra de Educación Guiselle Cruz Maduro y a la Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública sobre los acuerdos logrados en la audiencia con los diputados. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

## ACUERDO N° 1010

**Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. En ejercicio Yaslyn Morales Grajal, dice:**

Ya para terminar compañeros, hoy se nos hizo larga la jornada pues tuvimos a la Caja Costarricense y ellos nos consumieron casi una hora y media, pero hoy yo le dije a Anita que le reenviara un correo al Ministerio de educación porque la señora Guiselle Cruz, tiene mas de tres meses de estar dándonos una cita y no nos atiende, entonces hoy Anita le mandó un correo a la Contraloría de servicios de la Educación donde le están exigiendo que nos conteste en el plazo de ley,







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00299

PAGINA N°212

ACTA N°46 Ordinaria.

22-06-2021

entonces es para que ustedes lo tengan ahí que próximamente esperemos tener a esta señora en este Concejo Municipal para que nos rinda un informe.

### **Reg. Randall Torres Barrientos.**

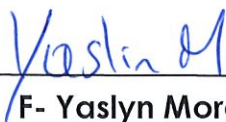
Vamos a dar ese plazo para ver si la Ministra ver si responde por ese canal de la Contraloría de Servicios, sino yo voy a valorar establecer un recurso de amparo porque creo que ella está violando flagrantemente el artículo 27 de la constitución política que dice que ella está obligada como funcionaria pública a dar un principio de información y se ha negado reiteradamente y podemos suponer que no quiere atender por las múltiples cantidades de requerimientos que tiene y que queda en deuda con este cantón.

### **Sra. Pdta. En ejercicio Yaslyn Morales Grajal**

Así es y creo que también vamos a tener que aplicar ese mecanismo al señor Harys Regidor que igualmente hoy se le envió otro correo y no ha contestado y no se ha dignado en venir a este Concejo Municipal, que conste en actas y se le vuelva a mandar. Y también que la Secretaría en cuanto se manden a hacer solicitudes de Ministros, presidentes ejecutivos y no contesten en el plazo de ley, se le mande correos a las Contralorías de servicios y de no responder en un tiempo y forma legal entonces que nos notifiquen para nosotros así tomar una acción constitucional válida para poderlos traer entonces ya sea por medio de un recurso de amparo o con la fuerza pública porque es lo que corresponde.

-----UL-----

AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN



**F- Yaslyn Morales Grajal**  
**Presidenta Municipal**





**F- Licda. Magally Venegas Vargas**  
**Secretaria Municipal**

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi